

AB/98

Actas  
de  
sesiones celebradas por el Ayuntamiento

29 agosto 1931 al 29 Dibre 1932



19 agosto 1931  
o  
29 Abril 1932



8



8



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Fº 1.

A.1.949.896 \*

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Secretaría

Año de 1,931

Libro de actas de las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento

Diligencia / Por ella se hace constar que con este pliego de la clase septima, serie A. número un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis, se empieza a formar el libro de las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento desde el día de hoy hasta fin del año actual; con el cual pliego y los demás que de igual clase se inviertan y que oportunamente irán foliándose y rubricándose con reseña, además de sus series y números respectivos, se formará, encuadernadamente, ese indicado libro, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el art. 108 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1,877. Los Santos de Maimona a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,

sesión del día 19 de agosto de 1,931, como supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el 17 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fabian Zapata González
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Juan Conejo Pachón

Señores Concejales no concurrentes

- D. Juan Murillo Rico
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Antonio Hernández Rodríguez

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno, a las ventituna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente como supletoria a la que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales dejó de celebrarse el diez y

siete del actual. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como el número de los que han asistido es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.


Acta anterior.) Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el diez del actual; y los señores que de los reunidos están obligados a hacerlo quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Secretario.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de que el Secretario de la Corporación D. Juan Blanco Guisado, se reintegró a su cargo el día once del actual, dando entonces por terminada la licencia de quince días que se le tenía concedida y que empezó a usar el primero de este mes.

Fiestas de La Estrella.- De nuevo se dió cuenta y lectura de la carta que con fecha 19 del pasado julio dirige a este Ayuntamiento el Mayordomo de Nuestra Señora de La Estrella D. Narciso Rico Durán, el cual documento es del tenor literal siguiente: Desde tiempo inmemorial vino estando a cargo de este Ayuntamiento cuanto se relaciona con los festejos, no de carácter religioso, que anualmente se celebran en honor de Nuestra Señora de La Estrella en la parte exterior de su Santuario; pero al encargarse el que suscribe de la Mayordomía, sólo de la parte puramente religiosa, encargose, también, aunque por encargo y de acuerdo con los que entonces constituían los Ayuntamientos, de organizar esos festejos externos que siempre y por su carácter popular y por ser cosa a él inherente, según es costumbre inmemorial, costaba el Ayuntamiento. En igual forma y con sumo gusto continuaría el que suscribe si no fuera por la desgracia que sobre él se ha cernido; pero su estado de ~~viduez~~ le impide dedicarse a organizar esos festejos ni aten-







público se merecen. Por tales causas, que están en la conciencia de todos, me veo en la necesidad de declinar desde este año, inclusive, en adelante, esa misión que en nombre de los Ayuntamientos venía realizando, limitándome, por imperio de mis creencias, a la organización puramente religiosa que tiene efecto en el interior del templo, quedando el Ayuntamiento como antes, en el perfecto derecho de organizar y sostener, exteriormente, los festejos que estime conveniente. Los Santos a 19 de julio de 1931.— Narciso Rico.” Y una vez que nuevamente discutió el Ayuntamiento la carta transcrita, acordó por mayoría, aunque con el sólo voto en contra del Concejal D. Lorenzo Montaña, designar a los Concejales Don Lorenzo Romero y Don Antonio Rodríguez, para que propongan a dicho Sr. Mayordomo, de que el Ayuntamiento estará dispuesto a organizar y sostener esos festejos no religiosos en el único caso de que sea la Corporación la que recaude y disponga para el sostenimiento de tales festejos, (de) lo que producen los arriendos de locales y sitios en el exterior de aquel Santuario.

Crédito o préstamo del Estado.— Por manifestaciones que hiciera la Presidencia, el Ayuntamiento quedó enterado de que a este Municipio ha correspondido, y fueron entregadas el día doce del actual, la suma de quince mil pesetas que como auxilio y en concepto de anticipo ha satisfecho el Estado del Crédito de diez millones de pesetas a que se contrae el Decreto fecha 23 del pasado julio, la cual suma y para remediar, en parte, el paro agrario, se invierten e invertirán, por sistema de administración, por cuanto que de otro modo no se cumpliría la finalidad que se persigue, en obras municipales de pavimentación, alcantarillado, saneamientos y conducciones de aguas como así también en reparaciones de caminos y acopio de materiales, de cuya gestión e inversión, se dará cuenta en su día a la Corporación para adoptar el acuerdo precedente.



Plaza de Interventor.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de que por Orden de la Dirección General de Administración Local fecha 5 del actual, inserta en la Gaceta del día 9, se anuncia concurso por término de treinta días para proveer en propiedad la Plaza de Interventor de fondos de esta Corporación.

Grupos escolares.- Previa lectura de la correspondiente disposición, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a estudio e informe del Consejo local de 1ª enseñanza y de las Comisiones municipales permanentes de Instrucción pública y Hacienda, el Decreto fecha 7 del actual del Ministerio de Instrucción Pública sobre construcción de Escuelas.

Policía Urbana.- Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Pablo Corchado Márquez, contra las instalaciones de los depósitos y surtidor de gasolina que en la Plaza de Vistahermosa se hallan a cargo de Don Bautista Acedo Diaz, del cual expediente resulta:

Que el expresado D. Pablo Corchado Márquez, con escrito fecha 25 del pasado junio, presentado el 27 del mismo, denuncia ante este Ayuntamiento que en la Plaza de Vistahermosa y a una distancia de 60 ó 70 centímetros de la casa domicilio del recurrente, que es la señalada con el nº 56, el vecino de esta villa D. Bautista Acedo Diaz, tiene establecido, con su correspondiente columna distribuidora, un depósito de gasolina compuesto de dos calderas de cinco mil litros cada una; pero en cuya instalación no se han observado las medidas de seguridad que, por la naturaleza inflamable de dicho líquido, tienen establecidas el Reglamento de 17 de noviembre de 1,925 y la R. O. de 14 de enero de 1,926, suplicando, en su consecuencia que, mediante la instrucción del oportuno expediente, se acuerde hacer desaparecer el depósito y surtidor dichos y la caseta aneja al mismo por haber sido instalados contraviniendo esas disposiciones regla-





(Continúa la sesión de 19 agosto)

mentarias.

Que dada cuenta de indicado escrito a esta Corporación, en 30 de expresado mes de junio acordó que por la Alcaldía se instruyera el expediente solicitado, en el que, con fecha tres de julio, se declara por el acusado Don Bautista Acedo, que los depósitos y surtidor de gasolina instalados en la Plaza de Vistahermosa no le pertenecen ni en propiedad ni en posesión, sino a C A M P S A Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. siendo dicho declarante un mero dependiente de expresada Compañía; que el primero de los dos depósitos instalados lo fué por cuenta y bajo la dirección de la Compañía marca El León S.A. ignorando si ésta se ajustó o nó, al hacer la instalación, a las prescripciones reglamentarias vigentes; que el segundo depósito fué instalado por cuenta de la actual Compañía Arrendataria ya dicha, mediante solicitud, en nombre de ella, de Don José Marín Ayala, ignorando, también, las condiciones de instalación por cuanto que en ellas no tuvo intervención el declarante, agregando que no está obligado a la observancia de los preceptos que regulan esas instalaciones ya que ellas no le pertenecen; que la caseta instalada es cosa completamente independiente de esos depósitos y surtidor, constituyendo un establecimiento (industrial) comercial de la propiedad única de dicho declarante Sr. Acedo y que fué instalada mediante la correspondiente autorización del Ayuntamiento, añadiendo repetido declarante que, en aquella fecha, estaba pendiente de resolución ante los Tribunales ordinarios demanda que, en el orden civil, y como consecuencia de esa



instalación de la caseta, había entablado el Sr. Corchado.

Que por Decreto fecha siete de precitado julio se acordó poner en conocimiento de C A M P S A Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. la instrucción de dicho expediente requiriéndola, a la vez, para que dentro de un plazo de quince días comunicara por escrito, o personalmente por medio de representante legalmente autorizado, las condiciones reglamentarias que concurrieran en los depósitos y surtidor aludidos e instalación de los mismos, la cual contestación lo había de ser con sujeción al interrogatorio que, compuesto de 12 preguntas, consta en dicho Decreto.

Que en el siguiente día, el denunciante Don Pablo Corchado Márquez, se afirmó y ratificó en todo cuanto se consigna en su escrito de denuncia, sin que tuviera que agregar ni quitar nada, y que cuando se hicieron las instalaciones de tales depósitos y surtidor sólo a Don Bautista Acedo Diaz vió al frente de los trabajos, por lo que sólo a él, y nó a otra persona, puede considerar como dueño de tales depósitos y surtidor y de la caseta inmediata a los mismos, añadiendo que, como el escrito es suficientemente detallado y concreto, claro y terminante, no necesita proponer prueba de clase alguna.

Que con escrito fecha 24 de repetido julio, Don Fernando Carmona Delgado, Ingeniero Industrial Director de la Factoría de Tablada de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. contesta al interrogatorio antes indicado, declarando la capacidad de la instalación ( 10,000 litros en dos tanques gemelos); su distancia al muro de la finca limítrofe que asegura ser de 1'50 metros contando hasta la generatriz de aquellos; que el espesor de la capa de tierra es de un metro aproximadamente; que la forma de los depósitos es cilíndrica, de chapa de acero de 5 m/m de espesor, detallándose las demás condiciones técnicas y de seguridad que, según él asegura, concurren



en la instalación y surtidor de referencia, agregando que todo ello pertenece, en propiedad, a C A M P S A desde su incautación a la Sociedad marca El León, Deustch y Cª en 1º de enero de 1,928, y que Don Bautista Acedo Diaz, es un mero encargado de la instalación de gasolina, percibiendo por sus servicios una comisión en la venta de esencias.

Que cuando este Ayuntamiento concedió las necesarias autorizaciones para instalar esos depósitos y surtidor, lo fué con la expresa condición de que al instalarlos se cumplieran todas las condiciones reglamentarias.

Considerando que, sin entrar a discutir si todos y cada uno de los aparatos de que consta la instalación de referencia están o nó contruidos con extricta sujección a las condiciones técnicas reglamentarias y que de modo especial se determinan en la R. O. de 14 de enero de 1,926, es lo cierto de que, como la misma Compañía confiesa por conducto de su representante Don Fernando Carmona, Ingeniero Industrial y Director de la Factoría de Tablada, los tanques repetidos están instalados a una distancia menor que la prevista en esa R.O. con relación a la casa domicilio del denunciante Don Pablo Corchado Márquez, lo que, por sí sólo, es suficiente para obligar a esa Compañía a que urgentemente proceda al retranqueamiento de la instalación a la distancia y con las condiciones reglamentarias.

Vistas las disposiciones pertinentes del Reglamento de 17 de noviembre de 1,925 y de las Rs. Os. de 14 de enero de 1,926 y 18 de febrero de 1,930, el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión, acordó por unanimidad que, como resolución del expediente a que se contrae el primer resultando, procede declarar y declara que la instalación de los tanques y depósito de gasolina referencia 2,015 existentes en la Plaza de Vistahermosa no lo ha sido con todas las condiciones reglamentarias, muy especialmente en lo que afecta a la distancia mínima a que de-



*[Handwritten signature]*



ben estarlo de los edificios limítrofes y que, por tanto, proceda su inmediato retranqueamiento; mas como las obras para ello necesarias han de ser autorizadas, por razón del lugar, por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia o Circuito Nacional de Firmes Especiales, se acordó por unanimidad requerir a C A M P S A Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. para que dentro de los dos días siguientes a la fecha en que le sea notificada esa autorización de Obras Públicas o Circuito, haga desaparecer del lugar en que hoy lo está la repetida instalación, retranqueandola, por lo menos, a la distancia y profundidad mínimas que, en relación con la capacidad de los depósitos ( 5,000 litros cada uno) y de los edificios limítrofes se previenen en las Rs. Os. antes aludidas, con la especial advertencia, además, de que vien esos mismos aparatos que constituyen la actual instalación o los que de nuevo se pretendan colocar al hacer el retranqueamiento, han de concurrir en ellos y en su instalación, todas y cada una de las condiciones técnicas y de seguridad que se previenen y detallan en los apartados a), c), d) y e) de repetida R. O. de 14 de enero de 1,926 y números 2º, 3º y 4º de la de 18 de febrero de 1,930, sin cuyo exacto cumplimiento no se autoriza la instalación. Por otra parte y reclamando el interés público de que tales obras sean ejecutadas dentro del más breve plazo de tiempo posible, se previene a la Compañía que la autorización de Obras Públicas o Circuito lo ha de solicitar inmediatamente que le sea notificado este acuerdo, cuyo trámite se justificará ante esta Alcaldía con presentación del correspondiente recibo expedido por el funcionario encargado en las Oficinas de Obras Públicas, y, en su día, se comunicará también a este Ayuntamiento, sin pérdida de fechas, aquella en que la Jefatura de Obras Públicas conceda o deniegue la autorización que se solicite. Y se apercibe a la Compañía

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. que por la falta





(Continúa la sesión de 19 de agosto)

de cumplimiento a cualquiera de estos acuerdos le serán exigidas las responsabilidades legales correspondientes y se procederá, por tanto, como en derecho haya lugar. Se declara a D. Bautista Acedo Diaz, exento de toda clase de responsabilidad y de cumplimiento de obligaciones como consecuencia de dicha denuncia, ya que sobre tales depósitos y surtidor no tiene derechos dominicales ni de posesión algunos; sin que, por los fundamentos de la concesión, proceda ahora resolver cosa alguna sobre la instalación de la caseta propiedad del Sr. Acedo y destinada en aquel sitio a usos comerciales, sin perjuicio de (quien) que quien por ella se considere perjudicado en sus derechos civiles entable ante los Tribunales ordinarios las acciones que en derecho puedan corresponderle, reservándose el Ayuntamiento el derecho que le pueda asistir para adoptar sobre tal caseta los acuerdos que sean pertinentes una vez que sean realizadas las obras de retranqueamiento antes ordenadas. Notifíquese este acuerdo a las partes y adviértaseles de los recursos procedentes.

Pagos.- Acto continuo, a propuesta del Sr. Interventor, de conformidad en un todo con lo por él informado en este acto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los pagos intervenidos bajo los números del cuatrocientos sesenta y cinco al cuatrocientos sesenta y nueve, ambos inclusivos, expedidos desde el once al catorce del actual, por un importe total de ventidos pesetas quince céntimos.

Albañil.- En este estado y previa la conveniente discusión se acordó nombrar en concepto de Albañil encargado de las



obras públicas municipales a Manuel Tardío Camacho, y para sustituirles en caso de ausencias o enfermedades, a Casimiro Hernández.

Con todo lo que y siendo las ventitres horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta extendida en tres pliegos de la clase septima, serie A, y números un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis y los dos siguientes; y leída y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé. = Entre paréntesis = de industrial- quien =  
No valen.



*[Handwritten signatures:]*  
Gordillo, Manuel, Antonio J. Hernández, Antonio Rodríguez, J. Fernández, Gordillo, A. Hernández, M. Muñoz, Carmelo Garay, Lorenzo Vela, Lorenzo Herrera, Ab. Tutor, Juan Conejo, Juan Plana.

Diligencia / Por ella hace constar el infrascrito Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a venticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*





Sesión del día 26 de agosto de 1,931, como supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el 24 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio Hernandez Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Fernando Pachón Gordillo

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Interventor

D. Juan Conejo Pachón

Señores Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata González
  - D. Lorenzo Romero Pérez
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Isidro Tinoco Pachón
  - D. Narciso Rico Durán
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiseis de agosto de mil novecientos treinta y uno, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el venticuatro del actual. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto tambien marginalmente se expresan;

pero como con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión supletoria celebrada el diez y nueve del actual; y los señores que de los reunidos estan obligados a hacerlo quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla

Festejos.- En este estado se expuso por el Concejal D. Antonio Rodriguez Montaña, que ha hecho cerca del Mayordomo de Nuestra Señora de La Estrella las gestiones que se le encomendaron en la pasada sesión, sin que dieran resultado favorable por el convencimiento de que todo cuanto produce lo que es patrimonio del Santuario resulta insuficiente para el sostenimiento de los festejos; agregando que, para que no disminuya en nada los festejos no religiosos que anualmente se celebran en honor de la Virgen, se ha constituido una Co-



Romero y Don Carmelo Garay, la cual Comisión ha de encargarse de la organización de tales festejos y de obtener los fondos necesarios para su sostenimiento, entre los cuales y por lo que respecta a los que produce la parte exterior del Santuario, sólo cuentan con el importe del arriendo de los puestos que se colocan de la verja para afuera. Mas teniendo en cuenta la Comisión las tendencias que con respecto a este asunto se han exteriorizado en sesiones anteriores, no pretenden recabar auxilio económico por parte del Ayuntamiento; pero sí desean y piden que repetida Comisión sea presidida por el Sr. Alcalde, lo cual aprobese por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta del Teniente Don Antonio José Hernández, se acordó por mayoría, con el sólo voto en contra de Don Lorenzo Montaña, que para el fomento de esos festejos contribuya el Ayuntamiento con una cantidad igual a la que tenga que satisfacer, de los fondos municipales, para pagar los créditos por la feria de agosto.

También a propuesta del Sr. Alcalde y con el voto en contra de Don Lorenzo Montaña, se acordó por mayoría se ceda a esa Comisión, también para el fomento de repetidos festejos, el 25 % que del importe de los conciertos en los mismos tenga que ingresar en el Ayuntamiento la Banda municipal, en el supuesto caso de que ella lo haga mediante retribución.

Acto continuo se pidió por el primer Teniente Don Antero Mancera se hiciera constar en acta, como se verifica, que, con arreglo a los antecedentes que existen en el Ayuntamiento, no es verdad, como asegura el Sr. Mayordomo de la Virgen, que desde tiempo inmemorial y de modo constante haya venido pagando el Ayuntamiento esos festejos no religiosos, sino que ello sólo lo ha sido en algunos contados años y no de modo consecutivo.

Sierra y el Castillo.- Seguidamente y a propuesta de Don Antonio J. Hernández, se acordó por unanimidad constituir una





(Continúa la sesión de 26 de agosto)

Mancera Pérez y D. Antonio Rodríguez, para que estudien y propongan al Ayuntamiento el medio por el cual pudiera cederse para explotación agrícola entre obreros los terrenos que posee el Ayuntamiento en la Sierra y el Castillo.

Décima sobre contribución. - En este estado y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que en este Municipio y como consecuencia de orden telegráfica del Sr. Gobernador ya se está haciendo efectivo e invirtiendo en obras municipales para resolver la crisis obrera el recargo de una décima que ha sido impuesto sobre la contribución territorial e industrial, se acordó por unanimidad se comuniqué así al Sr. Delegado de Hacienda para que éste se abstenga de hacerlo efectivo en el próximo trimestre.

Subvención del Estado.- Acto continuo y como consecuencia de orden telegráfica del Sr. Gobernador, fecha de ayer, se acordó por unanimidad autorizar expresamente al Sr. Alcalde D. Saturnino Gordillo Pachón, para que el veintinueve del corriente se persone en Badajoz y pueda hacer efectiva en la Depositaria Pagaduría de las Oficinas de Hacienda, lo que haya correspondido a este Ayuntamiento en el segundo reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientas mil pesetas concedidas por el Estado en concepto de anticipo para remediar crisis obrera.

Banda municipal.- Seguidamente y de conformidad con lo interesado por el Sr. Director, se acordó por unanimidad autorizar a la Banda de Música para que el 13 y 14 del próximo septiembre pueda dar conciertos en la inmediata villa de La



Baja de décima.- De conformidad con lo pedido por el interesado, se acordó por unanimidad eximir del pago de la décima sobre la contribución industrial para remediar crisis obrera al vecino Don Fernando Acedo Aldana, por no ejercer ya la industria correspondiente.

Proyectos de obras.- Acto continuo fueron exhibido y examinados por los señores Concejales, los proyectos y presupuestos que por encargo de la Corporación ha realizado el Aparejador titular Don Amelio Romero, sobre conducciones aguas, lavadero alcantarillado y pavimentación, prestandole a todos ellos y por unanimidad completa aprobación, con cuya realización se tiende a dar trabajo a los obreros que se hallan parados; pero como el Ayuntamiento carece de recursos ordinarios y extraordinarios para llevar a efecto tales obras cuyo importe total es de más de ochenta mil pesetas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con presentación de tales proyectos se solicite del Gobierno de la República que de la cantidad presupuestada para la lista civil de la familia ex reinante, se conceda a este Ayuntamiento, con el fin indicado, una subvención del todo o la mayor parte de la cantidad a que ascienden esos presupuestos.

Pagos.- Acto continuo, a propuesta del Sr, Interventor, de conformidad en un todo con lo por él informado en este acto el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los pagos intervenidos bajo los números 470, 471. 473 y 475 al 479, ambos inclusivos.

Banda de Música.- Por el Concejal Don Carmelo Garay , se propuso se cumpla lo antes posible el acuerdo ya tomado sobre traslado de la Banda de Música a una de las dependencias del Ayuntamiento.

Beneficencia.) A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad activar lo más urgentemente posible la formaci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ nueva lista de beneficencia.

dencia levantó la sesión de la que se extiende este acta extendida en dos pliegos de la clase septima, serie A. y número un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho y el siguiente; y leida y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Ordillo*

*Mancera*

*Loguero Mantado*

*Antonio Hernandez*

*A Hernandez*

*Antonio Rodriguez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Juan Barata Carrero Larra*

*Ordillo* *C. M. [Signature]*

*[Signature]*

*Leandro Romero*

*El Interventor  
Juan Boney*

*Juan Plencia*

Diligencia / Por ella hacen constar el Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta uno.

El Alcalde,

El Secretario,

*Ordillo*

*Juan Plencia*



Sesión celebrada el 2 de septiembre de 1,931, como supletoria a la ordinaria  
que debió celebrarse el 31 de agosto

Señores concurrentes

Concejales

D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Fabian Zapata González  
D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García  
Secretario-Interventor  
D. Juan Conejo Pachón

Señores Concejales no concurrentes

D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Narciso Rico Durán  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Mai-  
mona a dos de septiembre de mil noveci-  
entos treinta y uno, a las ventiuna ho-  
ras, en la Sala Capitular, con los seño-  
res Concejales y Secretario-Interventor  
al margen figuran como concurrentes, pe-  
ro presidiendo el primer Teniente D. An-  
tero Mancera, por encontrarse enfermo  
el Sr. Alcalde D. Saturnino Gordillo,  
procede el Ayuntamiento a celebrar la se-  
sión supletoria a la ordinaria que de-  
bió tener efecto el treinta y uno del

pasado agosto. También por encontrarse enfermo, no ha concurrido  
el Secretario D. Juan Blanco, en cuya función le sustituye el  
Oficial 1<sup>o</sup> D. Juan Conejo. Y han dejado de asistir los señores  
Concejales que, en tal concepto se expresan al margen; pero como  
con los que asisten pueden tomarse acuerdos, la presidencia de-  
claró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad,  
previa lectura, el acta de la sesión supletoria celebrada el ven-  
tiseis del pasado agosto; y los señores reunidos quedaron adver-  
tidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de fir-  
marla.

Consejo local 1<sup>a</sup> enseñanza.- En este estado y de conformidad  
con lo interesado por el Sr. Presidente del Consejo provincial  
de 1<sup>a</sup> enseñanza en oficio fecha doce del pasado y de conformidad  
con lo prevenido por el Decreto de 9 de junio último y Circular  
de la Dirección General fecha 13 de expresado mes, se acordó por  
unanimidad designar al Concejal Don Manuel Muñoz Sánchez para

que en representación de este Ayuntamiento forme parte del Con-





A.1.949,900 \*

(Continúa la sesión de 2 de septiembre)

sejo local de 1ª enseñanza que con arreglo a esas disposiciones ha de constituirse en esta localidad; debiéndose participar al Consejo provincial, para esos mismos efectos de constitución, que Don Román Franqueza Gordilloa, es el más antiguo de los Médicos Titulares-Inspectores municipales de sanidad en este municipio.

Locales para Escuelas.- Seguidamente se expuso por la presidencia las gestiones que había realizado y el resultado de las mismas, en virtud de la facultad que se le concedió en sesión celebrada el 25 del pasado julio, para hallar locales en donde instalar las tres Escuelas de nueva creación. Y el Ayuntamiento creyendo beneficiar los intereses municipales acordó por unanimidad no aceptar los locales que propone el Sr. Cura de los existentes en la <sup>planta</sup> alta de este edificio por ser muy costosas las obras de adaptación necesarias de realizar; aceptándose, en cambio, en concepto de alquiler, sin tiempo determinado, los locales que del piso principal de sus respectivos edificios en la calle García Hernández, ofrecen Doña Encarnación Leal Cuenca y Don Luis Mena Acosa, por el alquiler anual de 405'60 pesetas y 550 pesetas, respectivamente, el primero para la Escuela unitaria de niñas y, el segundo para la de niños. Y por lo que afecta al local necesario para la Escuela de párvulos creada, se acordó por unanimidad proponer al Sr. Inspector de primera enseñanza resuelva favorablemente el expediente que se tramita para trasladar al principal de la casa nº uno de la calle Corredera la escuela que se halla a cargo de Don Manuel J. Romero, e instalar después en el local que lo está hoy esa de párvulos de nueva creación.



Material escolar.- Dada cuenta de las proposiciones hechas por los carpinteros de esta localidad para la construcción del material fijo necesario para las tres escuelas de nueva creación y examinadas que fueron, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, adjudicar esos servicios a los carpinteros que a continuación se indican, para la clase de material y por los precios unitarios que también se indican:

A Don Francisco Alvarez y Alvarez, se le adjudica la construcción de treinta y seis bancas bipersonales, iguales a las que existen en las actuales escuelas, pero siendo la tapa superior de pino de flande, por el precio, cada una, de ventitres pesetas setenta y cinco céntimos.

A Don Benito Sayago, la construcción de seis bancos pequeños, de la clase y longitud que los que existen en las escuelas que se crearon últimamente, al precio, cada banco, de seis pesetas.

Al mismo señor, tres armarios librerías, también de la clase y tamaño de los que existen en esas escuelas, al precio de diez y siete pesetas cada uno.

A Vicente Alvarez y a Antonio Hernández, tres sillones, con asiento y respaldo de cartón piedra, al precio de diez y seis pesetas cada uno.

A Francisco Alvarez, seis sillas de igual clase que los anteriores sillones, al precio de ocho pesetas cada una.

A Antonio Hernández y Vicente Alvarez, tres encerados de las dimensiones y clases que los que existen en tales escuelas, al precio de doce pesetas cada uno.

A Benito Sayago, tres mesas para los señores profesores, de igual clase que las que existen en tales escuelas, por precio, cada una, de treinta pesetas.

Y para en el supuesto caso de que estos señores no quieran aceptar estos acuerdos porque a cada cual no se le haya adjudicado la totalidad del material, se acordó por unanimidad adjudicar





car la construcción de todo ese repetido material a los carpinteros José Roblas Rodríguez y Casimiro Mancera Santiago, por los precios mínimos que respecto de cada clase se han propuestos y que son los anteriormente expresados; todo ello en el supuesto caso de que ellos quieran aceptar esta adjudicación.

Construcción de casa.- El Ayuntamiento quedó enterado de instancia de Narciso Vergara Santiago sobre licencia para construir una casa en el Cabezo de San Bartolomé.

Comisión Gestora.- Dada cuenta, de nuevo, de la dimisión que, con carácter irrevocable formula, con fecha 14 del pasado, el Concejal Don Juan Murillo Rico, de su cargo de vocal y Secretario de la Comisión municipal Gestora designadas para realizar obras públicas con el fin de remediar, con ese trabajo la crisis obrera, el Ayuntamiento acordó, por mayoría, con el sólo voto en contra de Don Antonio Rodríguez Montaña, no aceptar dicha renuncia.

Fiesta de la Estrella.- Previa lectura que fué dada, el Ayuntamiento quedó enterado del escrito fecha 31 del pasado que autoriza el vecino D. Manuel Hernández, referente al anterior acuerdo que sobre la festividad de Nuestra Señora de la Estrella adoptó el Ayuntamiento, y dicha Corporación acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión ratificar en un todo el repetido acuerdo que fué adoptado en sesión del 26 del pasado agosto.

Telefono.- A propuesta del Concejal Don Manuel Muñoz, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se solicite de la Compañía telefónica nacional que en la Estación del ferrocarril de esta villa instale un teléfono para el servicio público en general, pero con carácter absolutamente gratuito, habida cuenta del considerable número de abonados que existen en esta villa.

Pésame.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, el



Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar en acta el más sentido pésame por la muerte del viejo y consecuente republicano Don Antonio Rodríguez Macías; y que este acuerdo sea comunicado a la familia del finado.

Con todo lo que y siendo las ventitres horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta extendida en la página del pliego de septima clase, serie A. número un millón novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve, y en el pliego siguiente; y leída y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.



*Godillo* *Antonio Hernández*  
*Manuel* *Antonio Rodríguez*  
*A. Hernández* *M. Muñoz*  
*J. Jackson* *Illanesillo* *Lorenzo Montano*  
*Godillo*  
*Lorenzo Muñoz* *El Crio - Interventor*  
*Juan Lopez*



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 7 de septiembre de 1,931.

Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan, mas como el número de los que

asisten es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión supletoria celebrada el dos del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Sierra y Castillo.- En este estado se dió cuenta y lectura de la moción o propuesta que la Comisión especial nombrada al efecto en sesión de ventiseis del pasado, formula sobre formación de un Censo de presuntos arrendatarios de las parcelas en que se dividan los terrenos de "propios" denominados "Sierra de San Cristóbal" y "Castillo", como trámite previo para esa parcelación y establecimientos de las bases o condi-



ciones con sujeción a las cuales ha de cederse después el arriendo de referidas parcelas, siendo las que, a continuación se expresan, las bases con arreglo a las cuales propone se forme indicado Censo de presuntos propietarios:

1ª.- Sólo tendrán derecho a obtener parcela en arriendo, el vecino o vecina que tenga a su cargo una familia.

2ª.- Dentro de la condición anterior, será preferido el vecino o vecina cuya familia sea más numerosa.

3ª.- No tendrá derecho a ser admitido como arrendatario, el vecino o vecina que él o ella, o alguno de los individuos de la familia a su cargo, posea casa o finca rústica, cualquiera sea el valor de una u otra; pues es propósito conceder este beneficio sólo al que carezca de bienes territoriales.

4ª.- Tampoco tendrá derecho a obtener parcela en arriendo la vecina que entre los individuos que constituyan la familia a su cargo, no exista algún varón de quince o más años de edad que, a la vez, sea obrero del campo y pueda laborear la parcela que le corresponda; pues también es propósito no arrendar parcela a aquella familia entre cuyos individuos no existan brazos útiles para la labranza, ya que es requisito indispensable que la parcela sea laborada directamente por el propio arrendatario, y no por personas extrañas a su familia, a quienes él tuviera que encomendar los trabajos por carecer de brazos útiles. Así, pues, queda también comprendido en esta exclusión todo varón, cabeza de familia, que no siendo obrero del campo o estando él, personalmente, imposibilitado de hacer directamente las labores de la parcela, no tenga entre los individuos de la familia algún varón de quince o más años de edad que, siendo obrero del campo, pueda laborear dicha parcela.

Discutida suficientemente la proposición de referencia, se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que, como la Comisión propone, se forme por la Oficina de Estadística el



bases y dentro del plazo y con las advertencias que propone la Comisión, del que, una vez formado, se dará cuenta al Ayuntamiento para que, previo dictamen de repetida Comisión, pueda resolverse lo procedente.

Comisión Gestora.- Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento del siguiente telegrama, que con fecha 29 del pasado dirigió a todos los Alcaldes de la provincia el Sr. Gobernador Civil: "Recíbense con frecuencia en este Gobierno consulta sobre atribuciones Comisiones Gestoras para administrar fondos recaudados décima contribución, le participo como aclaración que Alcaldes deben limitarse a recaudar fondos entregándolos a medida los obtengan a Comisión Gestora, bajo recibo. La Comisión rendirá cuentas siendo responsable de los fondos que obtengan y responderán los Alcaldes de las cantidades que inviertan directamente. Sírvase participar nombres de vocales que constituyan las mencionadas Comisiones. Así-mismo dicha Comisión administrará fondos repartidos como subvención del Estado."

El Ayuntamiento quedó enterado del transcrito telegrama y de que en en esta Corporación se viene observando desde el primer día cuanto en esa orden ahora se previene.

Recurso contencioso Veterinario.- En este estado se dió cuenta y lectura del oficio fecha 31 del pasado por el que el Sr. Presidente del Tribunal participa que el Sr, Fiscal de lo contencioso se ha hallanado a la demanda contencioso-administrativa que por el Letrado Don Luis Bardají, y en nombre de D. Eustaquio Echevarría Irigoyen, interpuso contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 18 del pasado abril, por el que, resolviendo un recurso de reposición anuló el nombramiento de Inspector Veterinario-Veterinario Titular e Inspector Municipal de Sanidad e Higiene pecuarias. Y se participa por dicho Sr, Presidente que por esta Corporación se acuerde el personamiento en forma en los autos o se dirija escrito al Tribunal en

defensa de su derecho. Seguidamente se expuso por el Sr. Se-



cretario que, no obstante las razones que el Ayuntamiento tuvo para atender el recurso de reposición, el acuerdo recurrido ante el Tribunal de los contencioso tiene la oposición legal de lo prescrito en el párrafo final del art. 255 del Estatuto Municipal, puesto que el acuerdo recurrido de reposición creó derechos a favor del Sr. Echevarría, como reiteradamente ha expuesto dicha Secretaría. Mas el Ayuntamiento tiene en cuenta, en contraposición a ese artículo que, entre las bases acordadas y aprobadas, tanto por la Comisión Municipal Permanente como por el Ayuntamiento Pleno, para resolver ese concurso está la novena en la que se establece que, conforme al art. 6º del Reglamento de funcionarios técnicos de este Ayuntamiento, para tomar parte en repetido concurso se requería, entre otras condiciones la de ser mayor de veintitres años y menor de cincuenta, y como el nombrado Sr. Echevarría rebasa la edad de 50 años como está justificado en el expediente, los señores reunidos, como Concejales, estimaron y estiman que el acuerdo que le nombró vulneraba y vulnera ese precepto reglamentario y la base de referencia, que es ley del concurso, sin que contra ello, deba prevalecer la omisión que tuvo la Dirección General al anunciar el concurso, para el que se le remitió copia literal de las bases aprobadas para el mismo. Por tales razones se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y haciendo uso del derecho que le concede el art. 261 del Estatuto municipal y 50 del Reglamento de procedimiento, solicite de ese Tribunal que teniendo en cuenta las razones antedichas sostenidas por el Ayuntamiento, se sirva desestimar expresada demanda y confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento fecha diez y ocho del pasado abril impugnado,

Paros de obreros.- Seguidamente se acordó por unanimidad atender el ruego del Concejal Don Fernando Pachón, sobre reque-

riendo a propietarios de esta localidad para que al arrendar





( Continúa la sesión de 7 de septiembre)

sus tierras para la siembra de melones en el próximo año prefieran a vecinos de esta localidad, con lo cual se procura dar solución en parte proporcional a la crisis por falta de trabajo.

Sobre dimisión.- En este estado se expuso por el Teniente de Alcalde Don Antonio J. Hernández, que, en la sesión de esta noche pensaba dimitir su cargo; pero ante la lectura del anterior telegrama y como es vocal de la Comisión Gestora, suspendía esa resolución hasta que terminada la misión de ella y rendida cuenta de su gestión pueda justificar que no lo hace por temor a ellas; sobre cuyo propósito argumentaron todos los señores Concejales en sentido de que en modo alguno es admisible ni estará justificada esa resolución del Sr. Hernandez.

Varios ruegos y preguntas.- Seguidamente y a petición de varios señores Concejales, se acordó por unanimidad fomentar, aunque con garantías de sanidad, la baja que se viene notando en la venta de sardinas, por ser artículo que afecta, principalmente, a las clases modestas; que se procure ir recabando de los señores propietarios su voluntaria cooperación para ir solucionando en forma legal y sin coacciones el problema de paros de obreros; que se rotulen las calles cuyos nombres se han variado; y que la Comisión encargada al efecto active la formación del Padrón de los individuos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Con todo lo que, y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta es-



tendida en dos pliegos de septima clase, serie A, número un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos uno y siguiente; y leida y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Gordillo Antonio J. Hernández  
 Antonio Rodríguez  
 Carmelo Garay  
 Isidro Tinoco  
 M. Muñoz  
 J. P. Rodríguez  
 Lorenzo Romero  
 Juan Blanco  
 M. Mancera  
 J. Hernández  
 J. P. Blanco

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 14 de Septiembre de 1931.

Señores concurrentes

- Concejales  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Antero Mancera Pérez  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 D. Manuel Muñoz Sánchez  
 D. Antonio Rodríguez Montaña  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Carmelo Garay Verde  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Fernando Pachón Gordillo  
 D. Lorenzo Montaña García  
 Secretario  
 D. Juan Blanco Guisado  
 Interventor  
 D. Juan Conejo Pachón

Señores Concejales no concurrentes

- D. Antonio Hernández Rodríguez  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Juan Murillo Rico  
 D. Fabian Zapata Álvarez

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y uno, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en



tal concepto, también marginalmente se expresan, mas como el número de los que asisten es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el siete del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Arriendos locales escuelas.- Seguidamente se dió cuenta y lectura de los contratos que con fecha once del actual ha formalizado y autorizado el Sr. Alcalde-Presidente con los propietarios D<sup>a</sup> Encarnación Leal Cuenca y D. Luis Mena Acosta, sobre arriendo de locales en el principal de las casas números once y veintiuno de la calle García Hernández, (antes Reina Victoria), con destino a las Escuelas de nueva creación, el primero para la unitaria de niñas y el segundo para la de niños, por precio de cuatrocientas cinco pesetas sesenta céntimos el de la señora Leal, y de quinientas cincuenta pesetas el del Sr. Mena, ambos anualmente, y con sujeción a las demás condiciones que constan en repetidos contratos. Y el Ayuntamiento, enterado de los mismos y discutidos suficientemente, prestó a ambos, por unanimidad, la más completa aprobación.

Material pedagógico.- Acto continuo, se expuso por la presidencia, y el Ayuntamiento quedó enterado, de que los señores carpinteros de esta localidad a quienes se adjudicó la construcción de material fijo para esas dos escuelas y la de párvulos en la sesión del día dos del corriente, ya están construyéndolo; y que el material móvil, más indispensable, había sido encargado a los señores Doncel y Arqueros, de Badajoz, a base de que el pago de su importe, lo sea en el próximo año, con cargo al presupuesto del mismo.

De la relación de ese material pedido, también quedaron en-



terados los señores del Ayuntamiento, acordándose aprobar, por unanimidad, esa gestión de la Presidencia.

Ordenanza Comunidad.- Dada cuenta y lectura del proyecto de reforma que de su respectiva Ordenanza ( artículos 51, 53, 137 y transitorio). formula la Comunidad de Labradores de esta villa y que, para el trámite que previene el art. 35 del Reglamento de 23 de febrero de 1,906, remite el Excmo Sr. Gobernador Civil con escrito fecha 4 del actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, informarlo favorablemente y estimar que procede su aprobación por dicha superior autoridad, a no ser que estime la existencia de algún precepto legal que se oponga a ello.

Pagos.- Acto continuo, a propuesta del Sr. Interventor, de conformidad en un todo con lo por él informado en este acto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los pagos intervenidos bajo los números del cuatrocientos ochenta al cuatrocientos noventa y dos, ambos inclusives; del cuatrocientos noventa y siete al cuatrocientos noventa y nueve, tambien ambos inclusives; del quinientos seis al quinientos catorce, ambos inclusives; quinientos diez y siete; quinientos ventitres; quinientos ventiseis al quinientos cuarenta y cinco, tambien ambos inclusives, expedidos desde el ventiseis del pasado agosto al doce del actual, por un importe total de catorce mil novecientas ochenta pesetas setenta y dos céntimos, quedando aprobados, también, como consecuencia de todo ello, los respectivos servicios.

Camino vecinal.- Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Antonio Rodriguez Montaña, y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad reproducir con actividad e interés extraordinarios, cerca de los señores Diputados a Cortes y Comisión Gestora de la Excmo Diputación provincial de Badajoz, la inmediata construcción del camino vecinal de Hinojosa del Va-





( Continúa la sesión de 14 septiembre )

lle a Los Santos de Maimona, ya incluido en el plan de caminos vecinales de esta provincia, ya que tal construcción es lo único que podrá dar solución en el próximo otoño e invierno, a la crisis obrera por falta de trabajo.

Hora de sesiones.- Acto continuo, a propuesta del Señor Presidente, se acordó por unanimidad que, en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo, se dé principio a las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, a las veinte horas del lunes de cada semana.

Con todo lo que y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta estendida en parte de dos pliegos de septima clase, serie A, y cuyos números son un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos dos y el siguiente; y leída y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Condell* *Antonio Hernandez*  
*Manana* *Carmelo Garcia* *M. Muñoz*  
*Antonio Rodriguez* *Marcin Diaz*  
*Francisco Lopez* *Jabian Lopez*  
*Antonio* *Luis* *Leontino*  
*Antonio* *Lorenzo Romero*  
*Antonio* *J. Fernandez*  
*Antonio*



Señores concurrentes

Concejales

D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio María Gordillo Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
— D. Fabian Zapata González  
— D. Isidro Tinoco Pachón  
— D. Narciso Rico Durán  
— D. Antonio Rodríguez Montaña  
— D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Romero Pérez  
— D. Juan Murillo Rico  
D. Fernando Pachón Gordillo  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado

Concejal no concurrente

D. Lorenzo Montaña García

Hay una vacante.

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiuño de septiembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Hay una vacante y no concurre el Sr. Montaña García, mas como el número de los que

asisten es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Camino vecinal.- Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente que en trece del pasado enero y con indicación de la oferta que, como baja a la subvención, hacía este Ayuntamiento, se solicitó de la Excma Diputación provincial la construcción de un camino vecinal de Hinojosa del Valle a esta villa de Los Santos. Tubo por base esta petición el estimarse que las obras para construir tal camino era el único medio para resolver las graves crisis de trabajo que entre los obreros del campo se vienen sucediendo en este término, para lo cual y con el fin de reducir trámites se promulgaron la R. O. comunicada fecha 17 y el R. D. del día 22, ambos de Diciembre de 1,930; pero es lo cierto que no obstante esa finalidad, la gravedad de la



no ha hecho hasta ahora, con relación a ese camino, nada práctico para conjurar tal crisis. Por otra parte hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento ha gastado de sus fondos, desde el pasado invierno, más de treinta mil pesetas en esos fines, y que tanto el producto de la décima, que ha ascendido a unas catorce mil pesetas, y el anticipo del Estado, que lo ha sido de ventium mil pesetas, están casi completamente agotados, y sin recurso alguno yá, por tanto, el Ayuntamiento para seguir resolviendo tan grave problema.

Y teniendo en cuenta el Ayuntamiento cuanto queda expuesto, previa la conveniente discusión, estudio de antecedentes y necesidades y con visión exacta de la gravedad de la situación, acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que, teniendo en cuenta esos importantísimos antecedentes, disponga la construcción de repetido camino con cargo al plan extraordinario aprobado por la Comisión permanente de Fomento, pero ello con la urgencia extraordinaria que reclama la causa que lo motiva; quedando encargado el Sr. Alcalde de la ejecución de este acuerdo.

Alumbrado público.- Seguidamente, de conformidad con lo solicitado por varios vecinos y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad colocar una luz para alumbrado público en el Pilar de la Charca y otra en la travesía que une la calle Arroyo al huerto del Santísimo.

Pilar Vistahermosa-tubería.- Acto contínuo se expuso por la Presidencia que, de conformidad con la autorización concedida en sesión de ventisiete del pasado julio, con fecha ventiocho del mismo se celebró contrato con los vecinos de Zafra Don Victor Romero Moreno y Don Antonio Rodríguez Pina, sobre suministro al Ayuntamiento de trescientos veinte metros de tubo de uralita, con un diametro interior de veinte centímetros y para una presión mínima de de cinco atmósferas, ascendiendo



el importe de esos trescientos veinte metros de tubos con las uniones Gibault completas y equipadas y un codo de hierro, a la cantidad de siete mil ochocientas dos pesetas noventa centimos. Del correspondiente contrato escrito, al efecto extendido y autorizado, se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de sus condiciones, acordando por unanimidad, previa la conveniente discusión, aprobar expresado contrato, reconociendo que las obras de reforma de las conducciones del Pilar de Vistahermosa en donde ha de emplearse esa tubería tienen por principal objeto remediar la crisis obrera dando trabajo a los obreros, lo cual impide realizarlas mediante subasta obligando ello a contratar directamente la adquisición de los materiales necesarios para tales obras, pues la urgencia de todo ello no se presta a celebrar concursos.

Obreros y términos.- En este estado se dió lectura del Decreto fecha 12 del actual, del Ministerio del Trabajo y Previsión, estableciendo que el de 28 de abril, elevado a Ley por las Cortes Constituyentes en 9 del corriente mes, está sometido a las excepciones y modificaciones que señala ese del día doce, uno y otro sobre principios de derecho intersindical. Y como por su artículo 4º se establece que los Municipios que careciendo excepcionalmente de término o poseyendo tan solo de término una extensión reducida (como aquí ocurre), contaran con sobrante de brazos para las faenas agrícolas, (tambien como aquí ocurre), se considerarán agregados al término municipal limítrofe más amplio y de menor contingente obrero, al efecto de constituir juntos una sola unidad intermunicipal para la aplicación de las reglas de dicho Decreto, el Sr. Alcalde-Presidente formula moción, de la que se dió lectura, en la que razona con fundamentos incontrovertibles de hechos y de derecho, la procedencia de agregar este término al de Usagre, a los efectos determinados en ese art. 4º, ya que en ese de Usa-





A.2.359.320 \*

( Continúa la sesión de 21 de septiembre )

gre se dan las circunstancias exigidas por esos preceptos legales para admitir la unión del de Los Santos. Discutida suficientemente la moción de referencia y después de tener en cuenta todos esos fundamentos en ella alegados, por unanimidad se acordó aprobarla y hacerla suya el Ayuntamiento, encomendando al Sr. Alcalde que con oficio y copia de la misma para que sirva de argumentación de los fundamentos que se alegan, solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que incluya este término municipal y el de Usagre en el plan de agregaciones intermunicipales que ha de enviar al Ministerio del Trabajo y Previsión, para los efectos prevenidos en ese artículo cuarto del Decreto fecha 12 del actual. También se acordó que para presentar esos documentos al Sr. Gobernador, hacer las debidas gestiones para la más pronta y eficaz resolución, como así también la declaración de vigencia y aplicación a los vecinos de esta localidad con propiedades el término de Usagre de la Resolución de la Dirección General del Trabajo fecha 13 del pasado mayo, se nombra como Comisión al Sr. Alcalde y al Concejal Don Antonio Rodriguez Montaña, quienes, a todos esos efectos, se unirá a la Comisión designada por la Sociedad de Oficios Varios en nombre de los obreros.

Capitán Guardia Civil.- Seguidamente se dió cuenta y lectura del oficio fecha 17 del actual, del Sr. Teniente de la Guardia Civil de esta línea, en nombre del Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la provincia, sobre casa para el Capitán de







Diligencia / Por ella hacen constar el Alcalde y Secretario que suscriben que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventiocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

*Gordillo*

El Secretario,

*Juan Blanco*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de septiembre de 1,931; pero como supletoria a la que debió celebrarse el día 28.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fernando Pachón Gordillo

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Concejales no concurrentes

- D. Fabian Zapata González
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Juan Murillo Rico
- D. Lorenzo Montaña García

Hay una vacante.

En la villa de Los Santos de Maimona a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que dejó de celebrarse el ventiocho del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay

una vacante y no concurren los señores Concejales que; en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como por el carácter supletorio de esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de los que asistan, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior.— Esto supuesto, fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada

el día 28 del actual; y los señores reunidos quedaron adver-



tidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Banda municipal.- Por comunicación fecha 28 del actual del señor Director de la Banda municipal de música, quedó enterado el Ayuntamiento de que con fecha primero de este dicho mes ha cesado en ella, por su incorporación al Ejército, el Músico (Trombón) Anastasio Gordillo Leal.

Lactancia.- Seguidamente y de acuerdo con lo solicitado por el interesado, se acordó por unanimidad, previo informe de la Intervención, conceder a Antonio Hernández Robla, a partir del primero del próximo octubre, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de su hijo Segundo Hernández Pérez, que nació el veinte del pasado julio, entendiéndose que este socorro solamente lo es por el tiempo prevenido y con las condiciones fijadas en el presupuesto.

Inasistencia a sesiones.- En vista de la frecuencia con que algunos señores Concejales vienen faltando a las sesiones, se acordó por unanimidad, a instancia del Teniente Don Antonio José Hernández Castilla, que por el Sr. Secretario de la Corporación se traiga a la próxima sesión ordinaria un estado detallado de las faltas a sesiones en que injustificadamente hayan incurrido cada uno de los señores Concejales, para en su vista acordar lo procedente.

Sierra y Castillo.- Seguidamente y habiendo transcurrido el plazo concedido según acuerdo fecha siete del actual para que quien se considerase con las condiciones aprobadas solicitase ser presunto arrendatario de parcela en la Sierra o el Castillo, se acordó por unanimidad que por la Comisión especial al efecto designada se forme el Censo de esos presuntos arrendatarios para con vista de su número exacto proceder seguidamente, por medio de Perito, a la división en parcelas de esas dos fincas, debiendo informar también sobre las condiciones





A.2.359,321 \*

( Continúa la sesión de 30 de septiembre )

de arriendo y el destino que deba darse a la parcela que posee el Ayuntamiento en el sitio "El Moral".

Dimisiones Alcalde y Teniente.- En este estado se expuso por el Teniente Don Antero Mancera Pérez, que razones de salud, por un lado, y por otro, la imposibilidad en que se encuentra, en la parte que le corresponde, de hacer imponer el principio de autoridad y que la administración municipal lo sea en la forma recta y justa que le indica su conciencia, porque a ello se opone el actual estado social, se vé en la necesidad de formular en este acto expresa e irrevocable renuncia de su cargo de primer Teniente en este Ayuntamiento, dejando así paso para que otros más capaces puedan desempeñar expresado cargo con el mayor beneficio para los intereses generales del vecindario.

Seguidamente se hizo constar por el Sr. Alcalde-Presidente Don Saturnino Gordillo Pachón, que, por las razones que constan en el respectivo acta, en la sesión ordinaria celebrada el ocho del pasado junio, se vió en la necesidad de presentar la dimisión de su cargo de Alcalde-Presidente; pero que fué retirada por las explicaciones de afecto y de otra índole que allí constan. Mas es lo cierto que lejos de disminuir las causas que entoces le obligaron a dimitir se han acentuado en forma completamente incompatible con su manera de pensar sobre las cuestiones públicas y sobre el principio de Autoridad que en estos momentos la considera completamente desobedecida y en condiciones tales de que al exponente le es imposible restituirle las prerrogativas que necesita tener en todo pue-



blo liberal y democrático en el verdadero concepto de estas palabras, faltándole, además, por causas que no puede comprender, la asistencia de cierto sector del elemento obrero de esta localidad, entendiendo, por tanto, que en tales condiciones no puede ejercerse el cargo con el prestigio que él se merece y al que tiene derecho esta importante población. En vista de ello, de nuevo formula ahora, pero con carácter irrevocable, renuncia formal y expresa de dicho cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, rogando que en este acto le sea admitida, aunque para evitar dificultades promete seguir actuando como tal, si fuera indispensable, hasta tanto se elige la persona que haya de sustituirle en la Alcaldía.

Sobre una y otra dimisiones se abrió amplia y detenida discusión, acordándose en definitiva y, por mayoría, con el sólo voto del Sr. Pachón Gordillo en contra, admitir ambas dimisiones a los referidos Don Saturnino Gordillo Pachón y Don Antero Mancera Pérez, de sus respectivos cargo de Alcalde-Presidente y Primer Teniente de este Ayuntamiento, declarandolos vacantes, aunque con la reserva, por lo que afecta al primero, de que continúe actuando hasta que se elija la persona que le haya de sustituir, hasta cuyo momento no se considera definitiva, para esos sólo efectos, la expresada vacante.

Con todo lo que y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de septima clase, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y, el siguiente; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.

*J. Pachón Gordillo*  
*Antonio Gordillo*  
*Ant. Hernandez*

*Juan Blanes*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 3 de Octubre de 1,931, para elegir Alcalde-Presidente y Primer Teniente

Señores concurrentes

Concejales

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fabian Zapata González
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Juan Murillo Rico
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García

Secretario

D. Juan Banco Guisado

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de octubre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve y media horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde saliente Don Saturnino Gordillo Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria previa y legalmente convocada, la cual fué declarada abierta por el Sr. Presidente, una vez concu-

rrido todos los señores Concejales que pertenecen a la Corporación.

Seguidamente se hizo presente por la presidencia que habiéndose aceptado a ella su renuncia de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y a Don Antero Mancera Pérez, la de primer Teniente, todo ello por las razones que constan en el acta de la sesión celebrada el treinta del pasado septiembre, se estaba en el caso de proceder a la elección de los que hayan de sustituirles en precitados cargo, con sujeción a las normas establecidas por los arts. 54, 55 y 56 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1,877.

Acto continuo y por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto, se procedió a la elección de Alcalde-Presidente y verificado el escrutinio con las formalidades prescritas por el art. 55, dió como resultado el obtener siete votos cada uno de los señores Concejales D. Saturnino Gordillo Pachón y Don Fernando Pachón Gordillo, y un voto de Don Lorenzo Montaña García. Como resultara empate, se re-



pitó la votación, y después de un incidente resultó elegido por doce votos Don Fernando Pachón Gordillo, contra tres votos que obtuvo Don Saturnino Gordillo Pachón; en vista de lo cual y como obtuviera el primero mayoría absoluta, quedó elegido Alcalde y Presidente de esta villa y Ayuntamiento el expresado Don Fernando Pachón Gordillo, quien seguidamente ocupó la presidencia, y recibió la insignia del cargo.

Acto continuo y por igual procedimiento se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, resultando elegido por catorce votos contra una papeleta en blanco, Don Lorenzo Montaña García, quien también ocupó seguidamente su sitial y recibió la insignia correspondiente, quedando, por tanto, posesionado uno y otro, del respectivo cargo.

Y como no hubiera más asuntos anunciados en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las veintiuna y media horas, de la que se extiende este acta en un pliego de septima clase, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiuno; y leída y aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Procedido*  
*Lorenzo Montaña*  
*Don Fernando Pachón Gordillo*  
*Don Saturnino Gordillo Pachón*  
*Don Juan Manuel*  
*Don Juan Manuel*  
*Don Juan Manuel*  
*Don Juan Manuel*  
*Don Juan Manuel*  
*Don Juan Manuel*

Diligencia/ Por ella hace constar el infrascrito Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona cinco de octubre de 1930



A.2.359.358 \*

Sesion del dia 7 de octubre de 1,931, como supletoria a la ordinaria que de-  
bió celebrarse el 5 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Ma. Gordillo Gordillo
- D. Antonio Hernández Rodríguez  
Secretario accidental
- D. Juan Conejo Pachon  
Interventor
- D. Juan Conejo Pachón

Señores Concejales no concu-  
rrentes

- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Carmeñh Garay Verde
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Fabian Zapata Gonzalez
- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Juan Murillo Rico
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Narciso Rico Durán

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de octubre de mil novecientos treinta y uno, en la Sala Capitular a las veinte horas, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, concurriendo además como Secretario accidental Don Juan F. Conejo Pachón, por hallarse en uso de licencia el propietario Don Juan Blanco Guisado: y como Interventor en funciones, el mismo Sr; proce de el Ayuntamiento a celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el cinco del actual. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como el numero de los reunidos es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto dióse principio ~~por lectura de las actas de la ordinaria de treinta de septiembre supletoria de la que debió celebrarse el veintiocho del mismo, y de la extraordinaria que tuvo efecto el tres del actual octubre.~~ Una y otra fueron aprobadas por unanimidad, y de los señores que de los reunidos están obligados a hacerlo quedaron advertidos por el infrascrito Secretario, del deber que tienen de firmarlas; pero haciendose notar o salvar por los asistentes, que en lo referente

al tercer parrafo de la sesion extraordinaria del dia tres en la que se habla de la eleccion (que tuvo lugar) para nombramiento de Sr. Alcalde-Presidente; estiman no tuvo lugar incidente alguno como en el mismo se señala, puesto que al celebrarse la segunda eleccion en virtud del primer empate, y resultar Don Saturnino Gordillo elgido por ocho votos, y por siete Don Fernando Pachón; hizo el primero su renuncia expresa del cargo de referencia quedando entonces designado por mayoria absoluta el hoy Alcalde-Presidente Don Fernando Pachón Gordillo.

Seguidamente y conforme con el acuerdo adoptado en sesión de treinta de septiembre último a instancia del Teniente Don Antonio J. Hernández Castilla dióse lectura por el Sr. Secretario del estado resumen en que se justifican las faltas de asistencia a las sesiones por parte de los Señores Concejales, y ello desde el diez y seis abril 1931 hasta hoy fecha; y como se observaran faltas en respectivo respecto de algunos de indicados señores; acor-



dóse que a partir de esta fecha sean corregidos conforme determina la vigente Ley, aquellos Concejales que de forma clara y legal no justifiquen su inasistencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de la clase septima, serie A. y número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho; y leída y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé. = Sobre raspado+ veintiuna horas, = Vale. = Entre paréntesis= que tuvo lugar, no vale.



J. S. Ladrón  
M. M. M. M. M.  
H. S. Ladrón  
A. B. Hernandez  
M. M. M. M. M.  
M. M. M. M. M.

El Sr. Interventor  
Juan Couefo

Diligencia / Por ella hacen constar el Alcalde y Secretario accidental que suscriben, que la sesión ordinaria que el Ayuntamiento debió celebrar en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a doce de octubre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

J. S. Ladrón

El Secretario accidental,

Juan Couefo

Diligencia / Tambien se hace por la presente constar que la sesión ordinaria que el Ayuntamiento debió celebrar en el día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

J. S. Ladrón

El Secretario,

Juan Couefo





Sesión del día 21 de Octubre de 1,931, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el 19 de indicado mes.

Señores concurrentes

Concejales

D. Fernando Pachón Gordillo  
 D. Antonio Hernández Rodríguez  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Manuel Muñoz Sánchez  
 Secretario  
 D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

D. Lorenzo Montaña García  
 D. Antero Mancera Pérez  
 D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 D. Fabian Zapata González  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Antonio Rodríguez Montaña  
 D. Carmelo Garay Verde  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Juan Murillo Rico

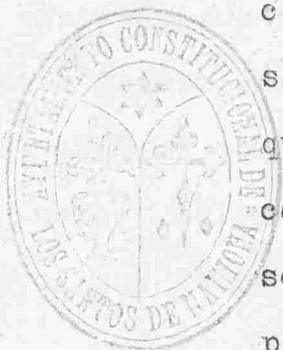
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que dejó de celebrarse el diez y nueve del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente pa-

ra tomar acuerdos. Asiste como Secretario el Sr. Blanco por haber regresado y hecho cargo de nuevo de la Oficina el día quince del actual, en cuya fecha dió por terminada la licencia que en comisión del servicio empezó a utilizar el día siete. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como por el carácter supletorio de esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de los que asistan, la presidencia la declaró abierta.

Acta anterior.- Ello supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión supletoria celebrada el siete del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Obras públicas.- En este estado se dió cuenta y lectura y el Ayuntamiento se dió por enterado, del estado de los ingresos y gastos presentado y autorizado con fecha dos del pre-



sente mes por el Alcalde saliente Don Saturnino Gordillo Pachón respecto de lo recaudado por cuenta de la décima sobre la contribución territorial e industrial y de lo anticipado por el Estado para invertirlo todo ello en obras de pavimentación y saneamiento con el fin de remediar la crisis obrera, del cual estado resulta que hasta esa fecha se han ingresado por cuenta de dicha décima once mil cuatrocientas pesetas; como anticipo del Estado, ventium mil pesetas y diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos a que ascienden los intereses producidos por esas sumas durante el tiempo que se tuvieron depositadas en el Banco Español de Crédito, todo lo cual hace un total de ingresos de treinta y dos mil cuatrocientas diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos, y lo invertido en las diferentes obras realizadas asciende a treinta y dos mil cuatrocientas nueve pesetas setenta y cinco céntimos, con un sobrante y existencia en Caja de seis pesetas sesenta céntimos.

Como consecuencia de ello y a propuesta del Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Gestora Don Antonio J. Hernández Castilla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para que puedan ser examinados y aducirse contra ellos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se expongan al público durante el término de quince días en la Oficina de Intervención, todos cuantos antecedentes de cargo y data tengan relación con los ingresos y obras antes expresados.

Alumbrado público.- Con motivo del alumbrado que en varias calles ha acordado aumentar el Ayuntamiento, el contratista D. Catalino López García, formula presupuesto del importe de la instalación, incluyendo tendido de red y demás accesorios; pero teniendo en cuenta la Corporación que el suministro de ese material debiera ser por cuenta del contratista, como ocurre con el contrato general, se acordó por unanimidad que indicado presupuesto pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.





A.2359.322 \*

(Continúa la sesión de 21 de Octubre)

Presupuesto.- En este estado y teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Secretario sobre la necesidad de proceder urgentemente a la confección del presupuesto municipal ordinario para el próximo año, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Hacienda, con la reglamentaria cooperación del Srs. Interventor y Secretario, se proceda sin pérdida de tiempo a confeccionar el proyecto de indicado presupuesto.

Concurso Intervención.- Dada cuenta por el Secretario del estado del expediente sobre concurso para proveer en propiedad la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad se convoque a sesión extraordinaria con el fin de resolver expresado concurso.

Matadero.- En este estado, después de la conveniente discusión y teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el mejor resultado en el orden sanitario, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en el momento que lo estime como de mejor resultado económico para los intereses municipales, adquiera una bomba para la extracción agua del pozo construido en el Matadero municipal: como así también un par de ruedas con el fin de construir un carro - cuba con destino a ese establecimiento, a servicios de la plaza mercado y otros de carácter municipal, pero a condición de que el importe de todo ello no rebase los límites de la cuantía dentro de la cual puede hacerse el contrato por administración o contratación directa.



tura de un escrito fecha trece del actual por el que, Don Pablo Corchado Márquez, solicita del Ayuntamiento se suspendan todas cuantas diligencias se estén tramitando en el expediente seguido a su instancia por supuestas infracciones en la instalación de los depósitos y surtidor de gasolina que en la Plaza de Vista hermosa se hallan a cargo de Don Bautista Acedo Diaz, a quien deberá comunicarse esa petición. Sobre ello se hizo constar por el Sr. Secretario que tal renuncia de acciones ha de serlo sin perjuicio del cumplimiento de la ley en cuanto afecta al interés público.

Edificaciones.-

Acto continuo y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Francisco Martínez Vargas, solicitando autorización para construir una casa en el sitio conocido por Cementerio Viejo.

Con todo lo que, y siendo las ventiuna horas la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende este acta en dos pliegos de septima clase, serie A. números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho, y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ventidos; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.

*P. Corchado Márquez*  
*M. Acedo Diaz*  
*Juan Laporta*  
*Antonio Rodriguez*  
*Marcos Diaz*  
*Lorenzo Herrera*  
*Antonio Hernandez*  
*Alfonso*  
*Alfonso*  
*Juan Blum*



Diligencia / Por ella se acredita que la sesión extraordinaria convocada para este día con el fin de proceder al nombramiento de Interventor no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a venticuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

*F. Pachón*  
*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 26 de Octubre de 1,931.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Juan Murillo Rico
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

- D. Lorenzo Montaña García
  - D. Antero Mancera Pérez
  - D. Isidro Tinoco Pachón
  - D. Carmelo Garay Verde
- Hay una vacante.

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiseis de octubre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Existe una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, tambien marginalmente se expresan; pero

como hay número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria-supletoria celebrada el ventiumo del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Concurso Interventor.- En este estado se dió cuenta por

el Secretario de la Corporación del expediente instruido con

motivo del concurso anunciado por la Dirección General para proveer en propiedad la plaza de Interventor de fondos de esta Corporación; manifestándose por dicho funcionario que la sesión extraordinaria convocada para el día veinticuatro, a fin de resolver tal concurso, no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; pero que, conforme a la letra y espíritu del art. 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1,924, tal resolución puede adoptarse en sesión ordinaria, estándose, por tanto, en el caso de verificarlo ahora.

Los señores Concejales conocieron, por el examen del expediente y las respectivas lecturas, los documentos presentados por los diez y seis aspirantes, las circunstancias que en cada uno concurren y la Convocatoria del concurso fecha cinco de agosto último, inserta en la Gaceta del día nueve de dicho mes.

Sobre todo ello se abrió amplia y detenida discusión, opinando los señores Concejales que, al resolver el concurso, el Ayuntamiento debe hacerlo conforme a su amplia autonomía, sin limitación alguna, como consecuencia de lo cual se advirtió por el infrascrito Secretario que esa facultad autonómica ha sido limitada, en lo que a este caso concreto se refiere, por la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha tres de indicado agosto y por la expresada convocatoria del concurso, por cuya causa el nombramiento de Interventor debe hacerlo el Ayuntamiento, salvo su mejor parecer, con estricta sujeción al orden de preferencia establecido en los apartados a) y b) de la 9ª disposición de repetida Convocatoria y que, conforme a la misma, caso de infringir ese orden puede interponerse recurso contencioso-administrativo por el concursante que se crea perjudicado.

Como consecuencia de esta advertencia se establecieron por el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión, las siguien-





( Continúa la sesión de 26 de Octubre)

tes consideraciones, en las que se fundan para sostener aquella facultad autonómica.

1ª.- Que por el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha diez y seis del pasado junio, se confirmaron vigentes el art. 241 del Estatuto municipal y el Reglamento de 23 de agosto de 1,924, y como ese Decreto ha sido declarado Ley de la República por la de fecha 15 del pasado septiembre, es lógico que ha de considerarse con ese carácter aquellas disposiciones confirmadas por tal Decreto, aunque cada una con la respectiva categoría jurídica con que se promulgaron.

2ª.- Que el párrafo segundo del art. 241 del Estatuto, e considerado ya como Ley, o, al menos, como Decreto-Ley constitucional en su parte confirmada, establece las únicas circunstancias de preferencia que pueden observarse en los concursos; y conforme al art. 69 del Reglamento citado, que fué aprobado por Real Decreto, en los concursos no podrán establecerse otras preferencias que las admitidas por repetido art. 241, preferencias que sólo al Ayuntamiento compete fijar, hasta el punto de que, si nada dijese sobre esos extremos, se entenderá que deja los méritos de los concursantes al libre criterio y calificación de sus miembros.

3ª.- Que con arreglo a la doctrina de la categoría y fuerza jurídica de las disposiciones legales, u orden de prelación de las fuentes de Derecho, exigido como garantía de un buen régimen constitucional o jurídico, es incuestionable que un Decreto no puede derogar una Ley, ni una Orden u otra dis-

posición de inferior categoría puede derogar ni modificar un



Decreto, de donde resulta evidente que estando, tanto la Orden fecha tres del pasado agosto del Ministerio de la Gobernación como la Convocatoria del concurso, en contradicción con el art. 241 del Estatuto y 25 y 69 del Reglamento, aprobado por Decreto, de 23 de agosto de 1,924, y siendo estas disposiciones de categoría superior a aquellas, el Ayuntamiento obrará con recto criterio jurídico si, al resolver el concurso, estima de preferente aplicación esos Estatuto y Reglamento, los que, conforme a lo indicado, no pueden ser reformados ni modificados por aquellas Orden y Convocatoria.

4ª.- Que como este Ayuntamiento nada dijo sobre orden de prelación al comunicar la vacante, con arreglo a esas disposiciones que estima vigentes, sus miembros tienen ahora el libre criterio y calificación que previenen los artículos 25 y 69 del Reglamento.

En vista, pues, de todas estas consideraciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, resolver el concurso de conformidad con los fundamentos en ellas sostenidos, y, con esa misma unanimidad, obtenida de la correspondiente votación nominal, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de Concejales, acordó nombrar a Don Acadio Francisco Mellado Fuentes, Abogado y número cuarenta y seis de las oposiciones de 1,931, para desempeñar en este Ayuntamiento, con carácter propietario, las funciones de Interventor de fondos, cubriendo así la respectiva vacante anunciada en tan repetido concurso.

Seguidamente y con sujeción al mismo criterio legal seguido para ese nombramiento, se procedió a cumplir lo prevenido en el párrafo final de la 9ª disposición de la Convocatoria, y, por acuerdo unánime se formó con los demás señores concursantes la siguiente lista, cuyo orden de colocación determina el de preferencia para si el designado no tomase posesión, por cualquier causa, pueda la Dirección General hacer nuevos nombramientos.





tos entre los solicitantes, teniendo en cuenta mencionada relación:

	<u>Oposición</u>	<u>Número</u>
Don Domingo Soriano Solís.....	1,931	20
Don Lorenzo Aretio García.....	1,931	55
Don Francisco Solanes López.....	1,931	6
Don Cándido José González Mondragón.....	1,931	62
Don Fernando Serrano Gil de Santibáñez..	1,931	64
Don Jesús Aranda Navarro.....	1,931	70
Don José Atienza Carbonell.....	1,931	77
Don Abelardo Ameijeiras Fernández.....	1,931	82
Don Alfredo Hervías Sánchez.....	1,931	86
Don Salvador del Castillo G. de Liaño...	1,931	87
Don Camilo Vázquez Grande.....	1,931	89
Don Josué Dapena Mouriño.....	1,931	92
Don José Esteban Eguía.....	1,931	34
Don Florentino Vaquero Francisco.....	1,931	78
Don Luis García Montero .....	1,929	78

Acto contínuo se acordó que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo prevenido en la 10ª disposición de la Convocatoria del concurso.

Edificaciones.- Acto contínuo y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Juan Antonio Guillen Camisón, solicitando autorización para construir una casa en el sitio Cementerio Viejo.

Matadero.† Como consecuencia de preguntas que hicieran los señores Don Antonio Ma Gordillo y Don Antonio J. Hernández, se acordó por unanimidad que por la Comisión permanente de Mercado y Matadero, se informe al Ayuntamiento sobre la forma en que se debe organizar la Conserjería del Matadero y persona encargada de este servicio.

Personal administrativo.- En este estado y en virtud de



propuesta del Teniente de Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad que por las Comisiones permanentes de Gobernación y de Hacienda, se informe al Ayuntamiento sobre la organización que deba realizarse en el personal de Oficinas, habida cuenta de las vacantes que existen, al objeto de resolver después lo que sea procedente.

Con todo lo que, y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de septima clase, serie A. números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ventidos y el siguiente; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé,  
—Sobre raspado ₧ 1,929 = Vale.



J. Falcón

Lorenzo Montano

Manuel

M. Muñoz

Lorenzo Herrera

Gordillo

Carmelo Garay

Gordillo

J. M. Mucillo

Juan Blanes



A.2.359,324 \*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asitencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 4 de noviembre de 1,931, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el 2.

Señores concurrentes

Concejales

- Don Lorenzo Montaña García
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antero Mancera Pérez
- Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

- Don Juan Balneo Guisado

Señores Concejales no concurrentes

- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Fabian Zapata González
- Don Narciso Rico Durán
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Juan Murillo Rico
- Don Isidro Tinoco Pachón

Hay una vacante.

En la villa de Los Santos de Maimona a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Montaña García, por hallarse enfermo el Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el día dos del actual, y que no lo fué por falta de asistencia de

número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Existe una vacante y no concurren los señores ediles que, en tal concepto, se expresan marginalmente; y la presidencia de-  
claro abierta la sesión.



Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiseis del pasado octubre; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Crisis obrera.- En este estado se expuso por la presidencia de que por el Sr. Alcalde-Presidente se había procedido, ante la gravedad de la crisis obrera por falta de trabajo, a colocar en obras públicas municipales a los obreros que carecían de ese trabajo, y que expresadas obras son las necesarias para terminar las empezadas este verano con los fondos de la décima sobre la contribución territorial e industrial y las subvenciones del Estado. Que había tomado tales medidas, sin acuerdo previo de la Corporación, porque la urgencia de la resolución no admitía aplazamiento alguno; que con respecto a aquellos obreros que por su edad abanzada o mal estado de salud no están en condiciones de trabajar, pero que carecen de medios de subsistencia, los había atendido con socorros en metálico, todo lo cual lo ponía a la consideración del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo que crea pertinente.

Discutido el asunto la Corporación acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía-Presidentencia, pero que en lo sucesivo se convoque al Ayuntamiento, aunque sea a sesión extraordinaria, para que éste sea quien resuelva cuestiones de tanta importancia; acordándose además, y también por unanimidad, que cuanto se haya invertido y se invierta en esas obras a que la presidencia alude, para resolver la crisis, lo sea con cargo al importe de la décima antes aludida, para lo cual y con el fin de que inmediatamente y sin contemplación alguna se hagan efectivas las cantidades pendientes de cobro, la Alcaldía-Presidentencia queda encargada de dar las ordenes para ello nece-

rias del Sr. Recaudador del Ayuntamiento.



Viaje por crisis obrera.- Acto continuo se expuso por la presidencia, y la Corporación quedó perfectamente enterada, de que en el día de ayer realizaron un viaje a Badaloz los señores Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento con el fin de hacer en las dependencias oficiales correspondientes, algunas gestiones que diaran por resultado resolver en todo o en parte y de la forma más conveniente, la expresada crisis obrera, ya que al Ayuntamiento no ha de serle posible soportarla ni aun con el auxilio de la décima. Que en la Diputación provincial y por lo que afecta a la construcción del camino vecinal de este pueblo al de Hinojosa del Valle, no se obtuvo esperanza de clase alguna, pues ni han empezado a hacer los proyectos y presupuesto, ni se sabe, además, cuando ha de serlo, asegurándose allí que los buenos deseos de la Corporación provincial se estrellan ante la falta de personal y de recursos económicos para empezar tales obras. Que en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, dieron, en cambio, mejores esperanzas, indicándose por el Ingeniero Sr. Ansorena que en la próxima semana si llegaban a tiempo las máquinas o equipos necesarios, podrían colocarse unos cincuenta obreros en obras de reparación o conservación de los kilómetros 145 y siguientes de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, quedándose, además, convenido, de que el próximo día once, vaya a dicha Jefatura un representante de la Sociedad Obrera para contratar, como destajo, el acopio, machacado y colocación en la carretera que de esta villa conduce a Zafra de mil doscientos metros cúbicos de piedra, en cuyos trabajos pueden emplearse, durante varios días, a más de un ciento de obreros.

Alumbrado.- Seguidamente fué aprobada por unanimidad, previa lectura, informe de la Comisión de Hacienda, emitido en ventisiete del pasado, proponiendo a la Corporación que

material e instalación que necesite emplear la fábrica de



La Estrella para suministrar el fluido eléctrico de las lámparas que el Ayuntamiento acuerde poner en la vía pública, lo sea por cuenta exclusiva de dicha fábrica, y con cargo al Ayuntamiento sólo el valor del fluido.

Dispensario.- Acto conetínuo se acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda, para que lo tenga en cuenta al formar el proyecto de presupuesto para el próximo año, un B.LM de El Director del Dispensario antituberculoso de Zafra sobre donativo de este Ayuntamiento al mismo, ya que en ese Dispensario pueden recibir tratamiento los pobres de esta localidad.

Partidos Médicos-farmacéuticos.- Inmediatamente se dió lectura y la Corporación quedó suficientemente enterada de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación fechas 23 y 29 del pasado octubre, declarando definitivas, por la primera, la clasificación de partidos farmacéuticos de esta provincia cuyo proyecto publicose en la Gaceta del día cinco de mayo, y, por la segunda, la clasificación de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de sanidad, también publicado oportunamente en dicha Gaceta, cuyos resultados definitivos han de reflejarse en los próximos presupuestos.

Matadero.- Seguidamente, previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad encomendar al Alguacil del Ayuntamiento Fernando Carvajal Robla, la guarda, cuidado y limpieza diaria del Matadero municipal y todas sus dependencias, y que como compensación o remuneración por tales servicios sólo perciba del Ayuntamiento el derecho de habitación en dicho Matadero mientras que la Corporación le tenga encomendada esa guarda, cuidado y limpieza, la cual guarda se extiende, también, a la carne, reses y demás efectos y elementos propios del Matadero, adquiriendo la obligación de desalojar aquellas dependencias, con responsabilidad de lo que haya estado bajo su custodia y

cuidado, tan luego como el Ayuntamiento acuerde que debe cesar en dichos servicios, salvo el plazo prudencial que la Cor-





(Continúa la sesión de 4 Noviembre)

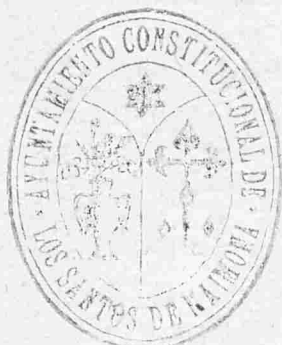
poración estime concederle para desalojar el inmueble.

Acton continuo y a propuesta del Concejal Sr. Mancera , se acordó por unanimidad que al retrete que existe en el Matadero se le ponga por el patio una entrada independiente.

Retrato República.- Inmediatamente y para cumplir unánimes deseos sentidos por todos los miembros de la Corporación, se acordó por unanimidad encomendar al pintor de esta localidad Don Luis Gordillo Salas, pinte un cuadro alegórico de la República con destino al Salón de sesiones.

Ruegos y preguntas.- En este estado y a propuesta del Concejal Don Antero Mancera, se acordó por unanimidad conceder dos votos de gracia: uno al Concejal Don Saturnino Gordillo Pachón, por el acierto, desvelo e interés e imparcialidad con que desempeñó las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento desde el diez y seis del pasado abril hasta el tres del pasado octubre, en que cesó por renuncia; y otro al Concejal Don Antonio José Hernández Castilla, por su recto criterio e interés desplegado en la dirección y resolución de los problemas que ha tenido encomendados en relación con las crisis por falta de trabajo entre los obreros. A todo ello se contestó por los respectivos interesados que no merecían tales votos de gracias por cuanto que sólo hicieron cumplir estrictamente con sus deberes tal como lo exige la imparcialidad y la justicia, poniendo en todo su más amplia y buena voluntad en favor de los intereses generales del vecindario.

Seguidamente y también a propuesta del mismo Sr. Mancera



se acordó por unanimidad que en el Pilar de Vista hermosa se coloque una placa de cerámica con inscripción del nombre del mismo y fecha de su reparación.

Con todo lo que, y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de septima clase, serie A. y números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos venticuatro y el siguiente; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé. — Entre líneas — se acordó por unanimidad — Vale.



*Lorenzo Montaña García*  
*Antonio Hernández Rodríguez*  
*Antonio J. Hernández Castilla*  
*Antero Mancera Pérez*  
*Saturnino Gordillo Pachón*  
*Narciso Rico Durán*  
*Fabian Zapata González*  
*Antonio Rodríguez Montaña*  
*Juan Murillo Rico*  
*Manuel Muñoz Sánchez*  
*Secretario*  
*Juan Blanco Guisado*

*Antonio Rodríguez*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de noviembre de 1,931.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Narciso Rico Durán
- D. Fabian Zapata González
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Murillo Rico
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Fernando Pachón Gordillo
- ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
- SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL Pérez
- D. Carmelo Garay Vázquez

En la villa de Los Santos de Maimona a seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las doce horas de la mañana, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Montaña García, por hallarse enfermo en Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Pachón, procede el Ayuntamiento a

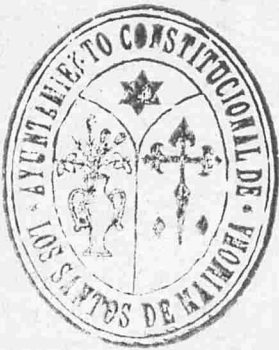




celebrar la sesión extraordinaria que con carácter urgente ha sido convocada para este día y hora expresados. Existe una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, marginalmente se expresan; pero como existe número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente se expuso por dicha presidencia que teniendo en cuenta lo acordado en la anterior sesión y el carácter y situación de la crisis obrera por el número considerable de obreros parados, había resuelto convocar a esta sesión extraordinaria y con carácter urgente, y después que repetida presidencia expuso, con detalle, la gravedad y verdadero estado del problema cuya resolución en modo alguno puede hacer el Ayuntamiento si diariamente ha de dar trabajo a todos los obreros que carezcan de él, se ~~habrió~~ amplía discusión sobre el asunto, acordándose en definitiva y por unanimidad que al Ayuntamiento no es posible, en modo alguno, dar trabajo diariamente a cuantos obreros existen sin trabajo, pero que dispuesto a resolver, aun a costa de enormes sacrificios económicos y aunque sólo sea en parte, tan importante crisis, se acordó por unanimidad establecer un turno de trabajo entre todos los obreros más necesitados y que, como tales, figuren en las listas que, con ese carácter, existen en el Negociado correspondiente; que con ese turno se coloquen o se les dé diariamente trabajo a un número de obreros no superior a ciento y que, al turno que trabaje un día no vuelva a hacerlo hasta que por ese procedimiento no haya correspondido trabajar al resto de los de esa lista; que esos trabajos lo sean en las obras públicas empezadas y en el acopio de piedra, sin que, por concepto o motivo alguno, deban cobrar ~~en~~ el Ayuntamiento, en cada día, otros obreros que los que figuren en repetida lista del turno ni en número superior a ciento, pero

esando todo ello en cuanto los obreros tengan medios de ob-



tener trabajo en cosas que no sean municipales; acordándose encomendar al Sr. Interventor la formación del oportuno expediente de habilitación de crédito, si fuera necesario, para la formalización de estos gastos de carácter inaplazable.

Con todo lo que y siendo las trece horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de papel de clase septima, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos venticinco; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.



Lorenzo Montano *Lorenzo Montano*  
*Manuel*  
*Antonio Rodriguez*  
*Lorenzo Herrera*  
*B. Muñoz*  
*Antonio Hernandez*  
*Manuel Gordillo*  
*Jabian Zapata*  
*Juan Blanes*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a nueve de Nobre de mil novecientos treinta y uno. = Sobre raspado = Nobre = Vale.

El Alcalde,

El Secretario,

*Lorenzo Montano*

*Juan Blanes*





A.2.359.326 \*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 11 de Noviembre de 1,931, como su-  
pletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 9

Señores concurrentes

Concejales

Don Lorenzo Montaña García  
Don Antonio J. Hernández Castilla  
Don Antonio Ma Gordillo Gordillo  
Don Antero Mancera Pírez  
Don Fabian Zapata González  
Don Saturnino Gordillo Pachón  
Don Antonio Rodríguez Montaña  
Don Lorenzo Romero Pérez  
Don Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres, Concejales no concurrentes

D. Fernando Pachón (Pachón) Gordillo  
Don Carmelo Caray Verde  
Don Narciso Rico Durán  
Don Juan Murillo Rico  
Don Isidra Tinoco Pachón  
Don Antonio Hernández Rodríguez

En la villa de Los Santos de Maimona a once de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Montaña García, por hallarse ausente de la Alcaldía el Presidente Don Fernando Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener

efecto el día nueve del actual, y que no lo fué por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Existe una vacante y no concurren los señores ediles que, en tal concepto, se expresan marginalmente. La presidencia declaró, pues, abierta la sesión.

Actas anteriores.- Esto supuesto, fueron aprobadas por unanimidad, previa lectura, las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el cuatro y seis del actual respectivamente; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlas.

Parcelación y arriendo Sierra y Castillo.- Seguidamente se dió lectura y el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, previa la conveniente discusión, el dictamen formulado por



la Comisión especial al efecto nombrada, proponiendo las condiciones con arreglo a las cuales ha de cederse a los obreros campesinos vecinos de esta localidad el arrendamiento de las parcelas, de cabida una fanega, en que a estos efectos, han sido divididas las fincas del Ayuntamiento denominadas "Sierra de San Cristóbal" y "Castillo", siendo las que a continuación se expresan las condiciones generales con sujeción a las cuales han de formularse esos arriendos, al cual efecto se aprueba, también por unanimidad, la expresada división hecha por el Perito Agrícola Don Juan Gordillo Saavedra, y que arroja ciento veintiocho parcelas en la Sierra y noventa y ocho en el Castillo, cuyas clases son: treinta y una de segunda, sesenta y cinco de tercera y treinta y dos de cuarta, en la Sierra; y una de primera, quince de segunda, diez y ocho de tercera y sesenta y cuatro de cuarta en el Castillo. Las condiciones son las siguientes que, con las generales de derecho, se consignarán en los respectivos contratos:

1ª.- Como precio anual de renta: veinte pesetas las de primera clase; siete pesetas, las de segunda; cinco pesetas, las de tercera; y tres pesetas cincuenta céntimos, las de cuarta.

2ª.- La duración de los contratos de arriendo lo será por años agrícolas completos, a contar desde este mes hasta treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, faltando, por tanto, a los diez años, el tiempo que media desde primero de octubre último hasta la fecha; pero, no obstante, en este primer año se cobrarán las rentas en igual cuantía que en los posteriores. -----

3ª.- El pago del importe de la renta lo será, sin excusa ni pretesto alguno, en el mes de diciembre de cada uno de esos años agrícolas, empezando en indicado mes del corriente año, en la Depositaria municipal y mediante el procedimiento que se determina en el dictamen aprobado. Si transcurrido ese mes hubiera



faltado al pago algún arrendatario, desde aquel momento se considera rescindido, de hecho y de derecho, el contrato y el Ayuntamiento dispondrá libremente de la parcela respectiva sin que el arrendatario moroso tenga derecho a reclamar precio o indemnización de clase alguna por los trabajos o sembrados que tengan realizados en la parcela, los cuales quedarán, desde ese momento, como de propiedad exclusiva del Ayuntamiento como indemnización a él por los perjuicios que se le hayan causado o se le puedan causar por el incumplimiento al pago por parte del arrendatario. Rescindido el contrato por ésta o cualquiera otra causa, el arrendatario cesará de hecho y de derecho en esa conceptualización jurídica y en el disfrute o ejercicio de las acciones o derechos que de ella se derivan, sin necesidad de recurrir a decisiones judiciales, pues el Ayuntamiento, a más de la facultad que tiene de restituir sus bienes, de modo directo, dentro del año, para los efectos de estas rescisiones, se considera que él lo está permanentemente en posesión de las parcelas y que, sin perjuicio de esa posesión, sólo se cede al arrendatario la explotación del inmueble con *la* limitación expresada.

4ª.- Dentro de este primer año cada arrendatario ha de plantar en la respectiva parcela, treinta y seis higueras de buena calidad, cuya conservación y cultivo queda obligado a llevar a efecto, durante todo el tiempo del contrato, con la máxima diligencia y cuidado de todo buen labrador; y al terminar el contrato o en cualquiera fecha en que sea rescindido, ese arbolado de higueras quedará siendo de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento, pues esa plantación, custodia y cultivo por parte del arrendatario se estimará, para esos efectos, como parte integrante de la renta y no como mejora que él introduzca en la finca con independencia de sus obligaciones contractuales. No obstante, el fruto que pueda producir ese arbolado durante el tiempo del arriendo



será para el arrendatario. Si no arraigasen o fueran destruidas esas plantas, en toda o parte del número plantado, el arrendatario queda obligado a su reposición, tantas veces cuantas sean precisas para que al terminar el contrato existan en buenas condiciones las treinta y seis contratadas, bien entendido que esa reposición ha de serlo en la época de plantación más inmediata a la fecha en que se pierda o destruya la planta sustituida.

5ª.- Con el fin de la mejor conservación y cultivo de la plantación de higueras, queda absolutamente prohibido al arrendatario el aprovechar con ganados los pastos rastrojos e hierbas que se produzcan en la parcela, quedando, además, obligado a evitar que otro lo haga y a denunciar a los Tribunales ordinarios las infracciones que en este sentido se cometan.

6ª.- El arrendatario puede destinar la parcela al cultivo de los cereales y leguminosas que mejor estime; pero ha de hacerlo, ha de laborarlas según a cada época y cultivo corresponda y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador, al cual efecto se estima de aplicación las disposiciones vigentes sobre labores de terrenos roturados.

7ª.- Al terminar los contratos por finalización del tiempo de su duración, o sea el 30 de septiembre de 1,941, quedarán si endo propiedad del Ayuntamiento cuantos aprovechamientos y labores existan en la parcela, sin que el arrendatario tenga derecho a reclamar precio ni indemnización de clase alguna, cualquiera sea el motivo en que pretenda fundarlo.

8ª.- Como condición del contrato y como consecuencia, además, de la permanente posesión indicada en la base 3ª, el Ayuntamiento se reserva el derecho de explotar y utilizar las canteras que existen en la Sierra y en el Castillo, cuyos límites y demarcación se detallan en los planos que existen en las Ofi-

mas municipales, y <sup>si</sup> se dieran las circunstancias de que quedar





( Continúa la sesión del día 11 de Nobre)

ran completamente agotadas e improductivas tales canteras, el Ayuntamiento se reserva el derecho de extraer piedra y crear canteras en cualquiera de las parcelas más indicadas para esa explotación, pero procurando producir al arrendatario el menor perjuicio posible.

Liquidación del presupuesto de 1,930.- Seguidamente se dió cuenta y lectura de la liquidación que del presupuesto municipal ordinario del pasado año mil novecientos treinta ha formulado la Intervención conforme e en cumplimiento a lo prevenido por el art. 14 del Reglamento de Hacienda; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle aprobación ya que no existe obligación reconocida con infracción de los preceptos del Estatuto y todas tienen consignación en presupuesto e en habilitaciones, de todo lo cual resultaba, en el último día de ese ejercicio, que los créditos pendientes de cobro ascienden a 111,282'73 pesetas; las obligaciones pendientes de pago, a 62,027'01 pesetas, lo que, con la existencia en Caja en fin de ese ejercicio, que lo era de pesetas 12,936'00, representa un superávit de 62,191'72 pesetas.

Veterinario.- Recurso contencioso.- En este estado se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, por lectura de los oportunos documentos oficiales, de que por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Badajoz, se ha dictado sentencia con fecha ventidos del pasado octubre anulando el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 18 de abril último, declarando firme y subsistente el de doce de marzo anterior por el que

se nombra Veterinario Titular e Inspector de Sanidad pecuaria



a Don Eustaquio Echevarría Irigoyen, condenándose, además, en las costas del procedimiento, al Municipio. En vista de ello y de la conminación del Tribunal, el Ayuntamiento acordó que desde mañana, inclusive, cese Don Manuel Martín Marcos y Marecos, en el desempeño del cargo de Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria que se le confirió por ese acuerdo que ha sido anulado y que se requiera al Sr. Echevarría para que dentro del plazo de treinta días comparezca en este Ayuntamiento a posesionarse del cargo en que se le confirma, pues en otro caso, salvo el de enfermedad debidamente justificada, quedará, de derecho, caducado el nombramiento; pero por acuerdo unánime hace constar el Ayuntamiento que ejecuta el acuerdo del Tribunal por obediencia debida, aunque lamentando que el fallo de ese Tribunal sea contrario al juicio que sobre el asunto tiene el Ayuntamiento y tuvo al acordar el anuncio de la vacante, ya que conforme a él y al Reglamento de funcionarios técnicos del Ayuntamiento, los concursantes no debieran ser mayores de cincuenta años, y el Sr. Echevarría, rebasa esa edad.

Crisis obrera.- Por lectura que de él fué dada, quedó enterado el Ayuntamiento del contrato que, en concepto de destajista, ha realizado la sociedad obrera de esta villa con la Jefatura de Obras públicas para acopiar mil doscientos metros cúbicos de piedra con destino a la carretera que de esta villa conduce a la ciudad de Zafra, con cuyos trabajos se remedian, en parte, la crisis de trabajo.

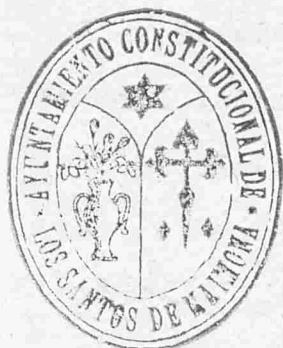
Interventor.- Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación que Don Acadio Francisco Mellado Fuentes, se ha posesionado en el día de hoy del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, para el que fué nombrado por acuerdo fecha ventiseis del pasado octubre, y cuyo funcionario fué presentado a todos los señores Concejales.

Decisión sobre contribución.- Acto continuo y previa la con-





veniente discusión se acordó por mayoría, con el voto en contra de los señores Hernández Castilla, Gordillo y Gordillo y la presidencia, que en el próximo año no se utilice por este Ayuntamiento la décima que sobre la contribución territorial e industrial se ha establecido para crisis obrera, y que para que no se incluya en los correspondientes talones ni se hagan anotaciones al final de los respectivos documentos se participe ello oportunamente a los señores Administrador de Rentas Pública de la provincia e Ingeniero Jefe del Catastro. Fundan su voto en contra los tres señores antes dicho en que esos recursos han de ser necesarios para resolver la crisis; y los señores de la mayoría opinan que si llega ese caso hay otros medios eficaces en el Reglamento de Hacienda, art. 12, que pueden ponerse en práctica.



Feria de agosto.- Aeto contínuo y a propuesta del Concejal Sr. Mancera, se acordó por unanimidad que, como ha ocurrido en el año actual, se celebre en lo sucesivo la tradicional feria o mercado de ganados que tiene efecto en los días 15, 16 y 17 de agosto, ya que no se estiman de subsistencia las causas que, con razón o sin ella, fueron fundamento de la suspensión; acordándose, también, que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta este acuerdo en el proyecto de presupuesto para el próximo año.

Ruegos y preguntas.- En este estado y a propuesta del Sr. Hernández Castilla se acordó hacer público que las cien pesetas que durante la pasada feria de agosto donó el representante de la Casa "Zotal" fueron entonces invertidas, en unión de otra cantidad igual que facilitó el Ayuntamiento y lo cedido por el fabricante Don Catalino López, en panes con que fueron socorridos numerosos pobres; haciéndose constar por parte del Ayuntamiento el más sincero agradecimiento por las expresadas donaciones, agradecimiento que también debe



hacerse público.

Como consecuencia de preguntas que hiciera el Concejal Sr. Rodríguez Montaña, se hizo constar que la cantidad ofrecida por el Ayuntamiento para los festejos de las fiestas en honor de Nuestra Señora de la Estrella, no ha sido determinada ni satisfecha por no haberse finalizado aun la liquidación de lo correspondiente a la feria de agosto, en cuyo resultado se basa lo que ha de darse para aquellos festejos.

Con todo lo que y siendo las veintiuna horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta extendida en dos pliegos de la clase septima, serie A, números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ventiseis y el siguiente; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*J. Sánchez Antonio Hernández*  
*Antonio Manera* *Alfardillo*

*Lorenzo Montaña*

*Lorenzo Herrera*

*Antonio Rodríguez*

*Alfardillo*

*B. Muñoz*

*Alfardillo*

*Juan Plana*





A.2.359.328 \*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 16 de Noviembre de 1931.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Juan Murillo Rico
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Lorenzo Romero Pérez
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurrentes

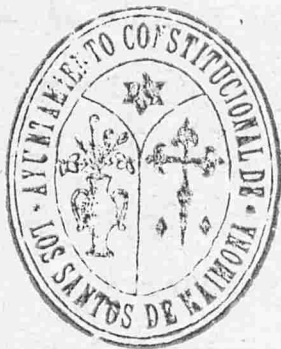
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Rico Durán
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Isidro Tinoco Pachón
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Existe una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como el número de los concurrentes es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada, previa lectura, el acta de la sesión celebrada, con carácter supletorio, el once del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Alumbrado público.- Seguidamente se dió lectura por el infrascrito Secretario de un oficio fecha catorce del presente mes por el cual Don Catalino López García, participa a la Corporación que no remunerándole el importe del fluido los gastos que ocasiona la instalación y el material que ha de emplearse

para aumentar el alumbrado público en los sitios acordados



por la Corporación y a lo cual se contrae el acuerdo del día cuatro, se acordó por unanimidad desestimar el indicado oficio y ratificar el acuerdo últimamente indicado aprobatorio del informe de la Comisión de Hacienda, ya que han de entenderse como inadmisibles las alegaciones de D. Catalino López García, puesto que pagándose este aumento de alumbrado con independencia del contratado, se encuentra el Ayuntamiento, con relación a ello, en el caso de un particular que quisiera en edificios radicantes en aquellos lugares instalar alumbrado particular, a lo que no se podría negar el Sr. López García, por tratarse de un servicio de carácter público, como el del agua y el pan.

Asunto Sr. Salcedo.- Dada cuenta y lectura de un escrito que suscribe Doña Isabel Robles Barrado, como viuda de Don Antonio Salcedo, pero sin indicar domicilio ni cual sea la población de su vecindad o residencia, pues, además, no está fechado dicho documento, por el cual solicita que, sin perjuicio del embargo que sobre él tiene trabado este Ayuntamiento, se le entregue el molino radicante en Puebla de Sancho Pérez para poder destinarlo en la época actual a la molturación de aceituna. Discutido el asunto, se hizo constar por el Ayuntamiento que, en tanto no se subsanen por la interesada esos defectos de que adolece el escrito en cuestión, parece lo procedente no resolver nada sobre el fondo del asunto; pero previo acuerdo unánime hace constar, no obstante, que tratándose de bienes embargados a la solicitante y constituidos en depósito para responder a un crédito a favor del Ayuntamiento, no es posible acceder a lo solicitado, puesto que con el uso que la señora Robles pretende dar al molino disminuirán de valor los elementos de que se compone e incluso pudiera darse el caso de que por averías u otras causas se destruyeran sus componentes, con perjuicio no garantido para los intereses del Ayuntamiento, razón por la cual sólo se podría acceder a la pretensión de la interesada en el



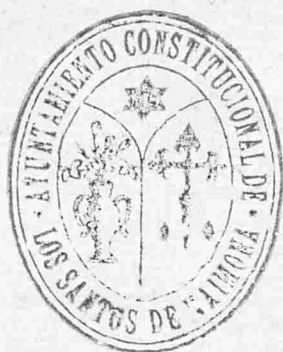
caso de que el importe de la deuda, intereses y gastos por que se hizo el embargo, lo constituya en depósito en la Caja municipal, en cuyo caso se levantaría el embargo de esos y de los demás bienes.

Padrón de Beneficencia.- En este estado se dió cuenta del Padrón de la Beneficencia municipal que ha sido formado con arreglo a normas previamente establecidas. Examinado que fué, el Ayuntamiento prestole, por unanimidad, provisional aprobación, acordando, además, que en el Negociado correspondiente sea expuesto al público hasta fin del actual mes, para que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y aduzca en su contra las reclamaciones que crean de justicia, solicitando su inclusión quien, no estándolo, se crea con derecho a ello.

Crisis obrera.- Seguidamente y por manifestaciones que hiciera el Teniente de Alcalde Sr. Hernández Castilla, quedó enterado el Ayuntamiento de que el contrato de que se trató en la anterior sesión, celebrado por la Jefatura de Obras Públicas para el acopio de piedra en el trayecto de carretera que existe entre esta villa y la Ciudad de Zafra, ha quedado reducido a mil metros cúbicos de piedra, ya que por error sufrido en la Jefatura se consignaron primeramente mil doscientos metros.

Uniformes.- Acto continuo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que por las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, se informe sobre la necesidad de proveer a la Guardia Municipal y demás subalternos que usan uniformes de otros que sustituyan a los que visten actualmente, ya que estos se encuentran en *mal* estado de conservación.

Cementerio.- Discutido el anterior asunto, acordó el Ayuntamiento, a instancia del Concejal Sr. Mancera, que por la Comisión del Cementerio, asistida de un Albañil, se gire



una visita al Cementerio Municipal para que ella informe después a la Comisión de Hacienda sobre el valor aproximado de las reparaciones y reformas que deban realizarse en aquel lugar, al objeto de que puedan consignar el necesario crédito en el proyecto de presupuesto que está preparando para el próximo año.

Con todo lo que, y siendo las veintiuna horas la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta extendida en un pliego de septima clase, serie A, número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ventiocho; y leída y aprobada que sea, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Hoy fé.



*Antonio Hernandez*  
*Antonio Hernandez*  
*Antonio Rodriguez*  
*Antonio Rodriguez*  
*Lorenzo Romero*  
*José María Zapata*  
*Antonio*  
*Luis Montano*  
*Juan Blanes*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente, para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventitres de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,



*J. García*

*Juan Blanes*





A.2.359.359 \*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 25 de Noviembre de 1,931, como su-  
pletoria de la del día 23 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

D. Fernando Pachón Gordillo  
 D. Antonio Hernandez Rodriguez  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 D. Antero Mancera Pérez  
 D. Fabian Zapata González  
 D. Antonio Rodriguez Montaña  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

D. Lorenzo Montaña García  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Juan Murillo Rico  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Carmelo Garay Verde  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona, a venticinco de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la de la ordinaria que debió tener efecto el pasado día ventitrés que no se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Hay

una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan. Y todo ello supuesto, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el diez y seis del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Licencia Médico.- Seguidamente y a petición propia, se acordó por unanimidad conceder treinta días de licencia para asuntos propios, con todo el sueldo, al Médico titular Don Avelino Delgado Vargas Machuca, ya que justifica que durante

la ausencia ha de quedar convenientemente sustituido en sus



funciones.

Banda de música.- Por oficio fecha quince del actual autorizado por el Sr. Director de la Banda de Música, se dió por enterado el Ayuntamiento de que con fecha ventisiete del próximo pasado octubre fué baja en dicha banda el músico Emilio Merino Moreno, por haberse incorporado al Ejército, habiendo sido sustituido, desde igual fecha, por Lorenzo Castilla Marín.

Edificaciones.- Acto continuo y previa lectura de la correspondiente instancia, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, escrito de Antonio Castilla Pachón solicitando autorización para edificar una casa.

Comisiones de evaluación.- En este estado, teniendo en cuenta los respectivos textos legales del Estatuto municipal y los repartimientos de rústica catastrada, Edificios y solares y Matricula de industrial, como de igual forma las hojas que constan en el Padrón de vecinos o de habitantes, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el orden de preferencia que determinan esos textos procedió a designar en la forma que a continuación se detallan a los señores que en concepto de vocales natos han de formar parte de la Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del Repartimiento sobre utilidades que se confeccione para el próximo año, acordándose, además, que tales documentos originales se estimen, en la parte parcial o total que de cada uno corresponda, como las relaciones de contribuyentes a que se refiere el art. 489 del Estatuto y que, en su día, se utilicen los documentos antes referidos para cumplir los artículos 491 y 492 sin perjuicio de resolver, como corresponda, las reclamaciones que sobre estas decisiones puedan formularse:

==== Para la Comisión de la parte Real ====

Don Juan Rico Durán, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial riqueza rústica

Doña Josefa Carrasco Reyes, como mayor contribuyente, con domi-





cilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Don Miguel García de Vinuesa, como mayor contribuyente, con domicilio en la Ciudad de Zafra, por contribución territorial riqueza rústica.

Don Catalino López García, como mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

No existen, conocidamente, empresas ni contribuyentes de los referidos en los apartados e) y f) del art. 483.

Por lo que se refiere al determinado en el apartado g) del propio artículo, se acordó requerir a la Caja Rural y Comunidad de Labradores para que, como Sindicatos Agrícolas que gozan de los beneficios de la Ley de 28 de enero de 1906 elijan libremente, entre las dos, el representante que de ellas ha de formar parte, como vocal nato, de indicada Comisión.

===== Para la Comisión de la parte Personal =====

===== Parroquia única =====

Don Ezequiel Fernández Santana, como Cura Párroco, o el Coadjutor en quien delegue su representación, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes sobre el proyecto de Ley presentado reformando los artículos que se refieren a su intervención.

Doña Carmen Carvajal y Gragera,, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica.

Don Julian Gordillo Diaz, mayor contribuyente por territorial riqueza urbana.

Don Cayetano Gordillo Carrasco, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Los designados anteriormente para formar parte de esta Comisión tienen la condición de residentes y están domiciliados en dicha Parroquia, y al hacerse las designaciones se ha tenido en cuenta lo previsto en el art. 484 sobre el orden de importancia de su respectiva contribución en relación con

Los designados para la parte Real, como así tambien el fallee



cimiento de Don Juan Valle Murillo, Don Natalio Cobos Montaña y Don Pedro Carrasco Reyes, que están en lugares de mayores contribuyentes.

Respecto de tales designaciones y en cuanto afecta a trámites ulteriores, se acordó se proceda reglamentariamente; y, además, se designó al Oficial primero de la Secretaría Don Juan Conejo Pachón, para que en concepto de Secretario actúe con expresadas Comisiones de Evaluación y, en su día, con la Junta General del Reparto.

Sierra y el Castillo.- De acuerdo con lo propuesto verbalmente en este acto por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la cuenta de honorarios que por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas ha presentado el Perito Agrícola Don Juan Gordilla Saavedra por la parcelación de La Sierra y El Castillo, para su arrendamiento a campesinos pobres.

Matadero.- Seguidamente, también por unanimidad y de conformidad con el informe verbal del Sr. Interventor emitido en este acto, el Ayuntamiento aprobó una factura de los Sres Diaz de Terán, importante ciento cuarenta pesetas, como valor de una bomba con destino a la extracción de agua del pozo construido en el Matadero.

El pago de las dos anteriores facturas ha de quedar en suspenso en tanto se aprueba la habilitación de que después se hará mención.

Habilitación.- Actocontinuo y por cuenta que diera el Sr. Interventor, el Ayuntamiento quedó enterado de que a propuesta del mismo, ha sido aprobada en principio una habilitación y suplemento de créditos para debidamente cumplir las atenciones del Ayuntamiento, la cual aprobación en principio lo ha sido por la Comisión de Hacienda.

Crisis obrera.- En este estado, y a propuesta del Concejal Sr. Rodríguez Montaña, el Ayuntamiento acordó por unani-





Fº 39.

A.2.359.462 \*

(Continúa la sesión del día 25 de Nobre)

midad que así que se intensifique la recolección de la aceituna se reduzca a lo extrictamente indispensable las obras públicas que se vienen realizando por cuenta del Ayuntamiento.

Albañil Municipal.- Acto continuo y a propuesta del Teniente de Alcalde Don Antonio J. Hernández, se acordó por unanimidad proveer, mediante concurso, la plaza de Albañil municipal, y que por la Comisión de Gobernación y la de Fomento se emita informe sobre las bases con sujeción a las cuales ha de celebrarse y resolverse ese concurso.

Ruegos y preguntas.) Seguidamente y a propuesta del Teniente Sr. Hernandez Castilla, se acordó que para la próxima sesión se aclare cuanto con respecto a las indicaciones hechas por el Concejal Sr. Mancera con respecto al sorteo de parcelas en la Sierra; y sobre doce pesetas que el Sr. Hernandez devolvió al Sr. Depositario como sobrante de lo que se le entregó para gastos de viajes a Badajoz con motivo del ingreso de mozos en la Caja de Reclutas.

Con todo lo que y siendo las ventidos horas la presidencia levantó la sesión de la que se extiende, este acta estendida en dos pliegos de la clase septima, serie A. números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve, y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban hacerlo para que la suscriban, de que doy fé.



*Antonio J. Hernández*  
*Mancera*

*Don Fernando Pachón Gordillo*  
*Don Antonio Hernández Rodríguez*  
*Don Antonio J. Hernández Castilla*  
*Don Antero Mancera Pérez*  
*Don Antonio m<sup>a</sup> Gordillo Gordillo*  
*Don Antonio Rodríguez Montaña*  
*Don Juan Murillo Rico*  
*Don Lorenzo Romero Pérez*  
*Don Saturnino Gordillo Pachón*  
*Don Manuel Muñoz Sánchez*  
*Don Juan Blanco Guisado*  
*Don Acadio F. Mellado Fuentes*  
*Don Lorenzo Montaña García*  
*Don Isidro Tinoco Pachón*  
*Don Fabian Zapata González*  
*Don Narciso Rico Durán*  
*Don Carmelo Garay Verde*  
*Hay una vacante*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Noviembre de 1931.

Señores concurrentes

Concejales

Don Fernando Pachón Gordillo  
 Don Antonio Hernández Rodríguez  
 Don Antonio J. Hernández Castilla  
 - Don Antero Mancera Pérez  
 Don Antonio m<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 - Don Antonio Rodríguez Montaña  
 - Don Juan Murillo Rico  
 Don Lorenzo Romero Pérez  
 Don Saturnino Gordillo Pachón  
 - Don Manuel Muñoz Sánchez  
 Secretario  
 Don Juan Blanco Guisado  
 Interventor  
 Don Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

Don Lorenzo Montaña García  
 Don Isidro Tinoco Pachón  
 Don Fabian Zapata González  
 Don Narciso Rico Durán  
 Don Carmelo Garay Verde  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, marginalmente se expresan; pero como el número de los señores concurrentes es suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria-supletoria cele-

brada el día trece de noviembre del actual; y los señores reunidos quedaron



advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Albañil municipal.- Seguidamente y una vez dada la correspondiente lectura, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, realizada que fué la correspondiente discusión, aprobar la propuesta que formulan las Comisiones de Gobernación y de Fomento sobre provisión en propiedad, mediante concurso y con sujeción a las bases que constan en esa propuesta, la plaza de Albañil municipal cuya creación y haber anual figuran en el vigente presupuesto.

Escuela de niños.- Acto continuo quedó enterada la Corporación de que por Orden fecha 16 del actual, del Ministerio de Instrucción Pública, se crea con carácter definitivo en esta localidad una escuela de niños.

Becas para estudiantes universitarios.- Este estado se dio cuenta y lectura de la carta que con fecha 21 de los corrientes dirige a este Ayuntamiento el Ilmo Sr. Rector de la Universidad de Sevilla quien, con razonamientos alta humanidad, justicia social, patriotismo y para provecho colectivo solicita de esta Corporación cree tantas becas a favor de los hijos de este pueblo como permita la potencia económica. Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los postulados en que se inspira expresada carta acordó por unanimidad que, al discutirse el presupuesto ordinario para el próximo año se consignent dos becas por importe de tres mil pesetas cada uno.

Confederación Hidrográfica Guadiana.- Acto continuo y de conformidad con lo interesado por el Sr. Alcalde de Badajoz y en atención, también, de los fundamentos en que se inspira, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de la capital solicitando de los poderes públicos la creación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.



Viaje.- Seguidamente y previas las manifestaciones que hiciera la presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la conducta por ella observada de realizar un viaje a Badajoz el ventitres del actual para asistir en representación de este Ayuntamiento al homenaje que, en el Paraninfo del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza se tributó al Director General de Obras Públicas Don José Salmerón García, por su excepcional interés demostrado por esta provincia fomentando obras públicas que han resuelto en gran parte la grave crisis obrera.

Hora de sesiones.- En este estado y teniendo en cuenta lo que es costumbre en la localidad, se acordó por unanimidad que, hasta nuevo acuerdo, tengan efecto las sesiones ordinarias a las diez y nueve horas del lunes de cada semana, y las de carácter supletorio a igual hora del miércoles siguiente.

Pagos.- Acto continuo y de acuerdo en un todo con lo propuesto en este acto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos número <sup>uno</sup> que por los conceptos y servicios que comprende y por un importe de dosmil sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, autoriza y propone dicho Sr. funcionario con esta fecha.

Inmediatamente y de conformidad, también, con lo informado verbalmente en este acto por referido Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los siguientes pagos cuyos libramientos tienen fecha de hoy: Uno de diez y ocho pesetas venticinco céntimos a Manuel Soto Gordillo y tres más por sus jornales devengados en este propio día en obras de reparación en el Matadero municipal; y ventiuna pesetas cincuenta céntimos a Antonio González Galeas y seis más, por sus jornales de este repetido día entrando arena en el Cementerio municipal.

Intervención.- En este estado y de conformidad con lo informado por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad que la retribución que tenía asignada el Oficial 1º del Ayuntamiento





Fº 41.

A.2.359.463 \*

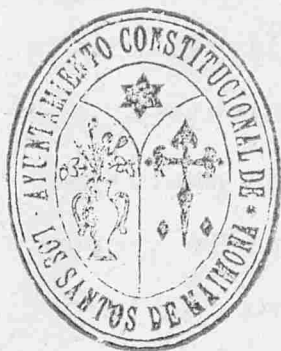
(Continúa la sesión del día 30)

ciones de Interventor hasta la posesión del nombrado en propiedad, sea de cincuenta pesetas por lo que afecta a los diez primeros días del presente mes, cesando en esa retribución o en el disfrute de la misma desde el diez en adelante, ya que el día once se posesionó el propietario.

Exacciones (Rejas).- Acto continuo y de acuerdo con lo informado por la Inspección de policía y el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad que desde el segundo trimestre del próximo año, sean dado de bajas en el padrón de derechos y tasas por rejas salientes, los individuos que a continuación se expresan: José Tardío González, respecto de las existentes en su casa calle Margallo nº 24; Antonio Sequera Guerrero, respecto de una en su casa calle Arroyo; y Domingo López Ares, con relación a la que tenía en su casa de la calle Valmoreno.

Material escolar.- Inmediatamente y también de acuerdo con lo informado verbalmente en este acto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar sin perjuicio de dejar su eficacia a las resultas de la aprobación de la habilitación y suplementos de créditos que se tramita, las siguientes cuentas de material escolar con destino a las Escuelas de nueva creación: una de ciento setenta y siete pesetas a favor de Benito Sayago Gordillo, por tres mesas, tres armarios y seis bancos; y otra de ochocientas cincuenta y cinco pesetas a favor de Francisco Alvarez y Alvarez por treinta y seis bancas bipersonales.

Medicamentos.- Seguidamente y también con sujeción al informe favorable del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados durante el pasado mes de octubre a las enfermos de la beneficencia municipal por el farmacéutico Don Antonio Carrasco Lemos, y la cual cuenta asciende a novecientas setenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos.

Instituto de Higiene.- En este estado y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Interventor se acordó por unanimidad se satisfaga al Instituto provincial de Higiene el trimestre de aportación que interesa el Sr. Gobernador.

Caja de caudales.- Por no estimarse con las condiciones debidas la que se posee, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Interventor, autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de una Caja metálica de caudales; pero que previamente se solicite presupuestos de las Casas constructoras para elegir después la más conveniente.

Depositaria.- En este estado y una vez comparecido el Sr. Depositario, se aclaró y justificó por éste que el Teniente Sr. Hernández Castilla, reintegró oportunamente a la Caja municipal las doce pesetas que le sobraron de las cincuenta que le fueron entregadas para gastos de viajes a Badajoz con motivo del ingreso de mozos en Caja.

Ruegos y preguntas.- Seguidamente y por preguntas que hiciera el Concejal Sr. Mancera, se hizo constar por la presidencia que ella, por su cualidad de Alcalde no cobra ni recibe sueldo ni jornal alguno de este Ayuntamiento; pero nadie ignora que es obrero agrícola sin bienes de fortuna y que, cuando para remediar crisis de trabajo lo facilita el Ayuntamiento en obras públicas a los obreros de su clase, indicado presidente es también uno de los que con igual derecho que los demás obreros presta el trabajo de su clase en el sitio que se dispone, cobrando entonces el jornal correspondiente; pero sólo así y no de otra forma, cosa perfectamente lícita, ya que es cosa muy





ni realizará; y que, por lo que afecta a las suertes de la Sierra hace constar que todas fueron sorteadas, sometiéndose, no obstante a lo que en contrario pueda demostrarse.

Con todo lo que y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende esta acta en dos pliegos de septima clase serie A. números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos y siguiente; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deben hacerlo para que la suscriban; de que doy fé.



<i>J. Loalicer</i>	<i>Lorenzo Montano</i>
<i>St. Hernandez</i>	<i>Antonio Hernandez</i>
<i>Pordillo</i>	<i>A. Gardillo</i>
<i>M. Ferrer</i>	<i>Lorenzo Ferrer</i>
<i>Ardo. M. M. M.</i>	<i>Juan Blasco</i>

Diligencia / Por ella hace constar el infrascrito Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales (para) en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,



*J. Loalicer*

*Juan Blasco*



Sesión celebrada el 9 de diciembre de 1,931, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 7.

Señores concurrentes

Concejales

D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

D. Antero Mancera Pérez  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Manuel Muñoz Sánchez

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día siete del actual, pero que no se celebró por no concurrir señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una

vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, marginalmente se expresan; pero como en esta sesión puede tomarse acuerdos cualquiera sea el número de los señores Concejales asistentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta del pasado noviembre; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que teniendo firmarla.

Alguacil Juzgado.- Seguidamente, previa lectura y después de la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar instancia fecha cinco de los corrientes por la que el Alguacil del Juzgado municipal de esta villa D. Abelardo Martínez Buenaños, solicita gratificación o retribución por los servicios extraordinarios que realiza en dicho Juzgado pero no le son retribuido por la naturaleza especial de los mismos.





A.2.359.464 \*

( Sigue la sesión del día 9 Dibre )

Comisiones de evaluación.- Actoseguido se dió lectura de los escritos fecha cinco del actual por los que, Don Juan Rico Durán y Doña Carmen Carvajal Gragera, formulan renuncia formal, expresa e irrevocable, de los cargos de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, respectivamente, como mayores contribuyentes por concepto de rústica. Y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar a ambos las renunciaciones de referencia, designando para sustituirles, tambien respectivamente, a Don Francisco Martinez Calvet (mayor) y a Don Juan Murillo Rico, o sea el primero para la parte Real y el segundo para la personal, por ocupar el lugar necesario en la lista de mayores contribuyentes, pues si bien en tal concepto le preceden Don Juan Durán Lemos, Don Jerónimo Blanco y Blanco y Don Juan Valle Murillo, estos han fallecidos. Tambien se acordó que tanto la admisión de renunciaciones como las nuevas designaciones sean notificadas a los interesados.

Veterinario.- Por cuenta que se diera de la correspondiente diligencia, quedó enterado el Ayuntamiento de que en cinco del actual se posesionó Don Eustaquio Echevarría e Irigoyen, de los cargos de Inspector Veterinario-Veterinario titular de segunda categoría e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, desde cuya fecha devengará los haberes correspondientes

Veterinario Sr. Bustillo.- Con escrito fecha siete del actual, el Veterinario Don Isidro Bustillo Fontán, solicita se le abonen que correspondan (corres) a los cargos de Inspector

Veterinario de 1ª y 2ª categoría y de Inspección pecuaria que



juntamente con el suyo propio ha desempeñado como consecuencia de la defunción de D. Diego Rosario y de la excedencia de Don Manuel Marcos. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el interesado no concreta a cuanto asciende su petición, acordó por unanimidad desestimarla en un todo.

Consejo local 1ª Enseñanza.- Dada cuenta y lectura del escrito fecha cinco del actual de los Sres Presidente y Secretario del Consejo local de 1ª Enseñanza de esta villa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad resolver en la forma que a continuación se detallan las distintas peticiones que a la Corporación hace el Consejo de referencia:

1ª.- Que por el Albañil municipal se giren visitas a los locales en que tienen escuelas Don Ezequiel Fernández Santana, D. Rosario Cáceres Cobo, Dª Matilde Jódar y D. Joaquin Tena, y que después emitan ante repetido Consejo el correspondiente informe sobre las condiciones de seguridad de tales locales.

2ª.- Que ya en el proyecto de presupuesto para el próximo año, tiene consignada la Comisión de Hacienda la cantidad de mil pesetas con destino a Roperos escolares.

3ª.- Que la inversión que ha de darse a lo que se consigne para material escolar, se determinará cuando se discuta y apruebe por el Ayuntamiento indicado proyecto de presupuesto.

4ª.- Acceder a que por el Maestro Nacional Don Manuel J. Romero, se organice en la forma que propone la Biblioteca Municipal, pero en el mismo local del Ayuntamiento en que hoy está instalada.

5ª.- Que se entreguen a la Maestra Nacional Dª María Sánchez los bancos y escupidores que se indican en el oficio; y que se reparen suficientemente las ventanas del local escuela que regenta el Maestro Nacional D. Antolín Fera.

6ª.- Que se facilite a la Escuela Nacional que dirige Doña Isabel González Moreno, una Bandera tricolor.

Padrón de Beneficencia.- Seguidamente se expuso por el

Secretario de haber transcurrido el término durante el cual



ha estado expuesto al público el proyecto de Padrón de los vecinos con derecho a obtener gratuitamente los servicios médicos-farmacéuticos y que durante ese plazo se han presentado quince peticiones de inclusión, que ya han sido examinadas por el Oficial del Negociado correspondiente y por la Comisión de Gobernación. Y el Ayuntamiento después de examinar todas y cada una de esas solicitudes, acordó por unanimidad resolverlas de conformidad en un todo con lo informado en cada una de ellas por el expresado Oficial y por la Comisión de referencia, desestimando, en su virtud, las peticiones de Sebastian Vázquez y Vázquez, María Montaña Cumplido, Estrella Casillas Reyes, y Francisco Lavado Noriega. Por el contrario se acuerda incluir en expresado Padrón de Beneficencia a José Serrano Gordillo, Máximo García Vergara, Manuel Tardío Pérez, Román Chano Montaña, Guillermo Pérez Casilla, Segundo Gordillo Pérez, Hermenegildo Buenaños Castilla, Daniel Gordillo y Gordillo, Antonio Pérez Robla, Antonio Amaya Martínez e Isidro Gordillo Pérez, acordándose, además que, con estas once inclusiones y sin perjuicio de los informes que en su día emita la Junta de Beneficencia, se ponga en vigor repetido Padrón facilitándose a cada cabeza de familia que comprenda una tarjeta de identidad que deberá ser presentada a los Médicos y Farmacéuticos cuando de los mismos sea necesario utilizar sus servicios.

Pagos.- Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr, Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número dos, fecha de hoy y un importe total de tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos, propone indicado Sr, funcionario, quedando, por tanto, aprobados unánimemente, además los respectivos créditos y servicios. Seguidamente y por cuenta que diera el pro-



pio Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado de los ingresos habidos en la Caja Municipal durante el pasado mes de noviembre.

Y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de septima clase, serie A, números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres y el siguiente; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé. — Entre líneas — los haberes. Vale.



*J. Pascual*      *Juanure*      *Hernandez*  
*J. Gordillo*      *Antonio Hernandez*  
*Lorenzo Montano*      *Antonio Rodriguez*  
*M. Munoz*      *Gordillo*  
*Lorenzo Hornero*  
*Acad. M. M. M.*  
*Int.*      *Juan Duran*



A.2.359.465 \*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 14 Diciembre 1931.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

- D. Fabian Zapata González
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Narciso Rico Durán
- D. Juan Murillo Rico
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Carmelo Garay Verde

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto se expresan marginalmente; pero como el número de los que asisten es suficiente para tomar acuerdos, la presiden-

cia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto fué aprobada por unanimidad, previa lectura, el acta de la sesión que con carácter supletorio celebrese el nueve del actual; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Asunto Salcedo.- Seguidamente quedó suficientemente enterado el Ayuntamiento, como consecuencia de la correspondiente lectura, del informe que con fecha diez del actual ha emitido la Alcaldía en instancia que la viuda de Don Antonio

ha dirigido al Excmo Sr. Gobernador interesando se



le entregue la llave del Molino que en Puebla de Sancho Pérez le tiene embargado el Ayuntamiento, aprobándose por dicha Corporación el meritado informe, que está de acuerdo con resoluciones anteriores de este Ayuntamiento.

Edificaciones.- Seguidamente se acordó por unanimidad que pase a conocimiento e informe de la Comisión de Fomento, instancia fecha doce del actual que sobre edificación de una casa presenta el vecino de esta villa D. Victor Vázquez Sierra.

Población.- En este estado se manifestó por el Sr. Secretario que para fines estadísticos y formación y rectificación del Censo de población y Padrones de habitantes, es de gran dificultad la numeración que tienen los edificios del barrio conocido por Portera pero que, no obstante sus soluciones de continuidad, está comprendido bajo la denominación general de calle Mérida, cuyo absurdo es mayor si se tiene en cuenta que constituyen calles completamente separadas e independientes.

Discutido el asunto, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento se estudie el caso sobre el propio terreno y se proponga al Ayuntamiento un proyecto de división en calles de indicado barrio, con la denominación que a su juicio deba darse a cada una de ellas.

Eras.- Acto contínuo y previa la correspondiente lectura se acordó por unanimidad desestimar en un todo instancia fecha siete del actual por la que D. Juan de Lorente Garrido y ocho vecinos más solicitan la prohibición de las eras que en tiempos de recolección hacen algunos labradores en el sitio conocido por Cortinal de los Toros; teniendo como fundamento esta desestimación en que con tales eras no hay perjuicio alguno para la salud ni molestias excesivas para los vecinos, siendo, por el contrario necesarias y de gran interés para los agricultores en general cuya clase merece la atención del Ayuntamiento tanto como cualquiera otra.





Pagos.- Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número tres, fecha de hoy y por un importe total de dos mil cuatrocientas veinte pesetas sesenta y ocho céntimos, propone indicado Sr, funcionario, quedando aprobado, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios; como de igual forma una factura de ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por tres mil cuatrocientos setenta y cinco ladrillos ha suministrado Anastasio Llerena Osuna, con destino al alcantarillado de la calle Carregrande (Factura fecha 12 actual)



Ingresos.- Acto continuo dió cuenta el Sr. Interventor y el Ayuntamiento quedó enterado de los ingresos que por exacciones municipales se realizaron en Depositaria el día siete del actual.

Galán y García Hernández.- En este estado y a propuesta del Concejal Sr. Mancera, se acordó por unanimidad que conste en acta, al cumplirse ahora el primer aniversario, el sentimiento de la Corporación por la muerte de los Capitanes Galán y García Hernández, quienes en el pasado año dieron su vida por defender la implantación de la República; siendo tambien deseo de la Corporación que caso de conocerse el domicilio de las respectivas familias se les telegrafíe dándole o reiterándole el pésame de esta Corporación.

Funcionarios.-Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Gordillo y Gordillo, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se llame la atención del Médico Sr. Acedo Rodriguez, para que en lo sucesivo preste en el domicilio de los enfermos de la Beneficencia cuantos auxilios médicos ellos necesiten, cualquiera sea la hora en que se sienta esa necesidad, pues tiene noticias el Concejal proponente de que a de-

terminado enfermo no se le había prestado esa asistencia con



oportunidad deseada y debida; acordándose tambien, y asi mismo a propuesta del Sr. Concejal dicho, que por la Alcaldía y por el Sr. Secretario se llame seriamente la atención a los demás funcionarios subordinados en las Oficinas y a los Subalternos y de la fuerza armada para que en lo sucesivo cumplan con la puntualidad debida las respectivas funciones de su cargo, con la adevvertencia de que en caso contrario se le instruirá el debido expediente para la imposición del correctivo a que se hagan acreedores.

Y siendo las veinte horas y venticinco minutos, la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende este acta en un pliego de papel de la clase septima, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*J. L. Rodríguez*  
*Antonio J. Hernández*  
*Lorenzo Mantano*  
*Lorenzo Moreno*  
*Antonio Rodriguez*  
*Utrilla*  
*Judro Guico*  
*Rodillo*  
*Rodillo*  
*F. Hernandez*  
*Abadi*  
*Abadi*  
*Juan Abadi*





A.2.359.466 \*

Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Sesión celebrada el 23 de diciembre de 1,931, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día veintiuno.

Señores concurrentes

Concejales

- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Lorenzo Montaña García
- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- Don Isidro Tinoco Pachón
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Juan Murillo Rico
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Secretario
- Don Juan Blanco Guisado
- Interventor
- Don Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- Don Fabian Zapata González
- Don Narciso Rico Durán
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Antero Mancera Pérez
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Manuel Muñoz

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a ventitres de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al veintiuno del actual y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores

Concejales que, en tal concepto, marginalmente se expresan; pe-



acuerdos la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Como consecuencia de ello, fué dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el catorce del actual sobre cuyo documento recayó aprobación unánime; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Comisión de evaluación.- Acto seguido se dió lectura del escrito fecha diez y seis del actual por el que Don Francisco Martinez Calvet (mayor), formula renuncia, por motivos de salud, del cargo de vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, que se le confirió como mayor contribuyente por rústica. Y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar expresada renuncia, designando para sustituirle a Don Cipriano Gordillo Verde por ocupar el lugar necesario en la lista de mayores contribuyentes, pues si bien en tal concepto le precede Doña Carmen Valle Rico, esta ha fallecido. También se acordó que tanto la admisión de renuncia como la nueva designación, sean notificadas a los interesados.

Alquiler Casa-Cuartel.- En este estado se dió lectura del escrito fecha 19 del actual por el que Don Enrique Serrano Cuéllar, solicita aumento en el alquiler de la Casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil; pero el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que cuando se formuló el contrato de arriendo se hicieron en el edificio obras de reparación y mejoras cuyo importe anticipó la Corporación para ir descontando después de la renta por cuya causa se fijó la que actualmente se satisface y como aun resta bastante para descontar lo anticipado, se acordó por unanimidad desestimar aludida instancia y que si cuando se termine ese descuento la reproduce de nuevo el interesado, el Ayuntamiento resolverá entonces lo que estime más acertado.

Décima sobre contribución.- Seguidamente se dieron lectu-



ra de comunicaciones de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia por las que se participa no puede prestarse aprobación a los Padrones de territorial e industrial para el próximo año de mil novecientos treinta y dos si no se consideran aumentados con el recargo de la décima sobre sus cuotas para el Tesoro para atender al paro forzoso de obreros, pues se entiende por aquellas dependencias que la utilización de esa décima es forzosa y no voluntaria para los Ayuntamientos. En vista de ello fué discutido de nuevo por los señores del Ayuntamiento cuanto tuvo en cuenta en sesión celebrada el once del pasado noviembre para no utilizar en el próximo año la décima de referencia, y sigue creyendo ahora que la interpretación literal y gramatical del Decreto de 18 de julio no obliga a las Corporaciones a imponer la décima si no que le faculta para imponerla, pues no otra cosa significa la palabra "se autoriza" empleada por el Decreto; pero no obstante todo ello, tiene en cuenta el Ayuntamiento otras razones de indole moral y social y otras que, como la actual falta de lluvias, hacen presumir ahora, al contrario de entonces, de que en ese próximo año se produzca paro forzoso de obreros que hagan necesario utilizar ese recurso de la décima además de otros ordinarios. Y por tales razones, previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad revocar ese acuerdo del día once antes aludido y que, por el contrario, se utilice en ese próximo año la décima repetida haciendo en los respectivos documentos tributarios las anotaciones correspondientes para su exacción en la forma legal prevenida.

En este estado y a propuesta del Concejal Sr. Rodriguez Montaña, se acordó por unanimidad que se imprima un mayor rigor que el observado hasta aquí en el cobro de esa décima por lo que afecta a la del año actual, sin cesar hasta hacer efec-



tiva hasta la última peseta y que aquellos vecinos que no obstante ser contribuyentes necesiten trabajo del Ayuntamiento, no le sea facilitado si no justifican tener hebbho efectivo cuanto de esa décima pueda corresponderle.

Baja de exacciones.- Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los señores Inspector de Policía e Interventor de fondos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde el segundo trimestre del próximo año sea dado de baja en el Padrón de derechos y tasas por rejas salientes a José Gordillo Diaz, con respecto a una reja en la casa número diez y siete de la calle Castillo.

Pagos y facturas.- Acto continuo y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuatro, fecha de hoy y por un importe total de cuatro mil novecientas cincuenta y dos pesetas diez y seis céntimos, propone indicado Sr funcionario, quedando aprobado, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios; como así tambien el pago a Antonio Hernández Molina, de ocho pesetas por una puerta pequeña y reparación de otra con destino al depósito municipal, y seis pesetas por su jornal del veinte del actual devengado como carpintero en la reparación de las puertas de los mostradores de los puestos cerrados en la Plaza mercado; y una factura de Don JuannRuiz de Luna, de Talavera de la Reina, por diez y siete pesetas cincuenta céntimos, como importe de una placa de cerámica con destino al Pilar de Vista hermosa haciendo constar que en el mes de septiembre del actual año fué reparado y sustituidas sus tuberías.

Contingente carcelario.- Previa cuenta que dió el Sr. Interventor, quedó enterado el Ayuntamiento de que en el presu-





A.2.359,467 \*

( Sigue sesión de 23 de diciembre )

ones del Contingente carcelario, ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de mil setecientas ochenta y tres pesetas ocho céntimos con las que deberá atender al sostenimiento de los gastos de ese presupuesto.

Escribiente meritorio.) Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar escribiente meritorio de este Ayuntamiento con derecho a las distinciones que de ello puedan derivarse, al joven Don Antonio Gordillo Roldán, figurando en plantilla a contar desde esta fecha, aunque con la cualidad antes expresada.

Biblioteca.- Seguidamente se acordó por unanimidad que con cargo al capitulo y articulo correspondiente, se adquiriera con cargo a la biblioteca del Ayuntamiento un ejemplar de la nueva Constitución, comentada por Jiménez Asúa.

Ingresos.- Acto continuo y por manifestaciones del Sr. Interventor, el Ayuntamiento quedó enterado de que por Don Catalino López García, de que con fecha catorce del actual se ingresó la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, en concepto de impuesto sobre alumbrado correspondiente al tercer trimestre del actual año.

Subsidio del Estado.- Dada cuenta y lectura por el Sr. Interventor de fondos del oficio fecha ventiocho del pasado noviembre por el que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación comunica que, como consecuencia de lo solicitado por este Ayuntamiento, y de las facultades que dá la Ley de 21 de octubre último, se concede a este Ayuntamiento, en concepto de



realizar obras que remedien paro forzoso de obreros, la cantidad de venticuatro mil pesetas, que se invertirán y justificarán en las obras y forma que se determinan en el oficio antes indicado. Y enterado el Ayuntamiento se acordó por unanimidad hacer efectiva la expresada cantidad y autorizar de modo expreso y concreto al Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Pachón Gordillo, o a quien en el momento oportuno ejerza sus funciones, para que en nombre de esta Corporación le puedan ser libradas y entregadas por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, repetidas venticuatro mil pesetas, ingresándolas inmediatamente después en la Caja municipal con cargo al cap. 3º art. 1º del presupuesto; y en acuerdos posteriores se irá resolviendo en forma procedente su inversión.

Y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende este acta en dos pliegos de papel de la clase septima, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis y el siguiente; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*F. Pachón*

*Lorenzo Montano*

*Antonio Hernandez*

*Lorenzo Toranzo*

*F. Gordillo*

*Manuel*

*Juan Cruz*

*Gordillo*

*M. Muñoz*

*Juan*

*Munoz*

*Juan*

*Juan*





Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al ventiocho del actual no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde,

El Secretario,

Sesión celebrada el 30 de diciembre de 1,931, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día ventiocho:

Señores concurrentes

Concejales

D. Fernando Pachón Gordillo  
 D. Lorenzo Montaña García  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
 D. Antero Mancera Pérez  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado  
 Interventor  
 D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

D. Fabian Zapata González  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Antonio Hernández Rodríguez  
 D. Juan Murillo Rico  
 D. Carmelo Garay Verde  
 D. Antonio Rodríguez Montaña  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al ventiocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para

tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, marginalmente se expresan; pero como el número de los que asisten es suficiente para tomar acuerdos, dado el carácter de la sesión, la presidencia declaró abierto el actá.

Acta anterior.- Inmediatamente fué dada lectura del acta de la sesión supletoria celebrada el ventitres del actual, sobre cuyo documento recayó aprobación unánime; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario



del deber que tienen de firmarla.

Beneficencia.- En este estado y a propuesta del Concejal Sr. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad que no obstante ser de reciente formación el Padrón de los individuos con derecho a servicios médicos-farmacéuticos, se proceda a revisarla por el Oficial del Negociado correspondiente al objeto de averiguar si hay incluido algún vecino que posea bienes, para en tal caso proceder a su eliminación.

Seguidamente, previa la conveniente discusión, y teniendo se en cuenta lo oneroso que resulta para el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo no se faciliten específicos a los individuos incluidos en indicado Padrón de la beneficencia, abonándose(sólo) por el Ayuntamiento sólo aquellos medicamentos que aparezcan incluidos en la Tarifa vigente.

Cementerio.- Acto continuo, a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que por la misma se dé cumplimiento a lo prevenido en el tercer párrafo del art. 27 de la Constitución fecha nueve del actual, haciendo desaparecer del Cementerio municipal de esta villa el muro que separa el recinto destinado hasta aquí a Cementerio civil de lo que era considerado como Cementerio católico, ya que tales separaciones quedan prohibidas por ese precepto constitucional.

Pagos.- Seguidamente y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cinco, fecha de hoy y por un importe total de treinta y tres mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas diez y ocho céntimos, propone indicado Sr, funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, si bien la formalización de ellos, si no todos, en gran parte, ha de estar supe-

ditada a los créditos de que trata la habilitación y suplemen-





A.2.359.468 \*

(Sigue la sesión de 30 de diciembre)

tos de crédito de que después ha de tratarse.

Habilitaciones y suplementos de créditos.- Vista la propuesta de habilitación y suplemento de créditos que para dotar de las consignaciones necesarias a ciertos artículos y capítulos del presupuesto municipal ordinario en curso ha formulado la Intervención con fecha veinticuatro del pasado noviembre, por un importe total de cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y ocho cts (pesetas 46.849'48).

Visto, también, el expediente de esa habilitación y suplementos en la parte que se refiere a considerar comprendidos en el número cuarto del art. 164 del Estatuto municipal las obras o servicios que se han llevado, se llevan o han de llevarse a efecto para resolver crisis obrera, quedando perfectamente enterados los señores del Ayuntamiento de todo cuanto con respecto a las habilitaciones y suplementos y a ese extremo del nº 4º del art. 164 se consigna por los señores Interventor y Secretario de la Corporación en los respectivos informes que figuran en el expediente de referencia ; como de igual forma y de modo especial fué objeto de observación los créditos que se habilitan con respecto a soluciones de esa crisis obrera cuya duración data desde principio de año, pudiéndose así formalizar lo gastado y lo que se gaste de modo imperiosos e ineludible por los caracteres de gravedad que han venido teniendo en todos los momentos tan repetidas crisis.

Resentidos suficientemente todos los extremos, conceptos



y cuestiones que abarca y plantea el expediente de habilitación y suplementos con los informes citados quedó todo ello aprobado por unanimidad, como así también lo que afecta al caso ya indicado del nº 4º del art. 164 por estimarse que las obras o servicios que se han llevado y se están llevando a efecto para resolver crisis obreras, son de reconocida urgencia y que por causas imprevistas han demandado prontamente esos servicios y que ellos no daban lugar a los trámites de subastas ni concursos. y que por ser tan evidentes y conocidas las causas de referencia, no es necesario trámite alguno más para acreditar esas causas y estimar completo el expediente sumario de que trata el art. 165 de indicado Estatuto.

Y siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta en dos pliegos de papel de la clase septima, serie A, números dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete y el siguiente; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé. Enmen-

do = cuarenta y ocho cts. = vale.



*J. J. J.*      *M. J. J.*      *Lorenzo Montano*  
*Antonio Hernández*      *Grondillo*      *J. Gordillo*  
*Lorenzo Herrera*  
*Señor J. J. J.*  
*Juan J. J.*



Diligencia / Por ella se acredita el cierre o terminación del libro abierto según diligencia fecha diez y nueve del pasado agosto, respectivo a las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y supletorias celebradas por este Ayuntamiento desde esa indicada fecha diez y nueve de agosto del corriente año hasta el día de ayer, ambos inclusivos. Consta de veintiseis pliegos y cincuenta y dos folios, todos de papel de la clase septima, serie A, y números respectivos que se expresan al final de cada acta las cuales son en número de ventiuno y corresponden al de otras tantas sesiones celebradas durante ese periodo de tiempo. Los Santos de Maimona a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,







CLASE DE PREGUNTA

PARTE



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.157,659



Complementos, con el precepto de clase 2ª, serie B, número  
=1.284.144, de remitego de las actas que preceden celebradas  
por el Ayuntamiento de esta villa desde el día 1.º de mayo  
de agosto al treinta de diciembre de mil novecientos  
treinta y uno; celebrados en pago del de clase 2ª; por  
ocasión a primera. Los tratos a primera y en  
de mil novecientos treinta y dos.

Alcalde

PROVINCIAS







2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.284,144 \*



Consejo de la República de las Cortes, que procelean  
celebrados por el Ayuntamiento de esta villa desde el día  
primero de agosto al treinta de diciembre de mil noveci-  
einfte, treinta y uno, estendiéndose en papel de la clase septi-  
ma i peso crecido a mil quinientos. Los datos a mencionar  
puesco de mil novecientos treinta y tres

W. de la Cruz

Forma parte de este cumplimiento de  
pliego de clase 2ª, serie A. N.º 0.157.659 qu

Francisco de la Cruz

PROVINCIA





B

Fº 1.

A.2.359.469\*

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Zafra

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Año de 1,932.

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR IN-  
INDICADO AYUNTAMIENTO

Diligencia / Por ella se hace constar que con este pliego de la clase septima, serie A., número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, se empieza a formar el libro de las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento durante el actual año de mil novecientos treinta y dos; con el cual pliego y los demás que de igual clase se inviertan y que oportunamente irán foliándose y rubricándose con reseña, además, de sus series y números respectivos, se formará, encuadernadamente, ese indicado Libro, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por la vigente Ley municipal y Reglamento de Secretarios. Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



*J. Pachón Gordillo*

*Juan Blanco Guisado*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 2 de enero 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Los Santos de Maimona a dos de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación y en la forma legalmente prevenida. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, tambien marginalmente se expresan: pero como existe número suficiente de señores Concejales para tomar los acuerdos objeto de la convocatoria, la presidencia declaró abierta la



Señores no concurrentes

Concejales

D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Antero Mancera Pérez  
Hay una vacante

sesión.

Habilitación y suplementos.- Acto se-

~~guido~~  
guido dióse cuenta de nuevo, por el Sr. Interventor, del expediente sobre habilitación y suplementos de créditos que por un importe total de cuarenta y seis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas ventitrés céntimos, fué aprobado en principio, previa exposición al público por término reglamentario, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el treinta del pasado diciembre. De nuevo fué examinado aludido expediente, y los señores reunidos acordaron por unanimidad, una vez realizada la necesaria discusión, aprobar todas y cada una de esas habilitaciones y suplementos de créditos por los conceptos y cuantías que se detallan en aludido expediente, con lo que, de hecho y de derecho, quedan reconocidos y aprobados los créditos y servicios a que han de afectar los pagos que se realicen o se hayan realizado con cargo a esas habilitaciones y suplementos, quedando así aprobado el expediente por número superior a las dos terceras partes del número legal de concejales que corresponden a este Ayuntamiento.

Prórroga de presupuesto.- Seguidamente, de acuerdo y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha veintinueve del pasado diciembre, y de conformidad con el estado propuesto por la Intervención, se acordó por unanimidad prorrogar durante este primer ejercicio, en las cuantías totales y parciales que constan en ese estado, el presupuesto municipal ordinario que ha estado vigente durante el pasado año mil novecientos treinta y uno, sin perjuicio de que empiece a regir el que se confeccione para este año tan luego recaiga en él la aprobación superior.

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1932.- Terminados de tratar los dos anteriores asuntos, el Sr. Interventor de fondos procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos formuladas por la Comisión de Hacienda en el proyecto del Presupuesto municipal ordinario que para (el próximo año) el actual año ha confeccionado, cuya totalidad, créditos y conceptos fueron amplia y suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar todo ello, tal y como lo propone dicha Comisión de Hacienda, con las siguientes modificaciones:

Se eleva en quinientas ochenta y tres pesetas ocho céntimos (583'08 pesetas) la partida número uno del art. 11º del Cap, 1º para atenciones de cargas de Justicia o Contingente carcelario ya que en el presupuesto confeccionado por la Mancomunidad se señala a este Ayuntamiento 1.783'08 pesetas para atender durante este año a esas cargas de justicia, quedando, pues esa partida por el importe total últimamente dicho.

Se suprimen en el art. 7º, Cap, 9º las partidas números uno y dos sobre retribución a los Sacerdotes encargados de decir las Misas de Alba y de Doce, que ascendían, en total, a trescientas setenta pesetas (370 pesetas), teniendo como fundamento esta supresión el que según el párrafo segundo del art. 26 de la nueva Constitución, (el que) los Municipios no podrán mantener, favorecer, ni auxiliar económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Se consigna o crea una partida en el art. 3º del Cap. 10, por cuantía de dos mil pesetas (2.000 pesetas), para dos becas de 1.000 pesetas cada una que se concederán a alumnos del ba-



chillerato, con domicilio en esta localidad, que se encuentren en las condiciones y con sujeción a las reglas que oportunamente acuerde este Ayuntamiento mediante propuesta de una Comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente; los Concejales Don Antonio J. Hernández Castilla y Don Isidro Tinoco Pachón; y el Secretario e Interventor D. Juan Blanco Guisado y Don Acadio F. Mellado Fuentes, respectivamente.

Se reduce en mil pesetas (1.000 pesetas), quedando, por tanto, por un importe de otras mil, la partida número cinco del art. 3º, Cap. 13º, con destino al fomento de la feria o mercado de ganados que se celebra en esta villa durante los días 15, 16 y 17 de agosto.

I N G R S O S

Terminada la discusión y aprobación de la parte de gastos, se procedió por el propio Sr. Interventor, a dar íntegra lectura, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos de repetido proyecto de presupuesto, y, como ocurrió en la parte de gastos, su totalidad, créditos y conceptos fueron discutidos todo lo amplia y suficientemente que se creyó necesario, acordándose asimismo y por unanimidad aprobarlo todo ello como dicha Comisión lo ha propuesto; pero creando una nueva partida, con el número ocho, en el art. 2º del Cap. 9º, por cuantía de once mil ochocientos cinco pesetas ochenta y siete céntimos a que ascenderá, deducido el cinco por ciento de premio de cobranza, el recargo de una décima sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial e industrial con destino a obras públicas que remedien crisis obreras por falta de trabajo, y cuya décima fué creada por el Decreto de 18 del pasado julio el cual y las disposiciones complementarias posteriores regirán como Ordenanza y normas para su exacción que lo será en unión de las contribuciones sobre que se basa y en los mismos talones.

Con esa sólo modificación en la parte de ingresos, aunque reduciendo en igual cuantía que lo consignado por esa décima la partida presupuestada para Repartimiento general, con más lo que representan las alteraciones acodadas en la parte de gastos, hacen que esa dicha partida por Repartimiento quede cifrada por cuantía de ciento cuatro mil setecientas ventiuna pesetas tres céntimos; y con esas variaciones se acordó en definitiva y por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta con relación a los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos treinta y dos, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Cap. 1º Obligaciones generales.....	74,642'65
Cap. 2º Representación municipal.....	300'00
Cap. 3º Vigilancia y Seguridad.....	13,390'00
Cap. 4º Policía urbana y ruarl.....	12,064'25
Cap. 5º Racaudación.....	2,600'00
Cap. 6º Personal y material de Oficinas.....	29,300'00
Cap. 7º Salubridad e Higiene.....	9,437'60
Cap. 8º Beneficencia.....	41,250'22
Cap. 9º Asistencia social.....	3,550'00
Cap. 10 Instrucción Pública.....	15,576'20
Cap. 11 Obras públicas.....	26,550'00
Cap. 12 Montes.....	" "
Cap. 13 Fomento de los intereses generales.....	8,040'00
Cap. 14 Anticipos reintegrables a funcionarios..	2,000'00
Cap. 15 Mancomunidades.....	" "
Cap. 16 Entidades menores.....	" "
Cap. 17 Imprevistos.....	3,000'00
Total general de la parte de gastos.....	<u>241,700'92</u>



Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º Rentas.....	7,921'46
Cap. 2º Aprovechamiento de bienes comunales.....	" "
Cap. 3º Subvenciones.....	" "
Cap. 4º Servicios municipalizados.....	" "
Cap. 5º Eventuales y extraordinarios.....	3,350'00
Cap. 6º Arbitrios con fines no fiscales.....	" "
Cap. 7º Contribuciones especiales.....	" "
Cap. 8º Derechos y tasas.....	44,295'21
Cap. 9º Cuotas, recargos, participaciones &ª.....	36,627'27
Cap. 10 Imposición municipal.....	149,206'98
Cap. 11 Multas.....	300'00
Cap. 12 Mancomunidades.....	" "
Cap. 13 Entidades menores.....	" "
Cap. 14 Agrupación forzosa de municipios.....	" "
Cap. 15 Resultas.....	" "

Total general de la parte de ingresos.....241,700'92

D e m o s t r a c i ó n

Importan los gastos por todos conceptos.....	241,700'92
Id los ingresos por todos conceptos.....	241,700'92

Diferencia..... NINGUNA

Seguidamente quedó redactado y aprobado por unanimidad el articulado o bases complementarias para la ejecución de dicho presupuesto, acordándose que éste, con todos los documentos que lo integran, sea expuesto al público por término reglamentario y que a los efectos oportunos se remita en tiempo y forma al Sr Delegado de Hacienda la copia certificada.

Se hizo constar por los Concejales D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo y Gordillo, D. Antonio Hernández Rodríguez, D. Manuel Muñoz Sánchez, Don Lorenzo Montaña García, D. Antonio J. Hernández Castilla, D. Saturnino Gordillo Pachón y D. Fernando Pachón Gordillo, que lo consignado en la parte de gastos para el Banco de Crédito Local, para satisfacer a la Hacienda pública y a la Diputación lo concertado para el pago de atrasos, a la Caja Rural los intereses por la hipoteca sobre el edificio Casa de Ayuntamiento y la elevación de los sueldos a los farmacéuticos y Médicos, es votado por ello; por imperio de la ley y la obediencia a ella pero salvando la responsabilidad moral y legal que en su día pudiera caberle ya que si las consignaciones dependieran sólo de su voluntad libre no se hubieran incluido en este presupuesto, al menos con el voto de ellos. El Concejal Sr. Romero, salvó su voto como los anteriores pero sólo en lo que afecta a las deudas.

Por último quedó acordado por unanimidad que la reducción de plazas o la amortización de ellas sean llevadas a efectos en armonía con las resultancias del presupuesto que queda aprobado.

Y siendo las catorce horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta en un pliego de papel de la clase septima, serie A, número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, ; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.



*Antonio J. Hernández Rodríguez*  
*Lorenzo Montaña García*  
*Saturnino Gordillo Pachón*  
*Fernando Pachón Gordillo*  
*Juan Romero*  
*Juan Blanes*





Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



*F. Pachón*  
*[Signature]*

*Juan Blanco*  
*[Signature]*

Sesión celebrada el 6 de enero de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 4:

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
  - D. Lorenzo Montaña García
  - D. Antonio Hernández Rodríguez
  - D. Antonio J. Hernández Castilla
  - D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Pérez
  - D. Fabian Zapata González
  - D. Isidro Tinoco Pachón
  - D. Narciso Rico Durán
  - D. Antonio Rodríguez Montaña
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Lorenzo Romero Pérez
  - D. Saturnino Gordillo Pachón
  - D. Manuel Muñoz Sánchez
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a seis de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Secretario e Interventor que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al cuatro del actual, pero que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como el número de los que hoy asisten puede tomar acuerdos en estas sesiones supletorias, la presidencia declaró abierto el acto.

Actas anteriores.- Inmediatamente fué dada lectura de las actas de la sesión supletoria celebrada el treinta del pasado diciembre y de la extraordinaria que tuvo efecto el dos del actual, y sobre ambas

recayó aprobación unánime; y los señores reunidos quedaron ad vertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Pagos.- Seguidamente y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número uno, fecha de hoy y por un importe total de trescientas cuarenta y tres pesetas venticinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los pagos y servicios.

Memoria.- Sin discusión se aprueba por unanimidad la Memo-



que respecto del pasado ejercicio formula el Sr. Secretario, a quien se le felicita por tal trabajo.

Y siendo las diez y nueve y media horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende este acta en el presente pliego de papel de la clase septima, serie A, número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta; y leida y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*J. Pacheco* *A. Hernandez* *Antonio Hernandez*

*Mo. Muñoz*

*Lorenzo Montano*

*Rodriguez*

*Agordillo*

*Manera*

*Andrés Muñoz* *Juan Blanes*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a once de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*J. Pacheco*

*Juan Blanes*





Sesión celebrada el trece de enero de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 11:

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

- D. Fabian Zapata González
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Juan Murillo Rico
- D. Carmelo Garay Verde
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a trece de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión que en este día corresponde como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el pasado día once y que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, en ese concepto de inexistencia se expresan marginalmente: pero como en sesiones supletorias pueden tomarse acuerdos cualesquiera sea el número de señores Concejales asistentes, la presidencia, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión celebrada, con carácter supletorio, el seis del actual, siendo unánimemente aprobado expresado documento; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlo.

En este estado y estimando los señores reunidos que los asuntos a tratar referentes a proyectos de obras para invertir las venticuatro mil pesetas que en concepto de subsidio ha concedido el Estado, y el proyectado viaje del Sr. Alcalde a Madrid como consecuencia de la asamblea celebrada ayer en Zafra para gestionar del Gobierno soluciones con respecto al paro obrero, revisten extraordinaria importancia y que por tanto, deben intervenir en su resolución más número de señores Concejales que el de los ahora presentes, se acordó por unanimidad que para resolver sobre ello y cualquiera otra cuestión de urgencia, se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, con carácter urgente, para el día de mañana y hora las diez y nueve; protestando, además, los señores concurrentes de las reiteradas faltas de asistencia a las sesiones por parte de algunos señores Concejales, acordándose, como consecuencia de ello, que por la Alcaldía se dirija oficio a tales Concejales con la advertencia de que si persisten en sus faltas de asistencia se dará cuenta al Sr. Gobernador para que resuelva lo procedente, sin perjuicio de la imposición de multas que reglamentariamente correspondan.

Y siendo las diez y nueve y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en el pliego de la clase septima, serie A. número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta, y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen; de que doy fé.



*Lorenzo Montaña García*  
*J. Pachón Mancera*  
*Antonio Hernández Rodríguez*  
*Antonio J. Hernández Castilla*  
*Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo*  
*Antero Mancera Pérez*  
*Saturnino Gordillo Pachón*  
*Manuel Muñoz Sánchez*  
*Juan Blanco Guisado*  
*Acadio F. Mellado Fuentes*

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento el 14 de  
enero de 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- D. Fabian Zapata González
  - D. Narciso Rico Durán
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Lorenzo Romero Pérez
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria que con carácter de urgencia ha sido convocada cumpliendo lo acordado por dicha Corporación en sesión celebrada ayer. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que con ese carácter de inasistencia también marginalmente se expresan pero como el número de los presentes es bastante para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Alistamiento de mozos.- Seguidamente y conforme al orden anunciado en la convocatoria, el Ayuntamiento, cumpliendo las prescripciones reglamentarias, formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual; y de ello extendióse y suscribióse por separado el respectivo ac-

ta que, con las demás de las sesiones de reclutamiento, se formará el volumen prevenido por el Reglamento del ramo.

Empleo de subsidio.- Acto continuo se expuso por la presidencia que, como a la Corporación consta, las venticuatro mil pesetas concedidas por el Gobierno en concepto de subsidio para remediar crisis obrera debieran ser empleadas, según el oficio del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha 28 del pasado noviembre con que se comunica la concesión, en jornales y materiales de obras de alcantarillado, acerado y empedrado de las calles Arroyo, Carretera, Echagüe, Plazoletas, Margallo, Nueva y Montecorto; pero resulta que si bien esas obras y esas calles eran las comprendidas en el presupuesto que formulado por el técnico Don Amelio Romero y aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el ventiseis de agosto último, se remitió a dicho Sr. Ministro en veintinueve de expresado mes para que de la lista civil de la Casa Real se concediera subvención, es también cierto que como se contestara telegráficamente por repetido Ministerio que de tal lista civil nada podía ya enviarse, y como por otra parte la crisis obrera en aquella fecha apremiaba con caracteres de gravedad, fué necesario solucionar la con otros recursos que se invirtieron en esas obras y calles por lo que, al concederse ahora el subsidio, resulta imposible su inversión en ellas por estar realizadas en su mayor parte.

Que esto supuesto y sin perjuicio de que a su total terminación se haya atendido o se atienda con parte de ese subsidio, es imprescindible para el total empleo de éste y remedio de la grave crisis obrera que desde hace tiempo se viene sintiendo en esta villa, que tales obras se extiendan a otras vías públicas, para lo cual se necesitaba el correspondiente presupuesto formado por técnico y autorización del Ministerio, causa por la cual ha encargado al aparejador titular Don Amelio Romero, estudio y forme presupuesto de alcantarillado y pavimentación





A.2.648.951 \*

(Sigue sesión extraordinaria de 14 de enero)

de las calles Parras, Dr. Fernández Santana, Estrella, Colón, Mártires, Moreno Nieto y Carrera Chica que, de entre todas las de la villa, son las más necesitadas de reparación.

De ese presupuesto que asciende a diez y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas por lo que afecta al alcantarillado, y a veintinueve mil novecientas setenta y cinco pesetas veinte céntimos la pavimentación, que hacen un total de cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, se dió cuenta a la Corporación, siendo examinado por los señores Concejales. Y discutido que todo ello fué por los señores concurrentes y de conformidad con el informe verbal emitido en este acto por el Sr. Interventor, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar en todas sus partes expresado presupuesto de alcantarillado y pavimentación en las calles aludidas por el referido importe de cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, fechado y autorizado en primero del actual por el Aparejador titular D. Amelio Romero.

2º.- Que las veinticuatro mil pesetas que en concepto de subsidio se han concedido por el Estado a este Ayuntamiento, según el oficio del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha 28 de noviembre último, se inviertan en jornales y materiales, hasta terminar, lo que resta, de alcantarillado y empedrado de las calles Arroyo y Montecorto, comprendidas en el presupuesto que sirvió de fundamento a ese subsidio, atendiendo con lo que sobre, a realizar, en la parte posible, las obras del presupuesto ahora aprobado y respectivo a las calles Parras, Dr. Fernández Santana, Estrella, Colón, Mártires, Moreno Nieto y Carrera Chica.

3º.- Que como desde que se recibieron las veinticuatro mil pesetas, la gravedad de la crisis obligó a remediarla, el anterior acuerdo señalado con el número dos habrá de considerarse con efectos retroactivos, siempre que el empleo del subsidio lo haya sido en jornales y materiales invertidos en obras y calles de las afectadas por esos dos presupuestos e indicadas en tal acuerdo número dos.

4º.- Que se solicite del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación que teniendo en cuenta las razones, hechos y fundamentos que anteriormente constan, autorice a esta Corporación para que la inversión de las veinticuatro mil pesetas de subsidio lo sea en las obras, vías públicas y con sujeción a los presupuestos y con el efecto retroactivo que se indican en los anteriores acuerdos, señalados con los números uno, dos y tres; para todo lo cual se le remitirá copia de ese segundo presupuesto y de este acta, quedando encargado el Sr. Alcalde del cumplimiento de este particular de acuerdo.



5º.- Que, como se supone sea concedida esa autorización dadas las impresiones particulares que ya se tienen; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de seguir remediando la crisis obrera lo que, a la vez, se considera como mal menor, se continúe empleando los obreros en la construcción de alcantarillado y pavimentos de repetidas calles, con sujeción a tales presupuestos, si bien en la calle Doctor Fernández Santana será de empedrado el sistema de pavimento que se adopte; y en su día se formalizará todo conforme a las normas fijadas en el oficio fecha 28 de noviembre último y a las que ahora señale el Ministerio como consecuencia de la autorización que se acuerda solicitarle.

Viaje a Madrid.- Seguidamente se expuso por la Presidencia que en la tarde del doce del actual y por invitación hecha por los señores Alcaldes de Jerez de los Caballeros y de Zafra, tuvo efecto en la Ciudad últimamente citada una asamblea de Alcaldes de toda la provincia, a la que también concurrió dicha presidencia. Que en esa reunión quedó acordado, sin perjuicio de lo que los respectivos Ayuntamientos resolvieran después, que una Comisión de Alcaldes, lo más numerosa posible, integrada por los de las cabezas de partido y por los de los demás pueblos que voluntariamente quisieran adherirse, marchara el próximo sábado a Madrid para gestionar de los poderes públicos medidas de extraordinaria eficacia y rapidez para resolver con la urgencia que el caso requiere la grave crisis obrera que se viene sintiendo en toda la provincia y que ha de seguir sintiéndose durante este primer trimestre. Que como en esa reunión se estimó de gran necesidad y eficacia que la Comisión fuera lo más numerosa posible, como ya se indica, lo comunica al Ayuntamiento para que él adopte la resolución que estime pertinente. Discutido suficientemente todo lo que afecta a este asunto, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde con su intervención en expresada asamblea; pero que teniendo en cuenta la precaria situación del Ayuntamiento no estima oportuno que el Sr. Alcalde asista personalmente a ese proyectado viaje, bastando con que la Comisión que vaya lleve la representación de este Ayuntamiento, a la cual se adhiere esta entidad.

No habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria y siendo las veinte horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de papel clase séptima, serie A, número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Antonio de los Santos*  
*Antonio Rodríguez*  
*L. Montano*  
*Juan Planas*  
*José Torres*



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de enero de 1932.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montañó García
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Antonio Rodríguez Montañó
- D. Juan Murillo Rico
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Rico Durán
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, como inasistentes, también marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente se dió lectura de las actas de las sesiones ordinaria-supletoria y extraordinaria celebradas el trece y catorce del actual, y ambos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Edificación.- Acto seguido y previa la correspondiente lectura que fué dada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Lorenzo García Expósito, sobre edificación de una casa en la calle Arroyo.

Lactancia.- Seguidamente se acordó, también por unanimidad, que pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación y del Sr. Interventor, instancia de Francisco Roblas Hernández, en súplica de que se le conceda socorro para ayuda de lactancia de un hijo suyo.

Beneficencia.- Cumpliendo acuerdos anteriores de este Ayuntamiento, por el Oficial Don José Castañón, se formula relación de las familias incluidas en el Padrón de la Beneficencia, recientemente aprobado, que poseen algunos bienes inmuebles; y el Ayuntamiento, después de examinar detenidamente indicada relación y una vez hechas las comprobaciones que estimó pertinentes, acordó por unanimidad que todas esas familias sean excluidas del Padrón de referencia, sin derecho a obtener los beneficios médicos farmacéuticos, a excepción de Francisco Montañó Hernández y Vicente Pérez Márquez que por error involuntario figuran en esa relación autorizada por el Oficial, pues ha quedado demostrado que no poseen bienes.

Sanidad-cadáveres.- Por el infrascrito Secretario, se dió cuenta y lectura, dándose el Ayuntamiento por enterado, del Decreto fecha ocho del actual, del Ministerio de la Gobernación, sobre incineración de los cadáveres humanos y de sus restos, con sujeción a las condiciones que en tal disposición se determinan.

Locales-escuelas.- En este estado, en atención a las consideraciones expuestas por el Sr. Presidente del Consejo Local



de primera enseñanza, y previa la conveniente discusión después de oír el parecer favorable del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien en el momento oportuno ejerza sus funciones, para que por contratación directa y por el tiempo que permitan las disposiciones vigentes, adquiriera en arriendo la casa número nueve de la Calle Ramón y Cajal, con objeto de ser destinada a local de la escuela de niñas n.º número tres y habitación de la respectiva Maestra, todo ello por el alquiler diario de dos pesetas, con lo cual obtiene el Ayuntamiento algo de economía, si se tiene en cuenta que entre el alquiler que hoy satisface por el local de esa escuela y lo que en concepto de indemnización por casa dá a la Maestra, satisface una cantidad anual de ochocientas pesetas, que es superior a lo que costará ese edificio que se propone, a más de que este tiene mejores condiciones higiénico-pedagógicas; pero que todo ello lo sea a base de que la Inspección de primera enseñanza emita favorablemente el correspondiente informe.

Distribución de fondos.- Seguidamente y previo el debido examen, se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos que para el actual mes formula el Sr. Interventor, cuyo funcionario recogió seguidamente aludido documento.

Pagos.- Acto continuo y de conformidad, en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número dos, fecha de hoy, y por un importe total de trescientas cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Bajas de exacciones.- En este estado y de conformidad con los informes emitidos por los señores Inspector de Policía e Interventor de fondos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde el segundo trimestre del presente año, sea dado de baja en los Padrones de derechos y tasas por rejas salientes y canalones, el vecino de esta villa Julio Aguilar Diaz, por lo que afecta a dos rejas y dos canalones en la casa n.º 47 de la calle Capitán Galán.

Recaudación.- Inmediatamente y como consecuencia de varias preguntas que hicieran ciertos señores Concejales, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se ordene al Recaudador del Ayuntamiento que sin contemplación de clase alguna haga efectivas en el más mínimo plazo posible cuantas exacciones municipales esten pendientes de cobro a favor del Ayuntamiento, incluso la décima del pasado año, y sin que al iniciar el periodo ejecutivo se tengan consideraciones a clase alguna de contribuyentes por elevado que éste sea.

Y siendo las ventiuna horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en el pliego de la clase septima serie A, número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.—Sobre raspado— presente año.— Vale.



*Antonio Hernandez*  
*L. Montano*  
*M. Ramirez*  
*Antonio Rodriguez*  
*Gonzalo Hernandez*  
*Juan Blasco*





A.2.648.952 \*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión del día 27 de enero de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 25.

Señores concurrentes

Concejales

- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio Ma<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- Don Antero Mancera Pérez
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Sres Concejales no concurrentes

- Don Lorenzo Montaña García
- Don Fabian Zapata González
- Don Isidro Tinoco Pachón
- Don Narciso Rico Durán
- Don Juan Murillo Rico
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Saturnino Gordillo Pachón

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión que en este día corresponde como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el pasado día veinticinco, pero que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no asisten hoy los señores ediles que, en ese concepto de inasistencia se expresan marginalmente; pero como en sesiones supletorias pueden tomarse acuerdos cualesquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró la sesión abierta.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el diez y ocho del actual; y después que por unanimidad fué aprobado ese documento, los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Beneficencia-Lactancia.- Seguidamente, previa la necesaria discusión y de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación y el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder a Francisco Roblas Hernández, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del día primero del próximo febrero, para ayuda de lactancia de su hija Urbana Roblas Fernández; todo ello con arreglo a las condiciones fijadas en presupuesto.

Local-escuela.- Don Juan Lemos Gordillo, en escrito fecha veinticinco del actual, participa que el principal de la casa



número 17 de la Calle Nueva la tiene cedida en arriendo al Ayuntamiento pero con destino a escuela de niñas, mas como lo instalado en ella es una escuela de niños lo que le ocasiona ciertos perjuicios con motivo de las clases de adultos que en ella se dan, solicita que de conformidad con lo contratado se cambie esa escuela por una de niñas.

Como consecuencia de ello se examinó el contrato de arriendo que del local de referencia se celebró el 13 de julio de 1,928, estableciéndose en su condición segunda que ese indicado piso se arrienda para destinarlo a escuela nacional, sin expresar, como se viene haciendo corrientemente y como es lógico, si la escuela ha de ser de niños o niña, por lo que, y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad desestimar esa pretensión del Sr. Lemos Gordillo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento procure complacerle cuando tenga facilidad para ello.

Fomento- Edificación.- Seguidamente y una vez enterado de su contenido, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Francisco Flores Taverro, fecha 23 del actual, solicitando autorización para edificar.

Beneficencia-Lactancia.+ Acto continuo se acordó, asimismo por unanimidad, que pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación y del Sr. Interventor de fondos, instancia de Antonio Castilla Guillen, que solicita socorro para ayuda de lactancia de un hijo nacido el once del actual.

Beneficencia.- Dada cuenta por el Sr. Secretario del modelo de Carnet que ha formado para el servicio de la Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad aceptarlo en todas sus partes y que su confección se encomiende a la Imprenta del Boletín Parrroquial y que una vez terminado el trabajo se entregue uno a cada cabeza de familia que se le tengan concedidos los beneficios de los auxilios médicos, farmacéuticos, matronas y practicantes; que ello supuesto y que como para reclamar tales servicios ha de ser requisito indispensable la presentación de tal Carnet, se prescinda en lo sucesivo de entregar listas de esos cabezas de familia a ninguno de los señores titulares, quedando también organizado ese servicio en las Oficinas municipales por medio de fichas, cuyo modelo, también formado por Secretaría, queda aprobado.

Intervención-Pagos.- Seguidamente y de conformidad en un todo, con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número tres, fecha de hoy y por un importe total de cuatrocientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos o servicios, aun con el efecto retroactivo que en esa relación se propone, o sean aquellos pagos intervenidos con anterioridad al primero del actual.

Intervención-Reclamación de créditos.- En este estado se dió cuenta por el Sr. Interventor de las comunicaciones fechas 12 y 25 del actual reclamando 393'30 pesetas por repartimientos de Audiencia provincial respectivos a los años de 1,928 y 1,929, y 17,831'92 pesetas por aportación municipal de 1,929 y 1930, remitiendo, respecto de esto último, la correspondiente certificación del descubierto; y otro oficio de la Tesorería de Hacienda fecha 20 del actual interesando el pago de 1,192'18 pesetas como resto del cuarto trimestre del pasado año 1931 del concierto de moratorias. De todo ello quedó enterado el Ayuntamiento, como así también de que esta última cantidad se ha ordenado satisf-





60

acordó por unanimidad sostener que, por falta de crédito presupuesto, no es posible abonar las 393'30 pesetas por repartimiento de Audiencia por cuya causa procede suspender todo procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento en relación con ese crédito; y que por lo que afecta al de la aportación municipal, aun reconociendo la licitud de la deuda es justo hacer saber a la Diputación y que este reconozca que la falta de regularidad en el pago a ella tiene como único origen la precaria situación por que viene atravesando este Ayuntamiento, como casi todos los de la provincia, por la grave crisis de trabajo que entre los obreros ha tenido que sostener desde hace mucho tiempo, hasta el punto de que agota todas las disponibilidades económicas, sin que por ahora sea posible solucionarla de otra forma a no ser con la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Hinojosa del Valle que desde hace tiempo se tiene solicitada su construcción por ese organismo provincial, precisamente para facilitar soluciones a ese paro y hasta la fecha nada se ha hecho, como no sea las dos mil pesetas aproximadamente que el Ayuntamiento ha gastado, por todas cuyas razones justo es que se solicite de dicha Diputación, y que por ella se conceda, que mientras dure estas anormales circunstancias suspenda todo procedimiento de apremio para el cobro de ese crédito, sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se procure ir saldándolo lo más rápidamente posible según lo vayan permitiendo las disponibilidades económicas en relación con esa anormal situación que le crea las crisis obreras por falta de trabajo.



Beneficencia-Traslado de enfermos.- En este estado, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Hernández Castilla y como consecuencia de ciertos abusos notados que, con esta medida se tiende a corregir, se acordó por unanimidad que a los enfermos pobres que de esta localidad se dirijan a otra para ser curados, no se le facilite socorro en metálico si no que, en sustitución de ello se le entregue el tiquet o billete que le dé derecho a ocupar su asiento en el Auto de servicio, y ello cuando oficialmente se sepa que en el Hospital provincial tiene ya sala y cama disponible, o cuando el Médico titular certifique que su marcha es de carácter urgente por la gravedad de la enfermedad. Que como consecuencia de ello y puesto que uno de esos abusos denunciados ha sido cometido por el vecino Rafael Robla, se acordó por unanimidad que este individuo no sea socorrido en lo sucesivo, cualquiera sean las razones en que funde su petición.

Obras públicas.- Seguidamente se expuso por la presidencia que por peticiones de varios vecinos y por dificultades del empleo de piedra y por la necesidad, además, de emplear más número de obreros, se presentan inconvenientes para que en la calle Dr. Fernández Santana se emplee o construya con empedrado su pavimento, como se acordó en sesión celebrada el catorce del actual. Discutido el asunto, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento se gire una visita de inspección a esa calle y con vista de lo que observe sobre el terreno informe y proponga lo que deba hacerse sobre ese empedrado o pavimento.

Y siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la



sesión de la que se extiende este acta en el pliego de la clase septima, serie A. número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen; de que doy fé.



*F. Pachón*  
*Lorenzo Montano*  
*Antonio Hernández*  
*Ma Gordillo*

*Antero Mancera*  
*Juan Blanes*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a primero de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*F. Pachón*

*Juan Blanes*



Diligencia / Por ella hace constar el Secretario accidental que suscribe, por ausencia del propietario, que la sesión supletoria de la ordinaria del día primero, que hoy ha debido tener efecto, ha dejado de celebrarse porque los señores Concejales concurrentes que fueron D. Fernando Pachón, D. Lorenzo Montano, D. Antonio Hernández, D. Antonio J. Hernández, D. Antonio Ma Gordillo, D. Antero Mancera, D. Fabian Zapata y D. Lorenzo Romero, manifestaron que se abstendrían de tomar acuerdos si no concurrían los siete Concejales restantes. Los Santos de Maimona a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario accidental,

*F. Pachón*

*Juan Blanes*

Diligencia / Por ella se acredita que la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*F. Pachón*

*Juan Blanes*





A.2.648.953 \*

Sesión del día 10 de febrero de 1,932, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 8.

Señores concurrentes

Concejales

D. Lorenzo Montaña García  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Sres Concejales no concurrentes

D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Fabian Zapata González  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez de febrero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Montaña García, por hallarse enfermo el Alcalde-Presidente Don Fernando Pachón Gordillo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión que en este día corresponde como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el pasado día ocho; pero que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y también dejan de concurrir ahora los señores ediles que, en ese concepto de inasistencia se expresan marginalmente; pero como en sesiones supletorias pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró la sesión abierta.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión del día veintisiete y de la del día treinta y uno, ambos del pasado enero y la última referente a la rectificación del alistamiento; y una vez que por unanimidad fueron aprobados esos documentos los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlas.

Laboreo forzoso.- En este estado se dió lectura íntegra por el Secretario que refrenda, de un escrito fechado en el día de hoy y suscrito por el Sr. Secretario de la Sociedad de Oficios varios de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de la Junta Directiva de esa Sociedad de solicitar de este Ayuntamiento que por la Comisión municipal de Policía Rural se dé exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre laboreo forzoso. Y la Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, se requiera a los señores Concejales que constituyen la Comisión de referencia para que sin pérdida de tiempo y con la mayor urgencia, por tanto, se reúnan y valiéndose de cuantos medios de investigación estén a su alcance o por denuncia, averigüen cuáles sean las fincas ya roturadas, sembradas o plantadas de este término municipal que no se vengán laborando según a cada época y cultivo correspondan y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador, cuyas infracciones habrán de poner inmediatamente en conoci-



miento de la Sección Agronómica de esta provincia, a fin de que con la urgencia que el caso requiere se obligue a los propietarios a realizar las labores de que esten necesitadas tales fincas, o se adopten las medidas que, para caso contrario, previene el Decreto de 28 del pasado enero; con la advertencia de que si así no cumpliera la Comisión de referencia se adoptarán las medidas correspondientes por suponer ello abandono de funciones públicas.

Empleo cantidad subsidio.- En este estado y previa lectura del correspondiente comunicado, el Ayuntamiento se dió por enterado de que por el Excmo Sr, Ministro de la Gobernación se ha resuelto con fecha venticinco del pasado enero, según o de conformidad a lo que se le tenía solicitado según acuerdo de este Ayuntamiento fecha catorce de dicho mes, que queda autorizada esta Corporación para invertir el subsidio de veinticuatro mil pesetas mandado librar en 28 de noviembre último, tanto en la ejecución de lo que reste por hacer del Presupuesto de 26 de agosto de 1,931, como la parte posible del formado por el Aparejador D. Amelio Romero en primero de repetido enero, atendiendo principalmente de las obras mencionadas a aquellas que por su naturaleza sean susceptibles de emplear el mayor número de obreros.

Alumbrado Escuela.- Seguidamente y de conformidad con lo solicitado en oficio fecha 27 del pasado por el Sr. Presidente del Consejo Local de primera Enseñanza, se acordó por unanimidad que en la Escuela nacional de niños de reciente creación que regenta interinamente ahora el Maestro Don Victoriano Gordillo, se haga la instalación eléctrica necesaria para el alumbrado en las clases nocturnas de adultos.

Traslado Escuela.- Acto continuo quedó enterado el Ayuntamiento de que con fecha cinco del actual quedó trasladada la Escuela nacional de niñas número tres que regenta Doña Mercedes Mejías a la casa número nueve de la Calle Ramón Y Cajal, de conformidad con el contrato al efecto celebrado con la dueña del inmueble, el cual queda aprobado.

Socorro de lactancia.- Inmediatamente, previos los necesarios informes y la necesaria discusión, se acordó por unanimidad conceder con arreglo a las condiciones presupuestadas a Antonio Castillan Guillen, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del día primero del actual, para ayuda de lactancia de su hijo Antonio que nació el día once del pasado enero.

Distribución de fondos.- Seguidamente y previo el debido examen, se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos que para el actual mes formula el Sr. Interventor, cuyo funcionario regoció seguidamente aludido documento.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuatro, fecha de hoy y por un importe total de dosmil ochocientas treinta y seis pesetas quince céntimos, propone indicado Sr, funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, aun con el efecto retroactivo que en esa relación se propone, o sean aquellos pagos intervenidos con anterioridad al primero del pasado enero.

Censo electoral.- En este estado y después de darse lectura de la instrucción al efecto publicada, se acordó por unanimidad



autorizar al Sr. Alcalde para que designe los Escribientes temporeros y Agentes que por la Junta Municipal del Censo se estimen necesarios para llevar a cumplido efecto, dentro de los plazos marcados, los trabajos de confección del Censo electoral, señalándose en cuatro pesetas diarias el jornal que han de devengar tales escribientes o Agentes.

Faltas asistencia sesiones.- Acto continuo, teniendose en cuenta que las faltas de asistencia a las sesiones por parte de varios señores Concejales viene siendo excesivamente reiteradas, hasta el punto de que desde hace tiempo rara es la sesión que se celebra en primera convocatoria, a propuesta de los señores Hernandez Castilla y Gordillo Gordillo, se acordó por unanimidad poner tales faltas de asistencia en conocimiento del Sr. Gobernador para que con su superior Autoridad resuelva lo procedente, ya que con esas inasistencias no es posible continuar una normal y ordenada marcha administrativa.

Y siendo las ventiuena horas, la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en el pliego de la clase septima, serie A., número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*L. Montano*      *Antonio Rodriguez*  
*José Zapata*      *Antonio Hernandez*  
*H. Hernandez*      *Lorenzo Hernandez*  
*Gordillo*  
*Abadillo*      *Juan Plana*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,



*L. Montano*

*Juan Plana*



Sesión del día 17 de febrero de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 15.

Señores concurrentes

Concejales  
- D. Lorenzo Montaña García  
- D. Antonio Hernández Rodríguez  
- D. Antonio J. Hernández Castilla  
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
- D. Fabian Zapata González  
- D. Antonio Rodríguez Montaña  
- D. Lorenzo Romero Pérez  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Sres Concejales no concurrentes

- D. Fernando Pachón ( enfermo )  
D. Narciso Rico Durán  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Juan Murillo Rico ( ausente )  
D. Carmelo Garay Verde  
- D. Saturnino Gordillo Pachón  
- D. Manuel Muñoz Sánchez  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Lorenzo Montaña García, por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde Don Fernando Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la del día quince que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores ediles que en tal concepto de inasistencia se expresan marginalmente; pero como en sesión supletoria pueden tomarse acuerdos cualesquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión que con carácter supletorio cele

brose el diez del actual; y después que por unanimidad fué aprobado ese documento, los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Quintas.- En este estado y debiendo tener efecto el veintuno del actual los actos de clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y prórrogas de primera clase, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, designar a los cuatro Médicos titulares Don Román Franqueza Gordillo, Don Avelino Delgado Vargas, Don Javier Carrasco Romero y Don Cristino Acedo Rodríguez, para que practiquen los reconocimientos de mozos, padres y hermanos que procedan, debiendo percibir entre los cuatros por esos servicios los honorarios que prescribe el art. 155 del Reglamento. También quedó designado Don Julian Molina Moreno, o la persona que el Sr. Alcalde designe caso de que el Sr. Molina no pueda por cualquiera causa, para que practique la talla de indicados mozos, por cuyo servicio percibirá la retribución consignada en presupuesto.

Censo electoral.- Seguidamente y como consecuencia de lo indicado por el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad designar al Concejal Don Lorenzo Romero Pérez, para que en concepto de Comisionado comparezca el veinte del actual en la Sección provincial de Estadística de Badajoz y recoja los seis mil boletines (6,000) que aproximadamente se estiman necesarios para las inscripciones del Censo electoral que han de llevarse a efecto el día primero del próximo marzo, con abono de los gastos de viajes correspondientes.

Víctimas de Arnedo.- Acto continuo y después de darse lectura de la Circular que ha circulado la Comisión encargada de obtener donativos para engrosar la suscripción popular con el fin de auxiliar a las modestísimas familias de las vícti-





607

A.2.648.954 \*

) Sigue sesión de 17 de febrero)

mas de los dolorosos sucesos ocurridos en la población de Arnedo el cinco del pasado enero, se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de quince pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cinco, fecha de hoy y por un importe total cuatrocientas treinta y seis pesetas cinco céntimos, propone indicado Sr. Funcionario, quedando aprobados por tanto, también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Jornales inversión subsidio.- En este estado, en virtud de la propuesta verbal que hace el Sr. Interventor y a los efectos prevenidos en el número segundo de la norma segunda de la Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha ventiocho del pasado noviembre concediendo un subsidio de veinticuatro mil pesetas para obras que resuelvan crisis obreras, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, aprobar los salarios o jornales asignados a cada obrero en las obras realizadas para la inversión de ese subsidio y que lo son en la cuantía y por los conceptos siguientes:

Encargado general de los obreros.....	4'00	Ptas
Id de grupos de obreros.....	3'50	id
Obrero acarreando piedra.....	3'00	id
Id id arena.....	3'00	id
Id id escombros.....	3'00	id
Id machacando piedras.....	3'00	id
Id arreglando las cajas o cunetas.....	3'00	id
Id con caballerías, según los casos.....	4'75 y 5'00	id
Id con carro-cuba.....	5'00	id
Maestro encargado de los albañiles.....	7'00	id
Oficial albañil encargado de grupo.....	5'00	id
Albañiles en general.....	4'50	id
Peones de albañiles.....	3'25	id

Embargo-Diputación.- Por manifestaciones y la cuenta que diera el Sr. Interventor, el Ayuntamiento se dió por enterado de que según oficio fecha trece del actual, la presidencia de la Diputación provincial ha declarado a este Ayuntamiento incurso en apremio y embargado el veinte por ciento de sus ingresos para hacer efectivo el débito de trescientas noventa y tres pesetas treinta centimos por repartimiento de Audiencia de los años 1,928 y 1,929, con más el cinco por ciento del débito, causa por la cual el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor acordó por unanimidad, de conformidad con dicho funcionario, reconocer aludido crédito y que como no tiene consignación en presupuesto se proceda con la urgencia que el caso requiere a practicar el oportuno expediente de habilitación para su abono.



Vacantes e interinidades.- Seguidamente se dió lectura por el Sr. Interventor de escrito que él suscribe fechado el ocho del actual, llamando la atención al Ayuntamiento sobre imposibilidad legal para continuar desempeñados interinamente los empleos de esta Corporación que así vienen provistos desde hace más de seis meses. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta cuanto sobre ese y otros particulares hace constar el Sr. Interventor y lo informó verbalmente este acto por el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión que indicado escrito pase a la Comisión de Gobernación para que por la misma e indicado Sr. Secretario se proponga lo que a su juicio deba acordarse sobre provisión en propiedad de los empleos vacantes y de los servidos interinamente.

Rotulación de nichos.- En este estado y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad se adquirieran por contratación directa mil quinientas placas de cuarenta por treinta centímetros, metálicas, con esmalte blanco y numeradas desde el uno al mil quinientos para la numeración de los nichos en el Cementerio municipal, por el precio cada placa, de cuarenta céntimos.

Bolsa de trabajo.- Acto seguido y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde o a quien en el momento oportuno ejerza sus funciones, y al Concejal-Teniente Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la Comisión que integrada por ellos, y por representantes de la Asociación de propietarios, Comunidad de Labradores y Sociedad de Oficios Varios, ha de revisar y rectificar el Padrón de la Bolsa de Trabajo o de individuos a quienes pueda afectar las crisis de trabajo por paro de obreros.

Comisión Policía Rural.- Seguidamente y en virtud de propuesta del Concejal Don Antonio Rodríguez Montaña, se acordó por unanimidad designar al Concejal Don Fabian Zapata González, para que en concepto de vocal suplente forme parte de la Comisión municipal de policía rural, quedando esta facultada para que la investigaciones que sobre laboreo deben realizar las practiquen personalmente o por mediación de auxiliares de su confianza, en cuyo caso percibirán éstos, de los fondos municipales, un jornal diario de tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de papel de la clase septima, serie A, números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres y siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



L. Montaña

A. Hernández

F. Zapata

J. Gordillo

Antonio Hernández

Lourenço Romero

M. Muñoz

J. Gordillo

Juan García





64

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventidos de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,



*F. Hernández*

*Juan Blanco*

Sesión del día 24 de febrero de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 22.

### Señores concurrentes

#### Concejales

D. Antonio Hernández Rodríguez  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
 D. Antero Mancera Pérez  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Manuel Muñoz Sánchez  
 Secretario  
 D. Juan Blanco Guisado  
 Interventor  
 D. Acadio F. Mellado Fuentes

#### Sres. Concejales no concurrentes

D. Fernando Pachón Gordillo (enfº)  
 D. Lorenzo Montaña García (id)  
 D. Fabian Zapata González  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Antonio Rodríguez Montaña  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Juan Murillo Rico (ausente)  
 D. Carmelo Garay Verde  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a venticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el segundo Teniente Don Antonio Hernández Rodríguez, por encontrarse enfermos el Sr. Alcalde D. Fernando Pachón, y el primer Teniente D. Lorenzo Montaña, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que el día ventidos no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores ediles que, en tal concepto, se expresan marginalmente; pero como en sesión supletoria pueden tomarse acuerdos cualesquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión que con carácter supletorio celebrese el diez y siete del actual; y después que por unanimidad fué aprobado ese documento, los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Quintas-Tallador.- Seguidamente y por lo que manifestara el Sr. Secretario, quedó enterado el Ayuntamiento de que por enfermedad que padece no pudo practicar la talla de mozos del actual reemplazo y anteriores el ventiuño del actual el designado para ello Don Julian Molina Moreno, como consecuencia de lo cual se acordó por unanimidad aprobar la desinación recaída en Don Marcelo Castilla Corrales para la práctica de esas operaciones, con la retribución de diez pesetas.

Fomento-Edificación.- En este estado y una vez enterado de su contenido, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de Rafael Carvajal Cuéllar, fecha ventitres del actual, solicitando auto-



rización para edificar.

Intervención-Pagos.- Acto seguido, y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número seis, fechada en el de hoy, y por un importe total de novecientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, propone indicado Sr, funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Varios- sesiones &ª.- Inmediatamente se hizo constar por el Concejal Sr. Mancera Pérez, que su falta de asistencia a varias de las sesiones precedentes ha obedecido a la contrariedad que le produce la conducta del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Pachón, al no ejecutar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento sobre el cobro de atrasos de la décima sobre la contribución territorial e industrial para crisis obreras y otras exacciones municipales; sobre corrección a los señores Concejales que injustificadamente dejan de asistir a las sesiones; y sobre la pavimentación de la calle Dr. Fernández Santana, que se está haciendo de forma distinta al sistema acordado. A las anteriores protestas por inejecución de los acuerdos citados se adhieren todos los demás señores Concejales concurrentes.

Fomento-Obras.- Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión que, en lo sucesivo hasta nuevo acuerdo, sea la Comisión de Fomento y no la Alcaldía-Presidentencia la que se encargue de la dirección y organización de todas las obras públicas municipales que se realicen.

Delegaciones.- En este estado y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se acrediten documentalmente las causas de enfermedad cuando en ellas se funden los señores Alcaldes, Tenientes o Concejales para delegar sus funciones en quien le sustituya.

Abastos.- Después y a petición del Concejal Sr. Mancera Pérez, se acordó por unanimidad se consulte a la Sección provincial de Economía Nacional, sobre si las fábricas de harina y pan están o no obligadas a tener en los almacenes existencias de trigo o harina y, en caso afirmativo, cual sea la cantidad mínima de esas existencias.

También a propuesta del mismo Sr. Concejal se acordó por unanimidad que con la máxima energía y sin contemplación alguna, se vigile y obligue a que los artículos alimenticios se vendan exactitud en su peso y con las condiciones higiénico-sanitarias que están prevenidas, y que las multas que por esas infracciones se impongan se hagan efectivas dentro de los plazos prevenidos pero sin prórroga alguna, y que de las faltas de recaudación por la no observancia de este acuerdo debiera exigirse responsabilidad a la Autoridad que deba ejecutar las providencias.

Como consecuencia de todo ello y para la mejor eficacia o cumplimiento de las disposiciones en materia de abastos, se acordó por unanimidad, después de discutir suficientemente el asunto, designar al Concejal Don Antero Mancera Pérez, para que, como Delegado especial en esas cuestiones de abastos lleve a efecto con facultades tan amplias cuanto en derecho proceda la vigilancia e investigación del cumplimiento de las disposiciones y propuesta de las multas que deban imponerse siempre que la corrección corresponda a las Autori-





Fº 13.

65

A.2.648.955\*

(Continúa la sesión de 24 febrero)

dades municipales de este Ayuntamiento.

Parcelas Sierra y Castillo.) Inmediatamente y teniendo-se en cuenta la negligencia que vienen observando algunos de los señores arrendatarios de parcelas de la Sierra y Castillo para comparecer en la Alcaldía y autorizar los respectivos contratos de arriendo, se acordó por unanimidad publicar un bando concediendo, como plazo máximo, hasta el cinco del próximo marzo, para que comparezcan a cumplimentar tal omisión, con la adevvertencia de que en caso contrario se entenderá que renuncian al disfrute de la parcela con pérdida de toda clase de derechos sobre ella.

Y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en parte de dos pliegos de papel de la clase septima, serie A, números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro y, el siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



A Hernandez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia Se acredita con la presente que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión del día dos de marzo de 1,932, como supletoria de la ordinaria  
que debió celebrarse el 29 de febrero

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

D. Juan Blanco Guisado  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Sres. Concejales no concurrentes

D. Fernando Pachón (enfermo)  
D. Lorenzo Montaña (enfermo)  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Juan Murillo Rico (ausente)  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el segundo Teniente Don Antonio Hernández Rodríguez, por hallarse enfermos los señores Pachón y Montaña, Alcalde y primer Teniente, respectivamente, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del veintinueve del pasado que no se celebró por la causa indicada en la anterior diligencia; pero como en sesión supletoria pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de señores Concejales concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto, dióse lectura del acta de la sesión celebrada el veinticuatro de dicho mes de febrero, que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tie-

nen de firmarla.

Banda municipal.- Seguidamente se dió el Ayuntamiento por enterado del oficio fecha 25 del pasado febrero por el que el Director de la Banda de música participa que con fecha primero de dicho mes causaron baja, por haberse incorporado al Ejército, los músicos Juan Pina Vázquez, Severiano Luna Roldán y Juan Guerrero Sánchez; habiendo causado alta desde repetida fecha, por su regreso del servicio militar Anastasio Gordillo Leal y Sixto Suarez Taveró.

Albañil Municipal.- De conformidad con lo propuesto por el Tribunal del concurso, se acuerda nombrar con carácter interino y con sometimiento a las bases de ese concurso, Albañil municipal a Reyes Antonio Gordillo Macías, conocido por Antonio Gordillo Macías, con el haber anual consignado en presupuesto.

Beneficencia.- No obstante las advertencias legales hechas por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento estima que dada las actuales crisis obreras y el escasísimo valor de los inmuebles urbanos que poseen los obreros o clases modestas, se acordó por unanimidad, como norma general, que todo el que solicite ser incluido en la Beneficencia municipal le sea concedido ese derecho por la Alcaldía siempre que no posean bienes de clase alguna o que, poseyendo inmuebles lo sean solamente de carácter urbano y que su líquido imponible no sea superior a treinta pesetas.

Como consecuencia, pues, de este acuerdo y dada cuenta de las correspondientes solicitudes, se acordó por unanimidad incluir en dicha Beneficencia a Antonio Garrido Lavado, Juana Pérez Reyes, Guadalupe Roblas Cortijo, Francisco Garay Poves, Daniel Santiago García, Tomás Apolo González, Victor Torres Lemos, Manuel Pachón Gordillo, Juan Antonio Jaramillo Pachón, Rosa Gordillo Gordillo, Manuel Soto Gordillo y Mariana Pérez Vergara.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ aportación forzosa.- Previa lectura dada por el Sr. Interventor, quedó enterado el Ayuntamiento del oficio nº 483 febrero

cha 25 del pasado febrero, concediendo un plazo de ocho dias para solventar el débito de 17,831'92 pesetas por aportación forzosa.

Pagos.-Actos seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número siete, fecha de hoy y por un importe total de mil quinientas doce pesetas treinta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto y tambien por unanimidad los respectivos créditos y servicios. Como así tambien una factura de siete pesetas por un sello para el Consejo Local de primera enseñanza. Se aprobó, tambien, la distribución de fondos para este mes.

Arriendos.- Para resolver lo que proceda en cada caso, se acordó por unanimidad que para la próxima sesión se faciliten al Ayuntamiento los datos que existan sobre arrendamientos del local en que hoy está instalada la Academia de Música y el de que hasta hace poco tiempo ha estado destinado en la calle Dr. Fernández Santa a local para la escuela de niñas número tres.

Farmacéuticos.- En este estado y previa discusión y estudio de las prescripciones del Reglamento de 16 de agosto de 1,930, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que a los Farmacéuticos titulares se les vaya librando los haberes que devenguen así que justifiquen poseer cada uno los elementos necesarios para cumplir las obligaciones y servicios que le encomienda ese Reglamento y demás disposiciones que con él tienen relación.

Y siendo las ventiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en el pliego de papel de la clase septima, serie A, número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé. = Entre líneas = Urbana = Vale.



L. Montano

Juanes

Antonio Hernandez

St. Hermandad

Lorenzo Romero

Ordillo

M. Muñoz

Ordillo

Juanes



Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a siete de marzo de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde en funciones,

El Secretario,

Sesión del día 9 de marzo de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 7:

Señores concurrentes

Concejales

D. Lorenzo Montaña García  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
    Secretario  
D. Juan Blanco Guisado  
    Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Sres. Concejales no concurrentes

D. ~~Fernando~~ Pachón (enfermo)  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Juan Murillo Rico (ausente)  
D. Carmelo Garay Verde  
    Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente D. Lorenzo Montaña, por hallarse enfermo el Sr. Alcalde-Presidente se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión que ha de suplir a la ordinaria que por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos dejó de celebrarse el siete del actual. No han concurrido hoy los señores Concejales que en tal concepto se expresan al margen; pero como en sesión supletoria pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de señores Concejales que concurren, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En vista de ello, seguidamente dióse lectura del acta de la sesión celebrada el dos del actual, el cual documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos

por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Local Academia Banda.- Como consecuencia de lo acordado en la sesión precedente, el Sr. Secretario exhibió a los señores Concejales el contrato (en 31 de mayo de 1,928) celebrado en 31 de mayo de 1,928 con arreglo al cual este Ayuntamiento arrendó hasta el 30 de mayo de 1,933 el piso segundo o principal de la casa n<sup>o</sup> 12 de la Calle Dr. Fernández Santana, propiedad de Don Bernardino Sayago, con destino a Academia de la Banda municipal o a Escuela Nacional. Enterado de las condiciones del contrato y teniendo en cuenta que el arriendo del local que actualmente se destina a esa Academia finaliza todos los trimestres y que hoy ya se dispone de otro local para la Escuela que ha estado instalada en ese piso segundo, se acordó por unanimidad que antes del día primero del próximo abril se traslade dicha Academia a repetido local del Sr. Sayago y que desde esa misma fecha quede rescindido el contrato del local en que hoy está la Academia. Y que a los efectos correspondientes se notifique estos acuerdos a los propietarios de tales inmuebles y al Director de la Banda.

Beneficencia.- Dada cuenta de las respectivas solicitudes e informes que en ella constan, el Ayuntamiento acordó





A.2.648.956 \*

(Siguela sesión de 9 de marzo)

por unanimidad elevar a definitivas las concesiones que con carácter provisional y sobre inclusión en la Beneficencia municipal ha decretado la Alcaldía respecto de los vecinos que a continuación se expresan los cuales tienen derecho a ello según lo acordado por el Ayuntamiento, con carácter general, el día dos del actual: José Molina Camacho, Manuel González Montaña, Rosendo Pantrigo Guillen, Pedro Molina Camacho, Pío Cordón Llerena, Juan Montaña Hernández, Cesáreo Montaña Suarez, Felix Vázquez Castilla, José Montaña Moreno, Ceferino González Garay, Javier Gordillo Cumplido, Cesáreo Suarez Castilla, Manuel García Camacho, Isidro Naranjo Vázquez, Ynocente Montaña Florido, Juan Soto Lemus, Manuel Diaz Santiago, Florian Garay Magro, Cesáreo Montaña Lavado, Manuel Gordillo Benitez y Antonio Hernández Rodriguez.

Fomento.- De conformidad con lo informado y propuesto por la Comisión de Fomento, se conceden las autorizaciones que para construir casas solicitan los vecinos José Marín Vázquez, Anastasio Martínez Vergara, Narciso Vergara Santiago, Juan Antonio Guillen Camisón, Francisco Martínez Vargas, Antonio Castilla Pachón, Víctor Vázquez Sierra, Lorenzo García Expósito, Francisco Flores Taverro y Rafael Carvajal Cuéllar.

Banda Música.- Siendo deseo del Ayuntamiento de que la Banda de música seleccione y progrese en las composiciones que ejecute y que en ella se adopten normas de buena organización que de modo directo y constante sean intervenidas por un representante del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad (que) para la consecución de tales fines y con facultades de propuestas, además, designar Delegado de dicha Banda al Concejal de este Ayuntamiento Don Antero Mancera Pérez.

Cementerio.- En este estado y una vez enterado de su contenido, se acordó por unanimidad que pase a informe del Oficial del Negociado correspondiente, instancias de López Sayago Moreno y Romana Sánchez Pérez, sobre cesión de nichos de su propiedad.

Fomento.- Seguidamente se acordó que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia que sobre construcción de casa ha presentado Lorenzo García Expósito.

Recaudación décima.- También se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Intervención y Comisión de Hacienda instancia del Recaudador municipal D. Francisco González Matitos, sobre premio de cobranza por lo que afecta a la décima sobre la contribución en el pasado año.

Obras públicas.- Acto seguido y de conformidad con lo interesado verbalmente por el vecino Isidro Moreno Roblas y de las explicaciones que sobre el particular ha dado el Teniente Don Antonio J. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad reparar o construir un medio metro de madera para la cubicación de piedra, ya que ha sido estropeado o destruido el que dicho Sr. Moreno facilitó para el acopio de piedra por cuenta



del Ayuntamiento para remediar crisis obreras.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ocho, fecha de hoy y por un importe total de ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos o servicios. Como así también, el pago de quince pesetas cuarenta y cinco céntimos, a favor de D. Lorenzo Romero Pérez, como indemnización y gastos de viajes a Badajoz como Comisionado del Ayuntamiento para la recogida de Boletines para la confección del Censo electoral.

Autorizaciones obras o servicios.- En este estado y teniendo en cuenta el mal estado y aspecto que ofrecen los muros de la dependencia destinada hoy a Secretaría e Intervención, y la carencia del mobiliario para el archivo y organización de todos los libros y documentos, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la colocación de un zócalo de aspillerera en dicha dependencia y para la adquisición de un mueble suficiente para esa otra necesidad.

También se acordó previa la conveniente discusión y como consecuencia de lo manifestado por el Sr. Hernández Castilla, autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera y disponga colocar una puerta en el portado que en el Matadero dá al patio del mismo y la construcción en éste de un cobertizo para el ganado.

Sierra, Castillo, &ª.- Seguidamente y una vez discutido el asunto, se acordó por unanimidad conceder como nuevo pero último plazo hasta que se celebre la próxima sesión, para que los arrendatarios de la Sierra y Castillo comparezcan a firmar sus respectivos contratos, al cual efecto se les requerirá personalmente con la advertencia de que al que no comparezca se entenderá que renuncia a la parcela que le ha correspondido en arriendo.

De igual forma quedó acordado que por la Alcaldía se averigüe si es o nó cierto que las parcelas que en el Moral posee el Ayuntamiento han sido roturadas y quien sea, en caso afirmativo, el roturador arbitrario.

Y como la parcelación de los terrenos de la Sierra, el Castillo y el Moral lleva aneja la obligación de sembrarlos y plantarlos de arboles, se acordó por unanimidad la prohibición absoluta de que en ellos entren cualquiera clase de ganados, debiéndose publicar al efecto los correspondientes bandos con la advertencia de que a los contraventores se les corregirá legalmente.

Licencia.- Acto seguido y de conformidad con lo pedido por el interesado, se acordó por unanimidad conceder un mes de licencia al Teniente D. Antonio J. Hernández Castilla.

Y siendo las veintiuna horas y quince minutos, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en los pliegos de papel de la clase septima, serie A. números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco y siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen; doy fé.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Hernández Castilla, Antonio Rodríguez, Juan Planas, and others.



68

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a catorce de marzo de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Diligencia / También se acredita por esta actuación que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; pero tanto en este acto como al estenderse la diligencia que precede, el Secretario que suscribe advirtió al Sr. Alcalde de la obligación en que se halla de convocar a la sesión supletoria correspondiente. Los Santos de Maimona a veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde,

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Sesión ordinaria del día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y dos

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Manuel Muñoz Sánchez

Secretario

- D. Juan Blanco Guisado

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Sres Concejales no concurrentes

- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña García
- D. Narciso Rico Durán (ausente)
- D. Juan Murillo Rico (ausente)
- D. Carmelo Garay Verde

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el segundo Teniente Don Antonio Hernández Rodríguez por hallarse ausentes los señores D. Fernando Pachón y D. Lorenzo Montaña, Alcalde y primer Teniente, respectivamente. Así procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a la que no asisten los señores Concejales que en tal concepto también marginalmente se expresan; pero como hay número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto se dió lectura del acta de la sesión celebrada el nueve de los corrientes, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tie-

nen de firmarla.

Local Escuela de párvulos.- En este estado y previa lectura que fué dada, quedó aprobado por unanimidad el contrato de arriendo de un local en la casa nº 18 de la calle García



Hernández, para destinarlo a local de Escuela Nacional, en primer lugar para la de párvulos de nueva creación, celebrado entre la Alcaldía y el dueño del inmueble Don Antonio Leal Cuenca, en treinta y uno de diciembre último, previa autorización concedida al Sr. Alcalde.

Recaudador municipal.- Seguidamente y teniendo en cuenta los Informes de la Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad conceder al Recaudador municipal D. Francisco González Matitos, una gratificación extraordinaria por sus servicios en la cobranza en periodo voluntario del recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial correspondiente al pasado año mil novecientos treinta y uno, la cual gratificación le es en cuantía del uno y medio por ciento de lo ingresado como cobrado en periodo voluntario.

Monumento a Zurbarán.- Acto seguido y de conformidad con lo interesado por la Comisión Gestora, se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de quince pesetas a la suscripción abierta para erigir en la Plaza de Cervantes de Badajoz un monumento al pintor extremeño Francisco de Zurbarán, cuya estatua en bronce es obra del insigne artista extremeño Don Aurelio Cabrera.

Exacciones-bicicletas.- Seguidamente se acordó por unanimidad que pasen a informe de la Inspección de policía e Intervención, instancias de Cecilio Pina Vázquez y Lorenzo Montaña García sobre baja en el Padrón por dercechos y tasas sobre bicicletas.

Cementerio-Nichos.- En este estado y de conformidad con lo informado por el Oficial del Negociado correspondientes, se acordó por unanimidad que sin perjuicio o con las reservas correspondiente por lo que al Estado pueda corresponder en concepto de derechos reales, se hagan las anotaciones correspondientes para que el nicho nº 43 de la Galería Sección 2ª que era de Romana Sánchez Pérez, se entienda en lo sucesivo como propiedad de Dolores Vázquez Melo, a quien lo ha cedido en venta. Y que el nicho nº 16 provisional del Cuartel 3º que era de Lope Sayago Moreno, se entienda que es de Antonio Gordillo Lavado, a quien aquel se lo ha vendido.

Inmediatamente se acordó por unanimidad que pase a informe del Oficial del Negociado instancia de Don Isidro Bustillo Fontan sobre transmisión del nicho nº 40 del Cuartel 4º.

Lactancia.- Acto continuo se acordó por unanimidad conceder a Marcelino Tejón Magro, a partir del primero del próximo abril y por el tiempo permitido en presupuesto, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos para ayuda de lactancia de su hija Antonia nacida el once del pasado noviembre.

Construcciones-Fomento.- También se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Manuel Melo González, Alonso Santos Corrales, Narciso Guerrero Sánchez, Juan Vázquez Acebedo y Lorenzo Moreno Montaña.

Deportes.) De igual forma se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento y de la de Hacienda, instancia que suscribe Francisco Verde sobre campo de Foot-baal.

Beneficencia.- Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Mancera, se acordó por unanimidad, como aclaración de anteriores acuerdos, que no se conceda inclusión en el Padrón de la Beneficencia a individuo alguno que en propiedad tenga bienes





A.2.648.957 \* 69

( Continúa la sesión de 28 de marzo )

rústicos dentro o fuera de este término, pero sí a los que solo tengan casa con un líquido imponible no superior a treinta pesetas, sin perjuicio de lo que sobre cada caso resuelva el Ayuntamiento en la sesión siguiente.

Recargos sobre contribuciones.- En este estado y en vista de lo manifestado y aconsejado por el Sr. Secretario de la Corporación, se acordó por unanimidad que de conformidad con lo prevenido por el artículo adicional de la Ley de 11 de los corrientes, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o a quien en el momento oportuno ejerza tales funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Ministerio de Hacienda deje de aplicar totalmente a los contribuyentes por territorial e industrial de este término los recargos establecidos por esa Ley sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial e industrial, ya que tales contribuyentes están satisfaciendo ya el recargo de una décima creado por el Decreto de 18 de junio de 1.931.

Licencia en comisión de servicio.- Seguidamente y previa lectura de la correspondiente orden, quedó enterado el Ayuntamiento de que por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia se ha nombrado Delegado de su Autoridad al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Blanco Guisado, para girar una visita de inspección en la gestión administrativa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena durante los años de la Dictadura, por lo que, y para cumplir ese mandato se concede a expresado Sr. Secretario la correspondiente licencia en comisión de servicio mientras dure la Delegación, durante cuyo tiempo quedará encargado de la Secretaría de este Ayuntamiento el Oficial 1º Don Juan Conejo Pachón.

Presupuesto ordinario.- En este estado quedó enterado el Ayuntamiento de que por resolución fecha 19 del actual ha sido aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento confeccionado para el año actual, aunque con la advertencia que de conformidad con lo prevenido por el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública fecha 12 del pasado enero, habrá de abonarse de Imprevistos la suma de 1,668'60 pesetas para gastos obligatorios de la Enseñanza Obrera Profesional. Mas teniendo en cuenta esa advertencia se acordó por unanimidad que antes de que transcurra el plazo reglamentario para interponerlo, se estudie la conveniencia o no de entablar recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución en la parte que afecta a esa imposición de la Enseñanza Obrera Profesional.

Tubería Pilar Vistahermosa.- Seguidamente y de conformidad con lo establecido en la condición cuarta del contrato celebrado en 28 de julio último sobre adquisición de tubería para el Pilar de Vistahermosa, se acordó por unanimidad fijar en cincuenta pesetas la gratificación de que trata esa cláusula que debe abonarse a los señores Don Victor Romero y Don Antonio Rodríguez Pina. Además, y teniendo en cuenta lo in-



formado en este acto por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar el pago de tres mil ochocientas setenta y dos pesetas como importe total del segundo y último plazo por la adquisición de esta tubería a los señores de referencia; pero como el Ayuntamiento ignora que uniones son las de que ahora hablan esos perceptores o contratistas, se acordó no abonar nada respecto de ellas en tanto no sea aclarado suficientemente.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número nueve, fecha de hoy y por un importe total de dos mil ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto y también por unanimidad, los respectivos créditos o servicios.

Cuenta inversión 24,000 pesetas paro obrero.- Por el Sr. Interventor fueron presentadas las cuentas justificadas de la inversión en obras de empedrado, alcantarillado y acerado de las veinticuatro mil pesetas que para esas obras y con el fin de remediar paro obrero fueron concedidas a este Ayuntamiento según Orden del Ministerio de la Gobernación fecha veintiocho de noviembre último, aclarada por otra de veinticinco de enero del corriente año; y resultado que a esas cuentas se unen como justificantes todos y cada uno de los que para este caso se previenen en la primera de esas Ordenes, todos los cuales fueron suficientemente examinados y estimando que sobre ellos no procede hacer reparo alguno, se acordó por unanimidad prestar a tales cuentas la más completa aprobación y que el expediente sea remitido al Ministerio de la Gobernación en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la prevención quinta de la Orden primeramente indicada.

En este estado se expuso por los señores Concejales Don Antero Mancera, Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo, Don Manuel Muñoz, Don Saturnino Gordillo y Don Lorenzo Romero, que hacían constar su protesta por el hecho existente a su juicio de que los trabajos realizados en las obras públicas llevadas a efecto por el Ayuntamiento desde el pasado agosto no lo habían sido, en general, con la producción de obra normal y corriente o sea que los trabajadores no han producido la cantidad de trabajo debido; agregándose por Don Saturnino Gordillo que durante su actuación como Alcalde se realizaron las obras con esas deficiencias precisamente por la presión que sobre el elemento obrero ejercía el que hoy desempeña la Alcaldía-Presidencia.

Otros varios acuerdos.- Seguidamente y previa la conveniente discusión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Presidencia para la adquisición de placas para imponerlas a las bicicletas que satisfagan los derechos y tasas que en las casas de nueva construcción realicen sus desagües directamente al alcantarillado.

Que se solicite de Obras Públicas la construcción de una alcantarilla en el enlace de la calle García Hernández con la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz en la Plaza de Vistahermosa.

Que por la Comisión de Fomento y por aquellas otras a quienes compete, se informe y estudie sobre el medio de poder conceder gratis terrenos del Ayuntamiento para construir casas a instancia de obreros pobres.

Y siendo las ventidos y media horas la presidencia levantó la sesión a las 10.30 de la noche, en la que se extiende este acta en los pliegos de pa-



pel de la clase septima, serie A, números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis y el siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen; doy fé.



*J. Pachón*  
*L. Montano*  
*A. Gordillo*  
*J. Murillo*  
*Rodrigo*  
*Juan Blanco*

*Mancera*  
*Antonio Hernández*  
*Isidro Tinoco*  
*Antonio Rodríguez*  
*M. Muñoz*  
*José María*  
*Juan Blanco*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 4 Abril 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
  - D. Lorenzo Montañó García
  - D. Antonio I. Hernández Castilla
  - D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
  - D. Antero Mancera Pérez
  - D. Isidro Tinoco Pachón
  - D. Antonio Rodríguez Montañó
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Saturnino Gordillo Pachón
  - D. Manuel Muñoz Sánchez
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores Concejales no concurrentes

- D. Antonio Hernández Rodríguez
  - D. Fabien Zapata González
  - D. Narciso Rico Durán
  - D. Lorenzo Romero Pérez
  - D. Carmelo Garay Verde
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde. Fernando Pachón, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, a la que no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, tambien marginalmente se expresan; pero como hay número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto se dió lectura del acta de la sesión celebrada el ventiocho del pasado marzo cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.



Socorro lactancia.- Seguidamente, previa discusión, se acordó por unanimidad que a partir del primero del próximo mayo se conceda a Miguel Salas Bote, un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de lactancia de su hijo nacido el catorce del pasado marzo, pero por el tiempo reglamentario.

Recargo contribuciones.- Quedó enterado el Ayuntamiento de instancia de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz sobre la petición que autoriza el artículo adicional de la Ley de 11 del pasado marzo, sin que haya lugar a deliberar nada sobre ello por cuanto que esa petición ya la acordó el Ayuntamiento en la pasada sesión.

Unidad intermunicipal.- Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio fecha 26 del pasado marzo por el que el Director General comunica que por Orden del Sr. Ministro del Trabajo y Previsión y a los efectos del art. 4º del Decreto de 12 de septiembre último ha sido acordada la constitución de una sola unidad intermunicipal entre esta localidad y la inmediata de Usagre; acordándose solicitar del Excmo Sr. Gobernador dicte las normas necesarias para la ejecución de esa Orden.

Formación profesional.- Quedó enterado el Ayuntamiento de la comunicación nº 177 del Sr. Vicepresidente del Patronato Local de Formación Profesional interesando el abono de la cuota correspondiente al actual año, acordándose no verificar tal pago en tanto no se resuelva si ha de interponerse o nó recurso contencioso sobre la imposición de esa cuota.

Cuenta Agente.- Previo examen y el informe verbal que sobre ello emitió el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad aprobar la Cuenta que respecto del primer trimestre del año actual ha rendido el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez, fecha de hoy y por un importe total de cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto y también por unanimidad los respectivos créditos o servicios.

Temporeros.- Seguidamente se dió también por enterado el Ayuntamiento de que los Oficiales temporeros o Agentes designados para los trabajos de formación del censo electoral, cesaron el día primero del actual.

Bandera.- En este estado y por acuerdo unánime se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Diputado a Cortes Don Diego Hidalgo Durán, por haber regalado al Ayuntamiento una Bandera Nacional de calidad superior.

Asunto Salcedo.- Acto seguido se acordó por unanimidad que por los procedimientos legales que correspondan se procure la más pronta resolución por el Tribunal Supremo del recurso contencioso-administrativo entablado en el expediente de responsabilidad seguido contra los herederos de Don Antonio Salcedo.

Fiesta de la República.- Inmediatamente y a propuesta del Concejal Sr. Mancera, se acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de dicho Sr. y de los Concejales Don Saturnino Don Manuel Muñoz y Don Antonio J. Hernández, para que





(Continúa la sesión de 4 de abril)

propongan al Ayuntamiento un programa de festejos que deban realizarse el próximo día catorce a fin de conmemorar el primer aniversario de la implantación de la República, procurando que, sin desmerecimiento para esos festejos, lo sea con tendencia a la mayor economía posible.

Multas y otros.- En este estado se hizo por el Sr. Mancera el ruego de que las multas impuestas por infracciones de abastos se hagan efectivas rápidamente y sin contemplación alguna; y que para la próxima sesión se facilite por el Sr. Interventor una nota lo más amplia posible sobre la situación económica del Ayuntamiento.

Horas de sesión.- Seguidamente, previa discusión y por resolución unánime, se acordó que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo, se celebren las sesiones ordinarias a las veinte horas del lunes de cada semana.

Haber del Interventor.- En este estado, a propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta todos los señores Concejales reunidos las circunstancias personales de moralidad, competencia y laboriosidad que en alto grado concurren en el actual Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Acadio F. Mellado Fuentes, se acordó por unanimidad que en premio a esas relevantes condiciones se le aumente su haber como tal funcionario en la cantidad anual de mil pesetas, correspondiéndole, por tanto, el haber de cinco mil pesetas anuales, en vez de las cuatro mil que viene percibiendo, y que el aumento ahora acordado se le haga efectivo a partir del día primero del actual, inclusive, al cual efecto se tramitará el oportuno expediente sobre habilitación o suplemento de crédito, o que se abone de imprevisto, en concepto de gratificación lo correspondiente a este año, sin perjuicio de que en el próximo presupuesto se le consigne el total haber ahora acordado. Pero se hace constar que, como ese aumento es en concepto o en honor a las condiciones personales del actual Sr. Interventor Don Acadio F. Mellado, ello no ha de beneficiar en nada al funcionario que le sustituya en el supuesto caso de que él cesara o fuera baja en el Cuerpo de empleados de esta Corporación, en el cual caso se anunciaría y proveería la vacante con el haber de cuatro mil pesetas.

Para los efectos correspondientes se hace constar que durante la dopción del anterior acuerdo estuvo ausente del salón el interesado Sr. Mellado.

Dimisiones de los cargos de Alcalde y Primer Teniente.- En este estado y previa dimisión que personal y expresamente han formulado Don Fernando Pachón Gordillo y Don Lorenzo Montaña García, de los cargos de Alcalde-Presidente y Primer Teniente de este Ayuntamiento, respectivamente, se acordó por unanimidad aceptar al primero la dimisión que formula. En cuanto al Sr. Montaña García, se acordó por mayoría aceptar su renuncia, votando en contra los Sres Murillo, Rodríguez Montaña, Tinoco y Hernández Castilla, quienes fundamentan su



voto en el sentido de que las causas de salud que alega no son suficientes habida cuenta de que el cargo que desempeña no necesita mucha actividad ni mucha atención ya que rara vez actúa.

Admitidas, pues, las renunciaciones, lo fueron con la condición de que continúen desempeñando las funciones hasta que se elijan sustitutos, y declaradas las vacantes con esa condición suspensiva, se acordó por unanimidad que para la elección de las personas que les hayan de sustituir se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el próximo día siete a las doce de la mañana en cuya sesión podrá procederse también a elegir aquellos cargos que como consecuencia de la misma elección pudieran ir quedando vacantes.

Y siendo las veintiuna y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en los pliegos de papel de la clase séptima, serie A. números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete y el siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Manera Antonio Hernández*  
*Hernández J. Pachón* *Gordillo*  
*L. Montano* *Lorenzo Romero*  
*M. Muñoz* *Gordillo* *Isidro Tinoco*  
*J. Murillo*  
*Juan Blanco*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 7 de abril 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Fernando Pachón Gordillo
  - D. Lorenzo Montaña García
  - D. Antonio Hernández Rodríguez
  - D. Antonio J. Hernández Castilla
  - D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
  - D. Antero Mancera Pérez
  - D. Isidro Tinoco Pachón
  - D. Antonio Rodríguez Montaña
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Lorenzo Romero Pérez
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Saturnino Gordillo Pachón
  - D. Manuel Muñoz Sánchez
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de abril de mil novecientos treinta y dos, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Hernández Rodríguez, por el motivo que origina este acta, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada. No concurren los dos señores Concejales que, en tal concepto se expresan marginalmente, los cuales se hallan ausentes; pero como hay número suficiente para resolver, la presidencia declaró abierto el acto, exponiendo seguidamente el objeto de la sesión.





42

Seres Concejales no concurrentes  
 D. Narciso Rico Durán (ausente)  
 D. Fabian Zapata Gonzalez (id)  
 - Hay una vacante

En vista de ello y observando en las operaciones todas las formalidades que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes, se procedió a la elección de Alcalde, terminada la cual y realizado el correspondiente escrutinio dió como resultado que obtuvo siete votos el Concejal Don Antero Mancera Pérez, y cinco votos el tambien Concejal Don Antonio J. Hernández Castilla, resultando, además, una papeleta en blanco. Mas como ninguno de ellos obtuviera mayoría absoluta, de conformidad con lo prevenido por la R. O. de 5 de octubre de 1,891, se dió posesión interina al candidato que obtuvo mayoría relativa que, como queda dicho lo es Don Antero Mancera Pérez, sin perjuicio de repetir la votación en la sesión inmediata.

Posesionado yá, con ese carácter interino, el Sr. Mancera Pérez, y en su poder la correspondiente insignia, se procedió seguidamente, bajo su presidencia, a la elección del que haya de desempeñar el cargo de Primer Teniente, y practicada la votación y escrutinio con extricta observancia de las mismas formalidades legales, dió como resultado que los señores Concejales siguientes obtuvieron los votos que respecto de cada uno se indican: Don Antonio José Hernández Castilla, siete; Don Manuel Muñoz Sánchez, cinco; y Don Antonio Mª Gordillo y Gordillo, uno. Con respecto a los Tenientes no exige el art. 56 de la Ley Municipal mayoría absoluta y, en vista de ella quedó proclamado Primer Teniente Don Antonio José Hernández Castilla, quien hallandose presente aceptó el cargo, se posesionó del mismo y recibió su insignia; pero como ello produce la vacante de Tercer Teniente que desempeñaba dicho señor, de conformidad con lo prevenido en la convocatoria, se procedió acto seguido a cubrir tal vacante mediante el procedimiento observado anteriormente, y verificada la elección y escrutinio obtuvo siete votos Don Manuel Muñoz Sánchez; cinco votos Don Antonio Mª Gordillo Gordillo; y un voto Don Antonio Rodríguez Montaña, por lo que y por estar presente y aceptar el cargo pasó a ocuparlo Don Manuel Muñoz Sánchez, que obtuvo mayoría, recibiendo, tambien, la correspondiente insignia.

Para los efectos oportunos se hace constar que en todas las votaciones realizadas, resultó ser igual que el número de votantes el de papeletas leídas.

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión, de la que se estiende esta acta, siendo, las trece horas y quince minutos, en este pliego de papel de la clase septima, serie A. número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.



*Manera Antero J. Hernández*  
*Hernández y J. Muñoz Sánchez Gordillo*  
*Lorenzo Muñoz*  
*Rodríguez Montaña*  
*Gordillo*  
*Juan Rodríguez*



Señores concurrentes

- D. Antero Mancera Perez  
D. Antonio J. Hernandez Castilla  
D. Antonio Hernandez Rodriguez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Lorenzo Montaña Garcia  
D. Lorenzo Romero Perez  
D. Manuel Muñoz Sanchez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
    Secretario  
D. Juan Blanco Guisado  
    Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores Concejales no concurrentes

- D. Antonio Rodriguez Montaña  
D. Juan Murillo Rico  
D. Fabian Zapata Gonzalez  
D. Narciso Rico Durán  
D. Carmelo Garay Verde  
    Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a once de abril de mil novecientos treinta y dos, a las diez y nueve horas, en la Sala Capitular, con los Señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, como inasistentes, también marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto

Acta anterior. Esto supuesto, seguidamente se dió lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el cuatro y el siete del actual, y ambos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrscrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Socorro de lactancia.- Seguidamente se acordó por unanimidad previo estudio de la Comisión de Gobernación e in forme del Sr. Interventor, conceder socorro de lactancia de siete pesetas cincuenta centimos mensuales al vecino de esta Manuel Vazques Castilla para la crianza de su hija Manueka nacida el veintisiete de febrero último.

Edificación.- Acto seguido y previa la correspondiente lectura que fué dada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancias de Jose Gonzalez Ortiz y Rafael Montaña Lavado sobre edificación de casas en los sitios Cabezo de la Charca y Cementerio Viejo.

En este estado dióse lectura por el Sr. Secretario de la carta dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Badajoz invitándole para asistir una comisión en representación del mismo para el acto que habrá de tener lugar el jueves, catorce del actual, como aniversario de la implantación de nuestra gloriosa República, para en unión de las demás comisiones de la provincia afectas a la misma hacer entrega solemne de un pergamino que sirva de homenaje, al ilustre patricio, honra de Extremadura, Don Narciso Vazquez Lemus (y los cuatro supervivientes de la histórica jornada del cinco de agosto). Y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adherirse al homenaje de referencia y que dicha comisión sea constituida por los Concejales Don Saturnino Gordillo Pachón, Don Manuel Muñoz Sanchez, Don Antonio Ma Gordillo y Gordillo y Don Antonio Hernandez Rodriguez y que se dé traslado del siguiente acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y a ello referente, al Sr. Alcalde de Badajoz, el cual es del tenor literal siguiente. "En este estado se expuso por la presidencia que el Ayuntamiento de Badajoz y organizadores de los actos sobre ponderación de nuestra gloriosa República que con motivo de su primer aniversario han de celebrarse en Badajoz el próximo día 14, han acordado hacer entrega solemne, en nombre de dicha capital y su provincia de un pergamino que sirva de homenaje al ilustre patri-



43

cio, honra de Extremadura, Don Narciso Vazquez Lemus. Y como se trata de una personalidad que es natural de esta villa y por ella declarado su hijo predilecto, la Corporación estima que ese homenaje honra en alto grado a este pueblo y a su Ayuntamiento, quien, al hacerlo constar así, acuerda unicamente agradecer a esos organizadores y, en su representación, al Ayuntamiento de Badajoz, la iniciativa y ejecución de ese homenaje."

Esto supuesto y de conformidad con lo prevenido o acordado en sesión del siete del actual procedióse a la elección definitiva de Alcalde-Presidente que hasta ahora estaba nombrado con caracter interino Don Antero Mancera Perez; lo cual practicada la correspondiente votación, resultó elegido, en propiedad, y por mayoría absoluta indicado Sr. Mancera Perez.

Festejos. - Se aprobó el programa de festejos confeccionado por la Comisión, para conmemorar el catorce del actual la fiesta del primer aniversario de la Republica.

Pagos. - Acto seguido y de conformidad con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número once y fecha once de los corrientes formula indicado funcionario; quedando aprobado, por tanto, y tambien por unanimidad los respectivos créditos o servicios a que los mismos se contraen, por el total importe de pesetas doscientas treinta y seis con treinta céntimos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar y siendo la hora de las ventuna y treinta, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta que leida y aprobada la firmarán los señores que deben hacerlo.



*Mancera*

*Antonio Merino*

*Hernandez*

*J. Fortes*

*Gordillo*

*Judro Encinas*

*Lorenzo Herrera*

*M. Muñoz*

*L. Montano*

*Alfaro*

*Rodillo*

*Alfonso*

*Juan Plaza*



Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio José Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Isidra Tinoco Pachón
- D. Antonio Maria Gordillo Gordillo
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- Secretario accidental
- D. Juan F. Conejo Pachón
- D. Acadio F. Mellado Fuentes
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

- D. Narciso Rico Durán
  - D. Antonio Rodriguez Montaña
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Fabian Zapata Gonzalez
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y dos, en la Sala Capitular, a las veinte horas, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Perez y concurriendo además como Secretario accidental el Oficial primero de esta Secretaria Don Juan F. Conejo Pachón, por hallarse en uso de licencia concedida por este Ayuntamiento, el que lo es propietario Don Juan Blanco Guisado; y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto

Acta Anterior.- Esto supuesto, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día once del actual, la cual fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla

Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento del oficio dirigido a esta Alcaldia con fecha de hoy escusándose de su asistencia como Concejales a las sesiones, por haber trasladado temporalmente su residencia a la propiedad que el mismo tiene en término de Alconera Don Fabian Zapata Gonzalez, el que comunicará nuevamente su regreso así que tenga lugar.

Comisionado quintos a Badajoz.- Acto seguido dióse cuenta por el Sr. Secretario, de que, debiendo tener efecto la entrega de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día veintiuno del actual, procedia nombrar el que en representación de este Ayuntamiento hiciera las funciones de Comisionado para dicha entrega; todo lo cual, tras la conveniente discusión se acordó nombrar al Oficial temporero de estas Oficinas Don José Castañón Osuna, a cuyo efecto, en este acto no se le señala cantidad fija para sus gastos de viaje etc, debiendo participarle rinda cuenta a su regreso del total a que ascienda su viaje.

Contratos parcelación Sierra San Cristobal y el Castillo.

En este estado fueron leídos por el infrascrito Secretario, todos y cada uno de los contratos de arriendo sobre parcelación de tierras de las fincas propiedad de este Ayuntamiento "Sierra de San Cristobal y El Castillo" los cuales ascienden a un total de ciento veintiocho parcelas en la primera y noventa y ocho en el Castillo; y el Ayuntamiento creyendo justo el orsteo verificado a tal fin, acordó aprobarlo en su totalidad, y por ~~un~~ voto unánime.

Instancias.- Se acordó pase a informe de la Comisión de Fomento, instancias solicitando autorización para edificar



casas con destino a viviendas los vecinos de esta José Garcia Vazquez y Manuel Lavado Luna, el primero al sitio denominado Cementerio Viejo y el segundo, al conocido por Cabezo de la Horca.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número doce de fecha de hoy y por un total importe de ciento ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos a que los mismos se contraen.

Laboreo de tierras.- A petición de varios señores Concejales se acuerda por unanimidad, requerir por oficio, a la mayor urgencia, al Sr. Ingeniero de la Sección Agronómica de esta provincia a fin de que el mismo pueda hacer las investigaciones precisas en foncas denunciadas por la Comisión de Policía Rural de esta villa, por falta de laboreo.

Y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en el pliego de la clase septima serie A número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, doy fé.



*Antonio J. Hernandez Castilla*  
*Antonio Hernandez Rodriguez*  
*Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo*  
*Saturnino Gordillo Pachón*  
*Lorenzo Montañó Grecia*  
*Manuel Muñoz Sanchez*  
*Juan F. Gonejo Pachón*  
*Acadio F. Mellado Fuentes*  
*Lorenzo Montañó Grecia*  
*Lorenzo Guerrero*

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de abril de 1932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 25

- Señores concurrentes
- D. Antonio J. Hernandez Castilla
  - D. Fernando Pachón Gordillo
  - D. Antonio Hernandez Rodriguez
  - D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
  - D. Saturnino Gordillo Pachón
  - D. Lorenzo Montañó Grecia
  - D. Manuel Muñoz Sanchez
  - D. Juan F. Gonejo Pachón
  - D. Acadio F. Mellado Fuentes
- Señores no concurrentes
- Secretario accidental
  - Interventor
- Concejales

En la villa de Los Santos de Mañana a ventisiete de abril de mil novecientos treinta y dos a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, que al Margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Antonio J. Hernandez Castilla por ausencia del Alcalde-Presidente Don Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria de este día, como supletoria de la que debió celebrarse el venticinco del actual; concurren, además, como Secretario accidental, por hallarse en



comisión de servicio ordenado por la su-

D. Fabián Zapata Gonzalez  
D. Antonio Rodriguez Montaño  
D. Lorenzo Romero Perez  
D. Narciso Rico Durán  
D. Antero Mancera Perez  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay una vacante

perioridad el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado, el Oficial primero de este Ayuntamiento Don Juan F. Conejo Pachón, y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes. No concurren los señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan. Hay una vacante; pero como en sesiones supletorias pueden tomarse acuerdos cualesquiera sea el número de Concejales asistentes, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En este estado dióse lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diez y ocho del actual, siendo unánimemente aprobado expresado documento; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlo.

Seguidamente dióse cuenta y lectura del escrito presentado fecha ventiseis de los corrientes por el Sr. Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta villa dando traslado del acuerdo adoptado por dicho Consejo en sesión del día veinticuatro, solicitando de que las dos mil pesetas consignadas en el actual presupuesto para máquinas de escribir, se inviertan integras en la adquisición de mesas-bancos bipersonales, nuevas, y vitrinas con destino a las escuelas nacionales números del uno al seis, ambos inclusivos, existentes en esta villa, en la proporción que en dicho escrito se señala; y el Ayuntamiento tras la conveniente discusión acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda, primero, y de la Intervención despues por si es o no factible la transferencia solicitada, y en vista de ello se resolverá lo que proceda; sin perjuicio de que a la mayor brevedad se dirija escrito al Museo Pedagógico de Primera Enseñanza o adonde corresponda en solicitud de material para las escuelas nacionales de ambos sexos, para caso de su concesión poder acceder, al menos en parte caso de resultar desfavorables los informes anteriormente dichos, a la petición hecha por repetido Consejo.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número trece y fecha de hoy, y por un importe total de nueve mil ciento catorce pesetas cuarenta y nueve céntimos, propone indicado señor funcionario, quedando aprobados por tanto todas y cada una de las partidas consignadas en dicha relación a excepción hecha de la comprendida en el capitulo 3º art. 1º partida 4ª ascendente a novecientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, importe de diez uniformes suministrados por Don Francisco Massanas, para el personal subalterno de este Ayuntamiento, por entender no están confeccionados de conformidad con el contrato establecido por dicho señor con el Sr. Alcalde, y que en su virtud se requiera al mismo para el esclarecimiento de si ha quedado o no cumplido lo contratado.

El Ayuntamiento quedó enterado del acta de Arqueo(ordi) extraordinario celebrado con fecha siete del actual con motivo de la posesión del Alcalde-Presidente en indicada fecha Don Antero Mancera Perez; la cual ofrece una total existencia en Caja de pesetas trece mil quinientas cincuenta y cinco con setenta y dos céntimos.





7

Fº 23

A.2.714.698 \*

En este estado y a propuesta del Concejal Don Saturnino Gordillo se acordó por unanimidad nombrar una Comisión que compuesta del Sr. Delegado de la Banda de música Don Antero Mancera y los Concejales Don Manuel Muñoz, Don Antonio J. Hernández y el referido Sr. Gordillo Pachón, para que procedan a la mayor urgencia a girar una visita de inspección detallada y minuciosa al local Academia de la misma, a fin de observar o reparar el estado de conservación en que se encuentran los uniformes de los individuos que componen referida Banda, y con vista de ello resolver lo que proceda, respecto de su reparación o reposición.

Y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de papel de la clase septima, serie A, números dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve y dos millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y ocho; y aprobada que sean requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé. = Entre paréntesis = ordi = No vale.



*Mancera* *Gordillo* *Pachón*  
*A. Hernández*

*Carmelo Garay* *Le Montano*  
*Antonio Merino*

*Lozano Romero* *Indro Jimeno*  
*M. Muñoz* *Gordillo*

*Francisco Millán* *Juan Bouso*

Sesión ordinaria del día dos de mayo de mil novecientos treinta y dos

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodriguez
- D. Saturnino Gordillo Pachón

En la villa de Los Santos de Maimona a dos de mayo de mil novecientos treinta y dos, ala hora señalada, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordi-

D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Lorenzo Montaña Garcia  
D. Lorenzo Romero Perez  
D. Manuel Muñoz Sanchez  
D. Isidro Tinoco Pachón  
    Secretario accidental  
D. Juan F. Conejo Pachón  
    Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

D. Narciso Rico Durán  
D. Antonio Rodriguez Montaña  
D. Juan Murillo Rico  
D. Fabian Zapata Gonzalez  
    Hay una vacante

naría de este día; concurren, además, como Secretario accidental, por hallarse en comisión de servicio ordenado por la superioridad, el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado, el Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Juan F. Conejo Pachón, y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que, como inasistentes, también marginalmente se expresan, pero, como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En este estado dióse lectura del acta de la sesión celebrada el veintisiete del pasado abril, el cual documento quedó aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tienen de firmarla.

Instancias.- Seguidamente se dió cuenta por el Sr Secretario de escrito fecha veinticinco del pasado abril, presentado por los dependientes de Comercio de la localidad solicitando se cumpla el contrato de trabajo acordado por el Pleno del Jurado Mixto del Comercio en General de esta provincia y aprobado por el Ministerio del Trabajo del Gobierno de la República para regir desde primero del próximo pasado marzo y el Ayuntamiento, previa la conveniente discusión, acordó por unanimidad se dicte un bando recordando a todos la obligación que tienen de atenerse al contrato de trabajo aprobado el 18 de octubre de 1932 por el Comité paritario interlocal de la provincia.

Asimismo se dió cuenta de escrito presentado por el Oficial primero de las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento Don Juan F. Conejo Pachón en el que solicita le sean concedidos quince días de licencia con objeto de poder atender al restablecimiento de la vista según prescripción facultativa, acordándose por el Ayuntamiento concederle dicha licencia y a partir del día de mañana.

En vista del acuerdo anterior se designa para que haga las funciones de Secretario ~~accidental~~ accidental, durante la ausencia del Secretario y del Oficial primero al Oficial segundo Don Alberto Velasco Carapeto.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe los oficiales temporeros que crea oportuno y por el tiempo que estime necesario.

Pagos.- Acto seguido se aprobó la factura que quedó pendiente en la sesión anterior referente a los uniformes del personal subalterno de este Ayuntamiento, confeccionados por el sastre de esta localidad Don Francisco Massanas Bussot, la que importaba novecientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos y que ha sido rebajada al importe de ochocientas setenta y cinco pesetas; siendo dicha aprobación por esta última cantidad.

Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en esta acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número catorce, de fecha de hoy, y por un total importe de mil ciento treinta y seis pesetas catorce céntimos, propone indicado señor funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad los respectivos créditos a que los mismos se contraen



76

turnino Gordillo Pachón, se acuerda contratar la compra de uniformes para la Banda municipal de música; compareciendo a este efecto Don Francisco Morenas Salamanca que ofreció confeccionar dichos uniformes completos, pero sin gorra, por el precio de cincuenta y una pesetas venticinco céntimos cada uno y de la tela presentada, comprometiéndose, además, el referido señor Morenas a confeccionar un uniforme como muestra y presentarlo al Ayuntamiento y si no fuera del agrado de este quedar nulo el contrato; aceptándose bajo estas condiciones por estimarlas ventajosas y en vista, además de que por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo pedido precio a otras varias casas, todas los dieron mas altos y ninguna de alla la garantía de uno de muestra como ofrece el Sr. Morenas.

Otros varios acuerdos.- seguidamente y previa la conveniente discusión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que las sesiones se celebren a las ventiuana horas en punto.

Multar a los señores Concejales que no han asistido ni justificado su ausencia, con la multa que previene la Ley.

Que en el Cementerio municipal se construyan doce nichos de acuerdo con lo informado por la Comisión de Cementerios.

Petición.- Por el Concejel Don Carmelo Garay se solicita se cumplan todos y cada uno de los acuerdos que han sido tomados por el Ayuntamiento y que en la fecha actual no han sido cumplidos ofreciéndolo así el Sr. Alcalde.

Y siendo las ventidos y media horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de papel de la clase séptima, serie A, número dos millones setecientos catorce mil seiscientos noventa y ocho; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen; doy fé.



*Amancera* *Antonio Hernandez*

*Rodriguez* *A Hernandez*

*Judro Truero*

*L Montano*

*Gordillo*

*Lorenzo Moreno*

*M. Muñoz*

*Gordillo*

*Francisco...*

*Juan Bouje*



Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez  
D. Antonio J. Hernandez Castilla  
D. Antonio Hernandez Rodriguez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña Garcia  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sanchez  
D. Lorenzo Romero Perez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
Secretario accidental  
D. Alberto Velasco Carapeto  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

- D. Narciso Rico Durán  
D. Antonio Rodriguez Montaña  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Fabian Zapata Gonzalez  
D. Isidro Tinoco Pachón  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez y concurriendo además como Secretario accidental el Oficial segundo de esta Secretaria Don Alberto Velasco Carapeto, por hallarse en comisión de servicio ordenado por la superioridad, el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado y hallarse enfermo el Oficial primero Don Juan F. Conejo Pachón que venia desempeñando tales funciones, y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos del actual, la que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de

firmarla.

Maquinas escribir escuelas.- Habiendose omitido involuntariamente al transcribir el libro de actas la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de mil novecientos treinta y dos el acuerdo referente a la adquisición de tres maquinas de escribir que en el precio de mil pesetas ofreció Don Fernando Navarro, de Badajoz, se subsana dicha omisión haciendo constar en este acta que en la sesión del día dos de mayo de mil novecientos treinta y dos se acordó la adquisición de las referidas tres maquinas para las escuelas Nacionales por el precio y al industrial dichos.

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de Circular de la Junta de Gobierno del Colegio Central del Secretariado local sobre el V congreso Internacional de Ciudades y Poderes Locales que se celebrará en Londres el día veintitres del actual y el Ayuntamiento despues de amplia discusión acordó darse por enterado de dicha Circular.

Uniformes Banda de música.- Presentado a la Corporación el uniforme muestra que para la banda municipal ha confeccionado el industrial de esta plaza Don Francisco Morenas Salamanca despues del examen detenido que del mismo se hizo por todos y cada uno de los señores Concejales asistentes a la sesión, por unanimidad se acordó aprobar la muestra de los uniformes que se presenta y que se advierta al Sr. Morenas que los restantes para su definitiva admisión han de ser tan del agrado de la Corporación como el presentado.

Bandera para el Puesto Guardia Civil.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la petición que de una manera verbal le habia sido hecha por el Sr. Teniente de la Guardia de línea respecto a una bandera para el puesto que



A.2.714.699 \* 77

Fº 25

(Continúa la sesión del 9 de mayo)  
caraciendo de ella y de disponibilidades economicas para su adquisición solicitaba de la Corporación se la concediese. El Ayuntamiento comprendiendo las razones predichas acordó por unanimidad la concesión.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número quince de fecha de hoy y por un total importe de dos mil doscientas pesetas cuarenta céntimos, propopne indicado Sr. Funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos a que los mismos se contraen.

Y siendo las ventidos horas preinta minutos, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase séptima, serie A números dos millonessetecientos catorce mil seiscientos noventa y ocho y siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribir-la para que lo verifiquen, Doy fé.



*Manera* *Antonio Merino*

*J. García A. Hernandez*

*[Signature]* *[Signature]*

*L. Merino*

*A. Gordillo*

*[Signature]*

*Guido Aniso*

*Lorenzo Romero*

*[Signature]*

*[Signature]*

*M. Muñoz*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Isidro Tinoco Pachón

Secretario accidental

- D. Alberto Velasco Carapeto

Interventor

- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

- D. Narciso Rico Durán
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Juan Murillo Rico
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Fabian Zapata Gonzalez

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez y concurriendo además como Secretario accidental el Oficial segundo de esta Secretaria Don Alberto Velasco Carapeto por hallarse en comisión de servicio ordenado por la superioridad, el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado y encontrarse enfermo el Oficial primero Don Juan F. Conejo Pachón que venia desempeñando tales funciones, y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve del actual, la que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por

el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Pagos.-Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez y seis, de fecha de hoy, y por un total importe de mil trescientas veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, propone indicado señor funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad los respectivos créditos a que los mismos se contraen.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación el haberle sido puestas comunicaciones a los señores Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa, rogándole inspeccionen las fincas La Sierra y El Castillo, propiedad de este Ayuntamiento, que en la actualidad se encuentran plantadas de arboles y son causa de atropello debido a su falta de custodia.

Acuerdos.-A instancia del Concejal Don Saturnino Gordillo se acuerda oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia rogándole, que la ausencia del Secretario de la Corporación actualmente en funciones de servicio por orden de aquella superioridad se prolongue lo menos posible, ya que dicha ausencia ocasiona grandes perjuicios al Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda por unanimidad, que para adjudicar el trozo que está sin efectuarlo en El Moral propiedad de este Ayuntamiento lo haga la Comisión que al efecto está nombrada.

Y siendo las ventidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de papel de la clase séptima, serie A, número dos millones setecientos catorce mil seis cientos noventa y nueve; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifi-



quen; doy fé/



*Amanera*

*Antonio Hernandez*

*J. Lopez Hernandez*

*L. Montano*

*M. Muñoz*

*Gordillo*

*Gordillo*

*Lorenzo Romero*

*Isidro Binos*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 23.

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Roriguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antonio Ma Gordillo Gorgillo
- D. Lorenzo Romero Perez

Secretario accidental

D. Juan F. Conejo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- D. Narciso Rico Duran
- D. Juan Murillo Rico
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Isidro Tino Pachón
- D. Fabian Zapata Gonzalez

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a venticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al venticinco del actual pero que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; concurren además, como Secretario accidental por hallarse en comisión de servicio ordenado por la superioridad, el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado, el Oficial primero de este Ayuntamiento Don Juan F. Conejo Pachón, y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como el número de los que hoy asisten puede tomar acuerdos en estas sesiones supletorias, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En este estado dióse lectura del acta de la sesión celebrada el diez y seis del actual, el cual documento, quedó aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlo.

Seguidamente se dió cuenta del escrito presentado por el Sr. Concejal Don Isidro Tinoco Pachón participando su inasistencia a la sesiones a partir de esta fecha y hasta su regreso, por tener que trasladarse al campo por una temporada, lo cual le fué aceptado por unanimidad/

Instancia.- Acto seguido dióse lectura de la instancia de fecha 24 del actual presentada por D. Julio Montilla, solicitando autorización para instalar en la Plazuela de Vistahermosa, al igual que en anteriores años, una caseta de madera con objeto de dar mas animación a dicho paseo en las noches que allí corresponda dar concierto a la banda de música; acordándose pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento la solicitud de referencia y que con vista de ello el Ayuntamiento resolverá.

Ruegos y preguntas.- A instancia del Concejal Sr. Hernandez Castilla, se acuerda requerir a la Comisión de Fomento para que a la mayor brevedad se proceda al estudio y colocación de lámparas electricas al sitio denominado "La Charca".

Otros varios acuerdos.- A propuesta del Sr. Alcalde y por iniciativa de los señores Veterinarios Titulares se acuerda la construcción de dos depósitos para enterramientos de animales muertos en las afueras de la población y que a tal fin se señale por la Comisión de Fomento los sitios en que hayan de instalarse.

Igualmente se acuerda por unanimidad elevar escrito a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a fin de que por la misma se proceda a la construcción de una alcantarilla en cada uno de los laterales o cunetas ~~que~~ ~~per-~~ ~~tenecientes~~ de la carretera que perteneciente a la misma hace travesía a esta población; toda vez constituir focos de infección con perjuicio evidente para la salud del vecindario las aguas que en las mismas se depositan o estancan; debiéndosele al propio tiempo requerir para la colocación de bordillos en cada una de las aristas de repetido trozo de carretera.

De igual modo se acordó, previa petición verbal hecha a esta Alcaldía por el vecino don Rafael Gordillo Castilla, el adjudicarle mil quinientos metros de terreno propiedad de este Ayuntamiento al sitio de las Lagunas, con destino a ~~hara~~ para la recolección de mieses durante el actual año, por el tipo de venticinco pesetas; acordándose igualmente que la cantidad de terreno sobrante en dicho sitio quede para el disfrute gratuito de los obreros agricolas que lo necesiten y les sea necesario.

Recurso contencioso arbitrio pesas y medidas.- Por via de notificación en forma se da cuenta al Ayuntamiento de la comunicación fecha 1<sup>o</sup> del pasado marzo, recibida con el retraso que se observa, del Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, comunicando el fallo dictado con fecha 31 octubre 1931 en la reclamación nº 351 de 1930, promovida por D. Saturnino Gordillo Pachón contra resolución dictada por la Alcaldía en juicio administrativo a que le demandó el arrendatario del arbitrio sobre pesas y medidas, como consecuencia de unas operaciones de compra-venta de trigo, chicharos y avena. Enterado el Ayuntamiento de los fundamentos de hecho y de derecho que se consignan en el fallo dictado por el Tribunal y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, después, de la conveniente discusión se acordó por unanimidad estimar ese fallo contrario a derecho, puesto que se absuelve al demandado y recurrente Sr Gordillo Pachón como consecuencia de serle aplicable la Circular de la Dirección General de Rentas públicas de 12 de junio de 1929 y, por tanto el art. 15 de la Ley de 12 de junio de 1911 y art. 7<sup>o</sup> del Reglamento para su ejecución de 29 del mismo mes y año, sin tener en cuenta ese Tribunal que como después aclaró esa misma Dirección Gral. por resolución de 23 de agosto de 1930, la Circular antes referida de 12 de julio de 1929 no se referia al gravamen o arbitrio sobre pesas y medidas regulado por el R.D. de 7 de junio de 1891, sino a los arbitrios que algunos Ayuntamientos habian establecido directamente sobre el trigo y sus harinas con independencia de aquél, haciéndose declaración expresa, por esa dicha resolución de 23 de agosto de 1930, de que ese arbitrio sobre pesas y medidas puede hacerse efectivo sobre las transacciones que de las especies antes aludidas se verifiquen dentro del término municipal con arreglo a dicho Decreto de 1891 y disposiciones concor-





A.2.714.700 \* 79

Fº 27

dantes. Que por otra parte no fué el Ayuntamiento el que actuó de demandante, sino el entonces arrendatario de ese arbitrio Don Ignacio Lopez Perez y que, aunque entiende la Corporación que al Sr. Gordillo Pachón se le debiera exigir del pago del arbitrio reclamado, en lo que afecta a las operaciones de referencia, si él justificó estar matriculado por el ejercicio de industria que le facultase para realizar tales operaciones, cosa completa mente distinta es que, como ha resuelto el Tribunal, no pueda gravarse en caso alguno, con el arbitrio de pesas y medidas, las transmisiones de dominio que se verifiquen de trigo, harinas y demás especies a que alude el art. 15 de la Ley de referencia, y como tal fundamento es un error de derecho, según se justifica, entre otros fundamentos que en su día se alegarán, con la repetida resolución de 23 de agosto de 1930, se acordó por unanimidad entablar contra ese fallo el oportuno recurso contencioso ante el Tribunal provincial, facultándose al Sr. Alcalde para ejecutar en la forma legal procedente este acuerdo.

A los efectos legales se hace constar que al tratar de la anterior cuestión se salió del Salón, como Concejal interesado, el indicado Sr. Gordillo Pachón, penetrando de nuevo en el Salon una vez resuelto.

**Pagos.-** Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr Interventor, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número diez y siete de fecha de hoy, y por un importe total de seiscientos treinta pesetas noventa y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobadas por tanto todas y cada unas de las partidas consignadas en dicha relación a excepcion hecha de la comprendida en el capitulo diez y siete capitulo unico ascendente a cincuenta y nueve pesetas cincuenta centimos importe de medio metro cúbico de madera para la medición de piedra suministrado por D. Francisco Salas Rodriguez por considerar dicha cantidad excesiva, quedando por tanto pendiente su aprobación hasta tanto que por dos peritos se determine su verdadero valor, hecho lo cual se procederá a su pago.

**Apendice de urbana.-** En este estado dióse lectura por el infrascrito Secretario de todos y cada una de las solicitudes de traslado de dominio de fincas urbanas hechas en este municipio para el apendice de mil novecientos treinta y dos, las que, en su total número de treinta y ocho, fueron aprobadas por unanimidad.

Y siendo las ventidos y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase séptima serie A números dos millones setecientos catorce mil seis cientos noventa y nueve y siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, doy fé.



*Juananare* *Antonio Hernandez*  
*Gordillo* *Leontano Hernandez*  
*Munoz* *Gordillo* *Lorenzo Romero*  
*Juan Boujejo*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión celebrada el 1º de junio de 1932, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 30 del pasado mayo

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Lorenzo Romero Perez

Secretario accidental

- D. Juan F. Conejo Pachón
- Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

- D. Narciso Rico Durán
- D. Juan Murillo Rico
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Isidro Tinoco Pachón
- D. Fabian Zapata Gonzalez
- Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a primero de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día como supletoria de la ordinaria correspondiente al treinta del ppdo. mes de mayo pero que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; concurren además como Secretario accidental por hallarse en comisión de servicio ordenado por la superioridad el que lo es en propiedad D. Juan Blanco Guisado, el Oficial primero de este Ayuntamiento D. Juan F. Conejo Pachón, y como Interventor D. Acadio F. Mellado Fuentes. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como el número de los que hoy asisten puede tomar acuerdos en estas sesiones supletorias, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En este estado dióse lectura del acta de la sesión celebrada el venticinco del pasado mayo, el cual documento, quedó aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno de fecha 23 de mayo, participando acuerdo de aquel Ayuntamiento en 15 de dicho mes respecto a solicitar del Gobierno de la República una urgente revisión de las Tarifas de Beneficencia por considerar estas altamente clasificadas en la valoración de los medicamentos constituyendo una carga municipal que obsorve en gran parte los ingresos del Presupuesto; y el Ayuntamiento con vista de ello acordó por unanimidad adherirse en un todo a dicho acuerdo y que por esta Alcaldía se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación escrito en igual sentido y que de este acuerdo se dé cuenta al Sr. Alcalde de Villanueva.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad, la subdivisión de la calle Mérida, en las siguientes: calle Blasco Ibañez, calle de Serrano, calle de la Peña y Plazuela de Salmerón; y que se designe con el nombre de "Riego", a la que hoy se halla en construcción; y que se proceda al propio tiempo, a la numeración de las mismas. *debiendo procederse y hacerse de pronto*

Instancias.- Se aprobó por unanimidad, ya informada favorablemente por la Comisión de Fomento, la instancia del vecino de esta Julio Montilla Orejón concediéndole autorización para colocar una caseta de madera en la Plazuela de Vistahermosa durante los meses de julio y agosto por la cantidad total de cien pesetas.

Se aprueba el pago de pesetas cincuenta y nueve cincuenta que en la anterior sesión quedó pendiente de tasación por pesetas respecto a la construcción de medio metro cúbico de ma-





dera para la medición de piedra ya que dichos peritos informaron favorablemente respecto del valor señalado al mismo.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la relación de pagos que con el numero diez y ocho, de fecha de hoy y por un total importe de cinco mil seiscientas ochenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, también por unanimidad los respectivos créditos a que los mismos se contraen.

En este estado dióse cuenta por el infrascrito Secretario, de las plazas que del personal subalterno y administrativo se vienen desempeñando interinamente en este Municipio; las cuales deben proveerse en propiedad en virtud de los reglamentarios concursos y oposiciones; y el Ayuntamiento tras la conveniente discusión, acordó por unanimidad:

1º Facultar al Sr. Alcalde para que por concurso reglamentario proceda a la provisión de las plazas que del personal perteneciente a la fuerza armada se encuentran desempeñadas interinamente, ya que ello es, de competencia exclusiva del Alcalde.

Que las plazas de personal subalterno cuya provisión corresponde hacer por el Ayuntamiento en pleno, y que en la actualidad se encuentran vacantes, se provean también por concurso

Y 3º Que se convoquen las oposiciones prevenidas en el Reglamento del personal administrativo de este Ayuntamiento, a fin de proceder a la provisión en propiedad de las plazas de Oficial mayor y Oficial segundo de estas Oficinas por encontrarse vacante la primera y cubierta con carácter interino la segunda; a cuyo efecto y a la mayor urgencia se dará cuenta al Ayuntamiento de las propuestas de Tribunal, programas, y cuantos detalles con ello tenga relación.

Acuerdos varios.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda la construcción de dos soportes de madera con destino a la Caja de fondos y fichero de este Ayuntamiento.

También se acuerda adquirir un lavabo, para el botiquín de urgencia; así como la colocación de barrotes de hierro en la desembocadura del alcantarillado de la calle Ramon y Cajal, a fin de evitar que de las aguas procedentes del mismo puedan hacer uso para riego, como ya lo han hecho en anteriores años las dos huertas allí situadas; ya que ello es en extremo anti-higiénico y perjudicial para la salud.

Igualmente se acuerda designar como Delegado de la Banda municipal de música al Concejal D. Saturnino Gordillo Pachón, cuya Delegación venía antes desempeñada por el Sr. Alcalde el que en este acto ha formulado su renuncia verbal de ella por no disponer de tiempo bastante para su debida inspección.

Acordándose también sacar a concurso la construcción de un sencillo quiosco portátil para los conciertos de la Banda de música durante la temporada de verano.

Y siendo las ventidos horas y treinta minutos, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de la clase séptima serie A número dos millones setecientos catorce mil setecientos; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Manzanera*  
*J. José*  
*Gordillo*  
*M. Muñoz*  
*Antonio Hernández*  
*L. Llantano*  
*Juan Antonio*  
*Don Coueto*

Sesion celebrada el dia 8 de Junio de 1932, como supletoria de la que debio celebrarse ordinaria el dia 6

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. fernando pachon Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Saturnino Gordillo Pachon
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Lorenzo Romero Perez

Secretario Accidental

- D. Juan f. Conejo Pachon
- Interventor
- D. Acadio F. Melleo Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

- D. Narciso Rico Duran
- D. Juan Murillo Rico
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Carmelo Garay Verde
- D. Isidro Tinoco Pachon
- D. Fabian Zapata Gonzalez

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a ocho de Junio del mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la sala capitular con los Señores concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este dia como supletoria de la ordinaria correspondiente al seis del actual, pero que no se celebró por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos; concurren, además, como Secretario accidental por hallarse en comisión de servicios ordenado por la superioridad, el que lo es en propiedad D. Juan Blanco Guisado, el oficial primero de este Ayuntamiento D. Juan F Conejo Pachon, y como Interventor D. Acadio F. Mellado Fuentes. Hay una vacante y no concurren los Señores concejales que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como el numero de los que hoy asisten puede tomar acuerdos en estas sesiones psupletorias, la prsidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En este estado dióse lectura del acta <sup>de la sesion</sup> celebrada el dia primero del actual, el cual documento, quedó aprobado por unanimidad; y los Señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber quetienen de firmarlo.

Subscripciones.- Seguidamente se dió cuenta de la suscripcion abierta hasta el fin del actual Junio para el VI homenaje a la vejez en Extremadura, y el Ayuntamiento, trás la conveniente discusion acordó adherirse a la misma con la cantidad de veinticinco pesetas las que deberan remitirse ala Caja Extremeña de Prevision Social( Cáceres)

Provision vacantes empleados municipales.- Acto seguido dióse integra lectura del informe o dictame de fecha veintiocho del pasado mayo que emite el Sr. secretario de ésta Corporacion referente ala provision de vacantes y reorganizacion de servicios del personal administrativo de estas oficinas; asi como de los subalternos y de los de la fuerza armada, que en la actualidad se encuentran vacantes o desempeñadas (y) con caracter interino; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta cuantos razonamientos en el mismo argumenta, acordó, por unanimidad, seguir en un todo el procedimiento que para dichas provisiones y reorganizacion de servicios, en dicho dictamen se señalan.

Rectificacion Acuerdo.- Acto seguido y por iniciativa o indicacion hecha por el Sr. Alcalde y demás Concejales que componen la Comision se Fomento, el Ayuntamiento acordó rectificar el acuerdo tomado por el mismo en sesion de veinticinco del pasado mayo, referente a la construccion de dos depósitos a las afueras de la poblacion, para el enterramiento de animales muertos por considerar resultaria ello excesivamente costoso (costoso) al Ayuntamiento; acordándose, pues, en su virtud, respecto de dicho particular, se publiquen bandos ordenando rigorosamente que por el venindario se lleven indicados animales a una distancia minima de quinientos





81

A.2.714.701 \*

Folio 29

tos metros a partir de cada uno de los extremos de la poblacion; y que a los incumplidores de este acuerdo, se castiguen por la Alcaldia conforme a la Ley.

Liquidacion de Presupuesto.- Seguidamente dióse lectura por el Sr. Interventor de la Liquidacion del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al pasado año de mil novecientos treinta y uno, (la cual Liquidacion, arroja un superavit), ello conforme o en cumplimiento a lo prevenido por articulo 14 del Reglamento de Hacienda; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle aprobacion ya que no existe obligacion reconocida con infraccion de los preceptos del Estatuto y todas tienen consignacion en Presupuesto o en habilitaciones, de todo lo cual resultaba en el último dia de ese ejercicio, que los créditos pendientes de cobro ascienden a 129,110'76 pesetas; las obligaciones pendientes de pagos a 91,304'51 pesetas, lo que con la existencia en Caja en fin de ese ejercicio, que lo era de pesetas 24,584'94 representa un superavit de 62,391'19 pesetas.

Pagos.- En este estado y de conformidad en todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto, el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la relacion de pagos que con el numero diez y nueve, de fecha de hoy y por un total importe de (336'50) trescientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos, propone indicado señor Funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos creditos y servicios a que los mismos se contraen.

Acto seguido se aprobó por unanimidad la adquisicion hecha por esta Alcaldia de un bidon de chapa para la construccion de un carro cuba para los servicios de este Ayuntamiento, por pesetas setenta y cinco.

Y siendo las veintidos horas y treinta minutos, la presidencia lewantó la sesion de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase septima serie A numeros dos millones setecientos catorce mil setecientos y siguiente; y aprobada (quere) que sea seran requeridos los señores que elevan suscribirla para que lo verifiquen. Doi fé.- Entre parentesis.- costoso- la cual Liquidacion, arroja un superavit- quere.-, no valen.- entre lineas -

de la sesion- vale.



*Francisco* *Antonio Muñoz*

*Hernandez*

*L. Montano* *M. Muñoz*

*F. Pacion*

*Lorenzo Romero*

*Rodriguez* *Rodriguez* *Rodriguez*

*Juan Lopez*



Sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Junio de 1932.

Señores concurrentes

Concejales.

- D. Antero Mancera Perez.
- D. Antonio Jose Hernandez Castilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez.
- D. Lorenzo Montañó Garcia
- D. Fernando Pachon Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Saturnino Gordillo Pachon
- D. Antonio Maria Gordillo Gordillo  
Secretario accidental
- D. Juan F. Conejo Pachon  
Interventor.
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales.

- D. Narciso Rico Duran
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Antonio Rodriguez Montañó
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Isidro Tinoco Pachon
  - D. Fabian Zapata Gonzalez.
- Hay una vacante

En la Villa de Los Santos de Maimona a trece de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con lo Señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez y concurrendo ademas como Secretario accidental el Oficial primero de este Ayuntamiento D. Juan F. Conejo Pachon, por hallarse en Comision de servicio ordnado por la Superioridad, el que lo es en propiedad Don Juan Blanco Guisado; y como Interventor D. Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la Sesion ordinaria respectiva al dia de hoy. Hay una vacante y no concurren los Señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan, pero como hay numero suficiente para tomar acuerdo, la Presidencia declaro abierto el acto.

Acta anterior. Esto supuesto, se dió lectura del acta de la Sesion celebrada el dia ocho del actual, la que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tiene de firmarla.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente pronunció las siguientes palabras: Señores Concejales: Ha muerto Don Narciso. Laprovincia entera llora su muerte, este pueblo ha sentido sensiblemente la desaparicion de tan ilustre como distiguado hijo y todos nosotros sentimos con verdadero dolor la falta del que en vida fué la encarnacion de los nobles y elevados sentimientos democraticos de la Republica.

Decir Don Narciso Vazquez Lemus, era decir, honradez, rectitud, constancia, bondad, balsamo milagroso que curaba enfermos y daba vida con su prodiga ciencia, dando tambien de comer al hambriento con su generosa mano. Don Narciso Vazquez, fué en vida el timon, la brujula de la idea republicana; a él llegabamos todos en demanda del consejo noble y desinteresado, Don Narciso era, en fin, el arbitro y aunador de voluntades en el campo politico en estos ultimos meses, en los que los egoismos y miras partidistas de elementos tanto republicanos como socialistas tuvieron momentos de verdadera gravedad para la provincia y para la Republica. Las persecuciones en los amargos dias de la lucha por el ideal nunca le arredraron, antes al contrario, su espiritu se fortalecia y su noble ideal se gravaba con trazos mas fuertes en su generoso corazón. La Republica actual colmó los anhelos y deseos de toda una vida de apostol de la causa republicana y su venerable figura en el cuadro sublime de la proclamacion de ella en Badajoz se vió nimbada de la aureola gloriosa que la victoria tras luchas cruentas, suele rodear a los héroes y a los martires. Su voz entrecortada por la emocion sentida, resonó en todo el ambito de la poblacion ante el mas reconcentrado silencio; y un viva a Don Narciso y a la Republica emocio-



nante y sincero, brotó al unisono de todo el corazon de aquel pueblo que durante una larga vida de apostol, habia convivido con él.

Asi como el 14 de abril del año 1931 será de im-  
percedero recuerdo para la España oprimida, que sintió  
estoica, una absolutista y funesta Monarquía y un bochor-  
noso regimen dictatorial, la fecha del 11 de junio del  
1932 no es menos imborrable y triste para la provincia  
entera de Badajoz. La muerte implacable y fria arreba-  
tó para siempre el cuerpo ya sin vida del hijo predilec-  
to de este pueblo de Los Santos. Toda la provincia lo  
llora sin tregua, la imponente manifestacion del duelo  
hizo epoca en la Capital; todos, sin distincion de clases  
sociales, ni matiz politico, todos congregados, unidos,  
impulsados por el mismo fervor de admiracion y respeto  
a la figura venerable del anciano todo corazon, desfi-  
lamos recogidos, reconcentrados en si mismo, ante aquel  
cadaver que con la natural expresion que un sueño tran-  
quilo y reparador imprime en el rostro, se envolvía en  
la Bandera Nacional. Alla en la mansion del silencio que-  
dan guardados modestamente, como su vida fué, los restos  
de Don Narciso Vázquez Lemus, pero su espiritu como di-  
jera en frases emocionantes el Ministro de Estado Sr.  
Zulueta "perdurará y vivirá siempre entre nosotros," ahí  
queda la obra de toda una vida honrada, consagrada a un  
noble ideal y purificada por la constancia y el fervor  
republicano; imitemos a Don Narciso, ya el camino no es  
tan espinoso, perfeccionemos su obra, cumplamos sus idea-  
les y pensemos ser en nuestra vida prolongacion de la su-  
ya procurando! que mayor dicha! que en la fatal hora de  
la muerte nuestra obra sea comparada con la de este Apos-  
tol de la idea republicana.

Estas palabras del Sr. Alcalde fueron escuchada por  
los señores Concejales con profundo silencio y emocion  
por estar en un todo compenetrados con las mismas segun  
expresamente manifiestan.

A continuacion y ordenado por el Sr. Alcalde el Se-  
cretario procedió a la lectura del telefonema recibido  
el dia 11 y que dice lo siguiente "Falleció esta mañana  
Narciso Vazquez Lemus B firmandolo Vazquez Torres. Asi  
mismo se procedió a la lectura del telefonema que el  
mismo dia se curso por esta Alcaldia a Badajoz dirigido  
a los señores Vazquez Torres y que dice lo siguiente:  
"Concedores noticia fallecimiento ilustre hijo predi-  
lecto, honra republicanismo español, este Ayuntamiento  
y su vecindario sienten sensiblemente su muerte y se  
asocian al dolor que a los suyos y a toda la provincia  
les embarga por pérdida tan fatalmente irreparable"

Acto seguido el Sr. Alcalde comunicó al Ayunta-  
miento que el dia 12 habia marchado con objeto de asis-  
tir al entierro una Comision compuesta por el Sr. Al-  
calde Don Antero Mancera, los Concejales Don Saturnino  
Gordillo, Don Fernando Pachon y el Interfentor de este  
Ayuntamiento y el Oficial Don Jose Castañon. Manifestan-  
do ademas el Sr. Alcalde que habia asistido al entierro  
formando parte del duelo, en el que este pueblo Patria  
chica del finado tenia reservado por los familiares un  
lugar. Asi mismo el Sr. Alcalde dió cuenta de que segui-  
damente de conocerse la triste noticia ordenó publicar  
bandos dandola a conocer a todo el vecindario, asi como  
colocar o izar la Bandera Nacional en la Casa Ayuntamien-  
ta a media asta en señal de duelo.

Todos los actos del Sr. Alcalde fueron unánimemente

que transcurra el tiempo oportuno para que puedan asistir los hijos y familiares del finado si lo desean, se coloque y descubra y una lapida conmemorativa en la fachada de la casa en que nació Don Narciso Vazquez Lemus

Seguidamente se acordó hacer constar en acta el sentimiento unanime de la Corporación, por la muerte de Don Narciso Vazquez Lemus hijo predilecto de este pueblo, que desde humilde cuna supo con su laboriosidad constancia y honradez, elevarse hasta llegar a ocupar la Presidencia de las primeras Cortes constituyentes de la Republica española y honrar no solo a su pueblo natal sino a toda Extremadura, para la que siempre será un orgullo el ser Patria de tan preclaro hijo.

Contodo lo cual y acordandose tambien por unanimidad que de este acta se envíe copia literal certificada la señora Viuda e hijos de Don Narciso Vazquez Lemus, se levantó la sesion en señal de duelo siendo las veintidos horas de la que se extiende éste acta en un pliego de la clase septiima Série A. número dos millones setecientos catorce mil setecientos uno; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.



*Antonió Merriander*

*Carmelo Garay*

*Lloutano*

*Lorenzo Romero*

*Juan Conejo*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Junio del 1932.

Señores concurrentes  
Concejales.

En la villa de Los Santos de

D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio J. Hernandez Castilla  
D. Antonio Hernandez Rodriguez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sanchez  
D. Lorenzo Montaña Garcia  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Romero Pérez.

Secretario accidental

D. Juan Conejo Pachón

Maimona a veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintuna horas, en la sala capitular, con los señores concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Pérez, y concurriendo, además, como Secretario accidental el ofial primero de éste Ayuntamiento, D. Juan f. Conejo Pachón, por hallarse en comisión de servicio ordenado por la Superioridad el que los es en propiedad D. Juan Blanco Guisado; y como Interventor D. Acadio F. Mellado Fuentes; procede el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



## Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes  
Concejales

D. Narciso Rico Duran  
D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodriguez Montaña.  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Fabian Zapata Gonzalez  
Hay una vacante

Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que como inasistentes también marginalmente se expresan, pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la Presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior. Esto supuesto, dióse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el trece del actual, la que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta por el Señor Alcalde, de la Comisión que en representación de este Ayuntamiento y previa invitación que al efecto le fué hecha, había asistido a Mérida el diez y nueve del actual y hora las seis de la tarde, a la Asamblea de Ayuntamientos que con asistencia de la Junta Hidráulica en pleno y el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, tubo lugar en aquellas Casas Consistoriales para tratar de las mormas a seguir para la realización de las obras hidráulicas de la provincia de Badajoz, como única y eficazísima solución de la honda crisis económico-social que a Extremadura agobia; quedando de todo ello enterado el Ayuntamiento.

Acto seguido y previa lectura por el infrascrito secretario, el Ayuntamiento quedó enterado del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha trece del actual mes de junio referente a la creación de Bibliotecas Públicas Municipales; acordándose dirigir escrito a la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas, solicitando informes y detalles para la creación en este Ayuntamiento de indicada Biblioteca Pública Municipal conforme se señala en repetido Decreto.

En este estado dióse cuenta por el Señor Alcalde, de que por el Contratista del fluido eléctrico para el alumbrado público, D. Catalino Lopez Garcia, se solicitaba le fuese abonado por el Ayuntamiento la reposición de lámparas y demás material que sufiere deterioro en dicho alumbrado; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el Contrato a tal fin establecido; acordó por unanimidad, denegar en un todo dicha petición, ya que en el mismo se establece que la reposición de dicho material, será de cuenta del Contratista.

Varios acuerdos. Esto supuesto, se dió lectura de las solicitudes presentadas en esta Alcaldía de fechas 4 y 20 del actual junio por Doroteo Santiago Sanchez y Maria Merlin Aguilar respectivamente, solicitando cada uno de ellos, la inclusión en el Padrón de Carruejes de tracción de sangre de éste Municipio, de un carro, de dos ruedas, y dos caballerías; lo cual, le fué aprobado por unanimidad.

También se aprobó por unanimidad, la dimisión, que por voluntad propia, según oficio de veinte del actual del Señor Director de la Banda Municipal de Musica, D. Juan Gordillo Verde; formula el músico (Cornetin 2º) Manuel Suárez Roncero.

Acto seguido y previa indicación hecha por el Señor Alcalde, acordose, también por unanimidad, sustituir las farolas de alumbrado existentes en la Plazuela de Vista hermosa y lugar don-



de dá Concierptos la Banda de Musica; por unos Brazos- soportes de hierro, a fin de propagar mejor la luz de las lámparas que en ellos se instalen.

Bajas en exacciones.- Seguidamente y previa lectura de la solicitud presentada por el vecino de ésta D. Siro Franqueza Fernandez con fecha diez actual, acordóse por unanimidad, en vista del favorable informe del Señor Inspector Municipal y del Señor Interventor; dar de baja, en los Padrones sobre rejias y canalones confeccionados para el actual año 1932; las casas n<sup>os</sup> 6 y 3 de la calle San Miguel que figuran a nombre de D. Siro Franqueza y de su hijo D. Roman Franqueza Gordillo, respectivamente; las cuales bajas, lo son con efecto a partir del cuarto trimestre del actual año, inclusive.

Dada cuenta por el Señor Alcalde, del mal estado de servicio en que se encuentra el reloj de la villa; se acordó facultarle para llevar a efecto en el mismo las reparaciones que se crean más urgentes e indispensables.

Alcances herederos Señor Salcedo. - Acto seguido el Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las gestiones llevadas a efectos por los Señores Diputados a Cortes Don. Diego Hidalgo Duran y D. Rafael Sazbar Alonso, acerca del curso en tramitación referente a los alcances de la viuda y herederos del Señor Salcedo, Recaudador Municipal que fué, con éste Ayuntamiento.

En este estado, se dió cuenta por el Señor Alcalde, de la reclamación verbal que le ha sido formulada por D. Mateo Suarez Lopez en representacion de su Señora esposa D<sup>a</sup> Manuela Martinez Gonzáles respecto a la determinacion de cabida de las parcelas que al sitio del Moral posee este Ayuntamiento; acordándose tras la conveniente discusion, se mande un Perito para que proceda a la exalta medicion de las mismas, y que, en vista de ello el Ayuntamiento resolverá.

Pagos. - Esto supuesto, y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Señor Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la relacion de pagos que con el número veinte, de fecha de hoy y por un total importe de trescientas treinta y tres pesetas catorce centimos, propone indicado Señor funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivas créditos y servicios a que los mismos se contraen.

Y siendo las veintitres horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase séptima, serie A. números dos millones setecientos catorce mil setecientos uno y siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los Señores que deban suscribirla, para que lo verifiquen. Doy



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; quedando advertido el Sr. Alcalde de la obligación de convocar a la sesión supletoria correspondiente. Los Santos de Maimona a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

Sesión celebrada el 29 de junio de 1,932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el 27 del mismo

Señores concurrentesConcejales

D. Antero Mancera Pérez  
 D. Antonio J. Hernández Castilla  
 D. Antonio Hernández Rodríguez  
 D. Manuel Muñoz Sánchez  
 D. Lorenzo Romero Pérez  
 D. Saturnino Gordillo Pachón  
 D. Lorenzo Montaña García  
 D. Fernando Pachón Gordillo

Interventor actal

D. Juan F. Conejo Pachón

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Señores Concejales no concurren  
tes

D. Antonio ma Gordillo Gordillo  
 D. Fabian Zapata González  
 D. Narciso Rico Durán  
 D. Isidro Tinoco Pachón  
 D. Juan Murillo Rico  
 D. Antonio Rodríguez Montaña  
 D. Carmelo Garay Verde  
 Hay una vacante.

firmarla.

En la villa de Los Santos de Maimona a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria que debió tener efecto el veintisiete del actual y que no lo fué por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores que en tal concepto se expresan marginalmente; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Esto supuesto seguidamente dióse lectura del acta de la sesión celebrada el veinte del actual, siendo aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de

Secretario.- Seguidamente quedó enterada la Corporación de que con fecha veinticinco del actual se ha reintegrado a su cargo de Secretario Don Juan Blanco Guisado, por haber regresado de Villanueva de la Serena en cuyo Ayuntamiento estaba en comisión de servicio por delegación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia; y que, aunque esa misión no ha sido ultimada continuará la tramitación en esta propia villa, salvo nuevas ausencia, no muy largas, que tendrá que realizar para tomar datos y realizar actuación en aquel indicado Ayuntamiento, a cuyo efecto queda expresamente autorizado dicho Sr. funcionario.

Lactancia.- En este estado, previa la conveniente discusión y el favorable informe del Sr. Interventor accidental, la Corporación acordó por unanimidad conceder a Enrique Canseco Serrano, un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales a partir del día primero del próximo julio, para ayuda de lactancia de su hijo Benito Canseco Romero que nació el día 22 de noviembre de 1,932; el cual socorro se concede

con sujeción a las condiciones presupuestarias.

Pagos.- Seguidamente, y de conformidad en un todo con el informe favorable que en este acto emite el Sr. Interventor accidental, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, aprobar los pagos que durante los días veinte, veintiuno, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintisiete y veintiocho del actual han sido intervenidos bajo los números 389, 390, 391, 392, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 406, por un importe total de dos mil seiscientos diez y siete pesetas cuarenta céntimos, cuyas operaciones de contabilidad se están perfectamente aplicadas, quedando aprobados, además y por tanto, los respectivos servicios.

También quedó aprobado por unanimidad factura fecha treinta y uno del pasado mayo, ascendente a ocho pesetas sesenta y cinco céntimos por efectos de limpieza que Don José Castañón suministró para la limpieza del Matadero municipal, lo que será satisfecho con cargo al capítulo primero artículo diez del vigente presupuesto.

Seguidamente y de conformidad con el informe verbal del Sr. Interventor, que también es extensivo al caso anterior, se acordó por unanimidad aprobar las tres facturas que confecha veinticinco del actual autoriza Don Antonio Arqueros, por material de escritorio que por valor de noventa pesetas diez céntimos ha suministrado para materia electoral, y por cuatrocientas veintisiete pesetas noventa céntimos por material de escritorio para la Secretaría, suministrado todo ello durante al actual primer semestre, lo cual se formalizará y satisfará con cargo al capítulo 1º, art. 10, partida 4ª, y capítulo 6º, artículo 1º partida 10ª, respectivamente.

Suscripción. † En este estado y por estimarlo conveniente después de oír el parecer del Sr. Secretario, se acordó por unanimidad suscribirse por un semestre, con cargo al capítulo de imprevistos, a la revista "Administración y Progreso" que se publica en Madrid bajo la dirección de Don Rafael Salazar y Alonso, y la cual trata de Derecho administrativo y servicios públicos.

Fuentes y Lavadero.- En este estado el Sr. Alcalde espuso a la Corporación con todo género de detalles las obras que se vienen realizando y que son preciso realizar para la reforma de la fuente denominada de Garrafa y traslado del Lavadero. De todo ello se dieron por perfectamente enterados los señores Concejales y, en su vista, acordaron por unanimidad dar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para llevar a cumplido término esos proyectos de reformas, sin perjuicio de ir dando cuenta al Ayuntamiento de lo que se vaya realizando.

Provisión de vacantes.- Inmediatamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario en su informe fecha veintiocho del pasado mayo, aprobado en sesión del día ocho del actual, se proceda a instruir los oportunos expedientes para proveer en propiedad mediante las oposiciones y concursos que se proponen en ese informe las vacantes que existen de Oficial Mayor y Oficial segundo y las de Subalternos y de la fuerza armada, aunque con las salvedades y reservas que se previenen en repetido informe. Haciéndose constar por el Sr. Alcalde que tan luego el Tribunal de lo Contencioso administrativo comunique el fallo recaído o que recaiga en el recurso pendiente con respecto a la separación del Inspector de Policía, convocará concurso para proveer las plazas vacantes de los que usan armas.



(Continúa sesión de 29 de Junio)

Y siendo las ventidos horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta que empieza en el pliego de papel de la clase septima, serie A. número dos millones setecientos catorce mil setecientos dos, terminando en el siguiente de papel simple por no haberlo de la clase correspondiente en la Expendeduría pero que será reintegrado debidamente; y aprobada que sean serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.



*Amanera*      *Lorenzo Romero*  
*Gordillo*      *L. Montaño*  
*Gordillo*      *A. Hernandez*  
*M. Muñoz*      *M. Hernandez*  
*J. Pachón*      *Juan Conejo*      *Juan Blanco*

===== Sesion ordinaria del dia 4 de julio de 1.932 =====

Señores concurrentes

- Concejales.
- D. Antero Mancera Perez
  - D. Lorenzo Romero Perez
  - D. Lorenzo Montaño Garcia
  - D. Antonio Hernandez Rodriguez
  - D. Antonio J. Hernandez Castilla
  - D. Manuel Muñoz Sanchez.
  - D. Fernando Pachon Gordillo
  - D. Saturnino Gordillo Pachon
  - D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- Interventor acctal
- D. Juan F. Conejo Pachon
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

- Señores Concejales no concurrentes.
- D. Fabian Zapata Gonzalez
  - D. Narciso Rizo Duran
  - D. Isidro Pinco Pachon

En la Villa de Los Santos de Maimona a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Hay una vacante y no concurren los señores Concejales que en tal concepto se expresan marginalmente, pero como hay numero suficiente, la Presidencia declaró abierto el acto

Acta anterior.- Esto supuesto seguidamente dióse lectura del



D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay una vacante.

acta de la sesión anterior celebrada el veintinueve de junio, siendo aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito secretario del deber que tiene de firmarla.

Obras en la carretera. Seguidamente se autorizó al Señor Alcalde para que solicite de la Dirección General de Obras Públicas que en la parte de carretera que corresponde a la travesía de esta Villa se coloquen bordillos y en las cunetas bovedas de ladrillos a fin de remediar con estas obras a los obreros en crisis de trabajo.

Pagos. Seguidamente y de conformidad en un todo con el informe favorable que en este acto emite el Sr. Interventor accidental, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, aprobar los siguientes pagos: A Jose Mendez y Andres Cuellar, (site) siete pesetas por jornales el día 29 de junio; a Rafael Candelario y tres mas, diez y seis pesetas por jornales el día 30 de dicho mes; a Adelaida Montaña, nueve pesetas cincuenta centimos por la limpieza de las oficinas en el mes de junio; a Ramos Vergara, sesenta pesetas por el transporte de carnes de dicho mes; a Jose Antonio Lombas, diez y nueve pesetas por efectos de limpieza; a Alonso Lavado y cuatro mas, veinte pesetas por jornales del día primero; a Rafael Candelario y cuatro mas veinticuatro pesetas por jornales del día 2 del actual; a Modesto Perez, noventa pesetas por cuarenta y cinco quintales de cal; y a Rafael Candelario y cuatro mas, veintidos pesetas por jornales del día cuatro del actual. Se aprobaron tambien las siguientes facturas: de Juan Guerrero Salas por 4.000 ladrillos, doscientas diez pesetas; del mismo señor por 250 ladrillos, trece pesetas cincuenta centimos; de Jose Roblas Rodriguez por construccion del kiosco para la musica, sierra y tablas doscientas cuarenta y dos pesetas; de Juan Guerrero Salas, por 100 ladrillos cinco pesetas; de Antonio Aranda Garcia por viaje a Almandralejo, treinta y tres pesetas.

Festejos-feria. Seguidamente, a propuesta de la presidencia, y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad que para la organización de los festejos con motivo de la feria del próximo agosto, actúe la Comisión de Fomento de acuerdo y en unión de los vecinos y domiciliados en esta villa Don Antonio Zapata Castro, Don José Castañón Osuna, Don Alvaro Acedo y Don Juan Blanco Marín.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintiuna y media horas, de la que se extiende este acta en papel blanco por no haberlo del sello correspondiente en la localidad, pero a reserva de reintegrarlo convenientemente; y aprobada que sean serán requeridos los señores que deban suscribirla, para que lo verifiquen, de que doy fé.

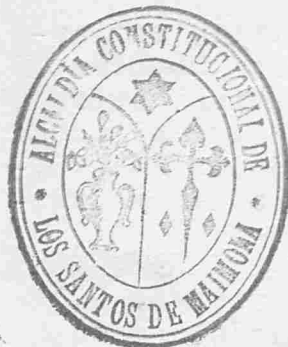


*Juan Antonio*      *L. Montano M. Muñoz*  
*Antonio Hernández*      *Cardillo*  
*Gerardo Hernández*      *Bernard*  
*Juan Bonifaz*      *Juan Bonifaz*

Diligencia / Por ella acredita el infrascrito Secretario accidental, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos, Los Santos de Maimona a once de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario accidental,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 13 de julio de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 11.

Señores concurrentes

Concejales

Don Antero Mancera Pérez  
 Don Antonio J. Hernández Castilla  
 Don Antonio Hernández Rodríguez  
 Don Manuel Muñoz Sánchez  
 Don Saturnino Gordillo Pachón  
 Don Lorenzo Montaña García  
 Don Fernando Pachón Gordillo  
 Interventor  
 Don Acadio F. Mellado Fuentes  
 Secretario  
 Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes  
 Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 Don Narciso Rico Durán  
 Don Fabian Zapata González  
 Don Juan Murillo Rico  
 Don Antonio Rodríguez Montaña  
 Don Lorenzo Romero Pérez  
 Don Carmelo Garay Verde  
 Don Isidro Tinoco Pachón  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a trece de julio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y funcionarios que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el once del actual y que no celebrese por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren hoy los señores ediles que, en tal concepto, marginalmente también se expresan; mas como en esta clase de sesiones pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto dióse lectura del acta de la sesión celebrada el cuatro del actual, que fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

nidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Viaje Badajoz.- Previa lectura del respectivo telegrama del Sr. Gobernador, depositado el ocho del actual, quedó enterada la Corporación de que el día once tuvo que marchar a la capital el Sr. Alcalde en unión de un vocal obrero de la Junta local de faenas de verano para en unión de comisiones análogas de Zafra y Puebla de Sancho Pérez, celebrar con dicha superior autoridad una reunión en donde se convinieron las bases de que los vecinos de esta localidad y de la de Zafra con propiedades en la Puebla emplen los obreros que necesiten para éstas en la proporción de la mitad de su vecindad y la otra mitad de la Puebla. Y en vista de ello se acordó satisfacer los gastos de viaje.

Parcela del Moral.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de que Don Mateo Suarez, de Ribera del Fresno, en carta fecha diez del actual participa que dentro de breve tiempo vendrá a esta localidad para informarse y tratar sobre el deslinde de las propiedades que este Ayuntamiento



to posee en el Moral.

Don Narciso Vázquez.- Seguidamente y mediante la correspondiente lectura quedó enterada la Corporación de que Doña Leopolda Sigüenza, viuda de Don Narciso Vázquez Lemus, expresa al Ayuntamiento el testimonio de sincera gratitud por el acuerdo tomado para que una Comisión de señores Concejales asistiera, en nombre del pueblo de Los Santos, al sepelio de su indicado esposo.

Supresión gravámenes.- De igual forma quedó enterado el Ayuntamiento, aprobándose la conducta de la Alcaldía, sobre remisión, a instancia del Alcalde de Cehegin (Murcia), telegramas a los señores Ministro de Hacienda, Gobernación y Presidente de la Cámara interesándoles supresión de los gravámenes contra los Ayuntamientos sobre 20 % de Propios, 10 % aprovechamientos forestales y 10 % sobre pesas y medidas y urgente discusión de la Ley Municipal.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventuno, fecha de hoy y por un importe total de trescientas ventidos pesetas ochenta céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Cuenta Agente.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Interventor, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, después de quedar perfectamente enterado de su contenido, de la cuenta que con fecha treinta del pasado junio y respectiva al segundo trimestre del año actual, formula el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano, la cual representa un Debe de 4,934'99 pesetas y un Haber de 5,002'55 pesetas, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 67'56 pesetas.

Y siendo las ventidos horas, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta en este pliego de papel simple por no haberlo del sello correspondiente en la localidad, sin perjuicio de reintegrarlo con el timbre correspondiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.



*Manuera*  
*Ladison*      *L. Montano*      *A. Hernandez*  
*Rodriguez*      *M. Menor*

*Andrés M. ...*  
*Juan ...*





A.3.001.771 \*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.  
El Alcalde, El Secretario,



*[Firma]*  
*[Firma]*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 18.

Señores concurrentes

Concejales

- Don Antero Mancera Pérez
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Lorenzo Montaña García
- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Don Manuel Muñoz Sánchez

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio Ma Gordillo Gordillo
- Don Fabian Zapata González
- Don Narciso Rico Durán
- Don Juan Murillo Rico
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Isidro Tinoco Pachón

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veinte de julio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y funcionarios que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diez y ocho del actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay una vacante y no concurren los señores ediles que en tal concepto tambien marginalmente se indican; mas como en esta clase de sesiones pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto dióse lectura del acta de la sesión celebrada el trece del actual, a cuyo documento se prestó unánime aprobación; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Ingreso mozos en Caja.- En este estado y previa la correspondiente indicación formulada por el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad designar a Don Antonio J. Hernández Castilla, para que en concepto de Comisionado intervenga en las operaciones de ingreso de mozos en Caja que debe tener efecto el primero de agosto próximo, abonándosele con cargo al capitulo y articulo correspondiente los gastos de viaje.

Censo electoral.- Tambien por cuenta que dió el Sr. Secretario, se dió por enterado el Ayuntamiento de que desde



el diez y seis al treinta y uno del actual, quedan expuestas al público en la Secretaría las listas electorales formadas con carácter provisional por la Jefatura de Estadística, al objeto de que puedan ser examinadas y aducirse en su contra las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Padrones de exacciones.- En este estado se exhibieron a los señores Concejales los Padrones confeccionados por el correspondiente Negociado para el cobro de las exacciones municipales sobre Rejas salientes, Alcantarillado, Canales, Vigilancia de establecimientos, Carruajes de lujos, Circulación rodada, impuesto sobre Casinos y Circulos y los Censos que gravan fincas y cuyos finiquitos corresponden al 1º de enero y de agosto del corriente año, al cual pertenecen todos esos Padrones; y como en cada uno de esos documentos se informa por el Oficial del Negociado que contra ellos no se ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles aprobación y que pasen a Intervención para los efectos correspondientes de recaudación.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventidos, fecha de hoy, y por un importe total de doscientas ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, con excepción de la factura de Don José Mate, por tres latas de pintura para puerta del Matadero, por importe de 3'75 pesetas, por entender el Ayuntamiento que su precio debe ser sólo de tres pesetas, por cuya causa el valor de lo aprobado queda reducido a doscientas setenta y ocho pesetas diez céntimos.

Señor Bustillo.- En este estado se dió cuenta y lectura de escrito que formula el Veterinario Don Isidro Bustillo Fontan, en súplica de que se le remunere servicios realizados por vacantes de esa titular, y el Ayuntamiento acordó que dicho escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Alcantarillado.) Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la construcción de una cancela de hierro por treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos hecha por Lorenzo Medina Guillen con destino a la alcantarilla próxima al sitio conocido por Arroyito y del pilar de la calle Ramón y Cajal, y que su importe lo sea con cargo al cap. 7º art. 1º.

Varios.- Acto continuo quedó enterado el Ayuntamiento de la carta fecha 18 del corriente por la que Doña Leopolda Si-güenza, da las gracias a la Corporación por la certificación que se le envió del acta de la sesión que este Ayuntamiento dedicó a honrar la memoria de su difunto marido Don Narciso Vázquez Lemus.

Previa la correspondiente discusión se aprobó la conducta del Sr. Alcalde al enajenar por veinte pesetas una puerta inservible del Cementerio municipal, adquirida por Juan de Loren-te Garrido

A instancia del Concejal Sr. Muñoz, se acordó por unanimidad se recuerde al Sr. Gobernador cuanto se le tiene interesado sobre inasistencia a las sesiones de varios señores Concejales





ventidos horas de la que se estiende este acta en un pliego de la clase septima, serie A, número tres millones mil se-  
tecientos setenta y uno; y aprobada que sea serán requeri-  
dos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen  
de que doy fé.



*Manana*  
*Gordillo*  
*Hernandez*  
*Pachón*  
*José Guisado*  
*Lorenzo Montañó*  
*Lorenzo Romero*  
*Gordillo*  
*Acadio Mellado*  
*Juan Blanco*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 25 de Julio de 1,932.

Señores concurrentes

- Concejales  
 Don Antero Mancera Pérez  
 Don Antonio J. Hernández Castilla  
 Don Manuel Muñoz Sánchez  
 Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 Don Isidro Tinoco Pachón  
 Don Lorenzo Romero Pérez  
 Don Saturnino Gordillo Pachón  
 Don Fernando Pachón Gordillo  
 Don Lorenzo Montañó García
- Interventor  
 Don Acadio F. Mellado Fuentes
- Secretario  
 Don Juan Blanco Guisado
- 
- Sres, Concejales no concurrentes  
 Don Antonio Hernández Rodriguez  
 Don Narciso Rico Durán  
 Don Juan Murillo Rico  
 Don Antonio Rodriguez Montañó  
 Don Carmelo Garay Verde  
 Don Fabian Zapata González  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a venticinco de julio de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, prero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Perez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No concurren los señores Concejales que, en tal concepto, tambien marginalmente se expresan; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Declarada la apertura, el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la sesión celebrada el veinte del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Médico- livencia.- Previa solicitud del interesado y estando acreditado que los servicios están debidamente sustituidos, se acordó por unanimidad conceder a Don Francisco J, Carrasco Romero, la licencia de veinte dias que solicita, a contar ella desde el ventidos del actual.



Edificaciones.- Diego Flores, casado, mayor de edad y vecino con residencia en calle Castillo, solicita autorización para edificar una casa. Y dada lectura de su escrito, fechado ayer el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento, auxiliado del Albañil municipal, se proceda, teniendo en cuenta los antecedentes y las normas generales con que se viene procediendo en casos análogos, con más el aspecto legal de la cuestión, a acceder a lo solicitado, en el sitio Cabezo que expresa el recurrente.

Contingente carcelario.- Conforme a lo interesado por el Sr. Alcalde Zafra en su oficio fecha ventitres del actual, se acordó por unanimidad designar a los señores, Alcalde Don Antero Mancera, Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes y Secretario Don Juan Blanco Guisado, para que conjunta o separadamente pero con la limitación del voto representativo y proporcional de que trata la R. O. de 12 de febrero de 1,925, concurren el treinta del actual y hora las doce y treinta a la Sala Capitular del Ayuntamiento de Zafra en donde se reunirá la agrupación de Municipios de este partido para estudiar, confeccionar y aprobar el presupuesto para las cargas de justicia de dicho partido durante el año mil novecientos treinta y tres.

Limpieza.- En vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde sobre el estado de conservación en que se encuentra el carro de la basura, se acordó por unanimidad autorizar a dicha presidencia para que ordene la reparación de expresado vehículo en la cuantía o extensión que reclame su estado.

Pagos.- Acto seguido y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventitrés, fecha de hoy, y por un importe total de seiscientos ochenta y cinco pesetas cuarenta y nueve centimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Sierra y Castillo.- A propuesta del primer Teniente Sr. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía-Presidencia se adopten cuantas medidas sean precisas para que en las fincas Sierra y Castillo se vigile y guarden con la mayor eficacia posible el arbolado de higueras que allí se planta y cultiva por los arrendatarios de las parcelas, y que las infracciones sean corregidas severamente por la Alcaldía en lo que sea de su facultad, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales respecto de aquellos hechos cuya corrección a ellos compete.

Pesas y medidas- Recurso contencioso.- En este estado se expuso por la presidencia que, como a todos consta, primero al Alcalde el día diez del pasado mayo y, después, al Ayuntamiento en sesión de veinticinco de igual mes, le fueron notificados el fallo recibido con retraso, que el Tribunal económico administrativo de esta provincia dictó con fecha 31 de octubre de 1,931 en la reclamación nº 351 de 1,930, promovida por Don Saturnino Gordillo Pachón, contra resolución dictada por la Alcaldía en juicio administrativo a que le demandó Don Ignacio López Pérez, arrendatario del arbitrio sobre pesas y medidas, como consecuencia de unas transmisiones de trigo, chícharos y avena.

En ese acuerdo en que al Ayuntamiento se le notifica tal fallo, se estima por la Corporación que éste es contrario a de-





89

A.3.001.772 \*

( Continúa sesión de 25 de julio )



recho, puesto que se absuelve al demandado y recurrente Sr. Gordillo Pachón, como consecuencia de estimar con error que le es aplicable la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 12 de julio de 1,929 y, por tanto, el art. 15 de la Ley de 12 de junio de 1,911 y art. 7º del Reglamento para su ejecución del 29 del mismo mes y año, sin tener en cuenta ese Tribunal que, como después aclaró esa misma Dirección General por resolución de 23 de agosto de 1,930, la Circular antes referida de de 12 de julio de 1,929 no se refería al gravamen o arbitrio sobre pesas y medidas regulado por el R. D. de 7 de junio de 1,891, sino a los arbitrios que algunos Ayuntamientos habian establecido directamente sobre el trigo y sus harinas con independencia de aquel, haciéndose declaración expresa por esa dicha resolución de 23 de agosto de 1,930, de que ese arbitrio sobre pesas y medidas puede hacerse efectivo sobre las transacciones que de las especies antes aludidas se verifiquen dentro del término municipal con arreglo a dicho Decreto de 1,891 y disposiciones concordantes. Que por otra parte no fué el Ayuntamiento el que actuó de demandante, sino el arrendatario del arbitrio Don Ignacio López Pérez, y que, aunque entiende la Corporación que el Sr. Gordillo Pachón, pudiera estar exento de satisfacer el arbitrio de referencia por lo que afecta a los hechos que motivaron la demanda si él justificó estar matriculado por el ejercicio de industria que le facultase para realizar tales operaciones, cosa completamente distinta es que, como ha resuelto el Tribunal, no pueda gravarse en caso alguno, con el arbitrio de pesas y medidas, las transmisiones de dominio que se verifiquen del trigo, harinas y demás especies a que alude el art. 15 de la Ley de referencia, y como tal fundamento es un error de derecho según se justifica, entre otros importantísimos fundamentos que en su día se alegarán, con la repetida resolución de 23 de agosto de 1,930, que precisamente fué comunicada a este Ayuntamiento por conducto del propio Presidente del Tribunal económico administrativo, el Ayuntamiento acordó en principio, entonces, entablar el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra ese fallo dictado por el Tribunal económico en 31 de octubre de 1,931.

Ahora bien, los artículos 252 y siguientes del Estatuto municipal que tratan del régimen jurídico de las Entidades municipales, se hallan vigentes, como tambien el Libro II del propio cuerpo legal, por la Ley de 15 de septiembre de 1,931, por lo que, aunque no existe declaración expresa, parece lógico que deben tenerse en cuenta aquellos preceptos del propio Estatuto que tengan relación con los declarados vigentes. Así, pues, debe tenerse en cuenta para entablar ese recurso el art. 156 el cual dispone que para ejercitar acciones contencioso-administrativas, al acuerdo del Ayuntamiento deberá preceder dictamen de uno o dos Letrados, según la importancia del asunto; pero por si ofreciera dudas la aplicación de ese art. 156, si él no ha de ser aplicable, habrá que aceptar la declaración de expresa vigencia del art. 86 de la Ley mu-



nicipal de 2 de octubre de 1,877, en virtud de cuyo segundo párrafo el acuerdo del Ayuntamiento ha de ser tomado, en todo caso, previo dictamen conforme de dos Letrados, si bien no se necesita para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuera demandado. Que ante la realidad de la vigencia de esos dos preceptos, o de uno de ellos almenos, se ha obtenido el dictamen que obra sobre la mesa, por el cual los Letrados Don Wenceslao Martínez Fernández y Don Acadio F. Mellado Fuentes, abundando en los mismos fundamentos de hecho y de derecho que tiene en cuenta la Corporación, opinan que este Ayuntamiento tiene el derecho y el deber de interponer contra el fallo tantas veces repetido recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial. Y dada lectura de ese dictamen, fechado en 22 del actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar por cumplido esos preceptos y que, de conformidad con repetido dictamen, se entable ese recurso contencioso-administrativo contra el fallo que en 31 de octubre de 1,931 y en la reclamación nº 351 de 1,930 dictó el Tribunal económico administrativo de esta provincia, al cual efecto y para que lo haga en nombre y representación de este Ayuntamiento, se conceden facultades todo lo amplias y eficaces que en derecho sea necesarias (para que directa o personalmente o bien confiriendo poderes a Procurador o Abogado) al Regidor Síndico de esta Corporación Don Antonio María Gordillo Gordillo quien podrá interponer el recurso y en su día la demanda, bien personal y directamente o por medio de Procurador o Abogado confiriendo, al efecto, los oportunos poderes, para lo cual tambien se le faculta. >>

En este estado y siendo las ventidos horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de clase septima, serie A, números tres millones mil seteeiecientos setenta y uno y el siguiente; y aprobada que sean serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé. — Entre paréntesis — para que directa o personalmente o bien confiriendo poderes a Procurador o Abogado — No vale.



*Ananera*

*A Hernandez*

*La Tachera*

*[Signature]*

*Antonio J. Hernandez*

*S. Alaritano*

*[Signature]*

*Don Antonio M. Muñoz*

*Guido Guinos*

*[Signature]*

*José María Herrera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona el primero de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



*A. Mancera*

*Juan Blanco*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 3 de agosto de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día primero

Señores concurrentes

Concejales

Don Antero Mancera Pérez  
 Don Antonio J. Hernández Castilla  
 Don Antonio Hernández Rodríguez  
 Don Manuel Muñoz Sánchez  
 Don Saturnino Gordillo Pachón  
 Don Lorenzo Montaña García  
 Don Fernando Pachón Gordillo  
 Interventor  
 Don Acadio F. Mellado Fuentes  
 Secretario  
 Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
 Don Fabian Zapata González  
 Don Isidro Tinoco Pachón  
 Don Narciso Rico Durán  
 Don Juan Murillo Rico  
 Don Antonio Rodríguez Montaña  
 Don Carmelo Garay Verde  
 Don Lorenzo Romero Pérez  
 Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de agosto de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión correspondiente al día de hoy en concepto de (la) supletoria de la ordinaria que no se celebró el pasado día primero por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Dejan hoy de concurrir los que en tal concepto también marginalmente se relacionan, habiendo, además, una vacante; pero como en estas clases de sesiones pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de concurrentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Esto supuesto y una vez dada íntegra lectura del acta de la sesión celebrada el veinticinco del pasado fué aprobada por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el

infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Lactancia.- Seguidamente y previa discusión se acordó por unanimidad que a partir del día primero del actual, se conceda a Antonio García Taveró, un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de lactancia de su hija Antonia García Silva, nacida el tres del pasado mayo, el cual socorro subsistirá y será satisfecho con sujeción a las bases presupuestarias.

Lavadero.- Acto continuo y previa lectura, se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de las Comisiones de Fomento y de Hacienda, instancia de Doña Emilia Galván Vargas, sobre un lavadero público.

Alumbrado.- En este estado, a propuesta del Sr. Alcalde y en cumplimiento a las bases del contrato, se acordó por unanimidad requerir con la anticipación prevenida al



contratista de alumbrado público Don Catalina López García, a fin de que en los sitios que determine la Comisión de festejos haga la instalación y coloque el número de lámparas que se le indiquen (en número) hasta completar seis mil bujías que lucirán durante las fiestas que se celebren con motivo de la feria que tendrá efecto durante los días 15, 16 y 17 del actual.

Pagos y Balances.- Seguidamente y de conformidad en un toé do con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número venticuatro, fecha de hoy y por un importe total de ochocientas treinta y dos pesetas venti seis céntimos, propone indicado Sr. Funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos crédito y servicios.

También dió cuenta el Sr. Interventor de los Balances de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del pasado julio, a los que la Corporación les prestó aprobación.

Fuente Garrafa.- En este estado y por lo que espusiera la presidencia, quedó enterada la Corporación de haber quedado terminadas las obras de reforma que se venían realizando en la Fuente de Garrafa. la cual está ya destinada al servicio público. Y el Ayuntamiento se dió por enterada, prestando a esas obras la necesaria aprobación y como la reforma ha resultado satisfactoria, se acordó por unanimidad dar al Sr. Alcalde un voto de gracia por la actividad e interés desplegado en ese servicio.

Venta materiales.- Seguidamente se expuso por la presidencia que con el fin de evitar que por descomposición no diera resultado la cal adquirida para obras públicas, ya que la existencia era superior a las necesidades, se había dispuesto en algunas ocasiones la venta de varios quintales, cuyos adquirentes y cantidades se detallan a continuación: a José Martín, dos quintales por cuatro pesetas; a Carmelo Garay, quintal y medio, por tres pesetas setenta y cinco céntimos; a Manuel Muñoz Sánchez, diez y nueve quintales, por treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos; a Fernando Gordilo Vellido, tres quintales por seis pesetas setenta y cinco céntimos; a Narciso Rico Durán, quintal y medio por tres pesetas setenta y cinco céntimos; a José Gordillo Lavado, tres quintales de cal por seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Que asimismo y como material inservible había vendido a Don José Martín dos quilogramos de plomo, por dos pesetas y a Lorenzo Montaña García, siete quilogramos de plomo por cinco pesetas.

Que todas esas cantidades están dispuestas para ingresarlas en Caja. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los antecedentes y hechos expuestos, acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía y que esas cantidades sean ingresadas con cargo al capítulo quinto artículo quinto del Presupuesto.

Ruegos y preguntas.- A petición del Concejal Dn Fernando Pachón, se acordó que por la Comisión de Fomento se inspeccione los manantiales y tuberías del pilar de Mariaño e informe sobre las reformas que necesite y coste aproximado de ellas.

A petición de los señores Hernández Castilla y Hernández Rodríguez, se acordó dirigir al Gobierno telegrama interesando la realización de las obras hidráulicas que propugna la Junta o organizada en esta provincia, y que al Presidente de esta se dirija otro telegrama felicitándole por las gestiones y campañas que viene realizando a esos fines.

A petición del Sr. Alcalde se acordó dirigir telegrama al Sr. Presidente de la Diputación de esta provincia, interesándole que con la mayor urgencia posible se den comienzo a las





91

A.3.001.773 \*

(Continua sesión de tres de agosto)

obras de construcción del camino vecinal de Hinojosa del Valle a esta villa de Los Santos de Maimona.

En este estado y siendo las ventidos y media horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de clase septima, serie A. números tres millones mil setecientos setenta y dos y el siguiente; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.



*Juanes* *Antonio Hernández*  
*J. León* *A. Hernández*  
*L. Mantarro* *M. Muñoz*  
*J. Godillo* *Lorenzo Romero*  
*Juan Millán* *Juan Blanes*

Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



*Juanes* *Juan Blanes*



Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 10 de agosto de 1,932, como suple-  
toria de la ordinaria del día ocho.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Lorenzo Montaña García  
D. Fernando Pachón Gordillo  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Isidro Tinoco Pachón  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Mai-  
mona a diez de agosto de mil novecien-  
tos treinta y dos, a las veintiuna ho-  
ras, en la Sala Capitular, con los se-  
ñores Concejales, Interventor y Secre-  
tario que al margen figuran como con-  
currentes, pero presidiendo el Alcalde  
Don Antero Mancera Pérez, procede el  
Ayuntamiento a celebrar la sesión que  
en este día corresponde como supletoria  
de la ordinaria del día ocho que no tu-  
vo efecto por falta de asistencia de  
señores Concejales en número suficiente  
para tomar acuerdos. Hay una vacante y,  
además, no concurren hoy los señores  
Concejales que en tal concepto marginal-  
mente se expresan, mas siendo la hora  
señalada, la presidencia declaró abier-  
ta la sesión.

Acta anterior.- Todo ello supues-  
to, dióse lectura del acta de la sesi-  
ón celebrada el tres del actual, cuyo  
documento fué aprobado por unanimidad;  
y los señores reunidos quedaron adver-

tidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de  
firmarla.

Licencia al Sr. Alcalde.- En este estado y a petición del  
interesado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al  
Sr. Alcalde-Presidente Don Antero Mancera Pérez, un mes de li-  
cencia.

Recurso Inspector Policía.- Seguidamente quedó enterado  
el Ayuntamiento de la sentencia comunicada para ser cumplida  
en todas sus partes, dictada por el Tribunal provincial de lo  
Contencioso-Administrativo con fecha veinticinco de mayo del  
año actual, confirmatorias de las resoluciones dictadas por la  
Alcaldía en igual mes del pasado año destituyendo a Don José  
Rivas Gordillo, del empleo de Inspector Jefe de la Guardia mu-  
nicipal.

Lavadero en Garrafa.- Ya informados por las Comisiones de  
Hacienda y de Fomento, de nuevo se dió cuenta y lectura del es-  
crito fecha tres del actual por el que Doña Emilia Galván Var-  
gas, asistida y con licencia de su marido, ofrece arrendar al  
Ayuntamiento el sitio y lavadero público de su finca lindante  
con el terreno que, de la vía pública, circunda a la Fuente lla-  
mada de Garrafa en la calle Mérida de esta población; y el Ayun-  
tamiento después de estudiar la proposición que en referido es-  
crito formula dicha propietaria, como así también lo informado  
por las Comisiones de referencia, después de una detenida dis-  
cusión, acordó por unanimidad aceptar ese ofrecimiento de arri-  
endo, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Doña Emilia Galván Vargas, asegura pertenecerle  
en plena propiedad la huerta (de este término) denominada "Garra-  
fa" (situada en este término municipal y limitando con terreno  
de la vía pública perteneciente a la calle Mérida, en la parte  
que coincide con la fuente denominada de "Garrafa" en esa ca-





lle enclavada. **Dicha** huerta, por el lado que limita con ese sitio de la fuente de "Garrafa", tiene una longitud de diez y nueve metros cuarenta centímetros y la divisoria entre la huerta y la vía pública, está constituida, en aquel sitio, por una vieja pared, a partir de la cual, en toda esa longitud dicha y hacia el fondo de la huerta, se miden ocho metros cincuenta centímetros, todo lo cual representa una superficie total de ciento sesenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados de terreno perteneciente a esa huerta. Dentro de esa superficie existe un recipiente que hace tiempo fué construido para lavadero público y el cual mide nueve metros venticinco centímetros de largo por cuatro metros sesenta centímetros de ancho. Y ese trozo de terreno y este lavadero es lo que es objeto de este arriendo.

Segunda.- Para que el Ayuntamiento se haga cargo de ese trozo de terreno y lavadero en el concepto dicho, la señora Galván, hará desaparecer previamente la vieja pared antes aludida y construirá una nueva, más al fondo de su huerta, a fin de que sin solución de continuidad quede unido a la vía pública el trozo de terreno y lavadero objeto de este arriendo. Y en dicha nueva pared podrá construir la arrendadora Señora Galván una cancela o puerta de entrada a su huerta. Cuando según las condiciones que aquí se establecen termine este contrato de arriendo, repetida arrendadora separará, el trozo de terreno y lavadero que ahora se le arrienda, de la vía pública, construyendo una nueva pared en donde mismo está la vieja que, según esta cláusula, ahora ha de ahcerse desaparecer, con lo cual quedarán las cosas en el ser y estado que lo están ~~ahora~~ y, sin otro acto previo, lo que hoy se arrienda quedará nuevamente en posesión de la arrendadora.

Tercera.- El Ayuntamiento destinará a lavadero público el que es objeto de este arriendo y será ~~abastecido~~ con el agua sobrante del Pilar de Vistahermosa, en la forma que libremente lo organice la Corporación, destinándose para el servicio de tal lavadero y demás que estime procedente el Ayuntamiento, el resto del terreno que motiva este contrato. Como precio de renta por todo ello, la arrendadora sólo recibirá el agua sobrante del Pilar de Vistahermosa que llegue a repetido lavadero desde las nueve de la noche a las cinco de la mañana durante los meses de mayo a septiembre, y durante los meses de octubre a abril, la que llegue desde las ocho de la noche hasta las siete de la mañana. Para estimar lo que ha de considerarse como agua sobrante, a los efectos indicados, se hace constar: que en el pilar de Vistahermosa se podrán hacer en toda hora y momento, sin limitación en la forma, medios, fines y cantidad cuantos aprovechamientos de aguas ~~se~~ necesiten el vecindario y transeuntes, como así tambien el Ayuntamiento para cualquiera clase de servicio; y cuando sin merma alguna de esos aprovechamientos y de los derechos que existan a favor de tercero por concesiones anteriores vaya agua al lavadero en las horas de referencia, ella será la que se estime como sobrante y la única que, como pago de renta, podrá utilizar la señora arrendadora, sin que tenga derecho a hacer reclamación ni observación alguna por el hecho de que como consecuencia de tales aprovechamientos se dé la circunstancia de no ir agua alguna al lavadero de referencia cualquiera sea la continuidad y el tiempo que dure esa falta de agua, en todo o en parte.

Cuarta.- El contrato se hace por plazo de diez años, prorrogable a voluntad de ambas partes; pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de darlo por rescindido en cualquiera momento que lo estime oportuno, de conformidad con lo propuesto ~~por la~~ misma arrendadora, y, tambien, si se da el caso de



que por alguien se denuncie como lesivo para los intereses municipales, pues la tendencia del Ayuntamiento es a evitar esos posibles perjuicios y controversias.

Quinta.- Tanto la destrucción de la pared vieja que existe actualmente como la construcción de la nueva, ya indicadas, serán de cuenta de la arrendadora, exclusivamente, como así también la derivación que tenga que hacerse desde el lavadero hasta la huerta para el aprovechamiento del agua sobrante. Y cuando como consecuencia de terminación o rescisión del contrato haya que realizar obras para quedar las cosas en el ser y estado que hoy lo están, todas ellas serán, también, por cuenta de la arrendadora, cualquiera sea el importe de las mismas.

Sexta.- De conformidad con lo propuesto por la señora arrendadora ella queda obligada a realizar por su cuenta en el lavadero las reformas (que se estimen) necesarias a fin de que sirva para el objeto que se arrienda, incluso aquellas que propongan los técnicos o Junta de Sanidad, entendiéndose que esta obligación de la arrendadora subsistirá mientras el contrato esté vigente.

Septima.- Terminado o rescindido el contrato, la señora arrendadora cesa inmediatamente, sin otro acto previo, en el derecho al disfrute de cualquiera agua sobrante que pueda proceder del pilar de Vistahermosa.

Octava.- Este contrato empieza en el día siguiente a aquel en que por haber realizado la arrendadora las obras que se expresan en las bases anteriores, ponga a disposición del Ayuntamiento, en condiciones de ser utilizado para el objeto que se arrienda, el trozo de terreno y lavadero objeto de este contrato.

Aprobadas las anteriores bases, se facultó al Sr. Alcalde y al Sr. Regidor Síndico para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalicen dicho contrato con la arrendadora; pero con sujeción estricta a tales bases, dando cuenta en su día a la Corporación.

Pagos.- Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número venticinco, fecha de hoy, y por un importe total de tres mil trescientas pesetas treinta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Aguas sobrantes Vistahermosa.- En este estado se expuso por la presidencia de que la fábrica de aguardientes radicante en la Plaza de Vistahermosa, propiedad hoy de Don Joaquin Rodriguez Alvarez y de los herederos de Don Santiago Martínez Ortiz, tiene derecho, por concesiones anteriores a sus primitivos dueños, a que pase por ella, a fin de utilizarla como refrigerante en dicha industria, el agua que, sobrante del Pilar de Vistahermosa, discurría hacia la parte del pueblo más abajo de ese edificio. Que utilizada así el agua de referencia pasa a un arroyo al traspasar los límites de mencionada fábrica; pero proyectándose utilizar ahora, como lavadero público, el inmediato a la fuente de Garrafa, que se arrienda a Doña Emilia Galván Vargas, es necesario aprovechar el todo o parte de esas aguas sobrantes en indicado servicio público, para lo cual es de suma conveniencia que, a partir de la fábrica y hasta llegar al lavadero, vayan conducidas por tuberías. Que como consecuencia de ello, ha realizado gestiones cerca de los señores citados al principio, propietarios de repetida fábrica, quienes se prestan a satisfacer, para su inversión en la construcción de tal tubería, una suma de seiscientas pesetas, que es el coste aproxima-





93 No 41.

A.3.001.774 \*

(Continúa la sesión de 10 agosto)

do de ella, pero con la condición de que en nada se mermen los derechos que tienen adquiridos, por la concesión y prescripción, a utilizar, como hasta aquí, en repetida fábrica, ese agua sobrante del Pilar de Vistahermosa. Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado por la presidencia y los datos y antecedentes de la concesión, acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, aprobar la conducta del Sr. Alcalde con motivo de esas gestiones, y que lo convenido con los señores repetidos propietarios de la fábrica se lleve a efecto con sujeción a cuanto queda consignado, todo lo cual elevan a la categoría de acuerdo municipal unánimemente adoptado.

Pilar de Mariaño.- Por los señores de la Comisión de Fomento se dió cuenta a la Corporación, y ésta se dió por enterada, de las investigaciones realizadas en el manantial y tuberías del pilar de Mariaño, deduciéndose que la falta de agua en el pilar es por defecto de nivel de la tubería con relación a los manantiales en la parte de su enlace con éstos y, además, por escasez de los mismos, estimando, por tanto, que el remedio más inmediato es el de aumentar la producción del agua y rectificar esos niveles. Y previa la conveniente discusión, la Corporación aprobó indicada propuesta.

Ruegos y preguntas.- A ruegos del concejal D. Fernando Pachón, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento se investiguen las causas que motivaran la detención del vecino Luis Castilla Molina, llevada a efecto por el Cabo de la Guardia Civil, ya que todo ello parece tener su origen en aprovechamientos de aguas de carácter público.

También a ruegos del mismo Sr. Pachón, se acordó que en los pilares, sobre todo en el de Mariaño, se procure reservar agua para abastecimiento a las caballerías.

A propuesta del Sr. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad obligar al vecino Don Vidal Merino Monedero, a que no intercepte, como lo viene haciendo hasta aquí, la calle de Pablo Iglesias.

En este estado y siendo las ventidos horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de clase septima, serie A. números tres millones mil seiscientos setenta y tres y el siguiente; y aprobados que sea lo verifiquen, doy fé. = Entre paréntesis = de este término = que se estimen = Nada vale.



*Antonio Hernández*  
*Alfonso Rodríguez*  
*Llealtano Perano*  
*Francisco Juan*



Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; quedando advertido el Sr. Alcalde del deber de convocar a sesión supletoria para el día diez y siete y hora las veintiuna. Los Santos de Maimona a quince de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,



*Antonio Hernández*

*Juan Blanco*

Diligencia / También se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; quedando advertido el Sr. Alcalde del deber de convocar a sesión supletoria para el día veinticuatro del actual y hora las veintiuna. Los Santos de Maimona a ventidos de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,



*Antonio Hernández*

*Juan Blanco*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 24 de agosto de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 22

Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio J. Hernández Castilla  
Don Antonio Hernández Rodríguez  
Don Manuel Muñoz Sánchez  
Don Antonio Ma Gordillo Gordillo  
Don Carmelo Garay Verde  
Don Saturnino Gordillo Pachón  
Don Lorenzo Montaña García  
Don Fernando Pachón Gordillo  
Interventor  
Don Acadio F. Mellado Fuentes  
Secretario  
Don Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

Don Antero Mancera Pérez, en uso de licencia.  
Don Fabian Zapata González  
Don Narciso Rico Durán  
Don Juan Murillo Rico  
Don Antonio Rodríguez Montaña  
Don Isidro Tinoco Pachón  
Don Lorenzo Romero Pérez  
Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión que en este día debe tener efecto como supletoria de la ordinaria que no se celebró el pasado día ventidos por las razones que constan en la diligencia que antecede. Hay una vacante y, además, no concurren hoy los señores Concejales que en tal concepto marginalmente se expresan; pero como en sesiones supletorias pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de señores Concejales concurrentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En vista de ello, dióse lectura del acta de la sesión celebrada el diez del actual, cuyo documento fué aprobado por una-

nimidad, sin perjuicio de las salvedades que después se harán constar en esta acta; y los señores reunidos quedaron advertidos por el Secretario infrascrito del deber que tienen de firmarla.

Aguas sobrantes Vista hermosa.- En el particular de acuerdo que bajo este epígrafe consta en el acta de la se-



sión celebrada el diez del actual, sobre paso de aguas sobrantes del Pilar de Vistahermosa por la fábrica de aguardientes que en aquel sitio poseen Don Joaquín Rodríguez Álvarez y los herederos de Don Santiago Martínez Ortiz, se hace constar que ese sobrante de agua será utilizado en el lavadero que se proyecta arrendar en la fuente Garrafa, cuando es lo cierto que tales aguas sobrantes se han venido utilizando y se seguirán utilizando en el abastecimiento del pilar que existe próximo a la charca. Que la construcción de la tubería de que en aquel acuerdo se habla, y que lo será con las seiscientas pesetas que satisfarán esos propietarios, no lo es sólo a partir de tal fábrica, sino que ha de serlo desde donde existe la derivación correspondiente en el viejo lavadero que se viene utilizando actualmente en la Plaza de Vistahermosa y desde aquí continuará hasta enlazarla con la tubería vieja que más abajo conduce las aguas a ese pilar de la Charca. Que la parte de tubería que hay que realizar dentro de repetida fábrica, para cumplir estos fines, la harán por su cuenta los propietarios de repetido inmueble, sin perjuicio del abono íntegro de las seiscientas pesetas antes aludidas. Con estas aclaraciones, se acordó por unanimidad se entienda redactado el acuerdo referido existente en el acta de la sesión celebrada el diez del actual.



Crisis obrera.- En este estado y por lectura íntegra de la correspondiente copia que existe en el Negociado, quedó enterado el Ayuntamiento de lo contestado por la Alcaldía y de los documentos remitidos al Excmo Sr. Gobernador Civil, como consecuencia de su Circular fecha ocho inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día diez del actual, referente a remisión de censo o relación nominal de obreros agrícolas en paro, y de proyectos de obras del Estado, de la Provincia y del Municipio con cuya ejecución podría resolverse, o, al menos, conjurarse, la crisis obrera en ese Municipio; haciéndose observaciones, también, sobre las causas y concausas que más contribuyen a agravar el problema del paro obrero en este término, y las medidas más eficaces para solucionarlo.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de un escrito, presentado en este mismo momento, por el que el Sr. Vicepresidente de la Sociedad de Oficios varios de esta localidad solicita, en nombre de los afiliados a tal organismo, que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas más conducentes y eficaces para remediar o solucionar la crisis obrera por falta de trabajo que tan inquietantemente viene soportando esa clase. Y el Ayuntamiento después de la necesaria discusión acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que reunido con los señores Presidentes de las Asociaciones de patronos o propietarios, labradores y arrendatarios procuren hallar esa solución interesada con justicia y por necesidad por los señores obreros.

Rectificación Padrón de habitantes.- Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por el Oficial del Negociado correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar la rectificación que, con relación a 1931,

se ha hecho en el Padrón de habitantes de 1,930, el que, como consecuencia de ello arroja ahora una población de derecho de 8,645 habitantes, y una de hecho 8,478 habitantes.

Monumento a Zurbarán.- Dada cuenta al Ayuntamiento de la invitación que hace la Comisión Gestora del Monumento a Francisco Zurbarán, que por suscripción pública se ha erigido en la Plaza de Cervantes, de Badajoz, para asistir al acto de la inauguración de dicho Monumento y entrega del mismo a la Ciudad de Badajoz, lo que tendrá efecto el próximo domingo día 28 del corriente a las 18 horas, se acordó por unanimidad agradecer esa invitación, pero sin nombrar Comisión para asistir al acto por carecerse de recursos.

Médico licencia.- A petición del interesado y puesto que justifica quedar atendido el servicio, se acordó por unanimidad conceder al Médico Titular Don Cristino Acedo Rodríguez, venticinco días de permiso para ampliar estudios en el extranjero.

Farmacéuticos.- Los farmacéuticos Don Antoliano Marcos y Don Antonio Carrasco participan que tienen instalado el laboratorio que determina el R. D. de 16 de agosto de 1,930 y que, por tanto, se ordene el pago de los haberes correspondientes; y el Ayuntamiento después de la necesaria discusión acordó por unanimidad que dicha comunicación o petición pase a estudio e informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Alumbrado público.- Por el Sr. Secretario se hizo presente al Ayuntamiento que el día dos del próximo enero termina el contrato que, mediante subasta pública, se tiene formalizado con Don Catalino López García, sobre suministro de alumbrado público y para las dependencias municipales, causa por la cual es preciso que sin pérdida de tiempo se inicie nuevo procedimiento para la nueva contratación de indicado servicio. En vista de ello y después de la conveniente discusión se acordó por unanimidad que pase ello a estudio e informes de las Comisiones de Gobernación, Fomento y Hacienda.

Local escuela.- Por el Concejal y Teniente Sr. Hernández Rodríguez, se hace presente al Ayuntamiento el deseo de doña Emilia Serrano Moreno, de rescindir el contrato de arriendo de la casa nº 9 de la Calle Ramón y Cajal destinada a escuela de niñas y habitación de la respectiva maestra; y el Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó acceder a ello en el supuesto caso de encontrar un nuevo inmueble que en iguales condiciones pueda ser destinado a esos mismos fines.

Creación de escuela.- En este estado y una vez discutido el asunto, se acordó por unanimidad solicitar de la Inspección provincial, primero, y del Ministerio después, que con la mayor urgencia posible sean creadas definitivamente la escuela unitaria de niñas y la de pábulos, que hasta ahora sólo están creadas provisionalmente, pero que desde hace varios meses fueron inspeccionados los respectivos locales y el material adquirido, sin que, no obstante, se haya acordado hasta la fecha la creación definitiva.

Pagos.- Seguidamente y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventiseis, fecha de hoy, y por un importe total de diez y ocho mil cuatrocientas quince noventa y ocho céntimos, propone indicado Sr. fun-





A.3.001.775 \*

(Continúa la sesión de 24 de agosto)

cionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Suscripción.) Acto seguido y habida cuenta de su conveniencia, se acordó por unanimidad suscribirse por un año al Índice Progresivo de Legislación, correspondiente a los años de 1,930 y 1931 y el actual.

Policía Rural.- Para la mejor eficacia de los servicios inherentes a la Comisión municipal permanente de policía rural, se acordó por unanimidad renovar ésta y que quede constituida por los Concejales Don Fernando Pachón Gordillo, D. Lorenzo Montaña García y D. Lorenzo Romero Pérez, y que la presidencia sea desempeñada por el primero, dejando de pertenecer desde ahora a dicho organismo D. Antonio Rodríguez.

Fuerza armada.- A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta que casi en absoluto se carece de él, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiriera el armamento o armas de fuego que estime necesarias con destino a la Guardia Municipal diurna y nocturna.

Ruegos y preguntas.- A ruegos y propuestas del Teniente Sr. Muñoz, se acordó por unanimidad:

Que para determinar en su día los tres días que en razón a fiestas locales puede fijar cada población como feriados, según el párrafo final del art. 1º del Decreto de 28 de octubre, se oiga al personal que constituye el cuerpo de funcionarios de este Ayuntamiento.

Que se solicite del Ministerio del Trabajo declare oficialmente feria la que se viene celebrando durante los días 15, 16 y 17 de agosto de cada año.

Que se envíe al Gobierno telegrama de adhesión al Régimen republicano y a dicho Gobierno y que a los culpables por la rebelión de los días 10, 11 y 9 del actual se les aplique la Ley serenamente pero en toda la extensión que merezcan los delitos cometidos.

Que se solicite del Ministerio de Agricultura tase el trigo y demás cereales en cuantía suficientemente remuneradora para los agricultores

En este estado y siendo las ventidos y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase septima, serie A, números 3,001,774 y siguiente, y aprobada que sea serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen, de que doy fé.

*[Handwritten signatures of the council members:]*  
Gordillo, Fernández, J. León, A. Hernández, L. Montaña, L. Romero Pérez, Muñoz, Rodríguez, and others.



Señores concurrentes

Concejales

Don Antonio J. Hernández Castilla  
Don Antonio Hernández Rodríguez  
Don Manuel Muñoz Sánchez  
Don Antonio Ma Gordillo Gordillo  
Don Fabian Zapata González  
Don Antonio Rodríguez Montaña  
Don Isidro Tinoco Pachón  
Don Saturnino Gordillo Pachón  
Don Fernando Pachón Gordillo  
Don Lorenzo Montaña García

Interventor

Don Acadie F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

Don Antero Mancera Pérez, que se halla en uso de licencia.

Don Narciso Rico Durán

Don Juan Murillo Rico

Don Carmelo Garay Verde

Don Lorenzo Romero Pérez

Hay una vacante

En la villa de Los Santos de Maimona a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos, a las veintuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. No concurren los señores Concejales que, en tal concepto, marginalmente tambien se expresan; pero como en los que asisten hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse principio por lectura del acta de la sesión supletoria celebrada el veinticuatro del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Crisis obrera.- Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente, quedando enterada la Corporación, que, como consecuencia de lo acordado en la sesión precedente, se había reunido con las representaciones de las clases patronales al objeto de hallar solución a la crisis de trabajo; que el día veintiseis se personaron los reunidos en el Gobierno Civil y de conformidad con lo resuelto por aquella superior Autoridad se ha convocado a reunión que tendrá efecto en esta Alcaldía el próximo día 31 a las cuatro de la tarde, que presidirá el Sr. Gobernador o un Delegado de su Autoridad y en donde con intervención de los propietarios se procurará hallar solución a referido problema.

Segregación término Usagre.- En este estado y como discusiones derivadas del anterior asunto, con el que tiene íntima relación ya que esta villa tiene un término municipal muy reducido en relación con el número de sus habitantes y con el de su población obrera, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que con la mayor urgencia posible se ponga en ejecución lo acordado en sesión celebrada el veintidos de junio de 1,931, sobre petición de documentos que se estiman indispensables para solicitar en su día segregación de parte del término de Usagre para unir-la a este de Los Santos de Maimona.

Lactancia.- De conformidad con lo solicitado por el interesado y con los informes emitidos por los señores Jefe de Negociado e Interventor, se acordó por unanimidad conceder al vecino Pedro Follarat Robla, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, a partir del quince del actual, para ayuda de lactancia de su hija Rosa Follarat Candelario, nacida el 17 del pasado junio, el cual socorro lo será con sujeción a las bases presupuestarias.



Negociado Registro.- En este estado y a propuesta del Sr. Secretario, se acordó por unanimidad prevenir el Oficial encargado del Registro de entradas de documentos en este Ayuntamiento que, como tiene obligación de hacerlo y le ha sido recordado por Secretaría en varias ocasiones, acuse siempre a los particulares recibe de los documentos que presenten a Registro, con la advertencia de que en otro caso se le exigirán las debidas responsabilidades.

Comisión de Policía Rural.- Seguidamente se dió por enterada la Corporación de que cumpliendo Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial del día 23 del actual, se está instruyendo expediente para constituir la Comisión de Policía Rural que debe actuar en los casos de aplicación de la Ley sobre laboreo forzoso, cuyo organismo lo forman, como Presidente, el Sr. Alcalde, y como vocales dos obreros y dos patronos elegidos por las asociaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º del Decreto de 2 de octubre de 1,931.

Licencia Secretario.- En vista de que el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha nombrado al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Blanco Guisado, Delegado de su Autoridad para que personándose en el pueblo de Monterrubio de la Serena inspeccione ciertos antecedentes denunciados contra aquel Ayuntamiento, se acordó por unanimidad conceder a dicho Secretario, a partir del día primero del próximo septiembre, licencia en comisión de servicio por el tiempo necesario para cumplir la misión indicada que le ha conferido la superioridad.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventisiete, fecha de hoy, y por un importe total de ocho mil novecientas diez y ocho pesetas ochenta y tres céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Voto de gracia.- Seguidamente y teniendo en cuenta la Corporación la eficacia de las gestiones que viene realizando el Sr. Interventor como consecuencia de débitos con la Diputación provincial, se acordó por unanimidad conceder un voto de gracia a indicado Sr. funcionario.

Renuncia del Concejal Sr. Tinoco.- Acto continuo se expuso verbalmente por el Concejal Don Isidro Tinoco Pachón, que, por motivos de salud, como a todos consta, se vé en la imprescindible necesidad de presentar en este acto renuncia irrevocable de su cargo de Concejal, ya que ese estado delicado de salud le impide desempeñarlo con la diligencia debida, como lo prueba el hecho de las numerosas faltas de asistencia a las sesiones, y más aun cuando por esas causas tiene absoluta necesidad de ausentarse de la población para fijar en el campo su residencia. Discutido el asunto, cuyo caso se encuentra comprendido en el número 1º de la parte correspondiente del art. 43 de la Ley Municipal, se acordó por mayoría, con el sólo voto en contra del Concejal Don Antonio Rodríguez Montaña, aceptar a dicho Sr. Tinoco esa renuncia que formula de su cargo de Concejal, declarando, en su virtud, la vacante correspondiente; pero que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación no sólo por verse privado de cooperación inteligente y eficaz como la del Sr. Tinoco sino tam-

bien por las causas que motivan la renuncia. El Sr. Rodriguez Montaña, funda su voto en contra en que las causas alegadas para la renuncia no son suficientes, ya que durante la ausencia indicada por el Sr. Tinoce puede estar legalizada su situación concediéndole la licencia necesaria.

Fuente Garrafa.- A propuesta del Concejal Sr. Rodriguez Montaña, se acordó por unanimidad que a la brevedad posible se procure sustituir por otra mejor la bomba que para extracción de agua se ha colocado en la fuente Garrafa.

En este estado y siendo las ventidos horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en el pliego de la clase 7<sup>a</sup>, serie A. número tres millones mil setecientos setenta y cinco; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen; doy fé.

Antonio Merián

A. Rodríguez Gordillo Gordillo  
J. L. Zapata B. Muñoz

A. Hernandez L. Montano

J. T. Tinoso J. M. Tinoso

Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a cinco de septiembre demil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,

A. Hernandez

Juan Placer





A.3.001,776 \*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 7 de Septiembre de 1,932, como su-  
pletoria de la ordinaria del día 5:

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Fabian Zapata González
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Fernando Pachón Gordillo

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres. Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez, que se halla en uso de licencia,
  - D. Narciso Rico Durán
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Antonio Rodríguez Montaña
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Lorenzo Romero Pérez
  - D. Lorenzo Montaña García
- Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Antonio J. Hernández, por la licencia que disfruta el Sr. Alcalde-Presidente, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el cinco del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. No concurren hoy los que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como en esta clase de sesiones pueden tomarse acuerdos con ese número de asistentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse principio por lectura del acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el veintinueve del pasado agosto, cuyo

documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Contrato alumbrado.- Pliego condiciones.- Seguidamente se dió detenida e íntegra lectura del pliego de condiciones que las Comisiones de Fomento y de Hacienda han redactado y suscrito con fecha tres del actual, al objeto de que con sujeción al mismo y mediante subasta pública se contrate de nuevo por plazo de diez años el suministro de alumbrado público por medio de la electricidad en las vías públicas, dependencias municipales y demás sitios que se detallan en tal pliego. Discutido éste todo lo ampliamente que se creyó necesario, se acordó por unanimidad prestarle aprobación tal y como lo han redactado y suscrito esas Comisiones, sin modificación alguna, y que, por la Alcaldía, se dé al expediente el trámite reglamentario.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número ventiocho, fecha de hoy, y por un importe total de dos mil novecientas sesenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y



tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Obras públicas.- Crisis obrera.- Acto continuo se expuso por la presidencia que, ante la gravedad de la crisis de trabajo que existe entre los obreros agrícolas y ante la imposibilidad de organizar con la rapidez que exige la solución de esa crisis cuanto es preciso para implantar debidamente el pacto de trabajo que por representaciones de patronos y obreros y con intervención de un Delegado del Sr. Gobernador Civil se firmó el treinta y uno del pasado agosto, el problema antes aludido se ha resuelto con carácter provisional por el tiempo que resta del actual mes, facilitando trabajo y jornal los patronos en proporción de a un obrero por cada novecientas pesetas de líquido imponible; pero que, no obstante todo ello, aun quedan cerca de setenta obreros a quienes el Ayuntamiento debe dar trabajo invirtiéndolos en obras públicas. Y la Corporación, teniendo en cuenta esos antecedentes, acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, autorizar a la Comisión de Fomento para que, en unión de quien ejerza las funciones de Alcalde, determine las calles, plazas, caminos y demás lugares en que el Ayuntamiento pueda y deba realizar obras públicas de conservación, reparación o sustitución de pavimentos, ampliandose esas facultades para organizar y realizar inmediatamente esas obras en forma tal que en ellas puedan ser invertidos el todo o la mayor parte de esos setenta obreros aproximadamente, a los que se le señala un jornal de tres pesetas, con excepción de los encargados que devengarán tres pesetas cincuenta céntimos. Y que del resultado de esta gestión, que se sujetará a las normas presupuestarias, se dé cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En este estado y siendo las veintiuna y media horas, la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en este pleigo de la clase septima, serie A, número tres millones mil setecientos setenta y seis; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen; de que doy fé.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Amaral  
B. Gastón Gordillo  
Antonio Rodríguez  
B. Muñoz  
Antonio Méndez  
L. Montano  
Lorenzo Romero  
Rodrigo  
Juan



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 1932.

Señores concurrentes

Concejales

Don Antero Mancera Perez  
D. Antonio J. Hernandez Castilla  
D. Antonio Hernandez Rodriguez  
D. Manuel Muñoz Sanchez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña Garcia  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Antonio Rodriguez Montaña  
D. Lorenzo Romero Perez

Secretario accidental

D. Juan F. Conejo Pachón

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Señores no concurrentes

Concejales

D. Narciso Rico Duran  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Fabián Zapata Gonzalez

Hay dos vacantes.

En la villa de Los Santos de Maimona a doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las veintiuna horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo al Alcalde Don Antero Mancera Perez y concurriendo además como Secretario accidental el Oficial primero de esta Secretaria D. Juan F. Conejo Pachón, por hallarse en comisión de servicios ordenados por la superioridad el que lo es propietario Don Juan Blanco Guisado; y como Interventor Don Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que como inasistentes también marginalmente se expresan, pero como hay número bastante para tomar acuerdos la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior..- Esto supuesto dióse lectura del acta de la sesión celebrada el día siete del actual como supletoria de la que debió celebrarse el día cinco, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlo.

Confección Presupuesto. Seguidamente se expuso por el Sr. Interventor, se encuentran ultimados desde hace bastante tiempo, los trabajos preparatorios de las Oficinas de Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento, referentes a la confección del nuevo Presupuesto Municipal para mil novecientos treinta y tres, advirtiendo dicho funcionario la necesidad de que por la Comisión de Hacienda se procediera urgentemente a los trabajos correspondientes a la misma con el objeto de que dentro de los términos legales pueda procederse por el Ayuntamiento a la aprobación de indicado Presupuesto Municipal ordinario a cuyo objeto dióse lectura por indicado señor del art. 5º del Reglamento de Hacienda Municipal; y el Ayuntamiento con vista de todo ello acordó por unanimidad se proceda por repetida Comisión de Hacienda y ello a partir de mañana inclusive, los trabajos de confección que a la misma corresponden.

Haberes farmacéuticos..- Acto seguido dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil nº 495 de 6 del actual ordenando se les satisfaga a los señores farmacéuticos municipales de este Ayuntamiento, los haberes que como tales se les adeudan, y el Ayuntamiento tras la conveniente discusión acordó por unanimidad, de que sin negarse a complimentar dicha orden, se suspenda o no se libre cantidada alguna hasta tanto que a dicha superior autoridad se expongan las razones en que este Ayuntamiento en sesión de dos de marzo del actual año se fundaba para aplazar y no suprimir el pago de referencia, la cual autoridad con vista de dichos razonamientos se servirá ordenar nuevamente a este Ayuntamiento, como deba proceder y que a su vez y para patentizar de modo palpable que indicados funcionarios no poseen los elementos necesarios para cumplir las obligaciones y servicios que le encomienda el correspondiente Reglamento y demás disposiciones que con él tienen relación, por la Alcaldía se les obligue a repetidos funcionarios a que presenten cuanto servicios, en indicado Reglamento y demás disposiciones se les señalan.



Pagos.-Acto seguido y de conformidad en un todo, con el favorable informe que de mdo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el numero veintinueve, fecha de hoy, y por un importe total de novecientas diecinueve pesetas, noventa y cinco céntimos, propone indicado señor funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Obras Cementerio.- Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Antonio Maria Gordillo y Gordillo, se acuerda y tambien por unanimidad, que por las correspondientes Comisiones se proceda dentro del mas breve plazo a la confección del pliego de condiciones para la subasta de las obras en el Cementerio municipal, consignadas en el actual presupuesto.

Horas de Sesión.- Acto seguido y por resolución unánime, se acordó que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, y hasta nuevo acuerdo, se celebren a las veinte horas.

Y se levantó la sesión siendo las ventitres horas de la que se extiende este acta en el pliego de la clase séptima serie A número tres millones mil setecientos setenta y seis; y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban firmarla para que lo verifiquen, certifico.

*Manuere*  
*J. Pachón*  
*Gordillo*  
*L. Montaña*  
*Lorenzo Montaña*  
*Antonio Rodríguez*  
*Chordillo*  
*J. Hernandez*  
*Manuere*

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento el 14 de s  
=====septiembre de 1932 == =====

Señores Concurrentes

Concejales

- D. Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernandez Ca tilla
- D. Antonio Hernandez Rodriguez
- D. Manuel Muñoz Sanchez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Saturnino Gordillo Pachón

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señoresConcejales que al margen figurah como concurrentes pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Perez y concurriendo además como Secretario accidental





(continua la sesión extraordinaria del 14 de septiembre)

- D. Lorenzo Romero Perez
- D. Fabian Zapata Gonzalez
- D. Narciso Rico Durán
- Secretario accidental
- D. Juan F. Conejo Pachón
- Señores no concurrentes
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Juan Murillo Rico
- D. Carmelo Garay Verde
- Hay dos vacantes

D. Juan F. Conejo Pachón por hallarse en comisión de servicios ordenados por la superioridad el que lo es propietario Don Juan Blanco Guisado, se procede por el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria con caracter urgente convocada con antelación en la forma legalmente prevenida. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como existe número suficiente para tomar acuerdos objeto de la convocato-

ria, la presidencia declaró abierta la sesión.

Trabajos crisis obrera.- Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que el objeto de la presente sesión conforme se anunciaba en la convocatoria era dar cuenta al Ayuntamiento de la forma en que según lo acordado en sesión de siete del actual se vienen desarrollando los trabajos que por cuenta del mismo se están llevando a efecto con motivo de la actual crisis obrera y la imposibilidad de continuarlos en la forma que se vienen haciendo dada la precaria situación económica del Ayuntamiento y el aumento excesivamente progresivo de obreros que de día en día viene observándose en dichos trabajos; y el Ayuntamiento tras la conveniente discusión acordó por unanimidad y al objeto de que los trabajos de referencia puedan durar el mayor tiempo posible para solucionar indicada crisis, eliminar de un modo absoluto a todos aquellos individuos que a juicio de la Corporación, aún figurando, no deban figurar en el Censo de obreros confeccionado en este Municipio, pudiendo así quedar reducido su número a solo los que en realidad deban estarlo; y que además, no se les abone nada de jornal a aquellos individuos que en el día de hoy no estando en la lista de trabajadores y sin necesitarlo a juicio de la Corporación, se han presentado en estos trabajos sin autorización previa, quedando constituida en este momento por todos los señores Concejales asistentes D. Fernando Pachón D. Antonio Ma Gordillo, D. Antonio J. Hernandez, D. Lorenzo Montaña, D. Manuel Muñoz, D. Antonio Hernandez, D. Saturnino Gordillo, D. Lorenzo Romero. D. Narciso Rico y D. Fabian Zapata Gonzalez, y pre idida porbel Sr. Alcalde D. Antero Mancera Perez; una Comisión que reunida en esta Sala Capitular a las nueve de la noche del día de hoy reciba a dichos individuos detallada declaración de los bienes que cada uno de ellos posee y situación económica en que se encuentran, para con vista de todo ello proceder a su inclusión o exclusión según corresponda.

Y como no hubiera mas asunto de que tratar y siendo las catorce horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de la clase séptima serie A número tres millones mil setecientos setenta y siete; que leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.



*Antonio J. Hernández*

L. Montano y. *Gordillo*

*Hernandez* *Lorenzo Romero* *M. Muñoz*

*Gordillo* *Antonio Rodriguez*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Septiembre del 1932.

= Señores concurrentes=  
===== Concejales =====

- Don Antero Mancera Perez
- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo y Gordillo
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Montaña Garcia
- D. Antonio Rodriguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez

== Secretario accidental ==

- D. Juan F. Conejo Pachón  
Interventor
- D. Acadio F. Mellado Fuentes

== Señores no concurrentes ==  
Concejales

- D. Narciso Rico Durán
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Fabian Zapata Gonzalez
  - D. Antonio Hernandez Rodriguez
- Hay dos vacantes.

En la villa de Los Santos de Maimonaaa a diez y nueve de Septiembre del mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde D. Antero Mancera Pérez y concurriendo además Como Secretario accidental el Oficial primero de ésta Secretaria D. Juan F. Conejo Pachón, por hallarse en Comisión de servicios ordenados por la Superioridad el que lo es propietario D. Juan Blanco Guisado; y como Interventor D. Acadio F. Mellado Fuentes, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al dia de hoy. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que como inasistentes tambien marginalmente se expresan, pero como hay numero bastante para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Aprobación actas. En este estado fué dada lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 12 del actual, y la extraordinaria del 14 del

mismo, las cuales fueron aprobadas por unanimidad; y los Sres reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretario del deber que tiene de firmarlas.

Mancomunidad Ayuntamientos. Seguidamente dióse lectura del oficio fecha 14 del actual, n<sup>o</sup> 738, procedente de la Alcaldía de Zafra, interesando se nombren un representante de este Ayuntamiento para asistir a la reunión que el proximo dia veinte y hora las diez de su mañana, habra de celebrarse en aquella Sala Capitular para tratar de transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto de gastos para atender a las Cargas de Justicia de este Partido Judicial; y el Ayuntamiento, con vista de ello acordó designar como tal representante, al Sr, Alcalde Don Antero Mancera Pérez.

Acto seguido dióse lectura del escrito de fecha de hoy que en representación su esposa la Maestra Nacional con ejercicio en esta villa Doña Isabel Gonzalez Moreno, formula Don Francisco Flores Mena, solicitando el traslado de la Escuela que la misma viene regentando, a la casa de su propiedad n<sup>o</sup> 23, de la calle Dr, Vazquez Lemus de esta villa; y el Ayuntamiento tras la conveniente discursión acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero a condición precisa de que la cantidad que en concepto de alqui





ler haya de satisfacer el Ayuntamiento por dicho local, sea la misma que actualmente viene satisfaciendo por el de la calle Zafra nº 9, donde hoy se encuentra instalada dicha Escuela; y que dicho contrato caso de ser aceptado por la parte interesada, se extenderá entendiéndolo terminado el día en que indicada Sra Maestra sea jubilada de su cargo; en cuya fecha, el Ayuntamiento se reserva la facultad para alquilar nueva casa-habitación y local-escuela para la Maestra que haya de sustituirle en su cargo; debiéndose notificar este acuerdo al interesado.

En este estado y a propuesta del Sr, Interventor, se acuerda por unanimidad, reconocer al Maestro Nacional con caracter interino en esta villa Don Victoriano Gordillo Salas, lo correspondiente al mismo en concepto de alquiler para casa habitación, referente a los días del pasado Diciembre y ello a partir del día diez de dicho mes, inclusive, en que fue posesionado como tal, de la Escuela unitaria de niños nº 6, existente en la calle Gª Hernandez de esta villa.

Crisis obrera. Acto seguido, a propuesta del Sr, Alcalde y a fin de poder solucionar en parte la actual crisis obrera; se acuerda se insista nuevamente cerca de la Diputación, para que a la mayor urgencia se proceda a la construcción del camino de Hinojosa del Valle que se tiene solicitado.

Escuela nueva creación. Seguidamente se acordó por unanimidad se solicite de la Inspección provincial de la Enseñanza de esta provincia, se proceda a la apertura de las dos Escuelas Nacionales de nueva creación concedidas a este municipio; ya que a tal efecto encuentranse dispuestos los correspondientes locales y material escolar.

Pagos. Acto continuo y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr, Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que bajo el nº 30, fecha de hoy y por un total importe de cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios a que la misma se contrae.

Festejos. En este estado y a propuesta del concejal Sr, Hernandez Castilla, se acuerda conceder un voto de gracia unanime de esta corporación, a los jóvenes que tomaron parte en la representación teatral celebrada en esta villa el día 6 del actual, cuyo total importe de ciento noventa pesetas ochenta céntimos, cedieron a este Ayuntamiento para socorros a obreros pobres faltos de trabajada de fecha 7 actual que obra en Depositaria.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende este acta en un pliego de la clase 7ª serie A, numero tres millones mil setecientos setenta y siete; y leída y aprobada que sea seran requeridos los Sres que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé

*[Handwritten signatures of the council members]*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventiseis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde en funciones,

El Secretario accidental,

*Antonio Hernández*

*Juan Cuejés*

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el 28 de septiembre de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 26

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Romero Pérez

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente Don Antonio J. Hernández, por haber participado el Sr. Alcalde-Presidente hallarse enfermo, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria no celebrada el pasado día ventiseis por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Dejan hoy de concurrir los que, en tal concepto, también se mencionan al margen; pero como en esta clase de sesiones pueden tomarse acuerdos con el número de los que asisten, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse principio por lectura del acta de la ordinaria celebrada el diez y nueve del actual, siendo unánimemente aprobado indicado documento; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Secretario.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento de que el Secretario de la Corporación Don Juan Blanco Guisado, ha cesado ya, reintegrándose al cargo, en la licencia en comisión de servicio que para cumplir delegación que le fué encomendada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia le fué concedida en sesión de veintinueve del pasado, pero que no empezó a utilizar hasta el doce del actual.

Albañil municipal.- En este estado, a propuesta de la presidencia, y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Secretario en su moción fecha ventiocho del pasado mayo, aprobada en sesión de ocho de junio siguiente, se acordó por unanimidad, elevar a propiedad el nombramiento de Albañil municipal que con carácter interino fué conferido a Reyes Antonio Gordillo Macías, conocido por Antonio Gordillo Macías, en sesión de dos de marzo del corriente año; entendiéndose que este nombramiento en propiedad lo es sin perjuicio de cualquier disposición del poder legislativo o ejecutivo, dictada o que pueda dictarse obligando a considerar interino, ese nombramiento en consecuencia de las leyes de 16 de febrero y 11 de





A.3.001.778 \*

(Continúa la sesión del día 28 Sepbre)

marzo del corriente año, sin que, en virtud de tales disposiciones, pueda el interesado hacer reclamaciones de derechos ni observaciones de clase alguna.

Recaudador municipal.- Dada cuenta y lectura de un escrito, fecha ventitres del actual, del Sr. Recaudador municipal Don Francisco González Matitos, solicitando medios para poder hacer efectivos los descubiertos que por exacciones municipales existen a favor del Ayuntamiento, ya que en los contribuyentes se viene notando excesiva resistencia al pago de tales tributos; y el Ayuntamiento después de oír el parecer del Sr. Interventor y de conformidad con el mismo, acordó por unanimidad que por esta dicha Corporación y Alcaldía se faciliten a expresado Recaudador todos los medios morales y legales que sean necesarios para que sin contemplaciones ni excepciones de clase alguna y dentro de los plazos reglamentarios haga efectivos cuantos créditos existan a favor del municipio y de cuya recaudación esté encargado dicho funcionario.

Crédito agrícola.- Trigo.- Seguidamente se dió lectura de ocho oficios, fechados en 14 del actual, del Sr. Presidente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, participando (que) do haberse otorgado a los vecinos de esta localidad Don Atanasio Amador Santiago, Don Rafael Gordillo Castilla, Don Lorenzo Romero Pérez, Don Antonio Rodríguez Montaña, Don Damian Diaz Pachón, Doña Estanislá Pachón, Don Manuel Rodríguez Luna y Don Cecilio Romero Expósito, los préstamos respectivos que se indican, mediante garantía de trigo del que esta Corporación municipal ha de constituirse en depósito, de conformidad con el decreto de 18 de septiembre de 1,931; y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad que tales oficios pasen a la Comisión de Hacienda para que después de hacerlos saber a los interesados fije, en unión de ellos, las condiciones del depósito, que han de ser uniformes para todos, de las cuales se dará cuenta al Ayuntamiento para él adoptar después la resolución que libremente estime oportuna.

Sanatorio y Dispensario.- En este estado y por manifestaciones que hiciera la presidencia, quedó enterado el Ayuntamiento de que el pasado día 25 y por iniciativa del Sr. Alcalde de Zafra, se celebró en esa Ciudad una reunión con el fin de cambiar impresiones sobre la creación en el sitio más conveniente del partido de establecimientos destinados a Sanatorios antituberculosos y Dispensario antiveneréico. En su vista se aprobó la conducta seguida por el Sr. Alcalde respecto a este asunto, acordándose suspender todo acuerdo hasta conocer el estudio que sobre la instalación de tales establecimientos se está haciendo.

Indulto.- Acto continuo y de conformidad con lo interesado por el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, se acordó



dó por unanimidad solicitar del Gobierno de la República se indulte a los quince soldados condenados hace algún tiempo a graves penas por haberse negado a comer rancho en malas condiciones.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y uno, fecha de hoy, y por un importe total de tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Balance.- Seguidamente quedó aprobado por unanimidad el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el treinta y uno del pasado agosto, formado y sometido a la consideración del Ayuntamiento por el Sr. Interventor, cuyo documento representa un total ingreso de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cinco pesetas ventiocho céntimos, y un total gasto de ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, con una existencia en caja de ocho mil quinientas cincuenta pesetas setenta y cuatro céntimos.

Becas.- Comisión.- Por dimisión aceptada que de su cargo de Concejal formuló Don Isidro Tinoco Pachón, se ha producido una vacante en la Comisión designada para reglamentar la concesión de becas a estudiantes del Bachillerato, y en vista de ello se acordó por unanimidad designar para cubrir esa vacante al concejal Don Saturnino Gordillo Pachón, acordándose, además, que para la próxima sesión se procure someter a la aprobación del Ayuntamiento la reglamentación de referencia.

Telegrama.- Carreteras.- En este estado y de conformidad con lo interesado verbalmente por el Sr. Alcalde de Bienvenida se acordó por unanimidad telegrafiar al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas acceda a lo solicitado por dicho Alcalde sobre construcción de los trozos tercero y cuarto de la carretera de Llerena a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz, con cuyas obras puede darse solución en gran parte a la crisis de trabajo que se siente en esta región.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se estiende este acta en los pliegos de la clase septima, serie A. números tres millones mil setecientos setenta y siete y el siguiente; y leída y aprobada que sea serán requeridos los señores que deban su suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.

*Antonio Hernández*      *J. Pachón*      *Gordillo*  
*H. Hernandez*      *Antonio Rodriguez*  
*Lorenzo Novoa*  
*M. ...*      *Gordillo*  
*Carmelo Garay*      *L. Novoa*  
*...*



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 3 de octubre de 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
 Don Antonio Hernández Rodríguez  
 Don Manuel Muñoz Sánchez  
 Don Antonio Ma Gordillo Gordillo  
 Don Antonio Rodríguez Montaña  
 Don Lorenzo Romero Pérez  
 Don Carmelo Garay Verde  
 Don Saturnino Gordillo Pachón  
 Don Fernando Pachón Gordillo  
 Interventor  
 Don Acadio F. Mellado Fuentes  
 Secretario  
 Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

Don Antero Mancera Pérez  
 Don Fabian Zapata González  
 Don Narciso Rico Durán  
 Don Juan Murillo Rico  
 Don Lorenzo Montaña García  
 Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes pero presidiendo el primer Teniente Don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia de claró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse principio por lectura del acta de la sesión supletoria celebrada el ventiocho del pasado septiembre, el cual documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlo.

B e c a s .- Seguidamente procedió el Sr. Secretario a dar lectura de las bases o reglas que la Comisión nombrada al efecto ha formulado para que, con sujeción a ellas, se lleve a efecto por el Ayuntamiento la concesión de becas a alumnos del bachillerato que en igual número de ellas, tengan más inteligencia, carácter y energía creadora, pero que, además, sean de posición económica insuficiente para su sostenimiento durante el periodo de estudio, y bajo el supuesto de que al faltar esas aptitudes o esas condiciones económicas, cesará el disfrute de la beca. Y el Ayuntamiento después de quedar perfectamente enterado de esas bases o reglas y de la exposición de motivos que les preceden acordó por unanimidad prestar a todas ellas la más completa aprobación y que los aspirantes <sup>que se</sup> ~~declaren~~ merecedores de la distinción entren desde el comienzo del curso actual en el disfrute de los beneficios que se otorgan, sin perjuicio de que, como se indica en esa exposición de motivos, para cursos sucesivos se esté atento a cuanto la experiencia aconseje con el fin de fijar normas más científicas para la declaración de alumnos seleccionados, aunque sin perjudicar derechos adquiridos.

Garantía sobre préstamo trigo.- En este estado se dió lectura del acta de la reunión celebrada por la Comisión de Hacienda y los interesados en los préstamos de trigo a que se contrae la anterior sesión de este Ayuntamiento, fijando uniformemente para todos las condiciones con sujeción a las cuales y de conformidad con lo prevenido por el Decreto de 18 de septiembre de 1,931, esta Corporación municipal se ha de constituir en depositaria de los productos agrícolas o trigo que en garantía prendaria ofrecen tales interesados al Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Aunque en el acta de referencia se hace constar la comparecencia de Don Rafael Gordillo Castilla, éste por renunciar al préstamo soli-



citado se ha abstenido de autorizar repetido acta. En su consecuencia y después de la necesaria discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las condiciones del depósito tal como se hacen constar en tal documento de común acuerdo entre la Comisión de Hacienda y los interesados que a continuación se indican, como así también sus préstamos, cantidad depositada y el número de aquel:

Nº 2,019, Don Damian Diaz Pachón, dos mil cien pesetas de préstamo con garantía de 86'48 quintales métricos de trigo rubio.

Nº 2,023, Doña Estanislá Pachón, seis mil trescientas pesetas de préstamo, con garantía de 259'44 quintales métricos de trigo rubio.

Nº 2,025, Don Manuel Rodriguez Luna, dos mil cien pesetas de préstamo, con garantía de 86'48 quintales métricos de trigo rubio.

Nº 2,027, Don Atanasio Amador Santiago, ochocientas pesetas, con garantía de 34'59 quintales métricos de trigo rubio.

Nº 2,029, Don Lorenzo Romero Pérez, cuatro mil quinientas pesetas, con garantía de 172'76 quintales métricos de trigo rubio.

Nº 2,032, Don Antonio Rodriguez Montaña, ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con garantía de 345'92 quintales de trigo rubio.

A los efectos correspondientes se hace constar que, como se indica en el acta regulando las condiciones del depósito, el solicitante Don Cecilio Romero Expósito, renuncia, también, al préstamo que tenía solicitado y que, en principio, le fué concedido.

También se acordó autorizar a los señores Alcalde y Secretario para que suscriban documentos que acrediten que esta Corporación Municipal se ha constituido en depositaria de los productos referidos y que esos documentos sean remitidos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola para que a los señores depositantes les envíe los préstamos concedidos.

Como en estos acuerdos son interesados los señores Concejales Don Antonio Rodriguez Montaña y Don Lorenzo Romero Pérez estos señores salieron del salón durante la discusión y adopción de expresados acuerdos, penetrando de nuevo una vez terminados esos asuntos.

Obras públicas - Obreros - Viaje.- En este estado se expuso por la presidencia que la prensa provincial habia publicado la noticia de que en breve se daría principio a los trabajos para construcción de los trozos 3º y 4º de la carretera de Llerena a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz y que tales obras servirían para remediar crisis obreras en los pueblos de Usagre, Bienvenida y Fuente de Castos, sin citarse a este de Los Santos de Maimona, y como ello parecía significar una preterición de esta villa que es una de las más interesadas y a quien en gran parte afectan esas obras que, por otra parte le son indispensables para resolver la crisis de trabajo que viene soportando, decidió ir hoy a Badajoz para personalmente interesar del Sr. Gobernador que al colocar obreros en referidas obras se tengan en cuenta los de esta localidad, teniendo la satisfacción de haberselo hecho promesas de que no sólo serán tenidos en cuenta, sino que lo serán, además, en proporción superior a otros pueblos. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Presidente facultándose para que en lo sucesivo haga gestiones sin previa consulta al Ayuntamiento cuando estime que se trata de asuntos urgentes.





Fº 51. 103

A.3.001.779 \*

( Continúa la sesión de 3 Octubre )

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y dos fecha de hoy y por un importe total de mil cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, propone indicado Sr. funcionario quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Cuenta del Agente.- Seguidamente y también por el propio Sr. Interventor se dió cuenta al Ayuntamiento de la Cuenta que el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano, formula con fecha 30 del pasado por lo que afecta a su gestión en el tercer trimestre del actual año, la que refleja un Haber de 6,299'87 pesetas y un Debe de 6,285'62 pesetas, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 14'25 pesetas; y la Corporación después de oír el favorable informe del Sr. Interventor, de conformidad con el mismo acordó por unanimidad aprobar esa cuenta y las partidas de cargo y data en ella comprendidas.

Terminado el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende este acta en los pliegos de la clase septima serie A, números tres millones mil setecientos setenta y ocho y el siguiente, la que una vez leída y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.

*Huana*  
*J. Falcón*      *Gordillo*      *J. Hernandez*  
*Antonio Meruarez*      *Gordillo*  
*Lorenzo Meruarez*  
*Juan Meruarez*

Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*H. Manera*

*Juan Blanco*



Diligencia / También se acredita por la presente que la sesión supletoria respectiva a la sesión ordinaria del día diez del actual no ha tenido efecto en el día de ayer por ser día inhábil como fiesta nacional, ya que se trata de la festividad de la Raza. Los Santos de Maimona a trece de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*H. Manera*

*Juan Blanco*



Diligencia / De igual forma se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos; quedando advertido el Sr. Alcalde de la obligación de convocar a sesión supletoria. Los Santos de Maimona a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*H. Manera*

*Juan Blanco*



Sesión del día 19 de Octubre de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 17 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Antonio Rodríguez Mentaño  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Fernando Pachón Gordillo

Interventer

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Mentaño García

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Los Santos de Maimona a a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventer y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión de este día, como supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el diez y siete del actual, y que no lo fué por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como pueden tomarse acuerdos con los asistentes, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse principio por lectura del acta de la se-





sión celebrada el tres del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascripto Secretarie del deber que tienen de firmarla.

Intermunicipalización-Usagre.- Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde que en la tarde de este mismo día y como consecuencia de llamada urgente, por conferencia telefónica, del Sr. Gobernador, ha intervenido, en unión del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Antonio J. Hernández, en una reunión celebrada con el Alcalde y algunos propietarios de Usagre y el propio Sr. Gobernador, para ver el medio de llevar a la práctica la Orden fecha 26 del pasado marzo del Ministerio del Trabajo sobre intermunicipalización de aquel y este término, sin que aquellas representaciones de Usagre se prestasen a aceptar fórmula alguna de las que lógicamente se deducen para el cumplimiento de esa Orden. Que la representación de este pueblo de Los Santos prometió prestar acatamiento al pacto celebrado en esta localidad con fecha 31 del pasado agosto entre patronos, obreros y un Delegado del Sr. Gobernador, o a celebrar otro, con arreglo a lo propuesto por dicha superior Autoridad y que consiste en unir los líquidos imponibles de ambos términos y los censos obreros de Usagre y Los Santos y que, en casos de pactos o soluciones de crisis obreras, sean éstos colocados en proporción al resultado de la suma de esos dos factores. Y como a ello se negaran los de Usagre, el Sr. Gobernador dió por terminado el acto prometiendo resolverlo en estricta justicia, reconociendo de antemano que ella estaba de parte de Los Santos. Y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y aprobar la conducta de su representación en la reunión de referencia.

Informe Secretario.-Oficinas.-Funcionarios.- Seguidamente procedió el Secretario a dar íntegra lectura de un informe escrito, compuesto de cuatro folios, fechado y autorizado en el día de hoy por dicho funcionario Don Juan Blanco Guisado. Por dicho informe se ratifica, en todas sus partes, el que emitió en 28 del pasado mayo y del cual conoció la Corporación en sesión celebrada el ocho de junio siguiente, denunciándose entonces, como ahora, el caos que representa la confusión y desorden imperante en las Oficinas municipales por falta de funcionarios en propiedad y exceso de temporeros que actúan permanentemente, pero sin las condiciones de aptitud necesarias, obligando ello a que los servicios todos, o casi todos, se cumplan con grandes retrasos y, además, sin técnica o perfección, con la ineludible consecuencia de acarrear responsabilidades para la Corporación y para las Autoridades, puesto que, por otra parte, se infringen las disposiciones legales que regulan la duración de las interinidades y la transitoriedad con que deben actuar los temporeros. Se razona sobre que las funciones que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos son de una extensión, de una variedad, de un tecnicismo y de una responsabilidad infinitamente superiores a las que antes venían cumpliendo, y como único medio para subsanar esas importantes y perjudiciales deficiencias se propugna por la urgentísima creación de un Cuerpo de empleados administrativos en número no inferior a seis, con capacidad de voluntad o sea moralidad; instrucción o cultura técnica, garantizado ello mediante un adecuado sistema de elección; con régimen de Negociados en donde el funcionario adscrito tenga los deberes, responsabilidades y honores correspondientes, desempeñando en ellos su oficio efectivamente, personalmente, sin interrupción y manteniendo muy alto el sentido de la dignidad personal y de la disciplina; con garantías contra la arbitrariedad o la injusticia, estabilidad en los empleos, inamovilidad en los destinos y una dotación decorosa o, por lo menos, bastante superior que la actualmente señalada a fin de que



les resulte suficiente para las necesidades de la vida con arreglo a la capacidad e independencia que ha de exigírseles y al plan social en que han de desenvolverse. Como conclusión concreta y expresa establece que no hay otra que la que se deduce de lo anteriormente apuntado y que ella debe cumplirse urgentemente, no perdiendo momento en crear ese Cuerpo de funcionarios administrativos, haciendo desaparecer el sistema de temporeros, que sólo deben existir en casos extraordinarios y ello transitoriamente, pero no permanentemente como viene ocurriendo. Todo cuanto se consigna en ese informe se dá por reproducido en este acta, en donde se advierte al Ayuntamiento las responsabilidades en que incurre o puede incurrir, salvando así la suya el Jefe informante.

Es extensivo el informe a denunciar o poner en conocimiento de la Corporación lo que repetidamente ha venido comunicando el Jefe informante a los señores Alcaldes y Concejales sobre la censurable conducta que con respecto al desempeño de sus funciones oficiales viene observando Don Juan Felipe Conejo Pachón, único Oficial que en la Secretaría existe en propiedad. Se denuncian abusos de embriaguez, faltas de capacidad de trabajo y de técnica, faltas reiteradas de asistencia a la Oficina durante días y horas reglamentarias sin licencia ni causa justificada, abandono de servicio y retraso en el despacho de los asuntos, con perjuicios, a veces, para las partes interesadas, añadiendo el Sr. Secretario, que todas esas faltas han sido por él apercibidas y con el correspondiente apercibimiento a ese subordinado, no obstante lo cual, ha reincidido en ellas, con menosprecio, (además,) y falta de las consideraciones reglamentarias para el Jefe informante, además, cuyos últimos hechos han tenido efecto el día ocho del actual.

De todo ese informe y de la ampliación verbal que del mismo hizo el Sr. Secretario, quedó la Corporación perfectamente enterada. Sobre todo ello se abrió amplia y detenida discusión, haciendo uso de la palabra todos los señores concurrentes y unánimemente se reconoció por todos la urgente necesidad de reorganizar los servicios de Oficinas con sujeción a las normas propuestas y en armonía con la situación económica del Ayuntamiento, procurando así no incurrir en las responsabilidades que, en caso contrario, alcanzará a la Corporación, según las advertencias de dicho Secretario.

Por lo que afecta a las denuncias hechas contra el Oficial 1º Don Juan Felipe Conejo Pachón, todos los señores Concejales se pronunciaron en términos de justa dureza y censura contra ese subordinado, estableciendo la conclusión de que debe ser severamente corregido y obligado a rectificar pronta y debidamente el menosprecio y las faltas de consideraciones tenidas para su Jefe el Secretario de la Corporación. Como consecuencia de ello y de (y de) las manifestaciones que hiciera el Sr. Alcalde sobre su conducta seguida corrigiendo a dicho Oficial 1º y sobre las advertencias que le hiciera para que inmediatamente reparase la falta de consideración y respeto cometida contra su Jefe inmediato, hizo constar el Sr. Alcalde que considerando que su proceder no había sido todo lo enérgico que debía, se le considerase desde ese momento dimisionario de tal cargo, rogando a la Corporación acuerde relevarle de él; pero teniendo en cuenta el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde había procedido justamente, acordó por unanimidad no aceptar esa dimisión y ratificar en él la confianza que el Ayuntamiento le tiene depositada; pero reconociendo al propio tiempo que el Sr. Secretario al presentar ese informe y al formular las denuncias ha procedido cumpliendo ineludibles deberes de su cargo y con la máxima dignidad, y que, contrariamente, el Oficial 1º Sr. Conejo ha cometido nuevas faltas, incluso de desobediencia para el Sr. Alcalde, al no haber aun cumplido la orden de (que) reparar la falta cometida con relación



105  
A.O.023.236 \*

(Continúa la sesión de 19 de octubre)

nuevo y mayor correctivo, por lo cual se acordó por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se proceda en la forma reglamentaria procedente para imponer ese nuevo y mayor correctivo a que se ha hecho acreedor repetido Oficial Don Juan Felipe Conejo Pachón, sin perjuicio de que sin pérdida de tiempo dé a su Jefe, el Sr. Secretario, cuantas explicaciones sean necesarias para reparar las faltas de consideración y respeto en que el Oficial ha incurrido.

Obras Públicas- Travesía.- Seguidamente, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Obras Públicas que con la urgencia posible, con sujeción a los preceptos vigentes sobre travesías, pero con cargo exclusivo al Presupuesto del Estado, se ordenen la ejecución de las obras que con respecto a la carretera que forma la travesía de este pueblo se detallan en el abance o proyecto de presupuesto formado por el Ingeniero Don Luis de Ansorena, según oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia fecha 30 del pasado junio. Que esa solicitud se entienda lo es reiteradamente, pues ya fue dirigida en cinco del pasado julio, precisamente como consecuencia de lo indicado por dicha Jefatura en el oficio de referencia. Que para esta nueva solicitud, se faculta expresamente al Sr. Alcalde, haciéndose constar, a los efectos correspondientes, que tales obras, con cuya ejecución se pretende remediar crisis obreras, consisten en 3,500 metros lineales de bordillos de cemento que a 4'50 pesetas metro ascienden a 15,750 pesetas; 600 metros lineales de bóveda de ladrillo a 62'75 pesetas metro, 37,600 pesetas; 10 rejillas de hierro a 25 pesetas una, 250 pesetas, con un total general de 56,350 pesetas.

Suscripción.- Acto seguido y una vez leída la correspondiente Circular, se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan venticinco pesetas en concepto de suscripción para el Mausoleo y Grupo Escolar NAKENS que para perpetuar la memoria de Don José Nákens ha de construirse.

Biblioteca.- Inmediatamente y a propuesta del Sr. Secretario se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo y artículo correspondiente y con destino a la Biblioteca del Ayuntamiento se adquiriera un tomo de "El Agro y el Municipio" La Reforma Agraria, de que es autor Don Antonio Cabezas Diaz, por precio de diez pesetas, más los gastos del reembolso.

Fomento- Construcción de casa.- Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por Antonio Lemos García y Avelino Montaña Castilla, se acordó por unanimidad autorizarles para que construyan en el sitio Cementerio Viejo y en los lugares respectivos que citan las casas que detallan en sus respectivas instancias, sujetándose en ello a las normas que di-



rectamente recibah del Albañil Municipal.

Lactancia.- Dada lectura de las instancias que formulan los vecinos Antonio Pereira Moreno y Juan Gordillo Montano, y los informes favorables emitidos por los señores Oficial del Negociado e Interventor, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de ellos, a partir del día primero del actual, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos Antonio Pereira Moreno y Dolores Gordillo Amador, que nacieron, también respectivamente, en 31 de mayo y 8 de febrero del año actual, observándose en esta concepción las prescripciones presupuestarias.

Gobernador Civil.- De conformidad con lo interesado por el Sr. Alcalde de Villafranca de los Barros, se acordó por unanimidad elevar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación un telegrama de protesta contra la campaña que por diversos elementos de esta provincia se viene efectuando contra el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta repetida provincia.

Crédito agrícola-Trigo.- Seguidamente se dió lectura de un oficio recibido el trece del actual del Sr. Presidente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, participando haberse otorgado a Don Valentin González Pérez un préstamo de 790 pesetas mediante la garantía de 32'43 quintales métricos de trigo del que esta Corporación ha de constituirse en depósito de conformidad con el Decreto de 18 de septiembre de 1,931; y previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad que tales oficios pasen a la Comisión de Hacienda para que después de hacerlo saber al interesado fije, en unión de él, las condiciones del depósito, de las que se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que libremente estime oportuna.

Primera enseñanza- Consejo Local.- De conformidad con lo interesado por el Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza, en oficio fecha 10 del actual, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía presidencia se disponga la colocación de los cristales que necesitan las ventanas del local escuela de niñas que en la Calle Ramón y Cajal regenta la Maestra D<sup>a</sup> Mercedes Mejias.

Inmediatamente y de conformidad con lo propuesto por Don Francisco Flores Mena en oficio fecha 15 del actual, del que da traslado el Presidente de dicho Consejo Local, se acordó por unanimidad que con motivo del traslado de la Escuela de Doña Isabel González Moreno, del local que hoy ocupa en la calle Zafra, al nuevamente designado en la calle Barco, propiedad de aquel se le satisfagan cien pesetas anuales de alquiler por ese nuevo local sólo durante el año 1,933 y que, llegado el primero de enero de 1,934 y si entonces ya está jubilada su dicha Señora la expresada Doña Isabel González, el Ayuntamiento deberá quedar libre y a disposición de su dueño el local de referencia o abonar desde entonces un alquiler equivalente a 405'60 pesetas anuales, abonándose además a dicha señora Maestra mientras desempeñe ese cargo la subvención reglamentaria correspondiente para casa habitación en cuantía de quinientas pesetas anuales; facultándose al Sr. Alcalde para la formalización del contrato, pero con la condición de que esto sólo ha de regir desde primero de enero próximo, pues hasta tanto su casa habitación y el local de su escuela son los que actualmente <sup>ocupa</sup> en la calle Zafra.

Rescisión de contrato.- Seguidamente acordó el Ayuntamiento y ello por unanimidad, que desde esa fecha 1<sup>o</sup> de enero de 1,933, se rescinda el contrato que se celebró con Doña Isabel González la casa que entonces dejará en la calle Zafra D<sup>a</sup> Isa-



bel González, a casa habitación de la Maestra Doña Nieves Pacheco Gordillo, como así también a local para su respectiva escuela, siendo innecesaria desde esa fecha la casa que (hasta) a tales fines ocupa hoy la Sra Pacheco Gordillo y que se tiene adquirida en arrendamiento a Don Agapito Gordillo Diaz, por lo cual se acordó se le comunique que desde esa fecha primero de enero próximo se le queda libre y a su disposición la casa de referencia, quedando desde entonces terminado el contrato que, por su forma de pago y lo prevenido en el Código, termina todos los trimestres.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos, número treinta y tres, fecha de hoy, y por un importe total de dos mil trescientas setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos que propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Balance.- Seguidamente quedó aprobado por unanimidad el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 del pasado septiembre, formado y sometido a la consideración del Ayuntamiento por el Sr. Interventor, cuyo documento representa un total ingreso de 173,435'64 pesetas y un total gasto de 159,008'52 pesetas, con una existencia en Caja de 14,427'12 pesetas.

Finca Castillo.- A propuesta del Sr. Hernández Castilla y como consecuencias de quejas formuladas verbalmente por Melitón Fernandez Serrano, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía presidencia se disponga cuanto sea preciso para deslindar la parcela número noventa y ocho de la finca El Castillo, cedida en arriendo a dicho Sr. Fernández, ya que se tiene sospecha de que parte de ella ha sido usurpada por el vecino y colindante Antonio Rejano Gordillo.

Créditos en Resultas.- En este estado se expuso por el Sr. Presidente de que en la liquidación del presupuesto del pasado año 1,931, y también en la del anterior, vienen figurando como acreedores de este municipio los señores siguientes, por las cantidades que respecto de cada uno se indican:

Don Pedro Rico Gómez, 1,273'08 pesetas; Don Joaquín Obando Montero, 1,042'80 pesetas; Doña Estrella Rico Gómez de Terán, 375'47 pesetas; Don Juan Rico Durán, 961'78 pesetas; Don José Chavez López de Ayala, 985'59 pesetas; Don Manuel Fernández de Henestrosa, 282'83 pesetas; Don Juan Murillo Rico, 1023'54 pesetas; Doña Isabel Rico Gómez de Terán, 32'58 pesetas y Doña Manuela Durán Candalija, 81'81 pesetas. En la liquidación del presupuesto de 1,930, las cantidades acreedoras eran mayores pero como en 1,931 fueron satisfechas partes de ellas quedaron reducidas a las relacionadas anteriormente. Que el origen de esas deudas es por lo satisfecho demás por Repartimiento de Utilidades de 1,928, según lo dispuesto por el Tribunal económico administrativo en 23 de febrero de 1,929; pero entendía la presidencia que por lo que originó la deuda y la situación económica privilegiada de los señores acreedores, el Ayuntamiento debiera abstenerse de abonar cantidad alguna de las expresadas, incluso dejar de reconocerlas como créditos en contra del Municipio.

En este estado se advirtió por el Sr. Interventor que esa propuesta de acuerdo de la presidencia era completamente ilegal y que, lejos de tener facultades el Ayuntamiento para tomar ese acuerdo, se hallaba obligado a satisfacerlas con carácter



preferente por tratarse de créditos reconocidos por la Corporación como consecuencia de fallos de Tribunales y tener el carácter de resultas, por lo cual advertía a los señores Concejales de la responsabilidad en que pudieran incurrir caso de adoptar repetido acuerdo. Pero discutido el asunto por los señores Concejales acordaron por unanimidad, no obstante lo advertido por los técnicos, dejar de reconocer como créditos contra el Municipio las cantidades antes referidas y que, por tanto, no procede abonarlas a los supuestos acreedores que también quedan relacionados.

Becas.- Acto continuo se dió cuenta por el Sr. Secretario de que hasta la fecha, y aunque el plazo continúa, sólo han sido citados becas los alumnos Rodrigo Rodríguez Márquez e Isidoro Márquez Verde, quienes tienen completa su respectiva documentación. En vista de ello, pero teniendo en cuenta el Ayuntamiento que el plazo para solicitar no ha terminado aun, se acordó por unanimidad conceder a expresados alumnos las becas solicitadas; pero a condición o bajo el supuesto de que no se presente alguna otra petición con mejor o igual derecho, pues en tal supuesto se procederá, en su día, en forma reglamentaria.

Terminado el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión, siendo las ventidos horas, estendiéndose de todo la presente acta en los pliegos de la clase septima serie A, números tres millones mil setecientos setenta y nueve y ventitres mil doscientos treinta y seis; la que, una vez leída y aprobada, serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. De que doy fé.

*Herrera*  
*J. G. Galdica*      *Mordillo*      *A. Hernandez*  
*Antonio Hernandez*  
*Juan Lopez*      *Lorenzo Ferrero*  
*M. Moreno*      *Mordillo*      *Juan P. P.*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde, *Herrera*      El Secretario, *Juan P. P.*





Sesión del día 26 de octubre de 1.932, como supletoria de la ordinaria del día 24 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

- Don Antero Mancera Pérez
- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Manuel Muñoz Sánchez
- Don Antonio Ma Gordillo Gordillo
- Don Fabian Zapata González
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Don Fernando Pachón Gordillo

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guizado

Sres. Concejales no concurrentes

- Don Narciso Rico Durán
- Don Juan Murillo Rico
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Lorenzo Montaña García

- Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiseis de octubre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinticuatro del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan. Y el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- En su vista dióse lectura del acta de la sesión celebrada el diez y nueve del actual, cuyo documento fué unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Proyecto obras - Subasta - Cementerio.- Seguidamente se dió cuenta y lectura, poniéndolos después, para su examen, a disposición de los señores Concejales, de la Memoria, Presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que, por encargo de la Alcaldía ha formado y redactado el Aparejador Don Amelio Romero, para la construcción de cubiertas en los Cuarteles de nichos en el Cementerio municipal, ascendente dicho Presupuesto a la cantidad de trece mil setecientas ocho pesetas ochenta y cinco céntimos. Examinados todos esos documentos, como así también los informes que a continuación han emitido las Comisiones permanentes de Cementerio, Fomento y Hacienda, como así también la ampliación de Pliego de condiciones económico-administrativas que ha formulado esta dicha Comisión de Hacienda, y discutidos que fueron, de modo suficiente, todos cuantos puntos se creyeron precisos, se acordó por unanimidad prestar a todo ello la más completa aprobación y que por la Alcaldía presidencia se dé al expediente el trámite necesario para que con la mayor urgencia pueda celebrarse la correspondiente subasta y ejecutarse las obras en cuestión, cuya dirección facultativa se encomienda al Aparejador Don Amelio Romero, quien, por tanto, tendrá en ellas, la representación de este Ayuntamiento, pero sin que por ello perciba de este Municipio sueldo o remuneración de clase alguna, pues sólo tendrá derecho a los honorarios y gastos que reglamentariamente devengue por tal le serán satisfechos por la Casa,



Sociedad o persona a quien se adjudiquen la ejecución de las obras; pero llevando a efecto la dirección con sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos que quedan aprobados, satisfaciéndosele en su día, directamente por este Ayuntamiento, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto, lo que le corresponda por la formación del proyecto.

Lactancia.- Dada lectura de las instancias que formulan los vecinos José Barragán Candelario y Estevan Alvarez Montaña y los informes favorables emitidos por los señores Oficial del Negociado e Interventor, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de aquellos, a partir del día primero del próximo noviembre, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijas Ricarda Barragán Gordillo y Purificación Alvarez Gordillo, que nacieron, también respectivamente, el cinco y dos del actual, obse servándose en esta concesión las prescripciones presupuestarias.

Fomento - Construcción de casas.- Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por Antonio Candelario Expósito, se acordó por unanimidad autorizarle para que edifique en el sitio Cementerio Viejo, sujetándose en ello a las normas que directamente reciba del Albañil municipal.

Alumbrado.- Hermenegildo Buenos años Castilla, solicita se ponga una luz próximo al parador de Don Carlos Ballestero en el sitio conocido por Barrio del Portera. El Ayuntamiento estima necesaria esa luz en el sitio de referencia y, en su vista acordó por unanimidad que esa lámpara se tenga en cuenta en el nuevo contrato sobre alumbrado en proyecto.

Reforma Agraria - Intensificación de cultivos.- En este estado se dió lectura por el infrascrito Secretario del Decreto fecha ventidos del actual del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, sobre intensificación de cultivos en las fincas rústicas de secano en esta provincia. De las prescripciones de ese Decreto como así también de las Leyes concordantes sobre Reforma Agraria, quedó perfectamente enterado el Ayuntamiento como consecuencia de las cuales se consideró unánimemente que este término municipal debe ser incluido en el plan de intensificación cultural a que se contrae ese Decreto y que se manifieste así a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria, remitiéndole, al propio tiempo, nota del número de obreros campesinos que se hallen en paro forzoso e interesando a la vez que por el personal técnico de la Inspección general de los Servicios Social Agrarios incorporado al Instituto de Reforma Agraria, se proceda a señalar las fincas de este término en que por una u otra causa deba aplicarse el repetido Decreto.

Obras públicas.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Hernández Castilla, se acordó por unanimidad que cuando se realicen obras públicas municipales se adopte el sistema de turno entre los peones de albañiles de la localidad para su empleo en indicadas obras.

Policía urbana - Nombre de calle.- En este estado, como consecuencia de una intervención del Sr. Hernández Castilla; pero teniendo en cuenta un antiguo deseo o propuesta del Concejal Don Fernando Pachón, se acordó por unanimidad que, en lo sucesivo, se denomine calle de "Juan Gordillo", la denominada hasta ahora con el nombre de Dr. Fernández Santana. Quiere el Ayuntamiento con este acuerdo perpetuar la memoria del que en vida llamose Juan Gordillo Pachón, nacido y criado en esa calle y,





además, primer organizador y Presidente del Partido socialista en esta localidad, en cuya labor social sólo utilizó los más puros ideales democráticos a fin de que, por procedimientos de la mayor justicia se reorganizase la sociedad según el principio del trabajo y que, una mejor y más equitativa distribución de la riqueza y una mayor y más económica cultura, obtuvieran concesiones las legítimas reivindicaciones obreras; y como esas normas de honradez social en los obreros está actualmente demostrando con la sensata conducta de éstos, el Ayuntamiento quiere perpetuar la memoria de aquel socialista modelo, confiriendo su nombre a aquella <sup>calle</sup> de esta localidad en la cual vió la luz primera. Siendo, también, deseo del Ayuntamiento que esta designación se exteriorice con una lápida y los correspondientes rótulos.

Arbolado.- Acto continuo y en vista de lo manifestado por la presidencia, se acordó por unanimidad autorizar a la misma para que solicite de los viveros del Estado el número de plantas y de la clase que estime necesario para cumplir la obligación anual sobre plantación de árboles.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la (conducta) relación de pagos que con el número treinta y cuatro, fecha de hoy, y por un importe total de mil doscientas setenta y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos que propone indicado Sr. funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Terminado el anterior asunto, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose de todo la presente acta en este pliego de la clase septima, serie A. número ventitrés mil doscientos treinta y siete, la que, una vez leída y aprobada, serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.

Antonio Hernández

J. Pazos

Alfonso

[Signature]

J. Hernandez

L. Mantuano

[Signature]

Carmelo Casay

Jesús Zapata

García

M. Muriel

[Signature]

Antonio Rodríguez

Señores concurrentes

Concejales

D. Antero Mancera Pérez  
D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Fabian Zapata González  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos, a las diez horas en la Sala Capitular, con asistencia de los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antero Mancera Pérez, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación y en la forma legal prevenida. Hay dos vacantes y no concurren los tres señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como con los que asisten hay número suficiente para tomar los acuerdos objeto de la convocatoria, la presidencia declaró abierta la sesión.

Discusión y aprobación presupuesto ordinario 1,933.- En este estado, el Sr. Interventor de fondos procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos

formuladas por la Comisión de Hacienda en el proyecto del Presupuesto municipal ordinario que para el próximo año ha confeccionado, cuya totalidad, créditos y conceptos fueron amplia y suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar todo ello, tal y como lo propone dicha Comisión de Hacienda, con las siguientes modificaciones:

G A S T O S

En el art. 11 del cap. 1<sup>o</sup> se aumenta una partida con el número 49 bis, por un importe de quinientas pesetas para los gastos que ocasione la confección por los señores Veterinarios de la Estadística de animales domésticos, según Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de septiembre y Circulares del Sr. Gobernador de 12 y 25 del actual, quedando, pues, dicho artículo, con un importe total de 4,973'08 pesetas.

Se eleva en 1,500 pesetas la partida número 50, art. 1<sup>o</sup> del Cap. 2<sup>o</sup>, para atender a los gastos de representación del Ayuntamiento, por cuya causa queda ese artículo con un importe total de 2,500 pesetas.

En el artículo 1<sup>o</sup> del Cap. 3<sup>o</sup>, se crea una nueva partida con el n<sup>o</sup> 54 bis, con un importe total de 822 pesetas para abonar a los Guardias Municipales Juan Llerena Rodríguez, José Lavado Pinto, Alejandro del Valle Macías y Guillermo Camisón Expósito, el primer quinquenio que en cuantía de 205'50 peseta corresponde a cada uno, quedando así el importe total de dicho artículo con una cantidad de 16,752'00 pesetas.

En el artículo primero del cap. 6<sup>o</sup>, se reduce la partida n<sup>o</sup> 82, para jornales de Oficiales temporeros, a la cantidad de 2,100 pesetas cuya aplicación será, también, para gratificar al personal administrativo que merezca esas distinciones cuando y en la cuantía que el Ayuntamiento acuerde.

Se crea una nueva partida con el n<sup>o</sup> 81 bis con destino a una plaza de Auxiliar, con haber anual de 1,500 pesetas, su-  
primiéndose la plaza análoga consignada en el art. 7<sup>o</sup> del



A.O.023.238\*

(Continúa sesión 31 Octubre presupuestos)

Cap. 9º; pero Secretaría destinará al Registro local de colocación obreras que se crea, el funcionario que estime más apto para esas funciones.

Se crea otra partida con el nº 83 bis para abonar al Alguacil Fernando Carvajal Roblas, la primera anualidad del primer quinquenio que reglamentariamente le corresponde, importante esa partida ciento ochenta pesetas; por todo lo cual ese artículo primero del cap. 6º, queda con un total de treinta y cuatro mil setecientas ochenta pesetas.

Se eleva, hasta la cuantía de mil pesetas, la partida número 117 que existe en el art. 3º del Cap. 9º, referida a socorro para lactancias, por cuya causa queda dicho artículo con un importe total de 1,500 pesetas.

En el art. 7º del Cap. 9º, se suprime, como ya se hace constar anteriormente, la partida nº 121, referente al Auxiliar encargado del Negociado social, dotada con el haber anual de 1,500 pesetas, cuya plaza pasa a consignarse en el artículo 1º del cap. 6º. También se suprime la partida nº 123, referente a la Junta local de Reforma Agraria del Partido, cuyo organismo queda suprimido. Por tales motivos ese artículo 7º queda sólo con un importe de 500 pesetas.

En el art. 1º del cap. 10, se suprime la partida 126 por importe de 730 pesetas, ya que desde primero de enero próximo queda rescindido el contrato de la casa arrendada a Don Agapito Gordillo. Se crea una nueva partida, con el número 133 bis, por importe de cien pesetas para abonar a Don Francisco Flores, el alquiler anual de un local en la calle Barco destinado a Escuela de niñas. Se eleva en 500 pesetas la partida nº 134, para que pueda abonarse a la Maestra Dª Isabel González Moreno, la subvención por su casa habitación, por todo lo cual ese artículo primero queda reducido su importe total a 11,681'80 pesetas.

Se rebaja en 500 pesetas la partida nº 150 bis del artículo 3º del Cap. 13 referente al fomento de la feria y mercado, la cual queda con 2,500 pesetas y el total del artículo queda reducido su importe a 8,230 pesetas.

#### ===== I N G R E S O S =====

Terminada la discusión y aprobación de la parte de gastos, se procedió por el propio Sr. Interventor, a dar íntegra lectura, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos de repetido proyecto de presupuesto y, como ocurrió en la parte de gastos, su totalidad, créditos y conceptos fueron discutidos todo lo amplia y suficientemente que se creyó necesario, acordándose, asimismo por unanimidad, aprobarlo todo ello como dicha Comisión lo ha propuesto; pero reduciendo en 300 pesetas la partida número 13 del art. 1º del cap. 8º derechos y tasas por vigilancia de establecimientos, por



cuya causa queda ese artículo 1º con un total de 38,345'21 pesetas, como consecuencia de lo cual y de las variaciones acordadas en la parte de Gastos, se eleva en 382 pesetas la partida 37 del art. 8º del cap. 10 por Repartimiento general que queda con una cantidad de 137,220'90 pesetas.

Con las variaciones que quedan consignadas se acordó en definitiva y por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta con relación a los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos treinta y tres, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### Presupuesto de Gastos

Cap. 1º.- Obligaciones generales.....	79,022'65
Cap. 2º.- Representación municipal.....	2,500'00
Cap. 3º.- Vigilancia y seguridad.....	16,752'00
Cap. 4º.- Policía urbana y rural.....	16,774'25
Cap. 5º.- Recaudación.....	2,600'00
Cap. 6º.- Personal y material de oficinas.....	35,354'00
Cap. 7º.- Salubridad e higiene.....	13,827'00
Cap. 8º.- Beneficencia.....	42,600'22
Cap. 9º.- Asistencia social.....	2,850'00
Cap. 10º.- Instrucción pública.....	14,281'80
Cap. 11º.- Obras públicas.....	20,300'00
Cap. 12º.- Montes.....	" "
Cap. 13º.- Fomento de los intereses comunales.....	8,330'00
Cap. 14º.- Anticipos reintegrables a funcionarios.	2,000'00
Cap. 15º.- Mancomunidades.....	" "
Cap. 16º.- Entidades menores.....	" "
Cap. 17º.- Imprevistos.....	3,000'00
<b>Total general de gastos.....</b>	<b>260,191'92</b>

#### Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º.- Rentas.....	7,918'46
Cap. 2º.- Aprovechamiento de bienes comunales...	" "
Cap. 3º.- Subvenciones.....	" "
Cap. 4º.- Servicios municipalizados.....	" "
Cap. 5º.- Eventuales y extraordinarios.....	3,600'00
Cap. 6º.- Arbitrios con fines no fiscales.....	" "
Cap. 7º.- Contribuciones especiales.....	" "
Cap. 8º.- Derechos y tasas.....	43,445'21
Cap. 9º.- Costas, recargos y participaciones &..	23,021'40
Cap. 10º.- Imposición municipal.....	181,706'85
Cap. 11º.- Multas.....	500'00
Cap. 12º.- Mancomunidades.....	" "
Cap. 13º.- Entidades menores.....	" "
Cap. 14º.- Agrupación forzosa de municipios.....	" "
Cap. 15º.- Resultas.....	" "
<b>Total general de ingresos.....</b>	<b>260,191'92</b>

#### Demostración

Importan los gastos por todos conceptos.....	260,191'92
Id los ingresos por id id .....	260,191'92

Diferencia..... NINGUNA

Seguidamente quedó redactado y aprobado por unanimidad el articulado o bases complementarias para la ejecución de dicho presupuesto, acordándose que éste, con todos los documentos que lo integran, sea expuesto al público por término reglamentario y que, a los efectos oportunos, se remita en tiempo y

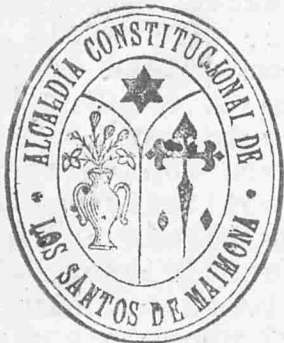


forma al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada.

Y no habiendose anunciado en la convocatoria otros asuntos, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, estendiéndose de todo este acta en dos pliegos de la cáase septima, serie A. números ventitres mil doscientos treinta y siete y el siguiente, la que, una vez leida y aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Do y fé.

*Antonio Hernandez Cordillo*  
*J. P. Pacion*      *L. Mantano*  
*Antonio Rodriguez*  
*José Zapate*      *Lorenzo Romero*      *M. Hernandez*  
*Cordillo*      *M. Munoz*  
*Juan Blanes*

Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde

El Secretario,

*Antonio Hernandez*

*Juan Blanes*

Diligencia / También se acredita por la presente que la sesión que debía celebrarse en el día de la fecha como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el treinta y uno del pasado, no ha podido celebrarse porque las Autoridades y el Sr. Alcalde en funciones han tenido que dedicarse a resolver conflictos obreros. Los Santos de Maimona a dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde en funciones,

El Secretario,

*Antonio Hernandez*

*Juan Blanes*



Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Fabian Zapata González  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Lorenzo Montaña García

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Seres Concejales no concurrentes

Don Antero Mancera Pérez

Don Juan Murillo Rico

Don Narciso Rico Durán

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como con los asistentes hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Actas anteriores.- En su consecuencia dióse lectura de las actas de las sesiones supletoria y extraordinaria celebradas el ventiseis y treinta y uno del pasado octubre, esta última sobre presupuestos, y ambos documentos fueron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron

advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarlas.

Becas.- En este estado se dió cuenta y los respectivos expedientes fueron exhibidos a los señores Concejales, de que los alumnos del bachillerato Don Rodrigo Rodríguez Márquez y Don Isidoro Márquez Verde, solicitan las dos becas que como subsidio o auxilio para esos estudios, tiene creadas este Ayuntamiento. En tales expedientes aparecen emitidos, en sentido favorable, los reglamentarios informes de las Comisiones de Instrucción Pública y de Hacienda, como así también el del Sr. Interventor, y como resultan probados los extremos de ser los candidatos de posición económica insuficiente para sostenerse durante el periodo de estudio y tener, además, aptitudes de inteligencia, carácter y energía creadora, y como además no hay otros aspirantes que pudieran discutir mejores condiciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a dichos dos alumnos las becas solicitadas, cuyo subsidio le será abonado con sujeción estricta a las Bases o reglas aprobadas por esta Corporación en tres del pasado octubre.

Oposiciones- Tribunal.- Seguidamente y una vez discutida la propuesta hecha por el Sr. Secretario, de conformidad con el mismo, se acordó por unanimidad:

1<sup>o</sup>.- Confirmar deseos anteriores de esta Corporación y que en su virtud, se proceda inmediatamente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de las plazas de Oficial Mayor (antes Jefe de Negociado), y de Oficial segundo, vacantes en este Ayuntamiento, dotadas, desde el próximo año, con el haber anual de 2,500 pesetas y 1,800 pesetas, respectivamente.

2<sup>o</sup>.- Que para las dos plazas sólo se celebre una oposición, concediéndolas a los dos opositores de puntuación más alta, por orden de mayor a menor, sin perjuicio de que el Tribunal señale puntuación mínima para cada una de ellas.

3<sup>o</sup>.- Que tanto el Tribunal como los opositores, se atengan al programa mínimo dado por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero de 1,926, sin adición de materia alguna.





(Continúa la sesión de 7 de Noviembre)

4º.- Que el Tribunal que intervenga en todos los actos relacionados con dicha oposición y que ha de juzgar los ejercicios, lo constituyan: El Sr. Alcalde; dos Concejales que el Ayuntamiento designará oportunamente; el Sr. Interventor de fondos de dicha Corporación; un funcionario de la Sección 1ª de Administración o del Gobierno Civil de la provincia, y otro en representación del Profesorado oficial, designados por la Dirección General de Administración o por el Sr. Gobernador Civil; por el individuo que designe la Junta Calificadora de Destinos civiles, en el supuesto caso que se prevé en el número siguiente; por el Sr. Notario con residencia en esta villa, actuando de Secretario el que lo sea del Ayuntamiento. Todos con voz y voto; pero si la Intervención de fondos o la Secretaría del Ayuntamiento estuvieran, en el momento de la oposición, desempeñadas por individuos que no pertenecieran al respectivo Cuerpo, se prescindirá de dicho Sr. Interventor, y aunque actúe como Secretario del Tribunal quien accidentalmente desempeñe la plaza de Secretario del Ayuntamiento, lo será sin voz ni voto.

5º.- Que inmediatamente se interese de la Dirección General de Administración que por ella o por el Sr. Gobernador se haga la designación de los respectivos vocales, consultándole al propio tiempo que si, por tratarse de plazas que no son de categoría de entrada y teniendo en cuenta, además, lo prevenido en la Ley de 11 de marzo último, procede prescindir en la constitución del Tribunal del vocal cuya designación corresponde a la Junta Calificadora de Destinos Civiles; y que si la contestación es negativa, se haga oportunamente a repetida Junta la correspondiente petición.

6º.- Que una vez constituido el Tribunal, sea éste quien resuelva todo cuanto se relacione con lo demás que afecte a la preparación y reglas que han de observarse en referida oposición, con la correspondiente propuesta unipersonal para cada vacante.

Dimisión Alcalde-Presidente.- Seguidamente se dió íntegra lectura de un escrito fecha cuatro del actual, por el que Don Antero Mancera Pérez, formula renuncia, con carácter irrevocable, del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que viene desempeñando. También se dió cuenta de la delegación que formuló el día dos del actual. Funda dicha dimisión en su agotamiento físico, que puede perjudicarse con la actividad que requiere el desempeño del cargo, y, además, en dificultades para resolver y tratar las múltiples cuestiones que afectan al cargo. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas, después de breve discusión acordó por unanimidad aceptar al expresado Don Antero Mancera Pérez, la expresada dimisión que formula del cargo de Alcalde-Presidente, declarando la respectiva vacante y que, para elegir sustituto, se convoque a sesión extraordinaria para el once del actual a las ocho de la noche.



el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y cinco, fecha de hoy, por un importe total de cinco mil seiscientos treinta y una pesetas cuarenta y siete céntimos, que propone indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad los respectivos créditos y servicios.

Obras públicas - Crisis obrera.- En este estado y después de oír las explicaciones que sobre ello dió la presidencia, se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde sobre realización de obras en vías públicas, acopio de piedra y limpieza de la Charca con el fin de resolver la grave crisis de trabajo que se ha sentido en estos últimos días y que aun continua sintiéndose, cuya extensión ha obligado a la Alcaldía a que el número de obreros colocados en tales obras sea mayor que el tenido en otras ocasiones; y como la Corporación lo reconoce así, aprueba en toda su extensión e esa conducta de la presidencia.

Guardería de la Sierra y el Castillo.- Como la Sierra y el Castillo han sido parcelados y cedidos en arriendo a vecinos de la localidad con obligación de plantar de higueras dichas parcelas, los arrendatarios así vienen hacerlo; pero son muchas las quejas formuladas sobre intromisiones de ganados que impiden, con los daños que ocasionan, el desarrollo de tales plantas, con lo cual ocasionan daños a esos pobres arrendatario y al Municipio, sin que baste a evitarlo el interés de los parceleros. En vista de ello y después de una detenida y conveniente discusión se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que convenga una especie de concierto con la Comunidad de Labradores, a fin de que hasta fin de año se encarguen los guardas de esa entidad de la vigilancia y custodia especial de esas dos fincas, al objeto de evitar esas entradas de ganados y esos daños, y que los hechos que se denuncien sean castigados por quien y como corresponda.

Seguidamente y como se conocieran casos de arrendatarios que no han labrado sus respectiva parcela ni la han plantado de la clase de arbolado referido, contraviniendo así las condiciones pactadas y el propósito que guió a la Corporación al parcelar y arrendar; y como por otra parte se sabe de obreros necesitados de terreno y que desean arrendar, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que si esos primitivos arrendatarios persisten en su abandono, adjudique las respectivas parcelas, mediante sorteo, entre los pobres que las soliciten y que se sometan a las condiciones impuestas.

Factura de cristales.- Acto continuo y a propuesta de la Intervención, se acordó por unanimidad aprobar factura, importante tres pesetas, a favor de José Pachón Macías, por colocación de unos cristales en las ventanas de las Oficinas municipales.

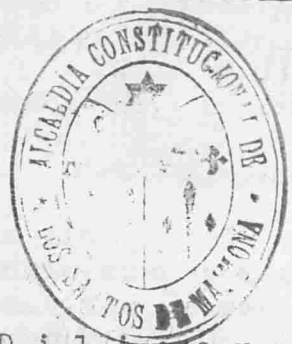
Y siendo las veintiuna y veinte horas, la presidencia levantó la sesión. De ella se extiende este acta en dos pliegos de la clase 7ª, serie A. números 23,238 y siguiente y que firmarán, una vez aprobada, los señores que deban hacerlo. Doy fé.

Antonio Merino de Gordillo      Antonio Rodríguez  
J. González      Luciano Romero  
M. Muñoz      Juan Zapata      Manuel  
L. M.      A. M.      J. M.  
L. M.      J. M.      J. M.





Diligencia / Se hace constar por la presente que la sesión extraordinaria convocada para las ocho de la noche del día de ayer con el fin de elegir Alcalde-Presidente, no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde en funciones,

El Secretario,

*Antonio J. Hernández*

*Juan Blanco*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión extraordinaria convocada para las doce de la mañana del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia en número suficiente de señores Concejales, para proceder a la elección de Alcalde. Los Santos de Maimona a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.



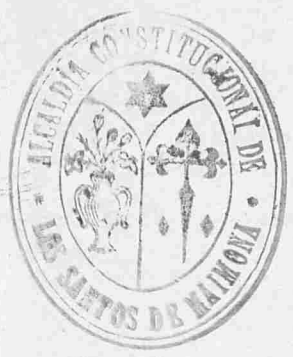
El Alcalde en funciones,

El Secretario,

*Antonio J. Hernández*

*Juan Blanco*

Diligencia / También se hace constar por esta diligencia que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.



El Alcalde en funciones

El Secretario,

*Antonio J. Hernández*

*Juan Blanco*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, para elegir Alcalde-Presidente el día 15 de noviembre de 1,932.

Señores concurrentes

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Concejales                       |  |
| D. Antonio J. Hernández Castilla |  |
| D. Antonio Hernández Rodríguez   |  |
| D. Manuel Muñoz Sánchez          |  |
| D. Fabian Zapata González        |  |
| D. Narciso Rico Durán            |  |
| D. Antero Mancera Pérez          |  |
| D. Saturnino Gordillo Pachón     |  |
| D. Fernando Pachón Gordillo      |  |
| D. Lorenzo Montaña García        |  |
| Secretario                       |  |
| D. Juan Blanco Guisado           |  |

- |   |  |
|---|--|
| Sres Concejales no concurrentes             |  |
| D. Antonio M <sup>a</sup> Gordillo Gordillo |  |
| D. Juan Murillo Rico                        |  |
| D. Antonio Rodríguez Montaña                |  |
| D. Lorenzo Romero Pérez                     |  |
| D. Carmelo Garay Verde                      |  |
| Hay dos vacantes                            |  |

En la villa de Los Santos de Maimona a quince de noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las doce horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión extraordinaria convocada con carácter urgente en el día de ayer. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que en tal concepto, también marginalmente se expresan; pero como existe mayoría absoluta, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente se expuso por dicha presidencia que, como se hacía constar en la convocatoria, el acto tenía por objeto cubrir, mediante elección, la vacante que existe de la Alcaldía-Presidentencia, por la renuncia aceptada a Don Antero Mancera

Péres, como aquellas otras elecciones que resultaran necesarias según sea el resultado de esa elección de Presidente.

municipal, se procedió seguidamente, por el procedimiento legal esos preceptos establecido, a elegir Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y terminada la votación y hecho el correspondiente escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Alcalde-Presidente obtuvo siete votos Don Antonio José Hernández Castilla.

Para el mismo cargo obtuvo dos votos Don Lorenzo Montaña García.

Como ninguno de los dos candidatos obtuviera la mayoría absoluta que previene el art. 55, aunque entre ambos compusieran igual número que el de votantes y presentes, se acordó por unanimidad, de conformidad con lo que establece la R. O. de 5 de octubre de 1,891, dar posesión, con carácter interino, de ese cargo de Alcalde-Presidente, a Don Antonio José Hernández Castilla, que ha obtenido mayoría, aunque relativa, debiendo repetirse la votación en la sesión inmediata y, en la siguiente, si en la próxima no se obtuviera, tampoco, mayoría absoluta.

Como el señore elegido interinamente es el mismo que desempeñaba las funciones con carácter accidental, continuó en su puesto, aunque ya con esa cualidad interina. Es, también, él, quien viene desempeñando las funciones o el cargo de primer Teniente, pero como la elección de ahora no es definitiva, no procedía declarar vacante ese cargo de primer Teniente, en tanto no se cumplan los trámites que marca esa Real Orden.

Con ello se dió por terminado el actó, del que se estiende la presente, a las doce horas y media, en este pliego de papel de la clase septima, serie A. número ventitres mil doscientos treinta y nueve, cuyo documento una vez leído y aprobado serán requeridos los señores que deban suscribirla, para que lo verifiquen. Doy fé.

*Antonio Hernández*      *J. Gordillo*      *Antonio Rodríguez*  
*J. P. Pérez*      *Lorenzo Montaña*  
*J. Salas Zapata*      *J. Amador*  
*Mr. Menéndez*      *J. Gordillo*  
*Alfonso Sánchez*      *L. Montaña*  
*J. M. Pérez*





A.0.023.240\*

Sesión del día 16 de Noviembre de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 14.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
D. Fabian Zapata González  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Fernando Pachón Gordillo

Interventor

D. Acadio F. Mellado Fuentes  
Secretario  
D. Juan Blanco Guisado

Seres Concejales no concurrentes

D. Narciso Rico Durán  
D. Juan Murillo Rico  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Lorenzo Montaña García  
Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo, como Alcalde interino, Don Antonio José Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la correspondiente sesión supletoria de la ordinaria no celebrada el catorce del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. No concurren los ediles que, en tal concepto también marginalmente se expresan, habiendo, además, dos vacantes.

Actas anteriores.- Seguidamente la presidencia declaró abierta la sesión e inmediatamente se dió lectura por el Secretario de las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario y extraordinario el siete y quince del actual respectivamente, cuyos documentos fue-

ron aprobados por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Subasta alumbrado.- Por manifestaciones que hiciera la presidencia, quedó enterado el Ayuntamiento de que en la subasta celebrada hoy, se ha adjudicado provisionalmente, por 6,680 pesetas anuales, a Don Catalino López García, el suministro de alumbrado público por medio de la electricidad; quedando por unanimidad ratificada la designación del Sr. Alcalde por virtud de la cual y para cumplir el art. 5 del Reglamento, determinó que el Teniente de Alcalde D. Antonio Hernández Rodríguez, formara parte de la mesa de esa subasta.

Décima.- Previa la conveniente lectura, quedó enterado el Ayuntamiento de que según Circular inserta en el Boletín Oficial del día doce del corriente mes, hasta el veintiocho del mismo se halla puesta al pago en la Depositaria Pagaduría de Hacienda, la décima sobre territorial e industrial correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, que deberá ser cobrada por el Sr. Alcalde, como presidente, a la vez, de las Comisiones Gestoras.

Oficina Telégrafo.- Por oficio fecha ocho del actual, el Sr. Jefe del Centro provincial del Cuerpo de telégrafos

en esta provincia, comunica que el local en que se encuentra instalada la estación telegráfica de esta localidad se encuentra en estado ruinoso, sin garantías de seguridad ni con condiciones higiénicas para su habitabilidad; por lo cual interesa se proponga un nuevo local o que en el actual se hagan las reparaciones necesarias para que quede en las debidas condiciones pues en otro caso se tendrá que proponer la clausura, privándose a esta población de tan importantes servicios. Discutido el asunto, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que requiera al dueño de ese edificio a fin de que con toda urgencia haga en el mismo cuantas reparaciones o reformas sean precisas a fin de que quede en condiciones para el uso a que se destina y para que, en caso contrario, rescinda ese contrato de arriendo y procure contratar un nuevo edificio que reúna las condiciones exigidas.

Agente de Negocios.- Dada cuenta de una Circular por la que Don Ricardo García Díaz, de Badajoz ofrece su Consultorio Jurídico-Administrativo y Agencia de Negocios para representar a este Ayuntamiento, la Corporación, después de discutir brevemente el asunto y teniendo en cuenta que el actual Agente en la Capital desempeña el cargo a satisfacción, acordó por unanimidad que, por ahora, no procede hacer cambio de la representación conferida a Don Juan Rodríguez Bejarano.

Intensificación de cultivos.- Como con fecha primero del actual se ha promulgado nuevo decreto sobre intensificación de cultivos en esta provincia, se ha reproducido al Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria, el oficio que se le envió en 28 del pasado octubre en cumplimiento de lo prevenido por el art. 4º del Decreto de 22 de dicho mes; quedando de todo ello enterada la Corporación, aprobándose dicho proceder.

Relaciones sociales- Telegrafista.- En este estado se dió lectura del oficio fecha 9 del actual por el que el Sr. Jefe de Telegrafos en esta villa, recientemente encargado de la Estación, se ofrece a los señores Concejales, tanto oficial como particularmente, en su nuevo destino. Y la Corporación, después de agradecer tales ofrecimientos, acordó por unanimidad se le dirija oficio en análogo sentido.

Bienes Propios y Comunes.- A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad solicitar de la Oficina Técnica Moderna-Sección Jurídico-Administrativa, con domicilio en Madrid, calle Castelló nº 12, obtenga del Inventario General de Bienes Nacionales, copia exacta y auténtica de todas y cada una de las fincas rústicas de Propios o Comunes que hayan podido pertenecer a este Municipio, expresando el nombre de cada finca, su situación topográfica, linderos, extensión superficial, clase de cultivo a que estaba destinada, valor en que fué subastada y todos los demás detalles oportunos, al objeto de tenerlo en cuenta para el cumplimiento, en su día, de la Base 20 de la Ley de Reforma Agraria, y que, por ese servicio, se satisfaga con cargo a Imprevistos los honorarios fijados por el Centro.

Fomento- Construcción de casa.- Seguidamente y de conformidad con lo solicitado por Marcelino Rodríguez Camacho, en su instancia fecha de hoy, se acordó por unanimidad autorizarle para que construya la casa que indica en el sitio conocido por la Charca, camino de Portera en parte que limita con finca de Don Fernando Valle, sujetándose en ello a las normas que directamente reciba del Albañil municipal.

Seguidamente se acordó por unanimidad que, en lo sucesivo, se conceda autorizaciones para edificar casas a personas que tengan familia a su cargo.



Exacciones - Vigilancia establecimientos.- Los vecinos Don Manuel Guerrero Amador y Don Manuel Tavera Diaz, solicitan, en escritos fechas tres del actual y veintinueve del pasado octubre, respectivamente, se les dé de baja en el Padrón sobre vigilancia de establecimientos: el primero por haber traspasado el negocio a Manuel Montaña Romero, y el segundo por haber cesado en la industria. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta los informes emitidos por el Inspector de Policía y por la Intervención de fondos, de conformidad con los mismos, acordó por unanimidad conceder las bajas solicitadas a partir del primer trimestre de 1,933; pero con alta simultánea, desde igual periodo, de Manuel Montaña Romero, por el trapaso que le ha hecho el Guerrero Amador.

Exacciones - Rejas salientes.- Don Francisco Hernández Cumplido, Don Faustino Cumplido Hernández y Don José Soto Pachón, solicitan en escritos de 7, 8 y 14 del actual, se les dé de baja en el Padrón sobre salientes de ventanas o rejas, respecto de las que tenían en sus casas de las calles Corredera nº 9, Corredera nº 63 y Estrella nº 17, también respectivamente, por cuanto que ya están en condiciones que no rebasan la línea de fachada. Vistos los informes favorables emitidos por los señores Inspector de Policía e Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder las expresadas bajas pero surtiendo efecto desde el primer trimestre del próximo año 1,933.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y seis, fecha de hoy, y por un importe total de doscientas quince pesetas noventa y ocho céntimos, propone indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Balance.- Seguidamente quedó aprobado por unanimidad el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el treinta y uno de octubre último, formado y sometido a la consideración del Ayuntamiento por el Sr. Interventor, cuyo documento representa un total de ingresos de ciento noventa y dos mil trescientas cuatro pesetas setenta y seis céntimos; un total de gastos de ciento setenta y un mil treinta pesetas cincuenta y un céntimos, con una existencia en Caja de veintiun mil doscientas setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Relaciones jornales crisis obrera.- En este estado y de conformidad con el informe favorable del Sr. Interventor, emitido verbalmente en este acto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las relaciones de jornales empleados en obras de reparación de pavimentos en las calles o vías públicas denominadas Vistahermosa, María Gordillo, Charca, Santísimo, Robledillo, con el fin de dar ocupación a obreros faltos de trabajo, en los días siete, ocho, nueve, quince y diez y seis del actual importando 588'50 pesetas; 306'75 pesetas; 581'75 pesetas; 530 pesetas y 612 pesetas respectivamente, acordándose que su formalización quede en suspenso hasta que se apruebe la correspondiente habilitación de crédito.

Patente Automóviles.- Seguidamente, a propuesta de la Intervención, se acordó por unanimidad que, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la regla 2ª del art. 1º de la Ley de 22 de junio último, se solicite dentro del

actual mes del Ministerio de Hacienda que se continúe considerando, en lo sucesivo, a este Ayuntamiento, con derecho a la participación en el rendimiento de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, ya que tal derecho lo ha tenido esta Corporación como consecuencia de preceptos anteriores a tal Ley, facultándose al Sr. Alcalde para que dirija la correspondiente instancia. //

Intermunicipalización términos.- Acto continuo y a propuesta del Concejal Don Saturnino Gordillo Pachón, se acordó por unanimidad proponer oportunamente al Excmo Sr. Gobernador General de Extremadura el estado en que se hallan los problemas sobre intermunicipalización del término de Usagre y el de esta villa, a fin de que con la urgencia que el caso requiere le dé la solución que se deduce del Decreto de su creación.

Obras Públicas.- Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Romero Pérez, se acordó por unanimidad solicitar nuevamente del Sr. Ingeniero Jefe del Circuito Nacional de Firmes especiales en Sevilla, la construcción de la alcantarilla en la parte de carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz que limita con la calle García Hernández, en la Plaza de Vistahermosa.

Elección de Alcalde.- En este estado y de conformidad con lo resuelto en la sesión extraordinaria celebrada ayer, se procedió a repetir la elección de Alcalde-Presidente, observando en ello las prescripciones de los arts. 54 y 55 de la Ley Municipal, y verificado el escrutinio dió como resultado que Don Antonio José Hernández Castilla, obtuvo nueve votos, contra una papeleta en blanco, para el cargo de referencia, y como resultó con mayoría absoluta del número total de Concejales, quedó elegido como tal Alcalde-Presidente, continuando en su puesto y con las insignias del cargo.

Elección de primer Teniente.- Como dicho Sr. Hernández Castilla venía desempeñando la primer Tenencia, se declaró ésta vacante como consecuencia de haber sido elegido Alcalde. Seguidamente y por el mismo procedimiento indicado se procedió a la elección de la persona que ha de desempeñar esa primer Tenencia, resultando elegido para tal cargo, por nueve votos contra una papeleta en blanco, Don Antonio Hernández Rodríguez, quien seguidamente fué posesionado, recibiendo la insignia correspondiente.

Elección de segundo Teniente.- El Sr. Hernández Rodríguez desempeñaba la segunda Tenencia la que, por pasar él a la primera, fué declarada vacante; y verificada la elección para cubrirla, con las mismas formalidades que la anterior, resultó elegido para esa segunda Tenencia, por nueve votos contra una papeleta en blanco, el Concejal Don Fernando Pachón Gordillo, quien hallándose presente, se posesionó del cargo y recibió el respectivo bastón.

Con ello se dió por terminado el acto del que se estiende la presente en un pliego de la clase septima, serie A. número (treinta y dos mil) ventitres mil doscientos cuarenta, cuyo documento una vez leído y aprobado serán requeridos los señores que deban suscribirle para que lo verifiquen. La sesión se levantó a las diez horas y quince minutos de la noche. Day fé.

*J. Pachón*      *Antonio Hernández*      *Gordillo*  
*Antonio Hernández*      *Antonio Rodríguez*      *M. Muñoz*  
*Lorenzo Herrera*      *Gordillo*





115

A.0.023.241 \*

Diligencia / Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*Antonio J. Hernández*

*Juan Blanco*

Sesión del día 23 de noviembre de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 21 .

Señores concurrentes

Concejales

- Don Antonio J. Hernández Castilla
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Manuel Muñoz Sánchez
- Don Antonio Ma Gordillo Gordillo
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Saturnino Gordillo Pachón

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

- Don Antero Mancera Pérez
- Don Fabian Zapata González
- Don Narciso Rico Durán
- Don Juan Murillo Rico
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Lorenzo Montaña García
- Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla, procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria no celebrada el día veintiuno por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que en tal concepto también marginalmente se relacionan; pero como en sesión supletoria pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de asistentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Diose principio por lectura del acta de la sesión celebrada el diez y seis del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

to fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Comisiones Permanentes.- En este estado y como consecuencia de las vacantes de Concejales que existen y de las renovaciones que han sufrido los cargos de Alcalde y Tenientes se procedió a completar en la forma que se expresa, y mediante el procedimiento que establece el art. 60 de la Ley municipal, las Comisiones Permanentes que a continuación se detallan:

De Hacienda.- En esta Comisión no existe vacante, pero como quien la presidía ya no ejerce las funciones de Alcalde, pasa a ser Presidente de la misma el Regidor Síndico D. Antonio Ma Gordillo Gordillo, en virtud de lo dispuesto por

el párrafo final del art. 61.

De Gobernación.- Existe en ella una vacante de vocal por la renuncia que de su cargo de Concejal se aceptó a Don Pilar Tinoco Pachón y verificada la elección secreta resultó elegido por seis votos contra una papeleta en blanco Don Antonio Hernández Rodríguez; pero como este Sr. es primer Teniente, queda elegido, a la vez, Presidente de dicha Comisión.

De Fomento.- En esta existe también una vacante de vocal por la renuncia aceptada de su cargo de Concejal a Don Isidro Tinoco Pachón. Y verificada la correspondiente elección resultó elegido, por seis votos contra una papeleta en blanco, Don Antonio Hernández Rodríguez, que queda cubriendo esa vacante de primer vocal.

De Instrucción Pública.- También en esta Comisión existe vacante de vocal, por la causa expresada en el anterior párrafo y que venía desempeñando el mismo Sr. Tinoco. Hecha la elección también por seis votos contra una papeleta en blanco resultó elegido el segundo Teniente Don Fernando Pachón Gordillo, quien por aquella causa pasa a ser Presidente de indicada Comisión.

De Mercado y Matadero.- En esta Comisión figura como Presidente Don Antero Mancera Pérez; pero como ha dejado de ser Alcalde y, a su vez, ha pasado a ser segundo Teniente Don Fernando Pachón Gordillo, que es vocal, queda éste elegido ahora Presidente de indicada Comisión.

Subasta Obras Cementerio.- Seguidamente se comunicó a la Corporación que, según el edicto inserto en el Boletín Oficial, el día nueve del próximo diciembre, tendrá efecto la subasta para contratar las obras de cubiertas en el Cementerio municipal. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo prevenido en el primer párrafo del art. 5º del Reglamiento de 2 de julio de 1,924, se acordó por unanimidad designar al primer Teniente Don Antonio Hernández Rodríguez, para que en unión del Sr. Alcalde y del Secretario de la Corporación constituyan la Mesa de subasta.

Subasta alumbrado.- Dada cuenta del expediente de subasta para contratar el suministro de alumbrado público por medio de la electricidad, la cual tuvo efecto el diez y seis del actual, y resultando que dentro de los cinco días a que se contrae el art. 16 del Reglamento de 2 de julio de 1,924, no se ha presentado escrito alguno contra la subasta de referencia, la capacidad jurídica de los licitadores ni sobre lo que deba resolverse sobre la adjudicación definitiva, se acordó por unanimidad declarar válida repetida subasta y hacer, con carácter definitivo, la adjudicación del remate, a favor de Don Catalino López García por la cantidad anual de seis mil seiscientos ochenta pesetas, y como autor de la proposición más ventajosa de las dos presentadas, debiendo dicho interesado constituir la fianza definitiva dentro del plazo de diez días a contar desde que se le notifique este acuerdo y que, después, en el día que se le señale, concurra para formalizar la correspondiente escritura pública ante el Sr. Notario de esta localidad, a cuyo otorgamiento habrá de concurrir en nombre y representación de esta Corporación municipal su Alcalde-Presidente Don Antonio José Hernández Castilla, o quien, en el momento oportuno, desempeñe sus funciones. Y se resuelve que no procede acordar devolución de resguardo de depósito alguno ya que el otro licitador, Don José M<sup>a</sup> Carrasco Lemus, lo retiró en el acto de subasta por estar conforme con la adjudicación provisional entonces hecha y en virtud de la facultad que establece la regla 12 del art. 15 en armonía con igual





regla del art. 14, ambos de expresado Reglamento.

Vacante Farmacéutico.- Seguidamente se dió el Ayuntamiento por enterado de que en la Gaceta de Madrid correspondiente al 19 del actual, se anuncia el concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector Farmacéutico municipal que existe vacante en este Ayuntamiento.

Haberes Inspectores Farmacéuticos.- En este estado y teniendo en cuenta los informes verbales emitidos por los señores técnicos y el convencimiento que del aspecto legal de la cuestión tienen los señores Concejales, se acordó por unanimidad que cuando y como reglamentariamente correspondiera se abonaran a los señores Inspectores Farmacéuticos titulares los haberes devengados y no satisfechos y los que devenguen en lo sucesivo, como tales funcionarios; pero que por la Alcaldía-Presidencia se les exija cumplan con la mayor exactitud las obligaciones o deberes que les impone el Reglamento de 16 de agosto de 1,930 y disposiciones concordantes.

Mobiliario.- Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde sobre adquisición de un archivador por ciento cuarenta pesetas con destino a las Oficinas municipales y que ese importe sea satisfecho con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Viajes - Asuntos sociales.- Seguidamente se dió el Ayuntamiento por enterado y quedó aprobada la conducta de la Alcaldía-Presidencia con respecto al viaje realizado a Badajoz el veintiuno del actual en unión del tercer Teniente D. Manuel Muñoz Sánchez, del Concejal Don Saturnino Gordillo Pachón y del Secretario Don Juan Balanco Guisado, con el fin de gestionar del Excmo Sr. Gobernador general de Extremadura que sea una realidad la Orden del Ministerio del Trabajo sobre intermunicipalización de los términos de Usagre y de Los Santos, cuya superior autoridad provincial prometió que esa Orden sería ejecutada de conformidad con su base fundamental. También quedó enterada la Corporación que en esa propia fecha hizo efectivo el Sr. Alcalde, en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda, el cobro de dos mil doscientas treinta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos como correspondiente al recargo sobre décima respectivo al tercer trimestre del año actual.

Social-Agrario.- Acto continuo quedó enterado el Ayuntamiento del texto del telegrama circulado por el Excmo Sr. Gobernador general de Extremadura el veintiuno del actual, convocando a una reunión de Alcalde de toda la provincia que tendrá efecto el próximo día veintiseis en el despacho de dicha autoridad para tratar de cuestiones de carácter social-agrarios, reclamando, además, los documentos y antecedentes que se detallan en los ocho números de ese telegrama.

Fomento.- En este estado se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento instancia de Angel Lavado Alba, sobre construcción de una casa en sitio denominado La Charca.

Exacciones municipales.- Rejas.- Seguidamente y de conformidad con los dictámenes emitidos por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal y por el Sr. Interventor de fondos, se acordó por unanimidad dar de baja, a partir del primer trimestre del próximo año, en el Padrón de derechos y tasas

por rejas salientes de la línea de fachada, a Miguel Castilla y Castilla, María Josefa González Castilla, Manuel Tardío Camacho y Pablo Suarez Luna, respecto de las que tenían en las fachadas de las casas nº 6 de la calle Juan Gordillo; nº 4 de la calle Salvador; nº 50 de la calle García Hernández y nº 56 de la calle Capitán Galán, respectivamente.

Lactancia.- Acto continuo y de conformidad con el informe del Sr. Interventor, se acordó por unanimidad conceder, a partir del primero del próximo diciembre, a María García y García, un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos para ayuda de lactancia de su hijo Antonio García y García, nacido el ventiocho de septiembre último.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y siete, fecha de hoy, y por un importe total de seis mil quinientas diez y nueve pesetas diez y siete centimos, propone indicado funcionario quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, si bien en la formalización se tendrá en cuenta la condición suspensiva propuesta por ese técnico hasta tanto se aprueba la habilitación de crédito que se tramita.

Habilitación de crédito.- Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Interventor del expediente sobre habilitación de crédito que se viene tramitando; pero como el número de los que asisten a esta sesión no llegan a las dosn terceras partes del total de Concejales, se acordó por unanimidad dejar la discusión y aprobación, en su caso, de talexpediente para otra sesión.

En este estado la presidencia levantó la sesión de la que se estiende esta acta en un pliego de la clase septima, serie A. número ventitres mil doscientos cuarenta y uno, cuyo documento una vez leído y aprobado serán requeridos los señores que deban suscribirlo para que lo verifiquen. Al levantarse la sesión eran las ventiuana y media horas. Doy fé.

*J. P. ...* *Antonio Hernández* *Gordillo*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*L. Mantano* *A. G. ...*  
*Carmelo ...* *[Signature]*  
*Antonio Rodríguez* *M. Muñoz* *Gervasio ...*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



A.O.023.242\*

Sesión ordinaria del día 28 de noviembre del año 1,932.

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio Ma Gordillo Gordillo  
D. Narciso Rico Durán  
D. Antonio Rodríguez Montaña  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
D. Lorenzo Montaña García

Interventor

D. Acadio F. mellado Fuentes

Secretario

D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata González  
D. Antero Mancera Pérez  
D. Juan Murillo Rico  
Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio José Hernández Castilla, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que en tal concepto también marginalmente se expresan pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Diose principio por lectura del acta de la sesión celebrada el ventitrés del actual, cuyo documento fué unánimemente aprobado; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Obras Públicas.- En este estado se dió el Ayuntamiento por enterado del oficio fecha 19 del actual del Ilustrísimo Sr. Director General de Caminos, participando que por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz se está redactando el proyecto para las obras de reparación con firme especial, colocación de bordillos y recubrimiento de cunetas en la travesía de este pueblo en la parte que afecta a la Carretera de Cuesta de Castillaja a Badajoz, las cuales tiene solicitadas este Ayuntamiento.

Instrucción Pública.- Seguidamente se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión Permanente de Instrucción Pública, oficio fecha de ayer, del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza sobre material pedagógico y otros extremos relacionados con la enseñanza; debiendo ser extensivo ese informe de la Comisión a proponer cuanto deba realizarse para adquirir ropas y otras prendas con objeto de donarlas a escolares pobres.

Exacciones - Canalones.- Don Juan Tinoco Gordillo, solicita, con escrito fecha ventidos del actual, baja en el Padrón por derechos y tasas por desagües de canalones respecto de los dos que tenía en la fachada de su casa sita en la calle Tetuan nº doce; y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Inspección de la Guardia Municipal y por el Sr. Interventor, de conformidad con los mismos se acordó por unanimidad conceder la baja de referencia pero

a partir del segundo trimestre del próximo año.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y ocho, fecha de hoy y por un importe total de mil ochocientos diez y seis pesetas quince céntimos, propone y suscribe indicado funcionario quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios, si bien en la formalización se tendrán en cuenta la condición suspensiva propuesta por ese técnico, hasta que sea aprobada la habilitación de crédito que se tramita.

Habilitación y suplementos de créditos.- Vista la propuesta de habilitación y suplementos de créditos que para dotar de las consignaciones necesarias a ciertos artículos y capítulos del presupuesto municipal ordinario en curso ha formulado la Intervención con fecha ventidos del pasado octubre, por un importe total de cuarenta y tres mil seiscientos cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (43,605.85 pesetas).

Visto, también, el expediente de esa habilitación y suplementos en la parte que se refiere a considerar comprendidos en el nº 4º del art. 164 del Estatuto municipal las obras o servicios que se han llevado, se llevan o han de llevarse a efecto para resolver crisis obrera, quedando perfectamente enterados los señores del Ayuntamiento de todo cuanto con respecto a las habilitaciones y suplementos y a ese extremo del nº 4º del art. 164 se consigna por los señores Interventor y Secretario de la Corporación en los respectivos informes que figuran en el expediente de referencia; como de igual forma y de modo especial fué objeto de observación los créditos que se habilitan con respecto a soluciones de esa crisis obrera cuya duración data desde principio de año, pudiéndose así formalizar lo gastado y lo que se gaste de modo imperioso e ineludible por los caracteres de gravedad que han venido teniendo y tienen en todos los momentos tan repetidas crisis.

Discutidos suficientemente todos los extremos, conceptos y cuestiones que abarca y plantea el expediente de habilitación y suplementos con los informes citados, quedó todo ello aprobado por unanimidad, como así también lo que afecta al caso ya indicado del nº 4º del art. 164, por estimarse que las obras o servicios que se han llevado a efecto y se están llevando para resolver crisis obreras, son de reconocida urgencia y que por causas imprevistas han demandado prontamente esos servicios y que ellos no daban lugar a los trámites de subasta ni concurso, y que por ser tan evidentes y conocidas las causas de referencia, no es necesario trámite alguno más para acreditar esas causas y estimar completo el expediente sumario de que trata el art. 165 de indicado Estatuto.

Ahora bien, después de iniciado y tramitado el expediente se ha comprobado que no es bastante el suplemento de crédito que por la Intervención y Comisión de Hacienda se propone para la partida 1ª del art. 3º en el Cap. 11, ya que las crisis obreras han tenido durante la tramitación del expediente una extensión y gravedad superiores a las previstas; y, por ello, el Ayuntamiento, después de una breve discusión, y previo el favorable informe que de modo verbal emitió en el acto el Sr. Interventor, acordó por unanimidad, aumentar con nueve mil pesetas aludido suplemento, quedando, por tanto, con un total de treinta y tres mil pesetas.



Por otra parte y como consecuencia del oficio del Consejo local de 1ª enseñanza, del que ya se ha tratado en esta sesión, se notó la necesidad de habilitar un crédito con el que poder adquirir material pedagógico, que no sean máquinas de escribir, para las escuelas nacionales; y, en su vista, previa la conveniente discusión, y de conformidad, también, con el informe verbal emitido ahora por el Sr. Interventor, se acordó por unanimidad, ampliar ese expediente de habilitación con una partida, que será la quince, por cuantía de mil pesetas, en el art. 1º del Cap. 10, y con el concepto antes aludido.

En estos momentos y como consecuencia de la discusión sobre estas habilitaciones y suplementos, se trató por varios señores Concejales del Inspector Veterinario-Veterinario titular de 2ª categoría Don Eustaquio Echeverría Yrigoyen, y de la situación que en el orden económico se le creó con que el Ayuntamiento quedara sin efecto el nombramiento que, como tal funcionario le confirió antes la Comisión Municipal Permanente, cuyo segundo acuerdo fué anulado por el Tribunal provincial de la Contencioso-administrativo según Sentencia de 22 de octubre de 1,931. Como consecuencia de ese acuerdo anulado el Sr. Echeverría se vió privado, contra su voluntad, de desempeñar esas funciones desde el 4 de mayo al 5 de diciembre de 1,931, durante cuyo tiempo tampoco devengó los haberes correspondientes, que ascendieron a dos mil cien pesetas treinta y dos céntimos.

Se trata de un técnico sanitario cuya competencia y laboriosidad son de tal importancia que el Ayuntamiento se vé en la necesidad de considerarle funcionario modelo, reconociendo que, durante el tiempo que lleva actuando ha realizado relevantes servicios en el orden sanitario dignos de recompensa; por lo cual y, aunque en el fallo del Tribunal, se guarda silencio sobre el pago de tales haberes y el Ayuntamiento se cree libre de obligaciones, por tanto, después de la suficiente discusión y de conformidad con el favorable y verbal informe del Sr. Interventor, acordó por unanimidad que usando de sus facultades discrecionales y, exclusivamente en atención a esas buenas condiciones de dicho funcionario, debía concederle y le concedía una cantidad equivalente al importe total de esos haberes dejados de percibir; pero sin que ello pueda estimarse como cumplimiento de responsabilidades u obligaciones como consecuencia de aquel acuerdo dejado sin efecto por el Tribunal, ya que se estima que ellas no existen, legalmente, en el orden económico por ese silencio en el fallo; pero, además, se establece ahora la condición de que el aceptar el funcionario esta recompensa ha de suponer en él renuncia expresa por su parte a toda reclamación de aquella naturaleza como consecuencia de repetido fallo, sin que, por tanto, pueda existir, en momento alguno, responsabilidades principales ni subsidiarias por tan repetido acuerdo anulado, ya que ahora sólo se hace recompensar buenos servicios posteriores a aquel tiempo; pero no cumplir supuestas obligaciones por acciones u omisiones de las que pudieran haber resultado esos, también supuestos, perjuicios para los intereses municipales.

Ahora bien, para abonar esa recompensa no existe crédito en presupuesto y, en su vista, se acordó por unanimidad que en el expediente de habilitación de que se viene tratando, se consigne una partida por repetido importe pero con el número seis del art. 4º del Cap. primero, para todo lo cual se emitió, también, informe verbal y favorable por el Sr. In-

terventor.

En tales condiciones y con esos aumentos queda aprobada el expediente de habilitación y suplementos de créditos de que se ha venido tratando, el cual queda, por tanto, con un importe total de cincuenta y cinco mil setecientas seis pesetas con diez y siete céntimos; pero como estos aumentos ahora acordados no han sido objeto de exposición al público, se acordó por unanimidad que sólo por lo que a ello afecta se anuncie de nuevo tan repetido expediente por plazo de quince días y que si transcurrido no se formulase reclamación alguna contra tales aumento, sin más trámite ni nuevo acuerdo, se considere todo ello definitivamente aprobado, que ahora lo es por las dos terceras partes del número de concejales de que esta Corporación debe componerse.

Obras públicas.) En este estado y a propuesta del Concejal Sr. Romero Pérez, se acordó por unanimidad colocar rejillas en los sitios de desagües en la Plaza de Vistahermosa.

Con todo ello y siendo las ventiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la presidencia levantó la sesión, de la que se extiende este acta en un pliego de la clase septima, serie A, número ventitres mil doscientos cuarenta y dos, y la cual una vez aprobada serán requeridos los señores que deban suscribirla para que lo verifiquen. Doy fé.

*A. Hernandez*      *Antonio Hernandez*  
*P. Gaspar*      *Alfonso*      *M. Muñoz*  
*L. Montano*      *Severino Romero*  
*Chordillo*  
*Juan*

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*Antonio Hernandez*

*Juan*





Sesión del día 7 de diciembre de 1.932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el 5

Señores concurrentes

Concejales

- Don Antonio José Hernández Castilla
- Don Antonio Hernández Rodríguez
- Don Fernando Pachón Gordillo
- Don Manuel Muñoz Sánchez
- Don Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo

Interventor

Don Acadio F. Mellado Fuentes

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Seres Concejales no concurrentes

- Don Antero Mancera Pérez
- Don Fabian Zapata González
- Don Narciso Rico Durán
- Don Antonio Rodríguez Montaña
- Don Lorenzo Romero Pérez
- Don Carmelo Garay Verde
- Don Saturnino Gordillo Pachón
- Don Lorenzo Montaña García
- Don Juan Murillo Rico

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio José Hernández Castilla, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el cinco del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los que en tal concepto también marginalmente se expresan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de asistentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Diose principio por lectura del acta de la sesión celebrada el ventiocho del pasado noviembre, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Instrucción Pública.- Seguidamente y previa la conveniente lectura, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión Permanente de Instrucción Pública sobre el oficio fecha 27 del pasado noviembre del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza y del cual conoció ya el Ayuntamiento en la pasada sesión. En vista de ello quedó acordado por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se adopten cuantas resoluciones sean precisas para ejecutar lo solicitado por dicho Consejo pero con sujeción a lo propuesto en ese informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Escuela de Administración Local.- La Comisión organizadora de una Escuela de Administración Local que se proyecta crear en Madrid solicita de este Ayuntamiento, por Circular fecha 26 del pasado noviembre, se conceda una subvención a favor de dicho Centro docente, cuya labor no se limitará a Madrid, sino que alcanzará a todas las regiones mediante cursillos debidamente organizados. Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que esa Escuela está destinada a formar los futuros servidores administrativos de los Municipios y Diputaciones, y perfeccionamiento urbano de los técnicos y facul-

tativos, todo lo cual ha de beneficiar notablemente a los intereses públicos, se acordó por unanimidad subvencionar a referido Centro con doscientas cincuenta pesetas anuales, a partir del próximo año.

Inauguración puente en Villanueva.- En este estado y en virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, se acordó por unanimidad designar a los señores Alcalde-Presidente, Secretario e Interventor, para que en concepto de Comisión en nombre de este Ayuntamiento concurren a Villanueva de la Serena el próximo día once con el fin de asistir a la inauguración oficial del puente sobre el Guadiana, a cuyo acto asistirá el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Autoridades de las dos provincias extremeñas.

11 Comisiones de Evaluación.) En este estado, teniendo en cuenta los respectivos textos legales vigentes, y los Repartimientos de rústica catastrada, Edificios y Solares y Matricula de industrial, como de igual forma las hojas que constituyeron antecedente obligado del Padrón de habitantes, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el orden de preferencia que determinan esos textos procedió a designar en la forma que a continuación se detallan a los señores que en concepto de vocales natos han de formar parte de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento sobre utilidades que se confeccione para el próximo año, acordándose, además, que tales documentos originales se estimen, en la parte parcial o total que de cada uno corresponda, como las relaciones de contribuyentes a que se refiere el artículo 489 del Estatuto Municipal y que, en su día, se utilicen los documentos antes referidos para cumplir los artículos 491 y 492 sin perjuicio de resolver, como corresponda, las reclamaciones que sobre estas decisiones puedan formularse:

===== Para la Comisión de la Parte Real =====

Don Juan Rico Durán, como mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial riqueza rústica.

Doña Josefa Carrasco Reyes, como mayor contribuyente con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Don Miguel García de Vinuesa, como mayor contribuyente con domicilio en la Ciudad de Zafra, por contribución territorial riqueza rústica.

Doña Dolores Lemus Gordillo, como mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

No existen, conocidamente, empresas ni contribuyentes de los referidos en los apartados e) y f) del art. 483.

Por lo que se refiere al determinado en el apartado g) del propio artículo, se acordó requerir a la Caja Rural y Comunidad de Labradores para que, como Sindicatos Agrícolas que gozan de los beneficios de la Ley de 28 de enero de 1,906 elijan libremente, entre las dos, el representante que de ellas ha de formar parte, como vocal nato, de indicada Comisión.

===== Para la Comisión de la Parte Personal =====

Doña Carmen Carvajal Gragera, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Julian Gordillo Diaz, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Catalino López García, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Los designados anteriormente para formar parte de esta Comisión tienen la condición de residentes y están domiciliados en el mismo, que sólo consta de una Parroquia, y al hacerse las designaciones se ha tenido en cuenta lo previsto en el art. 484 sobre el orden de importancia de su respectiva contribución en relación con los designados para la parte Real, como así también





120

el fallecimiento de Don Juan Valle Murillo y Don Natalio Cobos Montaña.

Respecto de tales designaciones y en cuanto afecta a trámites ulteriores, se acordó se proceda reglamentariamente; y, además, se designó al Oficial primero de la Secretaría Don Juan Conejo Pachón, para que, en concepto de Secretario, actúe con expresadas Comisiones de Evaluación y, en su día, con la Junta General del Reparto.

Oposiciones Oficial Mayor y Oficial 2º.- Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad designar a los Concejales Don Manuel Muñoz Sánchez y Don Antonio María Gordillo Gordillo, para que, en concepto de vocales formen parte del Tribunal que ha de actuar en las oposiciones para proveer las plazas vacantes de Oficial Mayor y Oficial segundo en este Ayuntamiento.

Construcción de Casas.- En este estado se acordó por unanimidad que pasen a estudio e informe de las Comisión de Fomento, instancias de Juan Sánchez Moreno y José Guerrero Castilla sobre construcción de casas.

Agente en Badajoz.- Seguidamente y a propuesta de la presidencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad retirar los poderes al actual representante de la Corporación en la Capital de la provincia Don Juan Rodríguez Bejarano, disponiendo al mismo tiempo que por la Alcaldía se dé traslado de este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y demás Centros Oficiales, así como al interesado para conocimiento del mismo, exigiéndole a éste la inmediata rendición de cuentas; pero todo ello a partir del primero de enero próximo, a contar desde cuya fecha sustirá efectos esa retirada de poderes.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar su representante en Badajoz, a Don Ricardo García Díaz, autorizándole y concediéndole los poderes más amplios cuanto en derecho convenga, para que practique en nombre de esta Corporación cuantas gestiones sean necesarias a la resolución de los asuntos de este Municipio y para que lleve a efecto todas las operaciones precisas al percibo de los Centros oficiales y particulares de las cantidades que correspondan al Municipio, así como las de sus intereses de inscripciones, títulos de la Deuda y demás intereses debidos a favor del mismo por recargos municipales de las contribuciones directas o impuestos, y para firmar los libramientos y demás documentos a los fines que se indican, a cuyo representante se le asigna como remuneración por estos servicios la cantidad de trescientas pesetas anuales que son las que figuran en presupuesto para el cargo de Agente o representante de este Ayuntamiento en la Capital.

Así mismo acuerda autorizar a Don Ricardo García Díaz, para que otorgue poder bastante a Don Nicolás de Pablo Agente de Negocios con ejercicio en la Capital, para que actúe en representación de aquel en los asuntos que afecten a este Ayuntamiento, en relación con los poderes otorgados al primero. Mas como consecuencia obligada de lo hecho constar con respecto al momento de sustir efectos la retirada de poderes al Agente Sr. Bejarano, los otorgados a Don Ricardo García no los podrá utilizar hasta primero de enero próximo.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este actú el Sr. Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número treinta y nueve, fecha de hoy y por un importe total de once mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos, propone y suscribe in-

dicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, y tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Balance.- Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento del Balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el 30 del pasado noviembre que ha sido formado por la Intervención y que representa un total de ingresos de doscientas ventiocho mil quinientas quince pesetas; un total de gastos de ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas setenta y dos céntimos, con una existencia en Caja de treinta y nueve mil trescientas sesenta y siete pesetas ventiocho céntimos.

Revista General Legislación Jurisprudencia.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Interventor se aprobó factura importante setenta y dos pesetas por los tomos de las secciones primera a la quinta que ha facilitado la Revista de referencia, de la cual se formalizará la parte que quepa dentro del crédito disponible y, el resto, será formalizado, como crédito ahora reconocido, cuando exista la correspondiente habilitación.

Y siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en un pliego de la clase septima, serie A. número ventitres mil doscientos cuarenta y tres, cuyo documento será, previa su aprobación, firmado por los señores que deban hacerlo, de que doy fé.

*Antonio Hernandez*  
*Agordillo*      *M. Muñoz*  
*Antonio Rodriguez*      *Agordillo*  
*J. P. ...*      *L. Hernandez*  
*[Signature]*      *[Signature]*

Diligencia / Por ella se acredita que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a doce de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

*Antonio Hernandez*

*[Signature]*



Fº 69. 121

A.0.023.244 \*

Sesión del día 14 de diciembre de 1.932, como supletoria de la ordinaria que debió tener efecto el día 12

Señores concurrentes

Concejales

D. Antonio J. Hernández Castilla  
D. Antonio Hernández Rodríguez  
D. Fernando Pachón Gordillo  
D. Manuel Muñoz Sánchez  
D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo  
D. Antonio Rodríguez Montañó  
D. Saturnino Gordillo Pachón  
Interventor  
D. Acadio F. Mellado Fuentes  
D. Secretario  
D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

D. Antero Mancera Pérez  
D. Fabian Zapata González  
D. Narciso Rico Durán  
D. Lorenzo Romero Pérez  
D. Carmelo Garay Verde  
D. Juan Murillo Rico  
D. Lorenzo Montañó García  
Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales Interventor y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio José Hernández Castilla, se dispone el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el doce del actual por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los que en tal concepto también marginalmente se expresan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de asistentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- Diose principio por lectura del acta de la sesión celebrada el siete del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad; y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Representante en Badajoz/- Seguidamente se dió especial lectura de los acuerdos adoptados en esa expresada sesión de fecha siete del actual sobre retirada de poderes al actual representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Bejarano, y sobre nombramiento de Don Ricardo García Díaz, para sustituir a aquel con esa cualidad de representante y con las facultades y deberes que se deducen de los poderes concedidos. Discutidos esos acuerdos, se acordó por unanimidad ratificarlos en todas sus partes y que, en forma reglamentaria sean notificados a los interesados y comunicados al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para los efectos procedentes.

Servidumbre.- En este estado se dió cuenta y lectura de los oficios fecha 29 del pasado y primero del actual por los que el Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa interesa se le diga por donde tiene establecida la servidumbre de entrada la finca que en la Sierra de San Cristóbal y conocida por "El Cercado del Santo" se dice poseer la vecina de esta localidad Doña María del Carmen de Toro Carvajal. De tales oficios se dió por enterado el Ayuntamiento, aprobando también la conducta del Sr. Alcalde al contestarlos con otro oficio del tenor literal siguiente: "Contestando a sus comunicaciones números 79 y 80 de 29 de noviembre y 1º de diciem-

bre del año actual, respectivamente, tengo el honor de significar a V. que en este Ayuntamiento no existe antecedente alguno que acredite el sitio por donde pueda estar constituida servidumbre de paso a favor del predio que Doña Marpia del Carmen de Toro Carvajal, dice poseer en la Sierra de San Cristóbal, como se ignora, también, si el acto de pasar ese predio a propiedad particular es o no legítimo, ya que, por su situación y carácter de la propiedad que le rodea, induce a creer que tal parcela es o fué propiedad de este Ayuntamiento, por formar parte integrante de indicada Sierra de San Cristóbal. = Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, sin perjuicio del resultado de las investigaciones y resoluciones que realice y adopte este Ayuntamiento con respecto al origen de ese predio como propiedad o posesión a favor de particulares. = Sírvase acusar recibo de la presente. = El Alcalde, Antonio J. Hernández. = Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa." Este oficio fué cursado en doce del actual y registrado con el nº 807 de salida.

Bienes Propios o Comunes.- Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento que, cumpliendo lo acordado en sesión fecha diez y seis del pasado noviembre se había interesado y recibido de la Oficina Técnica Moderna- Sección Jurídico Administrativa con domicilio en Madrid, una reseña de las fincas que pertenecieron a este Ayuntamiento y que pudieran estar afectadas por la Base veinte de la Ley de Reforma Agraria. Dicha reseña contiene los siguientes datos respecto de una finca vendida en pública subasta por consecuencia de las leyes desamortizadoras: " Datos oficiales obtenidos del inventario general de Bienes Nacionales. Año 1866 Volumen 1º. = Un terreno llamado Hornillo y Chirlares, sobrante de la dehesa boyal que pertenece al Moral, término de dicha villa de Los Santos y perteneciente a sus propios; de cabida de 289 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 186 hectáreas, 47 áreas y 89 centiáreas, con 4,569 chaparros rehechos, el cual linda al Norte con tierras de particulares de la misma dehesa, al S. y E. con la cañada Real y Egido, y por O. con la parte segregada por el descanso de los ganados de labor y arroyo del Moral. Atraviesan este terreno la vereda que conduce a Hinojosa del Valle, y la llamada de San José. Ha sido capitalizado en 9,000 escudos por la renta de 400 escudos calculada por los peritos, y tasada en venta en 10,000 escudos, de los que corresponden 2,741 escudos al arbolado, sirviendo de tipo para la subasta la tasación. = la medida adoptada por los peritos ha sido la fanega de marco real de 9,210 varas cuadrada cada una. = La anterior finca ha sido capitalizada por la renta calculada por los peritos, mediante no constar arrendada." De todo ello quedó enterado el Ayuntamiento acordándose que para adoptar las determinaciones procedentes por si estuviera indicada la reivindicación de tales bienes, se espere a que por el Ministerio de Agricultura se dicte la disposición que ha de regular esa reivindicación.

Oposiciones.- En este estado, de conformidad con lo prevenido por el art. 28 del Reglamento de funcionarios administrativos de esta Corporación, se acordó por unanimidad designar al Maestro Nacional Don Manuel Jesús Romero Muñoz, para que en representación del profesorado oficial forme parte en concepto de vocal del Tribunal que ha de tramitar y juzgar las oposiciones a las plazas de Oficial Mayor y Oficial segundo vacantes en este Ayuntamiento.

Estadística sobre administración local.- Seguidamente y previa la debida lectura, la Corporación se dió por enterada de la Circular de la Dirección General de Administración, inserta en la Gaceta del día seis sobre estadísticas para preparar el nuevo Código administrativo local.



Pagós.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr, Interventor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuarenta, fecha de hoy y por un importe total de nueve mil ciento veintiocho pesetas noventa y cuatro céntimos, propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, y también por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Exacciones.- Seguidamente y de conformidad con los informes de los señores Inspector de Policía e Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder a Don Catalino López García, la baja que solicita en el padrón por derechos y tasas por rejas salientes respecto de las que tenía en la casa nº 8 de la calle Maestro Rasero; pero surtiendo efectos desde el segundo trimestre del próximo año.

Familias numerosas.- Acto seguido y a propuesta del Sr Alcalde, se acordó por unanimidad solicitar del Ministerio del Trabajo y Previsión que continúe concediéndose y abonándose las subvenciones por familias numerosas.

Y siendo las veintiuna horas y quince minutos, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en un pliego de la clase septima, serie A. número ventitrés mil doscientos cuarenta y cuatro, cuyo documento, una vez aprobado, será suscrito los señores que deban hacerlo. Doy fé.

*Antonio Hernandez*

*Lorenzo Montano*

*B. Muñoz*

*Antonio Rodriguez*

*Rodriguez*

*Gordillo*

*Lorenzo Romero*

*J. P. Rodríguez*

*[Signature]*

*de Hernandez*

*[Signature]*

*Juan [Signature]*



Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio M<sup>a</sup> Gordillo Gordillo
- D. Antonio Rodríguez Montaña
- D. Lorenzo Romero Pérez
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Montaña García

Interventor acctal

- D. Juan Conejo Pachón
- Secretario
- D. Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez
- D. Fabian Zapata González
- D. Narciso Rico Durán
- D. Juan Murillo Rico
- D. Carmelo Garay Verde

Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Interventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, celebra el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Hay dos vacantes y no concurren los señores Concejales que, en tal concepto, también marginalmente se indican; pero como hay número suficiente para tomar acuerdos, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acta anterior.- Diose principio por lectura del acta de la sesión celebrada el catorce del actual, cuyo documento fué aprobado por unanimidad, y los señores reunidos quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Subasta obras Cementerio.- Dada cuenta del expediente de subasta para contratar obras de construcción de cubiertas en los Cuarteles de nichos en el Cementerio municipal, la cual tuvo efecto el nueve del actual, y resultando que dentro de los cinco días a que se contrae el art. 16 del Reglamento de 2 de julio de 1,924, no se ha presentado escrito alguno contra la subasta de referencia, contra la capacidad jurídica del único licitador ni sobre lo que deba resolverse sobre la adjudicación definitiva, previa la conveniente discusión se acordó por unanimidad declarar válida repetida subasta y hacer, con carácter definitivo, la adjudicación del remate, a favor del único licitador Don Balbino Guillen Reyes, por la cantidad de trece mil setecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, cuyo interesado deberá concurrir en el día que se le señale, previos los trámites reglamentarios, para formalizar el oportuno contrato en la forma prevista por el segundo párrafo del art. 19 de citado Reglamento,

Pagos y facturas.- Seguidamente, de conformidad con el favorable informe emitido en este acto por el Sr. Interventor y previa la conveniente discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los siguientes pagos y facturas, como así también, por tanto, los respectivos créditos y servicios:

Pagos: Al Sr. Alcalde, treinta pesetas cuarenta centimos por los gastos hechos en Badajoz, el diez y siete del actual, con motivo de un viaje realizado en unión del Secretario para gestionar asuntos del Municipio.

A Antonio Cabezas Diaz, diez pesetas noventa céntimos, por un tomo de la obra "Reforma Agraria", con destino a la biblioteca jurídica del Ayuntamiento.

A Catalino López García, ventiocho pesetas cincuenta y tres céntimos, importe del fido eléctrico que para el alumbrado público suministró en el pasado noviembre, además del contratado.

A José Guerrero Castilla, ventitres pesetas por sus jornales de los días del doce al diez y siete, ambos inclusivos, del mes actual, a razón de tres pesetas cincuenta céntimos, y dos pesetas por el arriendo de una caballería, actuando como peón en



A.O.003.209\*

(Continúa sesión de 19 diciembre 1932)

obras de reparación en el Cementerio municipal.

A José García Cuéllar, diez pesetas, en concepto de socorro para que pueda trasladarse al Hospital provincial de Badajoz como enfermo pobre.

A Don Rodrigo Bobillo Bernaldez, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, en concepto de dietas y gastos de viajes ocasionadas el diez y seis del actual para asistir, como vocal designado por el Sr. Gobernador Civil, a la constitución del Tribunal para las oposiciones de Oficial Mayor y Oficial segundo.

Facturas y relaciones: Relación de jornales, importante cuatrocientas ochenta pesetas, que para solucionar crisis obrera se invirtieron el veintisiete del pasado noviembre en la conservación y reparación del pavimento de la Plaza de Vistahermosa.

Factura o cuenta de medicamentos, importante mil doscientas doce pesetas cincuenta y dos céntimos, suministrados durante el pasado noviembre por el Farmacéutico Don Carlos Alvarez Mancha para los enfermos de la Beneficencia municipal.

A Antonio Hernández Molina, seis pesetas por su jornal del diez y siete del actual en la reparación de unas puertas en el edificio Casa de Ayuntamiento.

A Jesús Rodríguez Luna, noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos por mil quinientos cincuenta ladrillos que suministró el diez y veinticuatro de octubre y noviembre últimos respectivamente para el puente de la charca, y dos cargas de baldosas, el catorce de dicho octubre, con destino al Cementerio.

A Antonio Aranda García, ciento treinta y cuatro pesetas treinta céntimos por servicio de automóvil con motivo de la Comisión del Ayuntamiento que el once del actual asistió a Villanueva de la Serena con motivo de la inauguración del puente sobre el Guadiana y a cuyo acto se anunció que había de asistir el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas.

A Fernando Navarro, ciento cuarenta pesetas por un clasificador de madera, de nueve bandejas, que le fué adquirido con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

A Piazza Hermanos, de Sevilla, cincuenta pesetas, por el material de música que durante el tercer trimestre del año actual ha suministrado para la Banda de este Ayuntamiento.

Empleados.- Por manifestaciones de la presidencia quedó enterado el Ayuntamiento de las irregularidades y censurable conducta que en el cumplimiento de sus obligaciones vienen observando el Guardia municipal José Lavado Pinto y el Alguacil Fernando Carvajal Robla; y previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad facultar a dicha Presidencia para que, teniendo en cuenta la importancia de las faltas cometidas proceda como lo estime conveniente según las facultades que el Reglamento le confiere.

Beneficencia.- Seguidamente y a propuesta de la Beneficencia se acordó por unanimidad que por la Comisión de Gober-

nación se realicen los trabajos necesarios para la determinación de los individuos que en lo sucesivo deban tener derecho a la asistencia gratuita de los servicios médico-farmacéuticos y de practicantes, o sea los que han de constituir el Padrón de la Beneficencia municipal.

Guardia Civil.- Por manifestaciones de la Presidencia quedó enterado el Ayuntamiento de que en la noche de ayer ha llegado, concentrada, por orden superior pero sin que haya sido a petición de la Alcaldía, una pareja de la Guardia Civil.

Y siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión de la que se extiende este acta en dos pliegos de la clase septima serie A., números ventitres mil doscientos cuarenta y cuatro y tres mil doscientos nueve, cuyo documento, una vez aprobado será suscrito por los señores que deban hacerlo. Doy fe.

Antonio Hernandez  
M. Muñoz  
Rodrigo  
Agudilla  
J. P. Pasion  
Lorenzo Romero  
L. Montano  
Juan Manuel

Diligencia / Se acredita por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Los Santos de Maimona a ventiseis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Hernandez

Juan Manuel



Sesión del día 28 de diciembre de 1,932, como supletoria de la ordinaria del día 26 del mismo

Señores concurrentes

Concejales

- D. Antonio J. Hernández Castilla
- D. Antonio Hernández Rodríguez
- D. Fernando Pachón Gordillo
- D. Manuel Muñoz Sánchez
- D. Antonio Ma Gordillo Gordillo
- D. Saturnino Gordillo Pachón
- D. Lorenzo Romero Pérez

Interventor actal

D. Juan Conejo Pachón

Secretario

Don Juan Blanco Guisado

Sres Concejales no concurrentes

- D. Antero Mancera Pérez
  - D. Fabian Zapata González
  - D. Narciso Rico Durán
  - D. Antonio Rodríguez Montaña
  - D. Juan Murillo Rico
  - D. Carmelo Garay Verde
  - D. Lorenzo Montaña García
- Hay dos vacantes

En la villa de Los Santos de Maimona a ventiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, en la Sala Capitular, con los señores Concejales, Ynterventor accidental y Secretario que al margen figuran como concurrentes, pero presidiendo el Alcalde Don Antonio J. Hernández Castilla. procede el Ayuntamiento a celebrar la sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el ventiseis del actual por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Hay dos vacantes y no concurren ahora los que en tal concepto tambien marginalmente se expresan; pero como en esta sesión pueden tomarse acuerdos cualquiera sea el número de asistentes, la presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior.- En vista de ello se procedió, seguidamente, a la lectura del acta de la sesión celebrada el diez y nueve del actual, a cuyo documento se le prestó unánime aprobación; y los señores reunidos

quedaron advertidos por el infrascrito Secretario del deber que tienen de firmarla.

Pagos.- En este estado y de conformidad en un todo con el favorable informe que de modo verbal emite en este acto el Sr. Interventor accidental, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación de pagos que con el número cuarenta y uno, fecha de hoy y por un importe total de cinco mil ochocientas noventa y cuatro/77 Propone y suscribe indicado funcionario, quedando aprobados, por tanto, tambien por unanimidad, los respectivos créditos y servicios.

Comisiones de Evaluación.- Acto seguido se dió lectura del escrito fecha 17 del actual por el que Don Catalino López García, formula renuncia expresa e irrevocable del cargo de vocal nato de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento que ha de regir en este municipio durante el próximo año de 1,933; dándose, a la vez, lectura de las renunciaciones con igual carácter formuladas por Don Juan Rico Durán y Da Carmen Carvajal Gragera, de los cargos de vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal respectivamente, como mayores contribuyentes por el concepto de rústica.

Y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar a indicados tres señores las renunciaciones de referencia, designando para sustituirles, tambien respectivamente, a Don Cayetano Gordillo Carrasco; a Don Juan Murillo Rico y a Don Cipriano Gordillo Verde; o sea el primero para la parte Personal, que sigue en orden riguroso por concepto de contribución industrial; y los dos segundos como mayores contribuyentes por rústica, el primero para la parte Real y el segundo para la parte Personal, por así ocupar el lugar necesario en la lista de mayores contribuyentes, pues si bien en tal concepto a los dos últimos le preceden Don Juan Durán Lemos, Don Jerónimo Blanco y Blanco, Don Juan Valle



Murillo, Don Francisco Martínez Calvet (mayor) y Doña Carmen Valle Rico,, estos han fallecido. También se acordó que tanto la admisión de renunciaciones como las nuevas designaciones sean notificadas a los interesados.

Inspección farmacéutica.- Dada cuenta de haber espirado el plazo del concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Inspector farmacéutico municipal vacante en este Ayuntamiento al cual han concurrido dos señores farmacéuticos, se acordó por unanimidad que el expediente respectivo pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación.

Material escolar.- En este estado, teniendo en cuenta las consignaciones presupuestarias y lo informado anteriormente y ahora por la Comisión de Instrucción Pública e Intervención, respectivamente, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al crédito de mil pesetas que existe habilitado, adquiera el número de bancas planas cuatripersonales, en número necesario hasta invertir esa cantidad, a razón de treinta y dos pesetas por cada mesa, incluido las cuatro sillas para cada una, pudiendo invertir la diferencia que resulte en cualquiera otro mueble, de precio equivalente, de que esté necesitada alguna escuela, cuyo material se distribuirá, después, en las Escuelas nacionales en proporción a sus necesidades.

Reparación de Escuela.- Doña María Sánchez Redondo, participa en oficio fecha ventidos que el pavimento de la Escuela que se halla asu cargo tiene levantadas unas cincuenta baldosas aproximadamente, solicitando, por tanto, que sea reparado durante las actuales vacaciones. En vista de ello se acordó por unanimidad que del escrito de referencia se dé traslado al dueño del inmueble Doña Basilia Rueda Baena, requiriéndola, a la vez, para que dentro de ese periodo de tiempo realice en aludido local repetidas reparaciones.

Fomento.- Seguidamente se acordó por unanimidad que pase a estudio e informe de la Comisión de Fomento, instancia de José Cerdón Castilla, sobre construcción de casa en la calle Santísimo.

Exacción-Rejas.- Acto continuo y de conformidad con los informes emitidos por el Inspector de Policía e Interventor de fondos, se acordó por unanimidad conceder a José Antonio Montaña Cumplido, la baja que se solicita en el Padrón de derechos y tasas por rejas salientes, respecto de la que tiene en la fachada de la casa número once de la calle Mártires; la cual baja surtirá efectos a partir del segundo trimestre del próximo año.

Administración local.- Seguidamente se dió lectura de las copias de los estados o modelos A, C, y D, que han sido cumplimentados y remitidos oportunamente a la Superioridad como consecuencia de lo interesado por la Dirección General de Administración en Circular fecha tres del actual, con el fin de tenerlos en cuenta para el estudio y redacción del nuevo Código administrativo local. Y el Ayuntamiento después de quedar perfectamente enterado del contenido de esos modelos, se acordó por unanimidad aprobarlos y hacerlos suyos en todas sus partes, estimándolo además, como un trabajo que revela la técnica y la competencia que en alto grado se tiene del Secretario de la Corporación Don Juan Blanco Guisado, a cuya cooperación se debe la perfección con que tales modelos han sido cumplimentados, causa por la cual, y para que le sirva de nota favorable, se acordó por unanimidad, a propuesta del Concejal Don Saturnino Gordillo Pachón, conceder a dicho técnico un voto de gracias, todo lo amplio y eficaz que se estime necesario para hacer resaltar el alto conocimiento que en su técnica, laboriosidad y moralidad se tiene.





A.0.003.208\*

(Continúa la sesión de 28 Dibre 1932).

Personal administrativo.- En este estado y teniendo en cuenta el Ayuntamiento la plantilla y plazas de personal administrativo consignadas en el Presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para 1,933, como así también las vacantes que existen en la actualidad, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que el día treinta y uno del actual cesen Don José Castañón Osuna, Don Domingo Rubiales Gutiérrez y Don Mariano Lebrato Fuentes, en las funciones de Oficiales o escribientes temporeros que vienen desempeñando en este Ayuntamiento.

2º.- Que en esa propia fecha cese Don Alberto Velasco Carapeto, en el desempeño de la plaza de Oficial segundo que con carácter interino viene desempeñando en la Secretaría municipal.

3º.- Se nombran al referido Don Alberto Velasco Carapeto, Don José Castañón Osuna, Don Domingo Rubiales Gutiérrez y Don Mariano Lebrato Fuentes, para que desde primero de enero próximo, inclusive, desempeñen, con carácter interino, las plazas de Oficial Mayor, Oficial segundo, Oficial tercero y Auxiliar respectivamente, con los haberes de mil ochocientas pesetas, el primero; mil cuatrocientas sesenta pesetas, el segundo; y mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos cada uno de los dos últimos, entendiéndose que estos sueldos lo son anualmente y que estas interinidades no podrán pasar del tiempo a que las limitan los preceptos legales vigentes, anulándose o habilitándose, en su día, para otros fines que se estimen necesarios, previos los trámites procedentes, las cantidades que se economizan como diferencia entre los sueldos que se asignan a esos interinos y los que respectivamente están consignados en Presupuesto.

Patronato local de formación profesional.- Seguidamente se expuso por la Presidencia que el Patronato local de formación profesional de Badajoz, pretende recaudar de este Ayuntamiento la cuota anual de veinte céntimos por habitantes por lo correspondiente al corriente año, cuyo pago no se ha verificado por entenderse que con arreglo a las disposiciones que regulan estos organismos los Ayuntamientos inferiores a diez mil habitantes no están obligados a satisfacer cuota alguna. Por el Secretario se dió lectura de tales disposiciones, como así también de una Sentencia dictada por el Tribunal contencioso-administrativo de Badajoz en cinco de julio de 1,930, en recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la que se falla con arreglo al principio de que los Ayuntamientos que no superen ese número de habitantes no están obligados al pago de tal cuota según el Estatuto de de 31 de octubre de 1,924 y R. D. de 21 de diciembre de 1,928. Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta esos antecedentes, acordó por unanimidad que por la Presidencia y por la Secretaría se hagan las gestiones que se estimen conveniente para hacer convenir al Patronato de la no obligación de ese pago, oponiéndose al mismo en la forma legal procedente, en otro caso, comunicando en su día al Ayuntamiento las dificultades que se opongan

a que impere el principio de esos preceptos legales, para en su vista resolver lo procedente.

Y siendo las veintiuna y media horas la presidencia levantó la sesión de la que se estiende este acta en dos pliegos de papel de la clase septima, serie A. números tres mil doscientos nueve y tres mil doscientos ocho, cuyo documento una vez aprobado será firmado por los señores que deban hacerlo, de que doy fé.

Antonio Hernandez

J. Hernandez

P. Rodilla  
C. Bordillo

J. Lopez

J. Lopez

L. Montano

L. Montano

Antonio Rodriguez

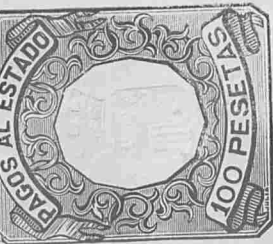
Lorenzo Moreno

Juan Blasco



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.029.084

Complemento, con los pliegos que siguen de las clases  
2ª y 3ª, series y números B, 1.284.145; B, 1.284.146; B, 1284.147;  
A, 0157.660; A, 0157.661; A, 0.157.662, al reintegro de las  
actas que se celebraron por el Ayuntamiento  
debe el dos de enero al vertido de diez y seis de  
mil novecientos treinta y dos. dos toneladas de  
mil novecientos treinta y tres.

PROVINCIAS

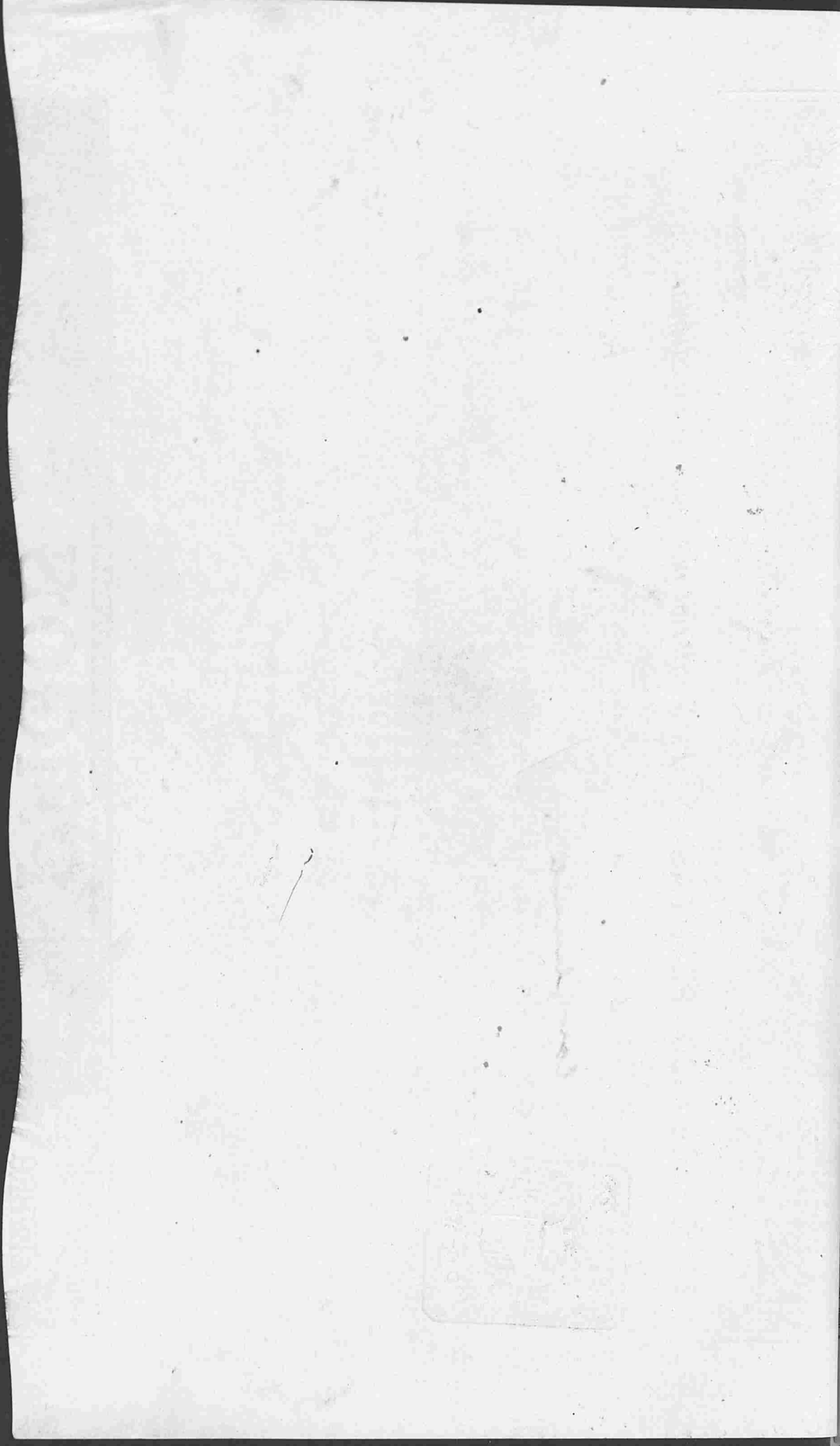
PAOS

ZIMBRA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.284,145★



*Complemento al reintegro - que se cambia el  
pliego de 1.ª clase, serie A, n.º 0.029, 084.*

*[Handwritten signature]*

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA





2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.284,147★



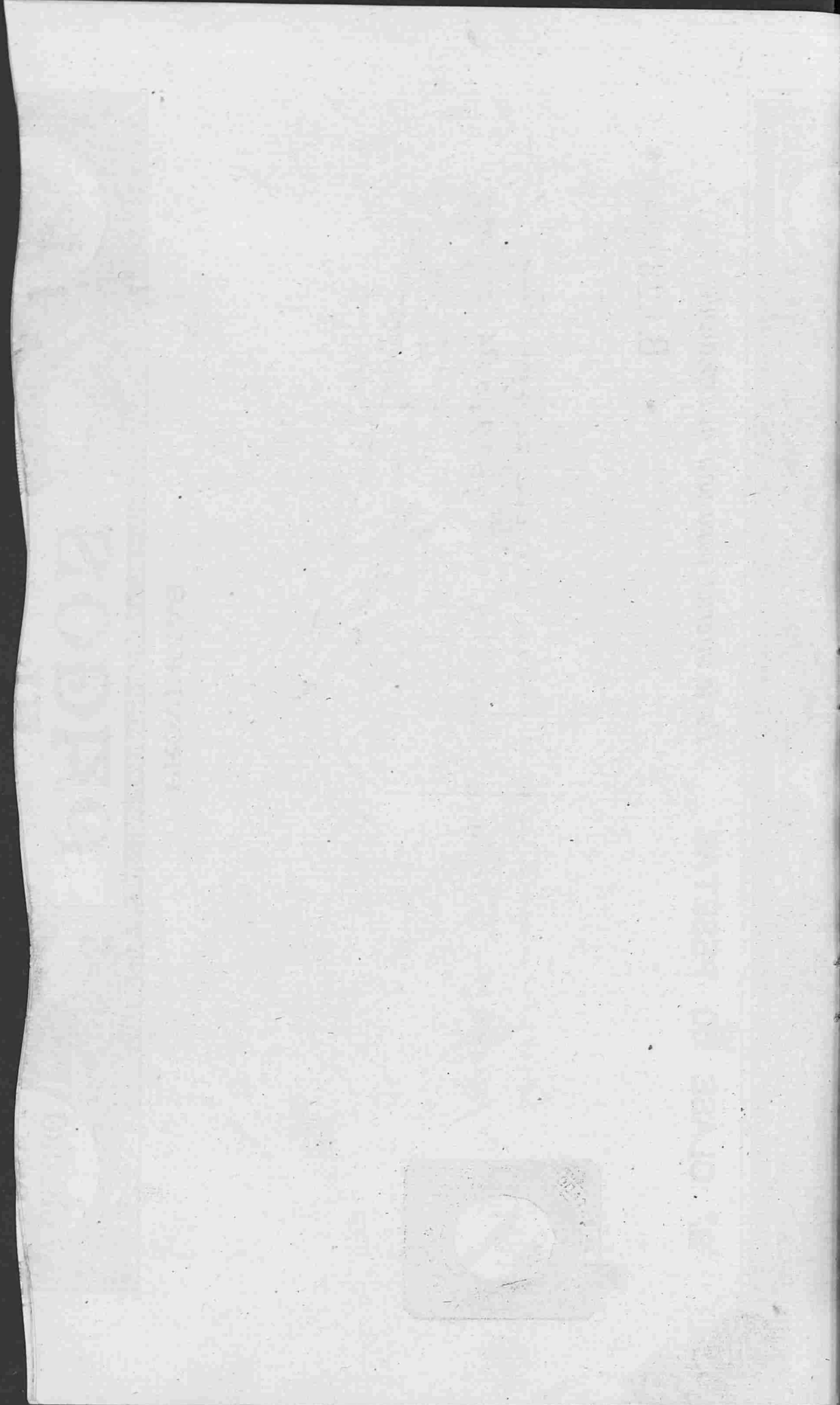
*Complemento al recibo - que se contiene el  
paseo de 1.ª clase, serie A, n.º 0029,084*

PROVINCIAS

BAJA

SEPTIEMBRE

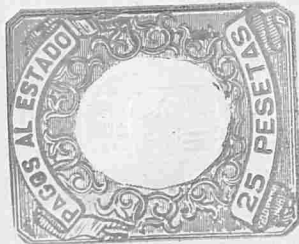




3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.157,660



*Complemento al recibo en que se con-  
trae el primer serie A, clase 12, n.º 0.029,084 -*

PROVINCIAS





UNIVERSIDAD

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

S. OLYSE DE BESELYS



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.157,661



*Complementos al privilegio a que se con-  
trae el pago de 1.ª clase, serie A, n.º 0.029,084*

PROVINCIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3.ª CLASE 25 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.157,662



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA

00.000.000

00.000.000

00.000.000





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A. GUTIERREZ  
Los Santos 7-X/51



